



Acta 5

Sesión ordinaria
24 de marzo de 2022



UANL

2021
2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

CONVOCATORIA

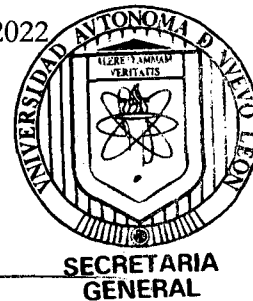
Se cita a los integrantes del Honorable Consejo Universitario a la **sesión ordinaria** que se desarrollará el **24 de marzo de 2022**, a las **11:00 h**, en el **Auditorio de la Biblioteca Universitaria Raúl Rangel Frías**, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

- I. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario.
- II. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021.
- III. Informe de Comisiones:
 - A) Comisión de Presupuestos
 - B) Comisión Académica
 - C) Comisión de Honor y Justicia
 - D) Comisión de Licencias y Nombramientos
 - E) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y Comisión Académica
 - F) Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva
- IV. Asuntos Generales.

Atentamente,
"Alere Flammam Veritatis"
Ciudad Universitaria, 18 de marzo de 2022

DR. JUAN PAURA GARCÍA
Secretario General



SECRETARIA
GENERAL

- NOTAS: 1) El registro para esta sesión se efectuará a partir de las **10:00 h**, utilizando su credencial.
2) Las nuevas acreditaciones de consejeros se registrarán posterior a la sesión.
3) Los asuntos generales deberán presentarse en la Secretaría General con 24 horas de anticipación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

I. Presentación del orden del día

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

1. Solicitud de coordinadores de dependencias académicas para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.
2. Lectura de los nuevos miembros del Consejo Universitario.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021

IV. Informe de Comisiones

A) Informe de la Comisión de Presupuestos:

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2021.
2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021.
3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" en el periodo enero-diciembre de 2021.
4. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2021.
5. Proyecto del Presupuesto modificado UANL 2022.
6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2022.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

1

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

B) Comisión Académica

1. Informe referente al dictamen para aplicar en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior, así como el de Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado, para el año 2022. Asimismo, se solicita aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los programas educativos de licenciatura y posgrado.
2. Solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital para crear el Modelo de Educación Digital.
3. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas, en modalidad mixta.
4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para adecuar el programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica.
5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para crear el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en modalidad no escolarizada.
6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, en modalidad mixta.
7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:
 - a. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia.
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad no escolarizada
8. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear el programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad, en modalidad mixta.
9. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para rediseñar la Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural, así como separar la orientación en Ingeniería Estructural de la Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como programa independiente.



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

10. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:
 - a. Crear el programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, en modalidad escolarizada
 - b. Crear el programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular, en modalidad escolarizada
 - c. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología
 - d. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica
 - e. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica
 - f. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal
 - g. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica
 - h. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica
 - i. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Reumatología
 - j. Adecuar el programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
11. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para crear el programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en modalidad mixta.
12. Solicitudes de la Facultad de Música para:
 - a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea, en modalidad mixta
 - b. Dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música.
13. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Medicina para crear en conjunto el programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva, en modalidad escolarizada.
14. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para crear el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad escolarizada.
15. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Psicología para crear en conjunto el programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad mixta.
16. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2022-2023.

*RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022*

3

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al maestro Juan Villoro Ruiz.
2. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar la distinción académica de Doctora *honoris causa* a la Dra. Joan L. Duda.
3. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Angel Gil Hernández.
4. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Arq. Guillermo Roberto Wah Robles.
5. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Magdalena Ramos Granados.
6. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. med. Javier Ramos Jiménez.
7. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" para otorgar el título post-mortem de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica a los familiares de [REDACTED].
8. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el título post-mortem de Técnico en Laboratorista Clínico a los familiares de [REDACTED].
9. Denuncia en contra del profesor de la Escuela Preparatoria No. 8, [REDACTED], por acoso a través de redes sociales a [REDACTED], estudiante de la misma preparatoria.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

1. Solicitud de año sabático.
2. Solicitudes de licencias **sin goce** de sueldo.

RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022

4

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**ASUNTOS A TRATAR EN LA SESIÓN ORDINARIA
DEL HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022**

3. Solicitudes de licencias **con goce** de sueldo.
4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.
5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado.
6. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2021-2022.
7. Autorizaciones a profesores para impartir cátedra en escuelas con estudios incorporados durante el periodo escolar 2022-2023.

E) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica

1. Dictámenes para definir el regreso a clases del semestre que inició el 17 de enero de 2022.

F) Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva

1. Dictamen para iniciar las gestiones correspondientes para concretar la construcción de un nuevo Estadio Universitario y del estacionamiento en Ciudad Universitaria.

V. Asuntos Generales

1. Solicitud del Rector para crear la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario.
2. Informe acerca de los nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda.
3. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes y Temporales del Consejo Universitario.

*RELACIÓN DE ASUNTOS DE LA SESIÓN ORDINARIA
JUEVES 24 DE MARZO DE 2022*

5

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ACTA NÚMERO CINCO 2021-2022

Asamblea general ordinaria del Honorable Consejo Universitario de fecha 24 de marzo de 2022.

Previa convocatoria, y siendo las 11:00 horas del día señalado, reunidos los integrantes del Honorable Consejo Universitario en el Auditorio de la Biblioteca Universitaria "Raúl Rangel Frías", dio inicio la sesión una vez comprobado el quórum legal de asistencia con 152 consejeros, de los cuales diecisiete no tienen autorización para votar porque son coordinadores de sus respectivas dependencias. La relación de los consejeros que asistieron se incluye como anexo a la presente acta, y se registra en la base de datos del Sistema Administrativo del Honorable Consejo Universitario.

Presidió la asamblea el Rector, Dr. med. Santos Guzmán López; además lo acompañaron a presidium el Secretario General, Dr. Juan Paura García, como Secretario del Consejo; el Abogado General, Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero; y la Secretaria Académica, M.C. Emilia Edith Vásquez Farías.

I. Presentación del orden del día

El Dr. Santos Guzmán presentó a consideración de los asistentes el orden del día, del cual solicitó **cambiar** de la Relación de Asuntos a Tratar, **el segundo punto** de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva como punto número uno de los Asuntos Generales.

Antes de proceder a la votación, recordó que la relación de asuntos se entregó oportunamente - vía electrónica- a todos los integrantes de este Consejo.

6826-5-21/22. Se aprobó, por unanimidad de votos, el orden del día y el cambio realizado en la Relación de Asuntos a Tratar.

II. Presentación de nuevos miembros del Honorable Consejo Universitario

- 1. Solicitud de coordinadores de dependencias académicas para asistir a las sesiones del Consejo Universitario.**

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Con el fin de dar inicio al orden del día, el Rector informó que se recibieron en la Secretaría del Consejo sendos oficios por parte del Dr. José Ignacio González Rojas, Coordinador de la Facultad de Ciencias Biológicas, y de la M.D. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez, Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 6, en los que solicitan permiso para que -a partir de hoy-, puedan asistir a las sesiones ordinarias, extraordinarias y solemnes del Honorable Consejo Universitario, con voz pero sin derecho a voto, con el propósito de conocer todos los acuerdos que emanen de este Organismo.

6827-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad las solicitudes del Dr. José Ignacio González Rojas, Coordinador de la Facultad de Ciencias Biológicas, y de la M.D. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez, Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 6.

Acto seguido, se permitió el acceso a esta sesión de los dos coordinadores en mención.

2. Nuevos miembros del Consejo Universitario

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a la relación de los nuevos miembros del Consejo Universitario, mismos que se registraron para esta sesión y para el resto del periodo escolar, solicitándoles ponerse de pie al escuchar su nombre para conocimiento de todos integrantes de este Organismo.

DEPENDENCIA	CONSEJERO (A)	NOMBRE
Facultad de Artes Visuales	Profesora	M.C.C. María Bertha Rojas Galindo
	Alumna	Luisa Areli Martínez Ulloa
Facultad de Ciencias Biológicas	Coordinador	Dr. José Ignacio González Rojas
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Profesora	Dra. Yolanda López Lara
Facultad de Ciencias de la Tierra	Alumno	Alan Gabriel Chávez Cuéllar
Facultad de Ciencias Químicas	Alumna	Ambar Susana Flores Bazán
Facultad de Contaduría Pública y Admón.	Profesora	Dra. Patricia del Carmen Elguézabal López
	Alumno	Iván Eduardo Treviño Navarro
Facultad de Odontología	Alumno	Mario Gerardo Luna
Escuela Preparatoria No. 4	Alumno	Julián Luna
Escuela Preparatoria No. 6	Coordinadora	Mtra. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez
Escuela Preparatoria No. 14	Profesora	M.D.I.E. Gabriela Armendáriz Álvarez
Escuela Preparatoria No. 18	Alumna	Dania Abigail Garza Garza

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

6828-5-21/22. El número de acuerdo que se indica queda como referencia de este informe.

El Rector dio la bienvenida a los nuevos integrantes del Consejo Universitario; además, les expresó que a partir de este momento su voz y voto, ante este Máximo Órgano de Gobierno de la Universidad Autónoma de Nuevo León, formará parte en la toma de decisiones que inciden en el desarrollo de nuestra Institución.

III. Discusión y aprobación -en su caso- del acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021

En este punto el Dr. Guzmán López comentó que el acta en cuestión fue enviada oportunamente -vía electrónica- a todos los integrantes del Honorable Consejo Universitario, y les solicitó manifestaran si hubiese alguna observación o aclaración.

6829-5-21/22. No habiendo observaciones al respecto se aprobó, por unanimidad de votos, el acta de la sesión anterior, de fecha 30 de noviembre de 2021.

El señor Rector, Dr. Guzmán López informó al pleno que el acta en cuestión será publicada en la página web de la Universidad para conocimiento de la comunidad universitaria y la sociedad en general.

IV. Informe de Comisiones:

A) Comisión de Presupuestos

Para dar inicio a los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector solicitó permiso al Honorable Consejo Universitario para que ingresaran los miembros de la Honorable Comisión de Hacienda y los Directores de los Departamentos que de ella dependen, para que, de considerarlo conveniente, pudiesen aclarar dudas o ampliar la información proporcionada a los consejeros y enviada junto con la convocatoria a esta sesión. En esta ocasión hicieron acto de presencia, por la Comisión de Hacienda, el Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, el C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza y el C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza. Asimismo, estuvieron presentes el Tesorero General, Dr. Fernando Ramón Marty Ordoñez; el Contralor General, C.P. Carlos Rómulo Garza Villarreal; el Auditor Interno, Dr. Alfonso Hernández Campos, y la Directora de Control Presupuestal, C.P. María del Socorro García Castillo.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

6830-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, la solicitud anterior y los integrantes de la Comisión de Presupuestos proceden a invitar a los funcionarios para ingresar a la sala.

1. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar la Cuenta Pública de la UANL, correspondiente al ejercicio 2021.

Para iniciar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Dr. Santos Guzmán dio lectura al dictamen emitido por la Comisión, referente a la Cuenta Pública 2021:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se abocó a la tarea de revisar la Cuenta Pública de la Universidad Autónoma de Nuevo León correspondiente al ejercicio 2021, turnada por la Honorable Comisión de Hacienda para su aprobación. Lo anterior, para dar cumplimiento al artículo 7 de la Ley de Fiscalización Superior del Estado de Nuevo León, en el que se establece la obligatoriedad de presentar la Cuenta Pública al Congreso del Estado a más tardar el 31 de marzo del año inmediato siguiente. Después de analizar esta propuesta, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la Cuenta Pública** de la UANL, correspondiente al **ejercicio 2021**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6831-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos la Cuenta Pública UANL, correspondiente al ejercicio 2021.

La Cuenta Pública de la UANL 2021, se incluye como anexo a la presente acta.

2. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021.

A continuación, El Rector dio lectura al dictamen de la Comisión de Presupuestos, emitido en los siguientes términos:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, en el periodo enero-diciembre de 2021. Según la opinión del auditor, los estados financieros presentan razonablemente la situación financiera de la UANL y están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley de Contabilidad Gubernamental. En virtud de lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen de la auditoría externa** realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al **Estado de Situación Financiera** y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo **de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-diciembre de 2021**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6832-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., al Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, de variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la Universidad Autónoma de Nuevo León en el periodo enero-diciembre de 2021.

El Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, las variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo enero-diciembre de 2021, se incluye como anexo a la presente acta.

3. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2021.

Acto seguido el Dr. Santos Guzmán dio lectura al dictamen turnado por la Comisión, mismo que se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el dictamen emitido por el Despacho R Cárdenas y Cía., S.C., sobre la auditoría externa realizada al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero - diciembre de 2021. Según se estipula en el mencionado dictamen, la auditoría fue realizada de acuerdo con las Normas Internacionales de Auditoría. Asimismo, indican que son independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., junto con los requerimientos de ética que son aplicables a las auditorías de los estados financieros en México y han cumplido con las demás

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Por lo que se considera que la evidencia de auditoría proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar la opinión del auditor externo. Tomando en consideración lo anterior, y con fundamento en lo dispuesto en el Artículo 16, Fracción IX del *Reglamento sobre el Funcionamiento de las Comisiones del Honorable Consejo Universitario*, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el dictamen** de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero - diciembre de 2021. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6833-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, el dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2021.

El dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía., S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2021, se incluye como anexo a la presente acta.

4. Dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos contables Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL y dependencias con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2021.

Para este asunto, el Rector leyó el dictamen emitido por la Comisión de Presupuestos, el cual se transcribe a continuación:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que se recibió un oficio turnado por la Contraloría General, en el que informan y anexan los dictámenes de las auditorías externas realizadas por los despachos Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.; Sepúlveda Treviño, S.C.; Gossler, S.C., y Leal Tijerina y Asociados, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la UANL, así como dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2021, a quienes en sesión celebrada por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2020 se les encargó realizar estas auditorías durante el año 2021, con el fin de que emitieran una opinión profesional sobre los estados de ingresos y egresos de esas dependencias, con el propósito de satisfacer las demandas de la sociedad relacionadas con la transparencia y la rendición de cuentas que debe brindar la Universidad. Después de analizar detenidamente esta propuesta, y considerando que con esta medida se cumple cabalmente con lo

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

estipulado en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información, la Comisión de Presupuestos emite el siguiente **DICTAMEN**: Que se aprueben los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, y que se mencionan en el listado anexo, en el periodo enero-diciembre de 2021. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS**: Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

Despacho Ramón Cárdenas y Asociados, S.C.

Preparatorias de la UANL:

- | | | |
|-------------------------------|-------------------------------|--|
| - Escuela Preparatoria No. 1 | - Escuela Preparatoria No. 13 | - Escuela Preparatoria No. 25 |
| - Escuela Preparatoria No. 2 | - Escuela Preparatoria No. 14 | - Escuela Preparatoria Técnica Médica |
| - Escuela Preparatoria No. 3 | - Escuela Preparatoria No. 15 | - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón" |
| - Escuela Preparatoria No. 4 | - Escuela Preparatoria No. 16 | - Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas" |
| - Escuela Preparatoria No. 5 | - Escuela Preparatoria No. 17 | - Centro de Investigación y Desarrollo de Educación Bilingüe |
| - Escuela Preparatoria No. 6 | - Escuela Preparatoria No. 18 | |
| - Escuela Preparatoria No. 7 | - Escuela Preparatoria No. 19 | |
| - Escuela Preparatoria No. 8 | - Escuela Preparatoria No. 20 | |
| - Escuela Preparatoria No. 9 | - Escuela Preparatoria No. 21 | |
| - Escuela Preparatoria No. 10 | - Escuela Preparatoria No. 22 | |
| - Escuela Preparatoria No. 11 | - Escuela Preparatoria No. 23 | |
| - Escuela Preparatoria No. 12 | - Escuela Preparatoria No. 24 | |

Despacho Sepúlveda Treviño, S.C.

Dependencias que cuentan con convenios públicos:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Música
- Facultad de Psicología
- Facultad de Organización Deportiva
- Dirección de Tecnologías de Información

Facultades de la UANL:

- Facultad de Agronomía
- Facultad de Arquitectura
- Facultad de Ciencias Biológicas
- Facultad de Ciencias de la Comunicación
- Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas
- Facultad de C. Políticas y Relaciones Internacionales
- Facultad de Ciencias Químicas
- Facultad de Contaduría Pública y Administración
- Facultad de Artes Escénicas
- Facultad de Derecho y Criminología
- Facultad de Economía
- Facultad de Enfermería
- Facultad de Organización Deportiva
- Facultad de Filosofía y Letras

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- Facultad de Ingeniería Civil
- Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Facultad de Medicina
- Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
- Facultad de Odontología
- Facultad de Psicología
- Facultad de Salud Pública y Nutrición
- Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano
- Facultad de Artes Visuales
- Facultad de Ciencias Forestales
- Facultad de Ciencias de la Tierra
- Facultad de Música
- Facultad de Filosofía y Letras consolidado con el Instituto de Investigaciones Sociales

Dependencias Administrativas:

- Librería Universitaria
- Dirección de Investigación

Despacho Leal Tijerina y Asociados, S.C.

Dependencias Administrativas: Servicios Médicos

Despacho Gossler, S.C.

Dependencias Administrativas:

- Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico
- Secretaría de Extensión y Cultura
- Secretaría de Sustentabilidad
- Dirección de Tecnologías de Información
- Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior
- Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos
- Dirección de Deportes
- Dirección de Bibliotecas
- Dirección de Editorial Universitaria
- Centro de Desarrollo de Agronegocios
- Centro Universitario de Salud
- Centro de Investigación en Producción Agropecuaria
- Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial
- Centro Regional de Fomento Ganadero Vallecillo
- Centro Acuático Olímpico Universitario
- Centro de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras
- Centro de Incubación de Empresas y Transferencia de Tecnología
- Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud
- World Trade Center Monterrey UANL
- Polideportivo Tigres
- Gimnasio Área Médica
- Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria
- Orquesta Sinfónica
- Biblioteca Especializada de Ciencias Agropecuarias y Biológicas
- Instituto de Investigaciones Sociales **

** Esta dependencia se integró como área operativa de la Facultad de Filosofía y Letras a partir del mes de noviembre 2021, por tal motivo el dictamen de la auditoría externa se realizó por el periodo 1 de enero al 31 de octubre de 2021.

6834-5-21/22. Se aprueban, por unanimidad de votos, los dictámenes financieros de las auditorías externas realizadas por los despachos RAMÓN CÁRDENAS Y ASOCIADOS, S.C.; SEPÚLVEDA TREVIÑO, S.C.; GOSSLER, S.C., y LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C., a las dependencias académicas y administrativas de la Universidad, así como a las dependencias que cuentan con convenios públicos, en el periodo enero-diciembre de 2021.

Los dictámenes financieros de las auditorías externas aprobadas, forman parte del archivo de esta sesión.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

5. Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2022.

Al iniciar con este asunto, el Rector concedió el uso de la palabra al Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez, integrante de la Comisión de Hacienda, para que proporcionara información del Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2022. El Ing. Montemayor dio lectura al siguiente mensaje:

Honorable Consejo Universitario; Señor Rector de la Universidad Autónoma de Nuevo León, Dr. Santos Guzmán López; distinguidos integrantes del presidium: El presente Presupuesto Modificado de Ingresos y Egresos 2022 considera; el Incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 3.75% y Estatal Ordinario en un 5.63%. Así como el Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) como recurso etiquetado. El presupuesto modificado de egresos considera los conceptos de sueldos y prestaciones de acuerdo al Contrato Colectivo de Trabajo 2022, así como las necesidades de cada dependencia académica y administrativa, mismas que fueron identificadas a través del presupuesto basado en resultados, y los nuevos proyectos que se consideraron académicos y financieramente viables, sujetos a la obtención de su financiamiento correspondiente. El importe total del Presupuesto Modificado a ejercer para el año 2022 es de **9 mil 471 millones 436 mil 959 pesos**. Los ingresos con los que contará la Universidad en el 2022 para el desarrollo de sus funciones sustantivas están conformados de acuerdo a las **fuentes de financiamiento**:

<i>DESCRIPCIÓN</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>Ingresos Propios</i>	<i>Mil 254 millones 635 mil 521 pesos</i>	13%
<i>Recursos Federales</i>	<i>6 mil 070 millones 207 mil 493 pesos</i>	64%
<i>Recursos Estatales</i>	<i>2 Mil 146 millones 593 mil 945 pesos</i>	23%
<i>TOTAL</i>	<i>9 mil 471 millones 436 mil 959 pesos</i>	100%

El Presupuesto Modificado de Egresos, en base al clasificador por objeto del gasto está distribuido de la siguiente forma:

<i>CLASIFICADOR</i>	<i>IMPORTE</i>	<i>PORCENTAJE</i>
<i>Servicios Personales (sueldos y prestaciones)</i>	<i>6 mil 620 millones 519 mil 990 pesos</i>	69.90%
<i>Materiales y Suministros</i>	<i>386 millones 907 mil 374 pesos</i>	4.09%
<i>Servicios Generales</i>	<i>Mil 792 millones 184 mil 506 pesos</i>	18.92%
<i>Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas</i>	<i>382 millones 914 mil 331 pesos</i>	4.04%
<i>Bienes muebles, inmuebles e intangibles</i>	<i>37 millones 266 mil 503 pesos</i>	0.39%

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

<i>Inversión Pública</i>	<i>87 millones 305 mil 175 pesos</i>	<i>0.92%</i>
<i>Deuda Pública</i>	<i>164 millones 339 mil 080 pesos</i>	<i>1.74%</i>
TOTAL	9 mil 471 millones 436 mil 959 pesos	100%

Con el objetivo de focalizar la actividad universitaria en el marco de cada uno de los Ejes rectores y los diferentes programas presupuestarios: **Eje 1:** Se asignaron **6 mil 735 millones 694 mil 184 pesos** a la educación, lo que representa el **71.1%** del total de los recursos, con el propósito de contar con una oferta educativa amplia, regionalizada, pertinente, inclusiva, equitativa y transformadora, reconocida por su excelente calidad en la formación integral de bachilleres, técnicos y profesionistas altamente competentes a nivel nacional e internacional. **Eje 2:** **805 millones 262 mil 898 pesos** están destinados al desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, lo que significa un **8.5%** del total del presupuesto universitario. **Eje 3:** Para la creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte y desarrollo humano, se estableció el **6.6%** de los recursos equivalente a **628 millones 073 mil 708 pesos**. **Eje 4:** En la Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País, se otorgaron **167 millones 154 mil 324 pesos**, el cual representa un **1.8%** **Eje 5:** En relación al Eje para la gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social se determinaron **mil 135 millones 251 mil 845 pesos**, **12%** del total de los recursos. Antes de concluir esta presentación de presupuesto modificado es importante destacar la importancia de realizar acciones necesarias que garanticen sustentabilidad financiera a través de nuestro plan de austeridad institucional y evaluar resultados de acuerdo con el impacto social que éstos tienen, a través del fortalecimiento de los procesos de planeación, control, evaluación, seguimiento y registro del ejercicio presupuestal en la Tesorería General, Dirección de Control Presupuestal, Contraloría General, Auditoría Interna y Contabilidad y Cuenta Pública. Es un compromiso dar continuidad a las calificaciones crediticias para que en la Universidad prevalezca un desempeño financiero sólido y continuar con mejores prácticas en este ámbito, para la rendición de cuentas y transparencia en el manejo de los recursos. Gracias por su atención.

El Rector agradeció la intervención del Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez y enseguida, dio lectura al dictamen turnado por la Comisión de Presupuestos y correspondiente a este asunto:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos informa que recibió un oficio de la Honorable Comisión de Hacienda al que anexa el Proyecto de Presupuesto modificado de la Universidad Autónoma de Nuevo León para el año 2022, con el fin de dar cumplimiento al Artículo 14, Fracción II de la Ley Orgánica. Para integrar este documento, la Dirección de Control Presupuestal, dependiente de la Tesorería General de la Universidad, analizó las solicitudes que a través del SIASE presentaron las dependencias académicas y administrativas para cubrir las necesidades económicas de cada una de ellas y así poder determinar la partida que se le asignaría. El proyecto de Presupuesto modificado 2022 considera el incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 3.75% y Estatal Ordinario en un 5.63% con respecto al convenio 2021, respectivamente; los Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento y el Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

(FAM) y Convenio de Apoyo Financiero. Después de analizar detenidamente este proyecto, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Se recomienda al Honorable Consejo Universitario la aprobación del Proyecto de Presupuesto modificado UANL 2022** por la cantidad de **\$9'471,436,959.00** (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.), el cual se aplicará de conformidad con el documento anexo a este dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

6835-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Proyecto del Presupuesto modificado UANL 2022 por la cantidad de \$9'471,436,959.00 (NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

El Presupuesto modificado UANL 2022 se incluye como anexo a la presente acta.

6. Solicitud de la Comisión de Hacienda para aprobar el Plan de Austeridad UANL 2022.

Para finalizar con los asuntos de la Comisión de Presupuestos, el Rector dio lectura al dictamen realizado:

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Presupuestos se dio a la tarea de revisar detenidamente el Plan de Austeridad UANL 2022, con el fin de cumplir con el compromiso que las Universidades Públicas e Instituciones de Educación tienen para impulsar programas de austeridad y eficiencia en el ejercicio de los recursos que se les destinen. Es relevante mencionar que la UANL sigue con la administración y uso eficiente de los recursos financieros, físicos y humanos como parte integral de nuestro ser y actuar austero, sin demeritar la calidad de los procesos académicos y manteniendo un ambiente armónico de trabajo para toda la comunidad universitaria. Este documento ha sido revisado por las instancias correspondientes en el marco del Plan de Desarrollo Institucional y de la Visión 2030, cumpliendo con uno de los programas prioritarios: Gestión Institucional Responsable. Tomando en consideración lo anterior, esta Comisión se permite emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe el PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2022.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE PRESUPUESTOS:** Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal. Dr. Ricardo González Alcorta. M.A. Arnulfo Garza Garza. M.P. Walcoy Fco. Rivera Zapata. M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

6836-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, el Plan de Austeridad UANL 2022.

El Plan de Austeridad UANL 2022 se incluye como anexo a la presente acta.

A continuación, el Rector expresó su agradecimiento tanto a la Comisión de Presupuestos, por la revisión de estos asuntos, como a la Comisión de Hacienda y a los Directores de los departamentos que de ella dependen, por el trabajo realizado para la presentación del presupuesto y las auditorías correspondientes.

Acto seguido, los integrantes de la Comisión de Presupuestos acompañan a los invitados, quienes abandonaron la sala.

B) Comisión Académica

- 1. Informe referente al dictamen para aplicar en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior, así como el de Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado, para el año 2022. Asimismo, se solicita aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los programas educativos de licenciatura y posgrado.**

A este respecto el Rector dio lectura al dictamen emitido por la Comisión Académica:

H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Académica informa acerca del oficio turnado por la Secretaría Académica de la Universidad, en el que solicitan la autorización para aplicar con la modalidad en línea, los exámenes programados en el Calendario de Actividades Académicas y Administrativas 2022 para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior, el Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado, así como para aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los aspirantes a los programas educativos de licenciatura y posgrado. Como antecedente, es importante recordar que en cumplimiento a las medidas de seguridad sanitaria, ocasionadas por la pandemia del COVID-19, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica autorizaron aplicar en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el nivel medio superior, así como el Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado, correspondientes a los periodos escolares iniciados en agosto 2020, febrero y agosto 2021, y enero 2022. Por lo anterior, y considerando que la contingencia sanitaria prevalece y que en el futuro pudiera presentarse otra causa que no permita aplicar dichos exámenes de manera presencial, esta Comisión emite

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

el siguiente: **DICTAMEN.-** Que se apruebe: **1. Aplicar en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior**, así como el del **Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado**, establecidos en el Calendario Académico Administrativo 2022. **2. Aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los aspirantes a los programas educativos de licenciatura y posgrado:** **a.** Licenciatura: El proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life SAPI de C.V.. **b.** Posgrado: El proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL, a través de la plataforma Nexus, propiedad de la UANL. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6837-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, el informe sobre el dictamen en el que se aprueba: **1. Aplicar en modalidad en línea los exámenes para el Proceso de Asignación de Espacios para el Nivel Medio Superior**, así como el del **Concurso de Ingreso a Licenciatura y Posgrado**, establecidos en el Calendario Académico Administrativo 2022. **2. Aplicar un Examen de Concurso de Ingreso alternativo para los aspirantes a los programas educativos de licenciatura y posgrado:** **a.** Licenciatura: El proporcionado por Pearson Educación de México, S.A. de C.V., a través de la plataforma educativa de la empresa Territorium Life SAPI de C.V.. **b.** Posgrado: El proporcionado por el Centro de Evaluaciones de la UANL, a través de la plataforma Nexus, propiedad de la UANL.

2. Solicitud de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital para crear el Modelo de Educación Digital.

Enseguida, el Dr. Santos Guzmán dio lectura al dictamen correspondiente a este asunto, en los siguientes términos:

H. Consejo Universitario. Presente.- La Comisión Académica informa acerca del oficio turnado por la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, en el que solicitan la autorización para crear el Modelo de Educación Digital, el cual está alineado al Modelo Educativo y Modelo Académico de la Institución, e incorpora la innovación académica y tecnológica en los programas educativos vigentes, en el que se integran las modalidades educativas escolarizada, no escolarizada y mixta, con el uso fundamental de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD), considerando estándares nacionales e internacionales de calidad educativa. El Modelo de Educación Digital es un documento rector de carácter institucional y transversal a los niveles educativos de la UANL, el cual describe los fundamentos académicos, tecnológicos y administrativos que orientan la operatividad de los Programas Educativos que oferta la institución en las modalidades educativas no escolarizada y mixta. El objetivo central del

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

presente Modelo es establecer y homologar los criterios metodológicos y procesos operativos para el diseño, rediseño y actualización de programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta que se sumen a los ya existentes de la modalidad escolarizada, incorporando la innovación académica y tecnológica, con la finalidad de incrementar la calidad en los programas educativos vigentes de los distintos niveles que conforman la oferta educativa de la institución. Por lo anterior, y considerando que con el Modelo de Educación Digital se contará con las directrices para la operación adecuada de las diferentes modalidades de estudio de los programas educativos, esta Comisión emite el siguiente: **DICTAMEN.- Que se apruebe, la creación del Modelo de Educación Digital.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6838-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, la creación del Modelo de Educación Digital.

El Modelo de Educación Digital se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitud de la Facultad de Ciencias de la Comunicación para crear el programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas, en modalidad mixta.

Acto seguido, el Rector dio lectura al dictamen correspondiente realizado por la Comisión, tal como se menciona a continuación:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias de la Comunicación en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas, como maestría profesionalizante. Esta maestría tiene como propósito la formación de profesionales con un alto sentido humanista y científico que, mediante procesos de investigación y prácticas profesionales de alto nivel, sean capaces de generar propuestas y estrategias innovadoras, adaptadas a los medios, a las condiciones tanto en el contexto tradicional como en el mundo digital en los que se desarrolla esta disciplina y bajo los conceptos de las industrias creativas para la difusión y comercialización de bienes y servicios. Esto permitirá la identificación de retos y oportunidades de mercado y con ello contribuir a la solución de problemas de mercadotecnia para productos, marcas, servicios y organizaciones. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los*

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA E INNOVACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS para impartirse en la **Facultad de Ciencias de la Comunicación en modalidad mixta**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6839-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA E INNOVACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS para impartirse en la Facultad de Ciencias de la Comunicación en modalidad mixta.

El programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitud de la Facultad de Ciencias Forestales para adecuar el programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica.

Para tratar este asunto se dio lectura al dictamen turnado por la Comisión Académica, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Forestales en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica, aprobado por el Consejo Universitario el 22 de noviembre de 2016. Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: a) El requisito de egreso ahora dice: Haber cursado y aprobado un mínimo de 20 créditos en una de las Universidades extranjeras especificadas en el programa o en una institución nacional con la cual tenga convenio la UANL y se encuentre dentro del SNP de CONACYT, b) incorporación de 5 nuevas UA optativas, acordes a las áreas de experiencia que deseamos aprovechar en esas Universidades y que son relevantes para la Maestría. Cabe resaltar que este programa es reconocido por el Sistema Nacional de Posgrados del CONACYT como Maestría en Desarrollo con fecha 14 de enero de 2022. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado y el Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN:**

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Que se apruebe, a partir del 8 de agosto de 2022, la adecuación al programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 19 de agosto de 2024 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6840-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 8 de agosto de 2022, la adecuación al programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica que se imparte en la Facultad de Ciencias Forestales, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica se incluye como anexo a la presente acta.

5. Solicitud de la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales para crear el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en modalidad no escolarizada.

Al igual que en los anteriores asuntos, el Dr. Santos Guzmán dio lectura al dictamen realizado para esta solicitud:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en modalidad no escolarizada. Este programa tiene como objetivo formar especialistas en comercio exterior y aduanas capaces de asesorar, gestionar y diseñar mejores prácticas comerciales y de logística, así como especialistas en estudios internacionales que atienden problemáticas globales de cooperación, acciones colectivas y aquellas derivadas de la política exterior de los países. Son reconocidos por ser profesionales íntegros que sustentan su actuación en los principios de ética y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales. Con una constante actualización con respeto a las necesidades administrativas y de normatividad de empresas privadas nacionales y transnacionales, así como en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos internacionales, agencias aduanales y empresas de logística. El internacionalista asume un liderazgo comprometido en la ejecución de su ejercicio profesional encaminado a proponer soluciones a controversias y mejores prácticas en el ámbito social, económico y político de índole internacional en un mundo con dinámica globales. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 8 de agosto de 2022**, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES en modalidad no escolarizada, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6841-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES en modalidad no escolarizada, para impartirse en la Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales.

El programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, en modalidad no escolarizada, se incluye como anexo a la presente acta.

6. Solicitud de la Facultad de Ciencias Químicas para crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, en modalidad mixta.

A continuación, se transcribe el dictamen correspondiente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ciencias Químicas en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Química en modalidad mixta. Este programa tiene como objetivo formar profesionistas responsables de la transformación de la materia y energía que diseñen procesos químicos, físicos y biológicos bajo los criterios de sustentabilidad, los estatutos de normas y leyes vigentes locales, nacionales e internacionales; del mismo modo que usen de forma eficiente los recursos e innoven los productos o procesos a través del desarrollo de proyectos ingenieriles de vanguardia utilizando los principios de la investigación científica y de las tendencias tecnológicas. Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con el Institut National de Sciences Appliquées de Toulouse y Lyon, Francia. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 17 de enero de 2022**, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

INGENIERÍA QUÍMICA en modalidad mixta, para impartirse en la **Facultad de Ciencias Químicas**. Con este nuevo programa se **deja de ofertar** el programa educativo de **Licenciatura como Ingeniero Químico en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en la modalidad anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6842-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, a partir del 17 de enero de 2022, la creación del programa educativo de **LICENCIATURA EN INGENIERÍA QUÍMICA** en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Ciencias Químicas. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de **Licenciatura como Ingeniero Químico en modalidad escolarizada**.

El programa educativo de **Licenciatura en Ingeniería Química**, en modalidad mixta, se incluye como anexo a la presente acta.

- 7. Solicitudes de la Facultad de Contaduría Pública y Administración para:**
- a. Rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en: a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia.**
 - b. Crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad no escolarizada.**

Para tratar estos asuntos, el Rector dio lectura a los dictámenes realizados por la Comisión:

Maestría en Administración con orientación en:

- a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia**

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el que solicitan la autorización para rediseñar el programa educativo de Maestría en Administración con orientación en a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia, aprobado por el Consejo Universitario el 06 de junio de 2018. Dentro de los principales cambios realizados en el plan de estudios se encuentra que se agregó una Estancia Profesional que el alumno deberá realizar y se incorporó la materia de Mercadotecnia Digital en la orientación de Estrategias de Mercadotecnia, además

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

está basado en competencias educativas multidisciplinarios, internacionales y de formación científica y profesional. Eso permitirá a los alumnos egresados del programa utilizar el conocimiento aprendido en base a los criterios metodológicos con un fundamento científico, analítico, intelectual y ético, humanístico, de responsabilidad social y ambiental con la finalidad de contribuir en el desarrollo y generación de nuevo conocimiento en las áreas de: Gestión de Capital Humano Inclusivo y Estrategias de Mercadotecnia Organizacional y Social, y Administración Directiva y Sostenible. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad desde el 5 de agosto de 2019. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **17 de enero de 2022**, el **rediseño** del programa educativo de **Maestría en Administración con orientación en a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia** que se imparte en la **Facultad de Contaduría Pública y Administración**, en **modalidad escolarizada**. Se hace la aclaración que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2024 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6843-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, a partir del 17 de enero de 2022, el rediseño del programa educativo de Maestría en Administración con orientación en a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia que se imparte en la Facultad de Contaduría Pública y Administración, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Administración con orientación en a) Gestión de Capital Humano y b) Estrategias de Mercadotecnia se incluye como anexo -por orientación- a la presente acta.

Licenciatura en Negocios Internacionales

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Contaduría Pública y Administración en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad no escolarizada. Este programa tiene como objetivo formar profesionistas capaces de desarrollar, aplicar y evaluar proyectos estratégicos, innovadores, eficientes, sustentables y rentables, concernientes a la internalización de negocios, mediante sus habilidades de liderazgo y emprendimiento, a través de la gestión de proyectos de importación, la exportación e inversión

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

extranjera directa, la operación logística y cadena de suministro, la comercialización de bienes y servicios, la implementación de herramientas y procedimientos operativos y financieros, guiados por un comportamiento ético y pensamiento analítico, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento de las organizaciones civiles, públicas y privadas, en los mercados globales, que conlleve a ofrecer un impacto de valor en el contexto ambiental, económico y social. Cabe resaltar que este programa cuenta con convenio de doble titulación con City University of Seattle, USA, con el programa Bachelor of Science in Business Administration BSBA con un énfasis en General Management. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES en modalidad no escolarizada, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6844-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN NEGOCIOS INTERNACIONALES en modalidad no escolarizada, para impartirse en la Facultad de Contaduría Pública y Administración.

El programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, en modalidad no escolarizada, se incluye como anexo a la presente acta.

8. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para crear el programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad, en modalidad mixta.

Para tratar este asunto, el Rector dio lectura al dictamen realizado por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Filosofía y Letras en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad, como maestría en ciencias. Esta maestría tiene el objetivo de formar profesionistas que, insertos en la sociedad, diseñen, dirijan y operen proyectos de generación y aplicación del conocimiento, encaminados

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

a ofrecer aportación en modelos y aplicación de enfoques inter y transdisciplinarios dentro del ámbito de las humanidades, las manifestaciones culturales y sociales, a partir del análisis de representaciones, discursos diversos y prácticas educativas y socio-culturales. Es de importancia mencionar que este programa cumple con los requisitos y criterios establecidos por el Programa Nacional de Posgrados de Calidad. La maestría pretende ampliar los límites regionales y nacionales hacia un ámbito internacional de investigación, ya que se propone como un programa adaptado para una futura doble titulación con el Máster de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad de la Universidad de Castilla-La Mancha, España, pues sus contenidos curriculares son congruentes y similares. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 8 de agosto de 2022**, la **creación** del programa educativo de **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, CULTURA Y SOCIEDAD** para impartirse en la **Facultad de Filosofía y Letras en modalidad mixta**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

Acto seguido, el Dr. Santos Guzmán solicitó a la M.C. Ludivina Cantú Ortiz, Coordinadora de la Facultad de Filosofía y Letras, que ampliara la información respecto a la solicitud de creación, quien expresó lo siguiente: Buenos días, gracias a todas y a todos. Gracias señor Rector por concederme el uso de la palabra. Sólo complementar a lo que usted ha dado lectura en el dictamen, se trata de aprovechar lo que la Universidad ha creado para ir hacia adelante, porque todas y todos sabemos que la educación superior va hacia el uso de los recursos digitales. En este programa, la Facultad quiere hacer uso de la infraestructura, además de convocar a jóvenes, no solamente del Estado de Nuevo León, sino de todo el país. Ese es el objetivo de la Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad.

6845-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, CULTURA Y SOCIEDAD** para impartirse en la Facultad de Filosofía y Letras en modalidad mixta.

El programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

9. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Civil para rediseñar la Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural, así como separar la orientación en Ingeniería Estructural de la Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como programa independiente.

Enseguida el Rector dio lectura al dictamen emitido sobre este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Ingeniería Civil en el que solicitan la autorización para rediseñar la Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural aprobado el 29 de marzo de 2012; asimismo, esta orientación se separa del programa de Maestría en Ingeniería con orientación en a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como un programa independiente. El motivo para llevar a cabo el rediseño surgió de la experiencia desarrollada en la operación del plan de estudios aprobado en 2012 y los resultados del estudio de factibilidad y pertinencia de esta propuesta. Además, la Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural ha sido diseñado para ser un programa independiente, con el propósito general de formar recursos humanos de alto nivel académico que contribuya a resolver los grandes retos de la ingeniería civil mexicana, además de generar y aplicar conocimiento, desarrollar tecnología y difundir conocimientos. Para lograr tal propósito, este programa implementa en su círculo el Modelo Educativo y Académico de la UANL, con la finalidad de atender la educación centrada en el aprendizaje, la educación basada en competencias, la flexibilidad curricular y de los procesos, la internacionalización y la innovación académica. Además, cuenta con procesos de ingreso propios, un núcleo académico especializado y las unidades de aprendizaje obligatorias y optativas están orientadas a la formación profesional en las diversas áreas de la Ingeniería Estructural. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022: **1. El rediseño del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. **2. La separación de la orientación en Ingeniería Estructural del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como un programa independiente.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño
Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6846-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022: 1. El rediseño del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural que se ofrece en la Facultad de Ingeniería Civil en modalidad escolarizada. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán hasta el 7 de agosto de 2027 para concluir sus estudios. 2. La separación de la orientación en Ingeniería Estructural del programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en: a) Ingeniería Ambiental y b) Ingeniería de Tránsito y Vías Terrestres, para ofertarse como un programa independiente.

El programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural se incluye como anexo a la presente acta.

10. Solicitudes de la Facultad de Medicina para:

- a. **Crear el programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica, en modalidad escolarizada**
- b. **Crear el programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular, en modalidad escolarizada**
- c. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología**
- d. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica**
- e. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica**
- f. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal**
- g. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica**
- h. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica**
- i. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Reumatología**
- j. **Adecuar el programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, así como el cambio de nomenclatura por Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva**

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Al igual que en los asuntos anteriores, el Dr. Santos Guzmán dio lectura a los dictámenes correspondientes, en el siguiente orden:

Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica

Para este primer asunto de la Facultad de Medicina, se concedió el uso de la palabra al Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez, Director de esa Facultad, para ampliar la información al respecto: Muy buenas tardes señor Rector, con el permiso del Consejo Universitario. La Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica es muy pertinente para el Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” y la Facultad de Medicina, debido a que contamos con toda la infraestructura y equipamiento suficiente para preparar a los jóvenes. Hoy en día, el volumen de consulta de pediatría es en gran parte por enfermedades digestivas, lo cual justifica que tengamos esa Especialidad.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica. El programa tiene como propósito la formación de especialistas de alto rendimiento y calidad con bases científicas, asistenciales, de investigación y humanísticas para desempeñar su trabajo en el diagnóstico temprano, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades digestivas en niños; esto contribuirá a brindar una atención de excelencia, asegurando su desarrollo profesional y personal, además de generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 1 de marzo de 2022**, la **creación** del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA** para impartirse en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6847-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2022, la creación del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN PEDIÁTRICA** para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

El programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica se incluye como anexo a esta acta.

Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular

Igual que en el asunto anterior se concedió el uso de la palabra al Director de la Facultad de Medicina, quien expresó lo siguiente: La creación de la Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular se debe a que el Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" cuenta con todo el equipamiento más sofisticado en Medicina Nuclear, desde áreas de diagnóstico hasta área de tratamiento. Hoy en día con el nuevo edificio de Alta Especialidad y Medicina Avanzada (HAEMA), contamos con un piso dedicado solamente a la Medicina Nuclear además de contar con una sala preparada para pacientes que reciben el tratamiento adecuado con este fin. En la ciudad, esta especialidad se imparte en hospitales privados que no tienen la capacidad en instalaciones y volumen de pacientes como nosotros lo tenemos en el Hospital Universitario. Creo ya era el momento de ofertar este programa, porque tenemos suficiente equipamiento y además moderno, para que todos los estudiantes salgan preparados a su vida laboral.

Acto seguido, el señor Rector procedió a dar lectura al dictamen turnado por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular. El programa tiene como propósito formar médicos con Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular los cuales cumplan los estándares más altos en competencia local, nacional e internacional, con fines de diagnóstico funcional y estructural, terapéutico y de investigación para integrar un equipo que fortalezca a diferentes áreas médicas en un diagnóstico oportuno, así como terapias dirigidas a blancos susceptibles a radiación ionizante lo cual nos ofrece un área de oportunidad a la investigación de nuevas opciones y dar una asesoría a diversas especialidades médicas. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a **partir del 1 de marzo de 2022**, la **creación** del programa educativo de **ESPECIALIDAD EN MEDICINA NUCLEAR E IMAGENOLOGÍA MOLECULAR** para impartirse en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 20 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

6848-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 1 de marzo de 2022, la creación del programa educativo de ESPECIALIDAD EN MEDICINA NUCLEAR E IMAGENOLOGÍA MOLECULAR para impartirse en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Endocrinología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Endocrinología, aprobado por el Consejo Universitario el 11 de agosto de 2016. Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es de importancia mencionar que este programa se encuentra actualmente registrado en el PNPC en el Nivel Consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del **01 de marzo de 2022**, la **adecuación** del programa educativo de **Especialidad en Endocrinología** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6849-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Endocrinología que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Endocrinología se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Patología Clínica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Patología Clínica, aprobado por el Consejo Universitario el 11 de agosto de 2016. Los principales cambios realizados en el plan de estudios son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Es de importancia mencionar que este programa ha sido actualizado considerando el Modelo Académico de la Universidad, por competencias; así como los requisitos para su incorporación al Padrón Nacional de Posgrados de Calidad del CONACYT. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Patología Clínica** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**, cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan educativo anterior tendrán hasta el 30 de agosto de 2024 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6850-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Patología Clínica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Patología Clínica se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Reumatología Pediátrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica, aprobado por el Consejo Universitario el 22 de noviembre de 2016. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cabe resaltar que este programa se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en Nivel de Reciente Creación. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 01 de marzo de 2022**, la **adecuación** del programa educativo de **Especialidad en Reumatología Pediátrica** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6851-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Medicina Materno Fetal

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal, aprobado por el Consejo Universitario el 07 de junio de 2016. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Cabe resaltar que este programa se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en Nivel en Desarrollo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del*

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Sistema de Posgrado, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de **Especialidad en Medicina Materno Fetal** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6852-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Neurología Pediátrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica, aprobado por el Consejo Universitario el 07 de junio de 2016. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Líneamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de **Especialidad en Neurología Pediátrica** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

6853-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Hematología Pediátrica

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica, aprobado por el Consejo Universitario el 22 de noviembre de 2016. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 01 de marzo de 2022**, la adecuación del programa educativo de **Especialidad en Hematología Pediátrica** que se ofrece en la **Facultad de Medicina en modalidad escolarizada**. Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 30 de agosto de 2024 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6854-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022, la adecuación del programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Reumatología

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, aprobado por el Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019; asimismo, solicitan el cambio de nomenclatura por Especialidad en Reumatología. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este programa actualmente se encuentra registrado en el Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el nivel de Consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022: 1. La adecuación al programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. 2. El cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 31 de agosto de 2023 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6855-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022: **1. La adecuación al programa educativo de Especialidad en Reumatología e Inmunología Clínica, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. 2. El cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN REUMATOLOGÍA.**

El programa educativo de Especialidad en Reumatología se incluye como anexo a la presente acta.

Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Para este último asunto, se solicitó nuevamente al Dr. Edelmiro Pérez que ampliara la información respecto a este asunto: Este cambio ocurre debido a la necesidad de adecuar la nomenclatura que se utiliza a nivel mundial: Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva; una parte del entrenamiento establecido en el programa, corresponde a la parte estética y en el nombre de la especialidad no está incluido. Por recomendación del Consejo de la Especialidad se solicita modificar la nomenclatura para agregar el término de Estética.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Medicina en el que solicitan la autorización para adecuar el programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, aprobado por el Consejo Universitario el 22 de noviembre de 2016; asimismo, solicitan el cambio de nomenclatura por Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva. Los principales cambios realizados son: Modificación del desglose del plan de estudios, de las competencias específicas y de las unidades de aprendizaje, para que refleje, de manera pertinente, la operatividad del entrenamiento clínico que los estudiantes reciben dentro del Hospital-Escuela, así es como la actualización de la infraestructura de área física y tecnológica con la que se cuenta para el proceso de enseñanza-aprendizaje. Este programa actualmente está clasificado dentro del Programa Nacional de Posgrados de Calidad en el nivel de Consolidado. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022: 1. La adecuación al programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. 2. El cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en el plan anterior tendrán hasta el 29 de agosto de 2025 para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6856-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 01 de marzo de 2022: **1. La adecuación al programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica y Reconstructiva, que se ofrece en la Facultad de Medicina en modalidad escolarizada. 2. El cambio de nomenclatura por ESPECIALIDAD EN CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y RECONSTRUCTIVA.**

El programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva se incluye como anexo a la presente acta.

11. Solicitud de la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia para crear el programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, en modalidad mixta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

A continuación, se transcribe el dictamen realizado para este asunto, al cual el señor Rector dio lectura y finalmente lo puso a consideración de los señores consejeros:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia en modalidad mixta. Este programa tiene como objetivo formar Médicos(as) Veterinarios(as) Zootecnistas con una formación integral, pensamiento crítico, valores basados en la búsqueda de la equidad, el respeto a las formas de vida y a la naturaleza, con un comportamiento ético y profesional basado en la legalidad, para contribuir con liderazgo en el logro de una salud, a través de un desempeño competente en el área de medicina y salud animal, producción animal y economía pecuaria, calidad e inocuidad de alimentos de origen animal y salud pública veterinaria a nivel regional, nacional y mundial. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, a partir del 17 de enero de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista en modalidad escolarizada.** Cabe aclarar que los estudiantes inscritos en la modalidad anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan de estudios actual -el cual es de 10 semestres- para concluir sus estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6857-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y a partir del 17 de enero de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia. Con este nuevo programa se deja de ofertar el programa educativo de Licenciatura como Médico Veterinario Zootecnista en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia se incluye como anexo a la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

12. Solicitudes de la Facultad de Música para:

- a. Crear el programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea, en modalidad mixta**
- b. Dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música**

Para estos asuntos, se solicitó a la Dra. Graciela Mirna Marroquín Narváez, Coordinadora de la Facultad de Música, que ampliara la información acerca de la creación del programa, quien comentó lo siguiente: En base a que nuestros alumnos del Técnico Superior Universitario en Música buscan tener un nivel de Licenciatura para poder competir, hicimos esa transformación logrando tener una Licenciatura en Música Popular Contemporánea, gracias a que se realizaron estudios de fundamentación para crear el programa educativo.

A continuación, se transcriben los dictámenes emitidos por la Comisión Académica respecto a los dos asuntos:

Licenciatura en Música Popular Contemporánea

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Música en el cual solicitan la autorización para crear el programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea, en modalidad mixta. Este programa tiene como objetivo formar profesionales creativos, innovadores y propositivos, con un excelente nivel en la ejecución de un instrumento musical, entre los que destaca la guitarra eléctrica, bajo eléctrico, piano, batería, saxofón, trompeta, violín, canto, entre otros; quienes se caracterizan por desempeñarse con alto profesionalismo como ejecutantes, arreglistas, directores musicales, así como el jazz, variantes de la música afroamericana y latinoamericana, pop y rock. Asimismo, son reconocidos por tener un alto dominio de la improvisación, la armonía y las técnicas de arreglo musical contemporáneo, así como en el uso de las tecnologías aplicadas a la música y producción musical; empleando la música como un lenguaje universal para manifestar ideas, sentimientos y emociones, contribuyendo a la difusión cultural, integración global y la paz social, lo que impacta de forma favorable en el bienestar general del individuo. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia **a partir del 8 de agosto de 2022**, la **creación** del programa educativo de LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA en modalidad mixta, para impartirse en la **Facultad de Música**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6858-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA en modalidad mixta, para impartirse en la Facultad de Música.

El programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea se incluye como anexo a la presente acta.

Técnico Superior Universitario en Música

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Música, en el cual solicitan dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música, cuya última modificación aprobada por el Consejo Universitario fue el 20 de marzo de 2013. La propuesta surge al no poder satisfacer o competir desde dicho programa ante las siguientes necesidades y propuestas:

- Intereses de aspirantes enfocados en la música popular, pero en un nivel de licenciatura. Se constató que el 96% de los estudiantes del TSU y un porcentaje similar de egresados, habrían elegido profesionalizarse en el ámbito de la música popular en un plan de estudios de licenciatura, sin embargo, optaron por el TSU por ser la única opción. Además, consideran que la duración de este programa educativo no es suficiente para desarrollar todas las habilidades que necesita un músico profesional del ámbito popular.
- Profesionalización y estudios de posgrado en la música popular. Hoy en día, a raíz de recientes estudios se ha constatado una alta demanda por parte de los empleadores en el ámbito de la música popular debido al gran crecimiento de la industria musical en las últimas décadas, así como de músicos que buscan su profesionalización en este campo y continuar con el desarrollo de sus habilidades musicales, mediante estudios de posgrado. Razones por las cuales, los estudiantes se ven limitados en cuanto al aprendizaje proyectados en la propuesta curricular, así como imposibilitados de optar por estudios de posgrado.
- Programa poco atractivo y competitivo ante nuevas propuestas; debido a que se ha creado un nuevo programa educativo de licenciatura orientado a la música popular, se considera que el TSU en Música ya no será atractivo y competitivo como oferta para los aspirantes.

Por lo anterior, esta Comisión emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música de la Facultad de Música, a partir del semestre agosto-diciembre 2022.** Se hace la aclaración de que los estudiantes inscritos en el programa anterior tendrán un año y medio adicional a la duración del plan para concluir sus estudios; asimismo, para los alumnos en situación de baja se les aplicará el *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León*. Atentamente, Cd. Universitaria, a 22 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S.
Anastacio Javier Leal Chapa.

6859-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, dejar de ofertar el programa educativo de Técnico Superior Universitario en Música de la Facultad de Música, a partir del semestre agosto-diciembre 2022.

13. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Medicina para crear en conjunto el programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva, en modalidad escolarizada

El Rector solicitó al Dr. José Leandro Tristán Rodríguez, Director de la Facultad de Organización Deportiva, que explicara el motivo para la creación de este programa: Es un programa en conjunto con la Facultad de Medicina. Actualmente existen programas de técnicos relacionados con la terapia y la rehabilitación, o relacionados con el nombre del programa que estamos creando, pero en México no existe un programa en conjunto. La Facultad de Organización Deportiva contará con el primer programa en el país, en el que se oferte el plan educativo con las dos especialidades.

Enseguida, el señor Rector dio lectura al siguiente dictamen:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por las Facultades de Organización Deportiva y de Medicina en el que solicitan la autorización de esta Comisión para crear el programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva. Formar egresados capaces de prevenir, evaluar y tratar lesiones físico-deportivas, diseñar programas de recuperación para reinsertar al individuo a su actividad física o deportiva lo más próximo al nivel de rendimiento previo, así como gestionar los recursos materiales y humanos para la promoción del estilo de vida sano y seguro, aplicando las diferentes modalidades terapéuticas y de readaptación disponibles, con conocimientos, habilidades y actitudes propias de los ámbitos de la salud, entrenamiento físico y rendimiento deportivo, en todos los individuos o grupos poblacionales en colaboración con otros profesionales de las ciencias de la salud y de la actividad física y del deporte. Además, el profesional en terapia física y readaptación deportiva se sustenta en valores éticos, humanos y socio-comunitarios firmes, sus acciones se implicarán en las áreas físico-atléticas, técnico-tácticas, gerenciales, nutricionales, de apoyo psicosocial y de investigación, mostrando un alto compromiso con mejorar la salud física y deportiva de la sociedad. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y de Licenciatura, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, a partir del **8 de agosto de 2022**, la **creación del programa educativo de LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y READAPTACIÓN**

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

DEPORTIVA para impartirse en la **Facultad de Organización Deportiva** y en la **Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada**. Cabe señalar que la Facultad de Organización Deportiva es la titular del programa educativo, donde corresponderán los trámites de inscripción y de titulación, y lo relativo a expedición de kárdex o constancias se podrán tramitar en cualquiera de las facultades. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6860-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y READAPTACIÓN DEPORTIVA para impartirse en la Facultad de Organización Deportiva y en la Facultad de Medicina, en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva se incluye como anexo a la presente acta.

14. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para crear el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad escolarizada

El Dr. Santos Guzmán leyó el dictamen referente a este asunto, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad, un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva en el que solicitan la autorización para crear el programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte, como maestría en ciencias. Este programa tiene como propósito formar maestros que logren concebir el diseño de proyectos como una herramienta que gestiona la intervención de vanguardia en el trabajo de investigación científica para satisfacer el bienestar social y las diferentes necesidades de las fronteras del conocimiento. Orientado a explicar a partir de la implementación de métodos de investigación científica, las diferentes alternativas de intervención y resolución de problemas para generar y fundamentar nuevos conocimientos con un alto nivel de confiabilidad que son el resultado de la implementación de instrumentos de medición y evaluación. Además de lograr comunicar a través de la divulgación y publicación científica el conocimiento proveniente de la medición y razonamiento lógico de los resultados de acuerdo con las bases del método científico a fin de tomar decisiones y solucionar problemas prioritarios en el campo clínico, deportivo, empresarial y educativo, con aportes al desarrollo sustentable, económico y cultural. Mostrando un potencial para intervenir ante fenómenos y problemáticas de orbe local, nacional e internacional por medio de trabajos de investigación originales, innovadores y creativos en busca de la generación de ideas que promuevan la evolución favorable de la práctica de las actividades

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

físicas y deportivas, con bases sólidas que lo permitan incorporarse al sector académico, productivo, social, gubernamental o comunitario. Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe, con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE para impartirse en la Facultad de Organización Deportiva en modalidad escolarizada.** Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022.
POR LA COMISIÓN ACADÉMICA: Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6861-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de MAESTRÍA EN CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE para impartirse en la Facultad de Organización Deportiva en modalidad escolarizada.

El programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte se incluye como anexo a la presente acta.

15. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva y de la Facultad de Psicología para crear en conjunto el programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte, en modalidad mixta

Al respecto, el Rector concedió el uso de la palabra al Dr. José Leandro Tristán Rodríguez, quien expresó: En esta ocasión se une la Facultad de Psicología en conjunto con la Facultad de Organización Deportiva con su recurso humano y la Universidad Nacional Autónoma de México. De igual manera es un programa único en México, además de ser prioritario ante el CONACYT el obtener becas sin ningún problema.

Acto seguido, se dio lectura al dictamen referente a este asunto:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica informa que se recibió, a través de la Secretaría Académica de la Universidad un oficio turnado por la Facultad de Organización Deportiva y la Facultad de Psicología en el que solicitan la autorización para crear en conjunto el programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte, como doctorado profesionalizante. El principal objetivo de este

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

programa es formar jóvenes que participan y colaboran con las diferentes personas de los sectores académicos, sociales, institucionales y productivos del ámbito del deporte para la generación de conocimientos y capacidades que contribuyan a la solución estructural de problemas de la psicología de la actividad física y del deporte y sus causas desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinar; asimismo, actualizar y/o especializar a profesionales en ejercicio o estudiantes hacia la aplicación directa de la psicología en el ámbito de la actividad física y del deporte frente a nuevos retos o evolución del sector de incidencia, mediante desarrollos tecnológicos, innovaciones sociales, estudios de casos, diagnósticos, prácticas profesionales, producción documental, supervisados y en colaboración con grupos académicos para el desarrollo de las capacidades teóricas y metodológicas que acompañan el proceso de formación. Es de importancia mencionar que este es un programa de interdependencias e interinstitucional en colaboración con la Facultad de Psicología de la Universidad Nacional Autónoma de México (UNAM). Una vez revisada esta propuesta, y considerando que la misma ha sido debidamente discutida y aprobada por las instancias correspondientes de la Secretaría Académica de la Universidad, y que además cumple con las políticas educativas establecidas en el Modelo Educativo de la UANL y en el Modelo Académico de Posgrado, así como con los *Lineamientos para orientar el proceso de Reforma de los Programas Educativos de Posgrado* y el *Reglamento General del Sistema de Posgrado*, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe**, con vigencia a partir del **8 de agosto de 2022**, la **creación** del programa educativo de **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE** para impartirse en la **Facultad de Organización Deportiva** y en la **Facultad de Psicología en modalidad mixta**. Cabe señalar que la Facultad de Organización Deportiva es la titular del programa educativo, donde corresponderán los trámites administrativos del doctorado. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6862-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos y con vigencia a partir del 8 de agosto de 2022, la creación del programa educativo de **DOCTORADO EN PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL DEPORTE** para impartirse en la Facultad de Organización Deportiva y en la Facultad de Psicología en modalidad mixta.

El programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte se incluye como anexo a la presente acta.

Para continuar con la sesión, el Rector solicitó al Secretario General, Dr. Juan Paura García, le apoyara con la lectura de los dictámenes correspondientes, así como con las votaciones correspondientes.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

16. Solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios a la UANL para el periodo escolar 2022-2023.

Para tratar este asunto, el Secretario General dio lectura a los siguientes dictámenes:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2022-2023. Para conocer la situación de las dependencias, los integrantes de la Comisión nos apoyamos con la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación de las instituciones educativas solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León* y en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que los programas educativos son los mismos que oferta la UANL. De acuerdo al reporte entregado por la mencionada Dirección, se recibieron un total de **38 solicitudes de reincorporación** y **2 solicitudes de incorporación**, por lo que la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación y reincorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2022-2023** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

REINCORPORACIONES:

1. CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO “MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA”.- Bachillerato General a tres años, Técnico en Electrónica Industrial, Técnico en Máquinas-Herramientas Industriales, Técnico en Programación Web y Técnico en Aplicaciones Audiovisuales
2. CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
3. CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe Progresivo en Inglés
4. CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General en tres años y Bachillerato Bilingüe en tres años
5. CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P..- Técnico en Rehabilitación Física, Técnico en Nutrición y Técnico en Enfermería
6. COLEGIO CRISTOBAL COLÓN.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
7. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS.- Bachillerato General
8. COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C..- Bachillerato General y Técnico en Sistemas Computacionales
9. COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C..- Bachillerato General en tres años
10. COLEGIO MARANATHA.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
11. COLEGIO SALESIANO “DON BOSCO” DE MONTERREY, A.C..- Bachillerato General
12. COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe.
13. COLEGIO SAN PATRICIO.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
14. CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
15. ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS.- Licenciatura en Enfermería.
16. INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
17. INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
18. INSTITUTO LAURENS, A.C..- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

19. INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.- Bachillerato General
20. INSTITUTO MATER, A.C.- Bachillerato General en tres años
21. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C. UNIDAD SANTA CATARINA.- Bachillerato General
22. INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C.- Bachillerato General en dos años y Bachillerato General en tres años
23. INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY.- Bachillerato General
24. INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ".- Bachillerato General
25. INSTITUTO TEOCALLI.- Bachillerato General
26. MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.- Bachillerato General
27. OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.- Bachillerato General, Bachillerato Bilingüe en dos años y Bachillerato Bilingüe en tres años
28. PREPARATORIA JUAN PABLO II.- Bachillerato General y Bachillerato Bilingüe
29. INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.- Bachillerato General
30. INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.- Bachillerato Bilingüe en tres años
31. COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY.- Bachillerato General
32. INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.- Bachillerato General
33. ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY.- Bachillerato General
34. CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL. - Bachillerato General
35. INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY. - Bachillerato General
36. PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE.- Técnico en Sistemas Computacionales y Técnico en Administrador Contable
37. INSTITUTO UNIVERSITARIO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY – UNIDAD MATAMOROS.- Bachillerato General
38. INSTITUTO REGIONMONTANO CUMBRES.- Bachillerato General

INCORPORACIONES:

39. *INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO.*- Bachillerato General
 40. *COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO A.C.-* Bachillerato General
- Atentamente, Cd. Universitaria, a 3 de diciembre de 2021. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dr. José Ignacio González Rojas. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Académica de este Organismo presenta a su consideración las diferentes solicitudes de incorporación y reincorporación de estudios presentadas a nuestra Universidad por diferentes instituciones educativas de la localidad para el periodo 2022-2023. Para conocer la situación de las dependencias, los integrantes de la Comisión nos apoyamos con la Dirección de Estudios Incorporados, quien realizó una minuciosa evaluación de las instituciones educativas solicitantes, según lo estipulado en el *Reglamento de Incorporación de Estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo*

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

León y en el *Manual de procedimientos para evaluar las escuelas que soliciten la incorporación de programas educativos a la Universidad*. También es importante señalar que los programas educativos son los mismos que oferta la UANL. De acuerdo al reporte entregado por la mencionada Dirección, se recibió una solicitud de **un nuevo programa y una solicitud de incorporación**, por lo que la Comisión Académica emite el siguiente **DICTAMEN: Que se apruebe la incorporación de estudios** a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el **periodo escolar 2022-2023** de las instituciones educativas que a continuación se mencionan, en las que también se indican los estudios autorizados a las mismas:

1. INSTITUTO REGIONMONTANO CUMBRES.- **Bachillerato General en tres años (nuevo programa)**
 2. *COLEGIO MARANATHA LA FE*.- Bachillerato Bilingüe (**nueva incorporación**)
- Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:**
Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6863-5-21/22. Se aprueban por unanimidad de votos, las **38 reincorporaciones** (de las cuales se agrega **un nuevo programa**) y las **3 incorporaciones** de estudios a la Universidad Autónoma de Nuevo León para el periodo escolar **2022-2023**, de las instituciones educativas que se enlistan en los dictámenes y junto a las cuales se indican los estudios autorizados a las mismas.

Finalmente, el Dr. Juan Paura agradeció a los integrantes de la Comisión Académica por el trabajo realizado para el seguimiento de estos asuntos.

C) Comisión de Honor y Justicia

1. Solicitud de la Facultad de Filosofía y Letras para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al maestro Juan Villoro Ruiz.

El Secretario General dio a conocer el dictamen turnado y que a continuación se transcribe:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Filosofía y Letras, en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al maestro Juan Villoro Ruiz. Dramaturgo, novelista, cuentista, ensayista y periodista, Juan Villoro estudió la carrera de Sociología y es Doctor *honoris causa* por la Universidad de San Nicolás de Hidalgo, en Michoacán, y por la Universidad Autónoma Metropolitana. En 2014 ingresó a El Colegio Nacional. Ha sido profesor en la UNAM y profesor visitante en las universidades de Yale, Princeton, Stanford y Pompeu Fabra de Barcelona, así como en la Fundación de Nuevo

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Periodismo, creada por Gabriel García Márquez. De 1995 a 1998 dirigió *La Jornada Semanal*, suplemento cultural del periódico *La Jornada*. Por el conjunto de su obra obtuvo en México el Premio Jorge Ibargüengoitia, otorgado por la Universidad de Guanajuato, en Chile recibió los premios José Donoso y Manuel Rojas, y en España el Premio Liber, concedido por el gremio de editores. En España su trabajo periodístico ha sido reconocido con los premios internacionales Rey de España, Ciudad de Barcelona, Diario Madrid y Manuel Vázquez Montalbán. Y en narrativa recibió el Premio Herralde por su novela *El testigo*. En Argentina se hizo acreedor del Premio ACE por su obra de teatro *Filosofía de vida*; en Cuba recibió el Premio José María Arguedas por su novela *Arrecife* y, en México, el Xavier Villaurrutia por su libro de cuentos *La casa pierde*, el Mazatlán por su libro de ensayos *Efectos personales* y el Antonin Artaud por su volumen de cuentos *Los culpables*. Junto con Víctor Díaz Arciniega preparó la edición crítica de *Los relámpagos de agosto* y *El atentado*, de Jorge Ibargüengoitia, para la serie Archivos, publicada por la UNESCO. Ha traducido obras de Johann Wolfgang von Goethe, Georg Christoph Lichtenberg, Heiner Müller, Arthur Schnitzler, Gregor von Rezzori, Graham Greene y Truman Capote. Sus libros más recientes son el volumen de crónicas *El vértigo horizontal. Una ciudad llamada México*, la antología de cuentos *Examen extraordinario* y la novela *La tierra de la gran promesa*. Desde mayo de 2021 es profesor afiliado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio currículum, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al MAESTRO JUAN VILLORO RUIZ la distinción académica de **Doctor honoris causa**, por sus aportes a la vida periodística en México y a la literatura como escritor en los géneros de novela, cuento, ensayo, crónica y teatro. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6864-5-21/22. Se aprueba, por unanimidad de votos, otorgar al MAESTRO JUAN VILLORO RUIZ la distinción académica de Doctor *honoris causa*, por sus aportes a la vida periodística en México y a la literatura como escritor en los géneros de novela, cuento, ensayo, crónica y teatro. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

2. Solicitud de la Facultad de Organización Deportiva para otorgar la distinción académica de Doctora honoris causa a la Dra. Joan L. Duda.

Enseguida el Dr. Juan Paura dio lectura al dictamen emitido por la Comisión:

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Organización Deportiva, en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctora *honoris causa* a la Dra. Joan L. Duda. Nació en Elizabeth, New Jersey, Estados Unidos, en el año de 1955. Realizó sus estudios en Psicología en la Universidad de Rutgers y se doctoró en Psicología del Deporte; además es Kinesióloga por la Universidad de Illinois en Urbana-Champaign. Es conocida internacionalmente por su experiencia en los procesos motivacionales y los factores determinantes de la adherencia y el funcionamiento óptimo en actividades físicas y relacionadas con el rendimiento. Basándose en su expediente académico y sus contribuciones al campo de la psicología, la Sociedad Australiana de Psicología del Deporte (1997) nombró a la profesora Joan Académico Visitante Internacional; además, recibió varios Doctorados *honoris causa* por la Escuela de Ciencias del Deporte de Noruega (2008); por la Universidad de Tesalía, Grecia (2019), y por la Universidad de Malmö, Suecia (2021). En la Facultad de Organización Deportiva de la UANL ha participado como conferencista en el Congreso Internacional FOD, en el Coloquio REDDECA, en un tribunal de tesis de doctorado, como docente en el doctorado. Además, ha publicado más de 350 artículos científicos y aplicados, así como capítulos de libros; es autora de un libro de REDDECA, y es una de las investigadoras más citadas en su disciplina. Colaboró para el acuerdo del convenio específico entre la UANL y la Universidad de Valencia, España, sobre la Certificación Empowering Coaching. Actualmente es Profesora de Psicología del Deporte y del Ejercicio en la Escuela de Ciencias del Deporte, Ejercicio y Rehabilitación en la Universidad de Birmingham, Inglaterra. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio currículum, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la DRA. JOAN L. DUDA la distinción académica de **Doctora *honoris causa***, por su destacada trayectoria en el campo disciplinar de la Psicología del Deporte y la Actividad Física, mediante la academia, investigación y acciones de aporte social que han trascendido a nivel mundial. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6865-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar a la DRA. JOAN L. DUDA la distinción académica de Doctora *honoris causa*, por su destacada trayectoria en el campo disciplinar de la Psicología del Deporte y la Actividad Física, mediante la academia, investigación y acciones de aporte social que han trascendido a nivel mundial. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Solicitud de la Facultad de Salud Pública y Nutrición para otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Angel Gil Hernández.

A continuación, se dio lectura al dictamen realizado por la Comisión, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo informa acerca de la solicitud presentada por la Facultad de Salud Pública y Nutrición, en la que proponen otorgar la distinción académica de Doctor *honoris causa* al Dr. Angel Gil Hernández. Nació en Granada, España, en 1951. En 1973 obtuvo el grado de Licenciatura en Biología y en 1978 el grado de Doctor en Ciencias Biológicas por la Universidad de Granada (UdeG), España. Desde 1973 se ha desempeñado como Profesor en la Universidad de Granada, ha sido profesor visitante del Instituto de Nutrición y Tecnología de Alimentos de (INTA) de la Universidad de Chile, de la Universidad de Tucumán y es catedrático de Departamento de Bioquímica y Biología Molecular de la Universidad de Granada. Fungió como Director-Gerente de la Fundación-Empresa de la UdeG, como Director de Grupo de Investigación de Excelencia de la Junta de Andalucía BioNit CTS-461 Bioquímica Nutricional: Implicaciones terapéuticas, desde 1996 al 2019. Ha sido reconocido en 4 ocasiones por su investigación por la Comisión Nacional Evaluadora de la actividad investigadora del Ministerio de Educación, Cultura y Deporte de España. Sus principales aportaciones a la nutrición humana a nivel mundial han sido sobre la evaluación de las funciones de nucleótidos de la leche humana, metabolismo de los ácidos grasos polinsaturados de cadena larga en la infancia, evaluación nutricional de componentes bioactivos de alimentos, y el aislamiento, identificación y descripción de los mecanismos de acción de varios microorganismos prebióticos; y también sobre factores bioquímicos, moleculares y genéticos implicados en la obesidad y el desarrollo temprano del síndrome metabólico en niños con obesidad. Ha dirigido proyectos de investigación internacionales y nacionales, cuenta con 683 publicaciones de las cuales 28 libros, 165 capítulos de libros y 490 artículos científicos indexados, 17 patentes relacionadas a alimentación. Ha dirigido 59 tesis doctorales. Su libro Tratado de Nutrición 3era Edición (5 volúmenes) 2017, es un referente internacional para la docencia en nutrición y alimentación. Ha recibido 40 premios personales o colectivos nacionales e internacionales. Ha sido miembro fundador de Academias y Sociedades Científicas de gran importancia y participado en la organización de congresos internacionales en el campo de la alimentación y nutrición. Actualmente es Presidente de Fundación Iberoamericana de Nutrición (FNIT) desde 2011. Por lo anteriormente expuesto, y por los méritos que se detallan en su amplio currículum, mismo que fue debidamente analizado por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al DR. ANGEL GIL HERNÁNDEZ la distinción académica de **Doctor *honoris causa***, por sus importantes y destacadas aportaciones a la ciencia de la alimentación y nutrición para la humanidad. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6866-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar al DR. ANGEL GIL HERNÁNDEZ la distinción académica de Doctor *honoris causa*, por sus importantes y destacadas aportaciones a la ciencia de la alimentación y nutrición para la humanidad. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

4. Solicitud de la Facultad de Arquitectura para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Arq. Guillermo Roberto Wah Robles.

Al respecto, el Secretario General dio a conocer el dictamen realizado, en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Arquitectura, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Arq. Guillermo Roberto Wah Robles, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 48 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Torreón, Coahuila en 1951. Cursó la Licenciatura en Arquitectura en la Facultad de Arquitectura de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Ingresó a la laborar en la UANL en 1974, en el Centro de Investigaciones Urbanísticas, y en 1982 se incorporó a la Facultad de Arquitectura, contando con una antigüedad de 48 años. Ha ocupado diversos puestos administrativos y académicos en la Facultad de Arquitectura, tales como: Jefe de la Unidad de Laboratorios y Talleres, Coordinador del Servicio Social, Coordinador del Taller Integral; además, ha sido asesor de tesis, sinodal de exámenes profesionales y protocolos de titulación, miembro de la Comisión de Exámenes Profesionales y de la Comisión de Honor y Justicia; y fue Director de la Facultad de diciembre de 1996 hasta septiembre del 2004, tiempo durante el cual fue miembro de la Comisión de Honor y Justicia del H. Consejo Universitario. En su etapa de director se organizaron 15 simposios internacionales, se realizaron vinculaciones para apoyar a docentes en el convenio con la *University of Arizona*, y para un doctorado con titulación binacional con la *University of Texas at Arlington*. Representó a la facultad y la UANL en la Asociación de Instituciones de Enseñanza de la Arquitectura de la República Mexicana (ASINEA) como Coordinador Regional (1988 - 2000) y como Vicepresidente Ejecutivo Nacional (2000 - 2002). Actualmente es Maestro Exclusivo de la Universidad y Subdirector Administrativo de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** al ARQ. GUILLERMO ROBERTO WAH ROBLES el

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

nombramiento de **Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 48 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6867-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar al ARQ. GUILLERMO ROBERTO WAH ROBLES el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 48 años de antigüedad al servicio de nuestra Institución. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

5. Solicitud de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica para otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Magdalena Ramos Granados.

Para este asunto el Dr. Paura García dio lectura al dictamen realizado por la Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesora Emérita de la UANL a la M.C. María Magdalena Ramos Granados, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa por más de 50 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació el 6 de octubre de 1950, en la Ciudad de Monterrey, Nuevo León. Realizó sus estudios profesionales en la Universidad Autónoma de Nuevo León: Ingeniero Mecánico Administrador de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica, Maestría en Enseñanza de las Ciencias con especialidad en Matemáticas de la Facultad de Filosofía y Letras y la Maestría en Ingeniería Ambiental de la Facultad de Ingeniería Civil. Inició en la docencia en septiembre de 1970, donde ha realizado trabajo ininterrumpido de ardua labor por más de 50 años de antigüedad en la Universidad. Ha impartido diferentes materias como: Mecánica de los fluidos I y II, Máquinas hidráulicas, Laboratorio de Mecánica de los fluidos I y II y de Máquinas hidráulicas, Potencia Fluida II, Ingeniería térmica IV (Contaminación ambiental), Álgebra, Álgebra para ingeniería, Matemáticas I, Laboratorios de Física I, II, III y IV, y Ciencias del ambiente y sustentabilidad. Dentro de las actividades más relevantes se encuentran los cargos como Jefa de Academia de las materias optativas: Contaminación Ambiental y Ciencias del

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Ambiente y como Coordinadora de la División de Materias Generales. Ha participado en el diseño, actualización y adecuación de diferentes planes de estudio, programas educativos y unidades de aprendizaje; es coautora del libro de texto "Ciencias del Ambiente" de la colección de materias generales de la Editorial Patria, y es compiladora de los libros de Álgebra, Álgebra para ingeniería, de la editorial Mc Graw Hill. Ha sido reconocida por 25, 30, 40, 45, 48 y 50 años por trayectoria académica; obtuvo la Medalla "Ing. Alicia Margarita Torres Villanueva", en el marco del día Internacional de la Mujer, entre otros reconocimientos. Actualmente se desempeña como Asesor en la Coordinación Académica Formación General Universitaria de la FIME. Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue** a la M.C. MARÍA MAGDALENA RAMOS GRANADOS el nombramiento de **Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa por más de 50 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6868-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar a la M.C. MARÍA MAGDALENA RAMOS GRANADOS el nombramiento de Profesora Emérita de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante más de 50 años de antigüedad al servicio de nuestra Institución. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

6. Solicitud de la Facultad de Medicina para otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. med. Javier Ramos Jiménez.

Al igual que en los asuntos anteriores, el Secretario General leyó el dictamen emitido por esta Comisión:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio enviado por la Facultad de Medicina, en el que solicitan otorgar el nombramiento de Profesor Emérito de la UANL al Dr. med. Javier Ramos Jiménez, por su amplia y valiosa trayectoria docente y administrativa de 36 años al servicio de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Nació en Monterrey, Nuevo León, en el año 1953. Realizó sus estudios de Médico Cirujano y Partero en la Facultad de Medicina

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

de la UANL, la Especialidad de Medicina Interna en el Hospital Universitario, la Subespecialidad de Infectología y 2 años postdoctorales en Microbiología de *Baylor College of Medicine* en Houston, Texas; además, cuenta con una Maestría en Ciencias en Microbiología Médica y un Doctorado en Medicina. Inició su carrera docente en la Facultad de Medicina en 1986 como profesor de Infectología y en el Departamento de Medicina Interna del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”. Fue el iniciador y profesor titular del programa de la subespecialidad en Infectología hasta la actualidad. Ha sido Presidente de la Asociación de Medicina Interna del Norte y Presidente de la Asociación Mexicana de Infectología y Microbiología Clínica, A.C.. Miembro del Sistema Nacional de Investigadores nivel I, Perfil PRODEP vigente, autor de 2 ediciones del libro de texto “Infectología clínica”; además, ha publicado 47 artículos en revistas indexadas, 24 en revista de divulgación; ha dirigido tesis 6 de licenciatura, 6 de maestría, 11 de especialidad y 11 de doctorado. Ha recibido múltiples premios de investigación, entre los que destacan el Premio de Investigación UANL 2007 y 2009. Es miembro de la Comisión Especial para la prevención y atención del COVID-19 del Consejo Universitario de la UANL y miembro de los Comités de infecciones hospitalarias y farmacovigilancia del Hospital Universitario. Actualmente continúa como profesor titular ‘A’ del Servicio de Infectología y funge como Jefe del Servicio de Infectología del Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González”, y como asesor académico del Grupo de Investigación y Prevención del SIDA (GIPSIDA). Por todo lo anteriormente expuesto, y por muchos otros méritos que se especifican en su *curriculum vitae*, mismo que fue analizado detenidamente por los miembros de esta Comisión, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN: Que se otorgue al DR. med. JAVIER RAMOS JIMÉNEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León**, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa de 36 años de antigüedad al servicio de esta Institución. Asimismo, se acuerda que este reconocimiento le sea entregado en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022. Atentamente, Cd. Universitaria, a 8 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6869-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar al DR. med. JAVIER RAMOS JIMÉNEZ el nombramiento de Profesor Emérito de la Universidad Autónoma de Nuevo León, por su destacada y valiosa trayectoria académica y administrativa durante 36 años de antigüedad al servicio de nuestra Institución. Asimismo, se acuerda que la distinción le sea entregada en la sesión solemne del Honorable Consejo Universitario que se efectuará en septiembre de 2022.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Solicitud de la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón” para otorgar el título *post-mortem* de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica a los familiares de [REDACTED].

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Técnico en Mecánica Automotriz y Autotrónica a los familiares de [REDACTED], debido a que falleció el 7 de octubre de 2017 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el servicio social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Brandon Alexis Rocha Rivera. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6870-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de TÉCNICO EN MECÁNICA AUTOMOTRIZ Y AUTOTRÓNICA.

8. Solicitud de la Escuela y Preparatoria Técnica Médica para otorgar el título *post-mortem* de Técnico en Laboratorista Clínico a los familiares de [REDACTED].

Honorable Consejo Universitario. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Organismo se permite informar acerca de un oficio presentado por la Escuela y Preparatoria Técnica Médica, en el cual solicitan se considere el otorgar el título *post-mortem* de Técnico en Laboratorista Clínico a los familiares de [REDACTED], debido a que falleció el 27 de septiembre de 2021 después de haber concluido satisfactoriamente todas las asignaturas de dicha carrera, así como el servicio social correspondiente. Una vez analizado el oficio en cuestión, y constatado mediante los documentos comprobatorios respectivos que sí procede

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

esta petición, considerando que cumple con lo estipulado en el Título Séptimo: De la titulación, del *Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL*, aprobado por el Consejo Universitario el 8 de agosto de 2019, los miembros de esta Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN**: Se aprueba otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de TÉCNICO EN LABORATORISTA CLÍNICO, considerando que cumplió con todos los requisitos establecidos para esos estudios. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA**: Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Brandon Alexis Rocha Rivera. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.

6871-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos, otorgar a los familiares de [REDACTED] el título *post-mortem* de TÉCNICO EN LABORATORISTA CLÍNICO.

9. Denuncia en contra del profesor de la Escuela Preparatoria No. 8, [REDACTED], [REDACTED], por acoso a través de redes sociales a [REDACTED], [REDACTED], estudiante de la misma preparatoria.

Para finalizar con los asuntos de la Comisión de Honor y Justicia, se dio lectura al último dictamen turnado por la Comisión y emitido en los siguientes términos:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión de Honor y Justicia de este Consejo se permite informar acerca de un reporte turnado por la Comisión para la Investigación en Igualdad de Género (CIIGEN) sobre la denuncia en contra del [REDACTED], docente de la Escuela Preparatoria No. 8, presentada por la [REDACTED], madre y representante del estudiante de esa misma preparatoria de nombre [REDACTED], al ser acosado por el docente a través de medios virtuales.

Antecedentes del caso:

- 3 febrero 2021: Se presentó una madre de familia y su hijo, ante la Dirección de la Escuela Preparatoria No. 8 para presentar la denuncia en contra del C. Carlos Eduardo Flores Treviño.
- 5 febrero 2021: La directora de la Preparatoria N. 8 informa a la Secretaría General sobre la denuncia, para el respectivo seguimiento ante la UNIIGÉNERO.
- 7 febrero 2021: La Coordinadora General de UNIIGÉNERO turnó a la CIIGEN expediente 086/2021 para iniciar con la investigación correspondiente.
- 2 marzo 2021: La instructora de la CIIGEN informó a la preparatoria que inició el proceso de investigación y se solicita suspender actividades del docente.
- 16 marzo 2021: Se informa a la CIIGEN sobre la denuncia interpuesta por la madre de familia ante la Fiscalía General de la Justicia de Nuevo León.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- 7 junio 2021: La CIIGEN informa a la dependencia que continuará la investigación por lo que solicitaron que se suspenda sin goce de sueldo al involucrado.
- 30 agosto 2021: La CIIGEN dictaminó remitir el expediente a la Comisión de Honor y Justicia para el estudio y análisis del caso. Se recibió copia del expediente en las oficinas de la Coordinación Administrativa del H. Consejo Universitario.

Una vez que los integrantes de esta Comisión estudiamos detenidamente este caso, considerando que se realizó el procedimiento de aplicación establecido en el Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual y después de otorgarle el derecho de audiencia estipulado en la legislación universitaria, nos permitimos emitir el siguiente **DICTAMEN**: De conformidad con el Artículo 64, inciso h) del Capítulo V "Sanciones", del Protocolo de Atención para casos de Acoso u Hostigamiento Sexual, se determina lo siguiente: **1º. Que el [REDACTED] sea expulsado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. 2º. Se le declara inhabilitado para ocupar cualquier cargo académico o administrativo dentro de la UANL. 3º. Que se turne el caso a la Oficina de la Abogacía General, para que determine el curso legal correspondiente en base a la normatividad universitaria de la UANL y a las demás leyes aplicables. Los documentos correspondientes a este caso se encuentran bajo resguardo de la Oficina de la Abogacía General de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Atentamente, Cd. Universitaria, a 26 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA:** Dr. Roberto J. Carrillo González. Dra. Ma. Teresa Ledezma Elizondo. Dr. Atilano Martínez Huerta. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Brandon Alexis Rocha Rivera. Noé Miguel De Lara Legoff. Diego Tueme Mendoza. Estephania Castillo Peña.**

6872-5-21/22. Se aprueba por unanimidad de votos: **1º.** Que el [REDACTED] sea expulsado de la Universidad Autónoma de Nuevo León. **2º.** Se le declara inhabilitado para ocupar cualquier cargo académico o administrativo dentro de la UANL. **3º.** Que se turne el caso a la Oficina de la Abogacía General, para que determine el curso legal correspondiente en base a la normatividad universitaria de la UANL y a las demás leyes aplicables.

El Secretario General agradeció a todos los integrantes de la Comisión de Honor y Justicia por el trabajo dedicado para dictaminar sobre estos asuntos.

D) Comisión de Licencias y Nombramientos

A continuación, el Rector dio a conocer a los integrantes del Consejo el informe de la Comisión de Licencias y Nombramientos, en el siguiente orden:

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

1. Solicitud de año sabático.

6873-5-21/22. Se aprobó por unanimidad de votos, **una** solicitud para hacer uso del **año sabático**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

2. Solicitudes de licencias sin goce de sueldo.

6874-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad de votos, **tres licencias sin goce de sueldo**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

3. Solicitudes de licencias con goce de sueldo.

6875-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad de votos, **79 licencias con goce de sueldo**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

4. Solicitudes de Nombramientos de Profesor Ordinario.

6876-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad de votos, **88 nombramientos de Profesor Ordinario**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

5. Solicitud de Nombramiento de Profesor Afiliado

6877-5-21/22. Se aprobó por unanimidad de votos, **un nombramiento de Profesor Afiliado**. La información en detalle se incluye como anexo a la presente acta.

6. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2021-2022.

6878-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad de votos, las **26 autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2021-2022. La información en detalle se incluye como anexo en la presente acta.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

7. Autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2022-2023.

Para dar trámite a este último asunto de la Comisión, el Rector solicitó nuevamente al Dr. Juan Paura, que diera lectura a la relación global de autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas.

6879-5-21/22. El número de este acuerdo queda como referencia del informe presentado en relación con las **404 autorizaciones** a profesores de escuelas con estudios incorporados para impartir cátedra durante el periodo escolar 2022-2023. Como en los casos anteriores, el nombre de los profesores aparecerá como anexo en la presente acta.

Para finalizar el Secretario General agradeció a los integrantes de la Comisión de Licencias y Nombramientos por el trabajo realizado.

E) Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica

1. Dictámenes para definir el regreso a clases del semestre que inició el 17 de enero de 2022.

Continuando el Secretario General con este asunto que en conjunto presentan ambas comisiones, dio a conocer al Consejo los siguientes dictámenes:

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en coordinación con la Comisión Académica del Consejo Universitario, analizaron las modalidades en las que se dará inicio a las actividades académicas del periodo escolar enero-junio 2022, tomando en cuenta las condiciones de la pandemia por el COVID-19 en el Estado de Nuevo León. Por lo anterior, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario emiten el siguiente **DICTAMEN.-** Que se apruebe lo siguiente:

1. Del **17 al 29 de enero, las clases inscritas en la modalidad presencial se impartirán en modalidad mixta.** Esta consiste en asistir de manera presencial al aula, en subgrupos, y realizar las actividades escolares a través de trabajo en casa los días que no asista, el cual se les hará llegar por sus maestros por medio de las plataformas tecnológicas, con base en la Estrategia Digital UANL.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Las clases previamente seleccionadas e inscritas **en las modalidades híbrida y no escolarizada (en línea o a distancia)**, se mantendrán en la modalidad programada en la inscripción inicial realizada en SIASE.
3. El alumno elegirá voluntariamente si desea o no asistir a clases presenciales del 17 al 29 de enero, para lo cual se le aplicará una encuesta a través de SIASE.
4. A partir del **31 de enero de 2022** se reactivarán las clases presenciales en las aulas de las escuelas preparatorias y facultades, de acuerdo a la modalidad programada en la inscripción inicial en SIASE.
5. Para el servicio social, las prácticas profesionales y las clases de los posgrados tetramestrales, las actividades se realizarán de la manera en que fueron registradas desde su inicio.
6. Las actividades deportivas y culturales se llevarán a cabo conforme a las recomendaciones emitidas por las autoridades sanitarias del Gobierno del Estado de Nuevo León que apliquen para tal efecto.

Lo anterior apegándose a los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades y atendiendo las recomendaciones del **Protocolo de Prevención Sanitaria y Seguridad Laboral UANL**, aprobado por el Consejo Universitario 16 de julio de 2020. La Comisión Especial para la Prevención y Atención de COVID-19 del Honorable Consejo Universitario estará atenta a la evolución de la pandemia y en caso de ser necesario emitirá un nuevo dictamen. Atentamente, Cd. Universitaria, a 5 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19:** Dr. Juan Paura García. Dr. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en coordinación con la Comisión Académica del Consejo Universitario, analizaron las condiciones prevalecientes de la pandemia por el COVID-19 en el Estado de Nuevo León, con el fin de dar seguimiento al acuerdo tomado el día 5 de enero del presente y determinar las modalidades en que continuarán las actividades académicas a partir del 31 de enero. Por lo anterior, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario emiten el siguiente dictamen. **DICTAMEN.-** Que se apruebe lo siguiente:

1. Que las actividades académicas se mantengan en las mismas condiciones establecidas en el acuerdo del 5 de enero del presente, durante el período comprendido del 31 de enero al 12 de febrero de 2022.
2. Que después del período indicado se reactiven las clases presenciales en las aulas de las escuelas preparatorias y facultades conforme a la modalidad programada en la inscripción inicial en SIASE.

Lo anterior apegándose a los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades y atendiendo las recomendaciones del **Protocolo de Prevención Sanitaria y Seguridad Laboral UANL**, aprobado por el Consejo Universitario 16 de julio de 2020. La Comisión Especial para la Prevención y Atención de COVID-19 del Honorable Consejo Universitario estará atenta a la evolución de la pandemia y en caso de ser necesario emitirá un nuevo dictamen. Atentamente, Cd.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Universitaria, a 27 de enero de 2022. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19:** Dr. Juan Paura García. Dr. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en coordinación con la Comisión Académica del Consejo Universitario, analizaron las condiciones prevalecientes de la pandemia por el COVID-19 en el Estado de Nuevo León, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos emitidos por estas mismas comisiones los días 5 y 27 de enero del presente año para determinar las modalidades en que continuarán las actividades académicas en la Universidad. Por lo anterior, y considerando que las condiciones actuales de la pandemia han disminuido, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario emiten el siguiente **DICTAMEN.- Que se apruebe** lo siguiente:

1. Que a partir del 14 de febrero se retomen las clases presenciales de manera obligatoria, de acuerdo a las condiciones de infraestructura y de personal de cada dependencia académica.
2. Los profesores notificarán a los alumnos sobre las condiciones en que se llevará a cabo el regreso a clases presenciales.

Lo anterior apegándose a los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades y atendiendo las recomendaciones del **Protocolo para el Regreso Gradual y Seguro a Clases Presenciales de la UANL**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 10 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19:** Dr. Juan Paura García. Dr. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- La Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en coordinación con la Comisión Académica del Consejo Universitario, analizaron las condiciones prevalecientes de la pandemia por el COVID-19 en el Estado de Nuevo León, con el fin de dar seguimiento a los acuerdos emitidos por estas mismas comisiones los días 5 y 27 de enero, así como del 10 de febrero del presente año para determinar las modalidades en que continuarán las actividades académicas en la Universidad. Por lo anterior, y considerando que las condiciones actuales de la pandemia han mejorado, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario emiten el siguiente **DICTAMEN.- Que se apruebe** lo siguiente:

1. Que las clases presenciales se lleven a cabo con el aforo del 100% (no habrá subgrupos), con las medidas sanitarias básicas, como son: el uso obligatorio del cubrebocas, uso de gel

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

antibacterial y, en la medida de lo posible, la sana distancia de acuerdo a las condiciones de cada dependencia académica.

2. Que se reactiven las prácticas profesionales y el servicio social en modalidad presencial en los programas de las dependencias académicas que así lo requieran.
3. Las actividades culturales, deportivas y artísticas, se llevarán a cabo de acuerdo a lo que establezcan las autoridades sanitarias del estado de Nuevo León.
4. La Comisión Especial para la Prevención y Atención del Covid-19 y la Comisión Académica evaluarán los resultados de la reactivación respecto al número de casos de contagios que se puedan presentar.

Lo anterior apegándose a los protocolos sanitarios establecidos por las autoridades y atendiendo las recomendaciones del **Protocolo de prevención sanitaria y seguridad laboral UANL**. Atentamente, Cd. Universitaria, a 28 de febrero de 2022. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19:** Dr. Juan Paura García. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO. Presente.- Con motivo del regreso a clases presenciales con aforo de 100% a partir del día 1 de marzo del presente, aprobado el pasado 28 de febrero del presente año, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, en coordinación con la Comisión Académica del Consejo Universitario, revisó la solicitud de la Secretaría Académica, quienes realizaron una encuesta a las dependencias académicas con la finalidad de identificar las problemáticas que se están presentando en cada una de ellas y que han dificultado atender en su totalidad el acuerdo emitido por estas comisiones al respecto, para poder encontrar soluciones en conjunto. Entre las dificultades mencionadas por las dependencias destacan las siguientes:

1. Grupos muy numerosos que sobrepasan la capacidad de los salones más grandes de las dependencias.
2. No se cuenta con espacios adecuados para que el docente que tiene clases en línea pueda conectarse desde la dependencia académica, es decir, no hay suficientes espacios con conectividad o bien espacios sin interferencia para dar la clase en línea (no cuentan con un espacio individual).

Por lo anteriormente expuesto, considerando el avance del semestre y los inconvenientes administrativos y de otras actividades programadas que se ocasionarían para cambiar los horarios de alumnos y profesores, la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica del Honorable Consejo Universitario emiten el siguiente: **DICTAMEN.-**

Que se apruebe lo siguiente:

1. En el caso de los grupos numerosos, se autoriza que se organicen en subgrupos para que se ofrezcan en modalidad híbrida cuando haya el espacio y el equipamiento para dicho fin; o bien, en modalidad mixta cuando no se tenga el equipo para hacerlo de manera híbrida.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

Para esto, cada dependencia deberá informar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital, los grupos a los cuales les cambiará la modalidad de presencial a híbrida o mixta, con el fin de que se puedan identificar en SIASE y se les apoye para la división de los grupos.

2. Para los profesores a quienes no se les puede otorgar un espacio adecuado para dar la clase en línea desde la dependencia, que se les autorice a impartir su clase en línea desde su casa y que se habilite el Módulo de Asistencia Digital del SIASE para el registro de asistencia. Para estos casos cada dependencia deberá enviar a la Secretaría Académica y a la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital, un listado de los grupos, indicando el nombre del profesor y el horario en que se imparte, con el fin de que se habilite el Módulo de Asistencia Digital en SIASE, exclusivamente para esos grupos. Se deberá enviar una copia a la Dirección de Recursos Humanos y Nóminas, a la Dirección de Auditoría General, a la Dirección de Control Presupuestal y a la H. Comisión de Hacienda de la UANL.

Cabe mencionar que a partir del semestre agosto-diciembre del presente año, sólo se podrán ofrecer cursos en línea, los que estén autorizados por el H. Consejo Universitario. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de marzo de 2022. **POR LA COMISIÓN ESPECIAL PARA LA PREVENCIÓN Y ATENCIÓN DEL COVID-19:** Dr. Juan Paura García. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. María Gpe. Moreno Monsiváis. M.A. Arnulfo Garza Garza. Dr. Raúl Gabino Salazar Montalvo. Dr. Javier Ramos Jiménez. Dr. Adrián Camacho Ortiz. **POR LA COMISIÓN ACADÉMICA:** Mtro. José Raymundo Galán González. Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez. Dra. Argelia Vargas Moreno. Mtro. Jesús Leos Pérez. Dr. Arnulfo Treviño Cubero. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa.

6880-5-21/22. Se aprobaron por unanimidad de votos, los cinco dictámenes presentados por la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19 y la Comisión Académica.

Con esta última información concluyó la intervención del Dr. Juan Paura García en esta sesión, no sin antes agradecer a los integrantes de la Comisión Especial para la Prevención y Atención del COVID-19, así como a los de la Comisión Académica por el trabajo realizado para estos asuntos.

F) Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva

1. **Dictamen para iniciar las gestiones correspondientes para concretar la construcción de un nuevo Estadio Universitario y del Estacionamiento en Ciudad Universitaria.**

Para tratar este asunto el Dr. Santos Guzmán hizo el siguiente comentario: Básicamente el dictamen es en relación al anuncio que el Gobierno del Estado dio a conocer en el mes de enero del presente año y

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

para lo que se convocó a la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva. Es del conocimiento del Consejo Universitario la renovación de este contrato por 30 años el que incluye algunas características que se abordan en el dictamen.

Enseguida, dio lectura al dictamen realizado para este asunto, en los siguientes términos:

H. Consejo Universitario. Presente.- Con base al Convenio para la Administración del Club de Fútbol “Tigres”, firmado el 9 de diciembre de 2020 entre la UANL y Sinergia Deportiva, S.A., de C.V., y de conformidad con la cláusula Décima Séptima de dicho convenio, en el que se establece la Modernización o Reconstrucción del Estadio Universitario UANL y del Estacionamiento, la Comisión Especial Revisora del Contrato de Sinergia Deportiva, en reunión celebrada el 11 de enero del presente, conoció las solicitudes propuestas por Sinergia Deportiva para el nuevo proyecto del Estadio Universitario, mismas que benefician los intereses de la Universidad. Entre los beneficios se encuentran los siguientes:

1. La sede del equipo Tigres de la UANL se MANTIENE en las instalaciones de la Universidad.
2. La UANL no realizará inversión o aportación económica para la construcción del nuevo Estadio Universitario UANL.
3. La Universidad incrementa su patrimonio de infraestructura que beneficiará a su comunidad académica, administrativa, estudiantil y deportiva.
4. Perdura la identidad institucional del equipo Tigres de la UANL y se conserva el origen universitario y el orgullo deportivo.

Conocido lo anterior, y considerando los beneficios para la Institución, los integrantes de la Comisión emitimos el siguiente **DICTAMEN: Se autoriza que Sinergia Deportiva, el Gobierno del Estado y la UANL inicien las gestiones** correspondientes para concretar **la construcción de un nuevo Estadio Universitario UANL y del estacionamiento** en Ciudad Universitaria. Atentamente, Cd. Universitaria, a 11 de enero de 2022. **LA COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL CONTRATO DE SINERGIA DEPORTIVA:** Dr. med. Santos Guzmán López. Dr. Juan Paura García. Mtro. Mario E. Gutiérrez Caballero. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez. M.D.M. Miguel Á. Betancourt Ramírez. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez. Francisco Cornejo Cavazos.

6881-5-21/22. Se aprobó por unanimidad de votos, que Sinergia Deportiva, el Gobierno del Estado y la UANL inicien las gestiones correspondientes para concretar la construcción de un nuevo Estadio Universitario UANL y del estacionamiento en Ciudad Universitaria.

El Dr. Santos Guzmán agradeció a los integrantes de la Comisión por el trabajo realizado para este asunto.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

V. Asuntos Generales

1. Solicitud del Rector para crear la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario.

Inicialmente, el Rector comentó al pleno lo siguiente: Para este asunto, solicito un voto de confianza del Honorable Consejo Universitario para conformar una Comisión que pueda dar seguimiento a las decisiones que se tomen para la construcción del nuevo Estadio Universitario. Desde que la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva firmó el convenio, obviamente todo de la mano de la Oficina de la Abogacía General, a través del Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, quienes siempre han estado muy de cerca durante meses y meses de negociaciones, y se concluyó con el dictamen anterior, donde el Consejo Universitario a través de la Comisión Especial avala iniciar con las gestiones; ustedes están enterados y han visto en la prensa que se presentó el proyecto para el nuevo Estadio Universitario, y a raíz de esa declaración nos han hecho preguntas y he dado respuestas no claras ni precisas, porque no tengo la autorización. Ante esta situación, solicité al Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Abogado General, y al Dr. Francisco Fabela Beltrán, Director de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios, le dieran seguimiento a este anuncio realizado en el mes de enero ante los medios de comunicación, donde también estuvo un servidor por parte de la Universidad, porque han pasado meses y no hemos tenido una respuesta clara al respecto.

Acto seguido dio lectura al oficio turnado por la Rectoría, mismo que se transcribe a continuación:

H. CONSEJO UNIVERSITARIO. UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN. Presente.- Por este medio me permito saludarles y a la vez presentar a ustedes, propuesta para la creación de una **Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario**, la cual será pieza clave en el desarrollo del mismo, siendo la UANL una de las instituciones que encabezan este proyecto. Dicha comisión sería la encargada de colaborar a través de expertos en el seguimiento de la construcción de este Estadio manteniendo el compromiso institucional de promover y fortalecer la cultura del deporte. Se solicita que esta Comisión esté integrada por las personas que ocupen los siguientes cargos en estas dependencias:

- **Miembros de la H. Comisión de Hacienda**
- **Abogado(a) General**
- **Director(a) de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios**
- **Director(a) de la Facultad de Ingeniería Civil**
- **Director(a) de la Facultad de Arquitectura**
- **Director(a) de la Facultad de Organización Deportiva**
- **Consejero(a) Maestro(a) de la Preparatoria 9**
- **Consejero(a) Alumno(a) de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica**

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- **Presidente(a) de la Fundación UANL**
- **Presidente(a) del Consejo Consultivo de la UANL**

Por todo lo anteriormente expuesto me permito someter a su **consideración y aprobación** la creación de esta Comisión de acuerdo a lo que el H. Consejo Universitario considere conducente. Agradeciendo las atenciones prestadas, me reitero a sus apreciables órdenes. Atentamente, “Alere Flammam Veritatis” Ciudad Universitaria a 11 de marzo de 2022. **EL RECTOR, DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ.**

6882-5-21/22. Se aprobó por unanimidad de votos, crear la Comisión de Seguimiento Pro Construcción del nuevo Estadio Universitario.

Enseguida comentó que quienes actualmente están a cargo de esas dependencias son los siguientes:

- Miembros de la H. Comisión de Hacienda:
 - Ing. y Lic. Raúl Mario Montemayor Martínez
 - C.P. y M.C. Homero Horacio Tamez Garza
 - C.P.C. Enrique Carlos Reta Garza
- Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero, Abogado General
- Dr. Francisco Fabela Bernal, Director de Planificación y Ordenamiento de Espacios y Edificios Universitarios
- Dr. Ricardo González Alcorta, Director de la Facultad de Ingeniería Civil
- Dra. María Teresa Ledezma Elizondo, Directora de la Facultad de Arquitectura
- Dr. José Leandro Tristán Rodríguez, Director de la Facultad de Organización Deportiva
- Lic. Alejandro Villarreal Dey, Consejero Maestro de la Preparatoria 9
- Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez, Consejero Alumno de la Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
- Ing. Francisco Garza Egloff, Presidente de la Fundación UANL
- Ing. Alejandro Guzmán de la Garza, Presidente Ejecutivo del Consejo Consultivo de la UANL

Finalmente, el Rector expresó que previamente conversó con los integrantes de esta nueva Comisión y se les informó del proyecto, a los que todos estuvieron de acuerdo. También dijo que las personas que se enlistan actualmente ocupan el cargo, pero con el tiempo pueden cambiar y ser sustituidos por quien ocupe el mismo cargo; asimismo, participan los integrantes de la Comisión de Hacienda, cuya función es preservar, proteger, cuidar y ver por el patrimonio de la Universidad.

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Informe acerca de nombramientos otorgados por la Honorable Junta de Gobierno, por el Rector y por la Honorable Comisión de Hacienda

6883-5-21/22. El Dr. Santos Guzmán López notificó a los integrantes del Consejo Universitario acerca de los siguientes nombramientos:

Otorgados por la Honorable Junta de Gobierno:

- Designación del DR. VÍCTOR HUGO ALMAGUER BELTRÁN como Director de la Escuela Preparatoria No. 13, para el periodo comprendido del 28 de marzo de 2022 al 27 de marzo de 2025.
- Designación del M.E.C. OSCAR UBALDO VILLARREAL LOZANO como Director de la Escuela Preparatoria No. 18, para un **segundo periodo** comprendido del 4 de abril de 2022 al 3 de abril de 2025.

Otorgados por el Rector:

- Designación del DR. JOSÉ IGNACIO GONZÁLEZ ROJAS como Coordinador de la Facultad de Ciencias Biológicas, a partir del 16 de diciembre de 2021.
- Designación de la M.D. NANCY ELIZABETH RODRÍGUEZ PÉREZ como Coordinadora de la Escuela Preparatoria No. 6, a partir del 7 de febrero de 2022.

Otorgados por la Honorable Comisión de Hacienda:

- Designación del MTRO. CARLOS RÓMULO GARZA VILLARREAL como Contralor General, a partir del 5 de enero de 2022.
- Designación del C.P. HÉCTOR LUIS AGUILAR GONZÁLEZ como Director de Integración Institucional, a partir del 6 de enero de 2022.

3. Designación de nuevos integrantes para cubrir las vacantes en las Comisiones Permanentes del Honorable Consejo Universitario.

Con el fin de dar trámite a este punto, el Rector notificó a los miembros del Consejo que se recibieron varias propuestas de candidatos para completar el número de integrantes de la Comisión Académica, de la Comisión de Honor y Justicia, de la Comisión Legislativa y de la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva, por lo que procedió a llevar a votación la integración de las mismas, cuyos nuevos miembros se detallan a continuación:

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

COMISIÓN	CANDIDATO(A)	DEPENDENCIA	CONSEJERO(A)
Académica	Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú	Facultad de Artes Visuales	ExOficio
Honor y Justicia	Ambar Susana Flores Bazán Mario Gerardo Luna	Facultad de Ciencias Químicas Facultad de Odontología	Alumna Alumno
Legislativa	Iván Eduardo Treviño Navarro	Fac. de Contaduría Pública y Admón.	Alumno
Sinergia Deportiva	M.C. y C.P. Óscar Ubaldo Villarreal Lozano	Escuela Preparatoria No. 18	Coordinador

6884-5-21/22. Una vez hecho el registro de los candidatos y llevadas a cabo las votaciones de rigor, en las que se aprobaron por unanimidad de votos esas propuestas, la Comisión Académica, la Comisión de Honor y Justicia, la Comisión Legislativa y la Comisión Especial Revisora del Contrato con Sinergia Deportiva quedaron integradas de la siguiente manera:

COMISIÓN ACADÉMICA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtro. José Raymundo Galán González	Ex-Oficio	Facultad de Economía
2. Dr. Med. Edelmiro Pérez Rodríguez	Ex-Oficio	Facultad de Medicina
3. Dra. Argelia Vargas Moreno	Ex-Oficio	Facultad de Ciencias Químicas
4. Mtro. Jesús Leos Pérez	Ex-Oficio	Esc. Ind. y Prep. Téc. "Álvaro Obregón"
5. Dr. Arnulfo Treviño Cubero	Ex-Oficio	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
6. M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 22
7. Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú	Ex-Oficio	Facultad de Artes Visuales

COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Dr. Roberto José Carrillo González	Profesor	Fac. de Odontología
2. Dra. María Teresa Ledezma Elizondo	Ex-Oficio	Fac. de Arquitectura
3. Dr. Atilano Martínez Huerta	Ex-Oficio	Fac. de Ciencias Físico-Matemáticas
4. Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 13
5. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez	Ex-Oficio	Fac. de Organización Deportiva
6. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez	Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
7. Noe Miguel de Lara Legoff	Alumno	Fac. de Ciencias Biológicas
8. Estephania Castillo Peña	Alumna	Fac. de C. Físico Matemáticas
9. Ambar Susana Flores Bazán	Alumna	Fac. de Ciencias Químicas
10. Mario Gerardo Luna Alumno	Fac. de Odontología	

COMISIÓN LEGISLATIVA

NOMBRE	CONSEJERO(A)	DEPENDENCIA
1. Mtra. María Leticia Segura Arévalo	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 7
2. M.L.L. Óscar Paulino Lugo Serrato	Ex-Oficio	Fac. de Derecho y Criminología
3. Dr. Gustavo Moreno Degollado	Ex-Oficio	Fac. de Medicina Veterinaria y Zootecnia
4. Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra	Ex-Oficio	Escuela Preparatoria No. 23
5. Francisco Cornejo Cavazos	Alumno	Fac. de Arquitectura

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

- | | | |
|--|--------|-------------------------------------|
| 6. Karlos Ubaldo López González | Alumno | Fac. de Organización Deportiva |
| 7. Christopher Marco Guajardo Castillo | Alumna | Fac. de Medicina |
| 8. Iván Eduardo Treviño Navarro | Alumno | Fac. de Contaduría Pública y Admón. |

**COMISIÓN ESPECIAL REVISORA DEL
CONTRATO CON SINERGIA DEPORTIVA**

NOMBRE	CARGO	DEPENDENCIA
1. Dr. med. Santos Guzmán López	Rector	Rectoría
2. Dr. Juan Paura García	Secretario General	Secretaría General
3. Mtro. Mario Emilio Gutiérrez Caballero	Abogado General	Oficina del Abogado General
4. M.D.M. Miguel Ángel Betancourt Ramírez	Consejero Profesor	Escuela Preparatoria No. 22
5. Dr. José Leandro Tristán Rodríguez	Consejero Ex-Oficio	Facultad de Organización Deportiva
6. M.C. y C.P. Óscar Ubaldo Villarreal Lozano	Coordinador	Escuela Preparatoria No. 18
7. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez	Consejero Alumno	Fac. de Ingeniería Mecánica y Eléctrica
8. Francisco Cornejo Cavazos	Alumno	Fac. de Arquitectura

Para concluir con la reunión, el Rector exhortó a todos los directores la importancia de que los acuerdos emitidos el día de hoy se hagan del conocimiento, aplicación y actualización en la instancia correspondiente al interior de sus dependencias.

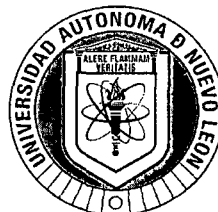
Finalmente, agradeció la asistencia a todos los consejeros a esta reunión del Honorable Consejo Universitario, y dio por concluida la misma siendo las 14:00 horas del día 24 de marzo de 2022.

DR. med. SANTOS GUZMÁN LÓPEZ

Rector

DR. JUAN PAURA GARCÍA

Secretario General



UANL

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXOS

1. Relación de los integrantes del Consejo que asistieron a la sesión
2. Cuenta Pública de la UANL, ejercicio 2021
3. Estado de Situación Financiera y los correlativos estados de actividades, las variaciones en el patrimonio (hacienda pública) y de flujos de efectivo de la UANL, por el periodo enero-diciembre de 2021
4. Dictamen de la auditoría externa realizada por el despacho contable R Cárdenas y Cía, S.C., al Hospital Universitario “Dr. José Eleuterio González” en el periodo enero-diciembre de 2021
5. Presupuesto modificado UANL 2022
6. Plan de Austeridad UANL 2022
7. Modelo de Educación Digital
8. Programa educativo de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas
9. Programa educativo de Maestría en Restauración Ecológica
10. Programa educativo de Licenciatura en Relaciones Internacionales, modalidad no escolarizada
11. Programa educativo de Licenciatura en Ingeniería Química, modalidad mixta
12. Programa educativo de Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano
13. Programa educativo de Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia
14. Programa educativo de Licenciatura en Negocios Internacionales, modalidad no escolarizada
15. Programa educativo de Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad
16. Programa educativo de Maestría en Ingeniería con orientación en Ingeniería Estructural
17. Programa educativo de Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica
18. Programa educativo de Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular
19. Programa educativo de Especialidad en Endocrinología

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022



20. Programa educativo de Especialidad en Patología Clínica
21. Programa educativo de Especialidad en Reumatología Pediátrica
22. Programa educativo de Especialidad en Medicina Materno Fetal
23. Programa educativo de Especialidad en Neurología Pediátrica
24. Programa educativo de Especialidad en Hematología Pediátrica
25. Programa educativo de Especialidad en Reumatología
26. Programa educativo de Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva
27. Programa educativo de Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia, modalidad mixta
28. Programa educativo de Licenciatura en Música Popular Contemporánea
29. Programa educativo de Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva
30. Programa educativo de Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
31. Programa educativo de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte
32. Relación del año sabático
33. Relación de licencias sin goce de sueldo
34. Relación de licencias con goce de sueldo
35. Relación -global e individual- de Nombramientos de Profesor Ordinario
36. Relación del Nombramiento de Profesor Afiliado
37. Relación -global e individual- de autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2021-2022
38. Relación -global e individual- de autorizaciones a profesores de escuelas incorporadas para impartir cátedra durante el periodo escolar 2022-2023

ACTA NÚMERO CINCO 21/22
Sesión ordinaria / 24 marzo 2022

ANEXO 1

**RELACIÓN DE LOS INTEGRANTES DEL
CONSEJO QUE ASISTIERON A LA SESIÓN**

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
 SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
 Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
 HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
 REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Agronomía	Consejero Ex-Oficio	1	Dr. Alejandro S. del Bosque González
	Consejero Profesor	2	Dr. Omar Guadalupe Alvarado Gómez
	Consejero Alumno	3	Srita. Yoselin García Lozano
Facultad de Arquitectura	Consejero Ex-Oficio	4	Dra. María Teresa Ledezma Elizondo
	Consejero Profesor	5	M.A. Víctor Manuel Biassi Pérez
	Consejero Alumno	6	Jvn. Francisco Cornejo Cavazos
Facultad de Artes Escénicas	Consejero Ex-Oficio	7	M.A. Deyanira Triana Verástegui
	Consejero Profesor	8	Mtra. Emma Alicia Lozano García
	Consejero Alumno	9	Jvn. Adrian Cruz Zambrano
Facultad de Artes Visuales	Consejero Ex-Oficio	10	Dra. Verónica Lizett Delgado Cantú
	Consejero Profesor	11	M.C.C. María Bertha Rojas Galindo
	Consejero Alumno	12	Srita. Luisa Areli Martínez Ulloa
Facultad de Ciencias Biológicas	Coordinador	13	Dr. José Ignacio González Rojas
	Consejero Profesor	14	Dr. Marco Antonio Alvarado Vázquez
Facultad de Ciencias de la Comunicación	Coordinador	15	Dra. Moncerrat Arango Morales
	Consejero Profesor	16	Dra. Yolanda López Lara
	Consejero Alumno	17	Jvn. Rogelio Eduardo Garza Segura
Facultad de Ciencias de la Tierra	Consejero Ex-Oficio	18	Dr. Sóstenes Méndez Delgado
	Consejero Profesor	19	Dr. José Rosbel Chapa Guerrero
	Consejero Alumno	20	Jvn. Alan Gabriel Chávez Cuéllar
Facultad de Ciencias Físico-Matemáticas	Consejero Ex-Oficio	21	Dr. Atilano Martínez Huerta
	Consejero Profesor	22	M.C. Aleida Magdalena Gil González
	Consejero Alumno	23	Srita. Estephania Castillo Peña
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Ex-Oficio	24	Dr. Luis Gerardo Cuéllar Rodríguez
	Consejero Profesor	25	Dr. Eduardo Alanís Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Ciencias Forestales	Consejero Alumno	26	Jvn. Sergio Handal Cervantes
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	Coordinador	27	Dr. Abraham Alfredo Hernández Paz
	Consejero Profesor	28	Dra. Xóchitl Amalia Arango Morales
	Consejero Alumno	29	Jvn. Luis Angel Montemayor Estrella
Facultad de Ciencias Químicas	Consejero Ex-Oficio	30	Dra. Argelia Vargas Moreno
	Consejero Profesor	31	M.E.S. Gloria Pedroza Cantú
	Consejero Alumno	32	Srita. Ambar Susana Flores Bazán
Facultad de Contaduría Pública y Administración	Consejero Ex-Oficio	33	Dr. Luis Alberto Villarreal Villarreal
	Consejero Profesor	34	Dra. Patricia del Carmen Elguézabal López
	Consejero Alumno	35	Jvn. Iván Eduardo Treviño Navarro
Facultad de Derecho y Criminología	Consejero Ex-Oficio	36	L.L.M. Óscar Paulino Lugo Serrato
	Consejero Profesor	37	Dra. Ma. del Carmen Baca Villarreal
	Consejero Alumno	38	Srita. Mariana González Martínez
Facultad de Economía	Consejero Ex-Oficio	39	Mtro. José Raymundo Galán González
	Consejero Profesor	40	Dr. Ernesto Aguayo Téllez
	Consejero Alumno	41	Srita. Andrea Yareli Esquivel Narro
Facultad de Enfermería	Consejero Ex-Oficio	42	Dra. María Guadalupe Moreno Monsiváis
	Consejero Profesor	43	Dra. María de los Ángeles Paz Morales
	Consejero Alumno	44	Srita. Daira Lourdes Meza Bárcenas
Facultad de Filosofía y Letras	Coordinador	45	M.C. Ludivina Cantú Ortiz
	Consejero Profesor	46	Dr. Benigno Benavides Martínez
	Consejero Alumno	47	Srita. Debanhy Isabel Martínez Ortiz
Facultad de Ingeniería Civil	Consejero Alumno	48	Srita. Martha Yaresi González Gómez
Facultad de Ingeniería Mecánica y Eléctrica	Consejero Ex-Oficio	49	Dr. Arnulfo Treviño Cubero
	Consejero Alumno	50	Jvn. Alejandro Daniel Cavazos Rodríguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Facultad de Medicina	Consejero Ex-Oficio	51	Dr. med. Edelmiro Pérez Rodríguez
	Consejero Profesor	52	Dr. med. Homero Nañez Terreros
	Consejero Alumno	53	Jvn. Cristopher Marco Guajardo Castillo
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia	Consejero Ex-Oficio	54	Dr. Gustavo Moreno Degollado
	Consejero Profesor	55	Mtra. Alicia Magdalena Nevárez Garza
	Consejero Alumno	56	Jvn. Stefan Ledezma Nájera
Facultad de Música	Coordinador	57	Dra. Graciela Mirna Marroquín Narvárez
	Consejero Profesor	58	Dra. Antonina Dragan
	Consejero Alumno	59	Jvn. Jorge Alejandro Bárcenas Vidales
Facultad de Odontología	Coordinador	60	Dra. María Argelia Akemi Nakagoshi Cepeda
	Consejero Profesor	61	Dr. Roberto José Carrillo González
	Consejero Alumno	62	Jvn. Mario Gerardo Luna
Facultad de Organización Deportiva	Consejero Ex-Oficio	63	Dr. José Leandro Tristán Rodríguez
	Consejero Profesor	64	M.C. Mireya Medina Villanueva
Facultad de Psicología	Coordinador	65	Dr. José Armando Peña Moreno
	Consejero Profesor	66	Dr. Manuel Guadalupe Muñiz García
Facultad de Salud Pública y Nutrición	Coordinador	67	Dr. Manuel López Cabanillas Lomelí
	Consejero Alumno	68	Jvn. Francisco Manuel Cruz Méndez
Facultad de Trabajo Social y Desarrollo Humano	Coordinador	69	M.T.S. Laura González García
	Consejero Profesor	70	M.T.S. Lydia del Carmen Ávila Zárate
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	Consejero Ex-Oficio	71	Mtro. Jesús Leos Pérez
	Consejero Profesor	72	M.V.I. José Antonio Treto Obregón
	Consejero Alumno	73	Jvn. Emilio de Jesús Limón Meza
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Ex-Oficio	74	Dr. Gerardo Gustavo Morales Garza
	Consejero Profesor	75	M.D.A. Claudia Josefina Pérez Dumont

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Pablo Livas"	Consejero Alumno	76	Srita. Melissa Eglae Amador Acevedo
Escuela y Preparatoria Técnica Médica	Consejero Ex-Oficio	77	M.A. Arnulfo Garza Garza
	Consejero Profesor	78	MSP. Teresa de Jesús Pineda Leyva
	Consejero Alumno	79	Srita. Melanie Alejandra Alvarado Arriaga
Preparatoria No. 1	Coordinador	80	M.D.F. Eric Josué Garza Leal
	Consejero Profesor	81	M.C. José Juan Miranda Torres
	Consejero Alumno	82	Jvn. Carlos Eduardo Sánchez Segoviano
Preparatoria No. 2	Consejero Profesor	83	Mtro. Guillermo Sepúlveda Treviño
Preparatoria No. 3	Consejero Ex-Oficio	84	Dra. Susana Guadalupe Pérez Trejo
	Consejero Profesor	85	M.C. Gerardo Rangel Rodríguez
	Consejero Alumno	86	Srita. Leilany Noemi Rejo Zamacona
Preparatoria No. 4	Consejero Ex-Oficio	87	M.E.S. José Roberto Delgado Lerma
	Consejero Profesor	88	M.I.A. Lidia Carlota Meléndez González
	Consejero Alumno	89	Jvn. Julian Luna
Preparatoria No. 5	Consejero Ex-Oficio	90	E.E. Zeuz Fernando Ibarra Montemayor
	Consejero Profesor	91	M.I. Jaime Antonio de León González
	Consejero Alumno	92	Jvn. Edwin Gabriel Cázares Amaro
Preparatoria No. 6	Coordinador	93	Mtra. Nancy Elizabeth Rodríguez Pérez
	Consejero Profesor	94	Mtro. Raúl Téllez Tamez
	Consejero Alumno	95	Srita. Eliza Espinosa Di Costanzo
Preparatoria No. 7	Consejero Ex-Oficio	96	Mtra. María Leticia Segura Arévalo
	Consejero Profesor	97	Mtra. María del Carmen Aguilar Cortés
	Consejero Alumno	98	Jvn. Aldo Daniel Padilla Galván
Preparatoria No. 8	Consejero Ex-Oficio	99	Dra. María de la Luz Tovar de la Cruz
	Consejero Profesor	100	Lic. Benito Ruiz Domínguez

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV: 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 8	Consejero Alumno	101	Jvn. Jorge Luis Maldonado Chávez
Preparatoria No. 9	Consejero Ex-Oficio	102	M.A. Claudia Jeanneth García Dueñas
	Consejero Profesor	103	Lic. Alejandro Villarreal Dey
	Consejero Alumno	104	Srita. Marian Briseldy Compean Treviño
Preparatoria No. 10	Coordinador	105	M.C. Dámaris Ledezma Martínez
	Consejero Profesor	106	Ing. Samuel Castillo Santillán
	Consejero Alumno	107	Jvn. Juan Ulises Bernal López
Preparatoria No. 11	Coordinador	108	Q.C.B. Nancy Delia Hernández Rdz
	Consejero Profesor	109	Dra. Elisa M. González Rodríguez
	Consejero Alumno	110	Jvn. Raúl Vidal Sánchez Salas
Preparatoria No. 12	Consejero Ex-Oficio	111	M.A. Gilberto Sánchez Plascencia
	Consejero Profesor	112	M.A. Beula Patricia Guerrero Briones
	Consejero Alumno	113	Jvn. Jonathan Alexis Palomino Garza
Preparatoria No. 13	Consejero Ex-Oficio	114	Dr. Jorge Alfonso Llanas Mendoza
	Consejero Profesor	115	Dr. Omar Garza Marroquín
	Consejero Alumno	116	Srita. Aylin Celeste Rodríguez Cavazos
Preparatoria No. 14	Consejero Ex-Oficio	117	M.E. Mario H. Villarreal Cavazos
	Consejero Profesor	118	M.D.I.E. Gabriela Armendáriz Álvarez
	Consejero Alumno	119	Srita. Ximena De Ochoa Armendáriz
Preparatoria No. 15	Consejero Ex-Oficio	120	MP. Walcoy Francisco Rivera Zapata
	Consejero Profesor	121	Dr. Mauricio Benavides Villanueva
	Consejero Alumno	122	Srita. Constanza Juárez Rodríguez
Preparatoria No. 16	Consejero Ex-Oficio	123	M.E.C. Martín Muñoz Zamarrón
	Consejero Profesor	124	Dra. Myrella Solís Pérez
	Consejero Alumno	125	Srita. María Fernanda Vega Zúñiga

**RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO**

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 17	Consejero Ex-Oficio	126	M.A. Gerardo Guajardo Torres
	Consejero Profesor	127	M.E.C. Evelia del Carmen Boeta López
	Consejero Alumno	128	Jvn. Oscar Omar López Zúñiga
Preparatoria No. 18	Coordinador	129	M.C. y C.P. Oscar Ubaldo Villarreal Lozano
	Consejero Profesor	130	Mtra. Ma. del Pueblito Villarreal Garza
	Consejero Alumno	131	Srita. Dania Abigail Garza Garza
Preparatoria No. 19	Consejero Ex-Oficio	132	Lic. Hilda Perla Azuara Rodríguez
	Consejero Profesor	133	M.A. Raúl Patricio Garza Cortinas
	Consejero Alumno	134	Jvn. Diego Reyes Alvarado
Preparatoria No. 20	Coordinador	135	M.N.I. Mario Alberto Díaz Rodríguez
	Consejero Profesor	136	Dra. Guadalupe Angélica Marroquín Cavazos
	Consejero Alumno	137	Srita. Estefanny Alanís Saucedo
Preparatoria No. 21	Consejero Ex-Oficio	138	M.A. Tirso Manuel Rodríguez Álvarez
	Consejero Profesor	139	M.A. Yesenia Margarita Álvarez Ríos
	Consejero Alumno	140	Jvn. Jesús Ricardo Guerrero Silvestre
Preparatoria No. 22	Consejero Ex-Oficio	141	M.E.S. Anastacio Javier Leal Chapa
	Consejero Profesor	142	M.D.M. Miguel Á. Betancourt Ramírez
	Consejero Alumno	143	Jvn. Claudio Álvarez Lizama
Preparatoria No. 23	Consejero Ex-Oficio	144	Dr. Gerardo Alonso Tamez Guerra
	Consejero Profesor	145	Dr. Efrén Almaguer Dávila
	Consejero Alumno	146	Srita. Luna Sofía Baena Aguilar
Preparatoria No. 24	Coordinador	147	M.E.S. Nora Alicia Guerra Ramos
	Consejero Profesor	148	Mtro. Abraham Emmanuel Romero Rentería
	Consejero Alumno	149	Srita. Marialuz Rodríguez Herrera
Preparatoria No. 25	Coordinador	150	M.A.E. Armida Arizai Riestra de la Cruz

RELACION DE LOS CONSEJEROS QUE ASISTIERON A LA
SESIÓN ORDINARIA - JUEVES 24 DE MARZO DE 2022
Y SE REGISTRARON EN EL SISTEMA ADMINISTRATIVO DEL
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-005
REV. 00-10/04

Dependencia	Cargo	No.	Nombre del Consejero
Preparatoria No. 25	Consejero Profesor	151	M.M.C. Juan Antonio Cuéllar Carvajal
	Consejero Alumno	152	Srita. Aissa Gabriela Jiménez Ruiz

ANEXO 2
CUENTA PÚBLICA DE LA UANL, EJERCICIO 2021



Introducción

ANTECEDENTES

La Universidad Autónoma de Nuevo León nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de Septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial y Preparatoria Técnica “Álvaro Obregón”, la Escuela Industrial de Labores Femeniles “Pablo Livas” y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podrían mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el Presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto mediante el cual se cedían los terrenos de lo que hoy es el campus de Ciudad Universitaria.

En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en Septiembre de 1961 –siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del Patronato Universitario.

Finalmente el día 7 de Junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; por la que se le concede su Autonomía, nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

MISIÓN

La U.A.N.L. es una institución de carácter público, comprometida con la sociedad y tiene como misión formar bachilleres, técnicos y profesionales competentes, competitivos e innovadores, socialmente responsables, con plena conciencia del entorno regional, nacional y mundial, con principios y valores, comprometidos con el desarrollo sustentable, científico, tecnológico y cultural.

Generar contribuciones oportunas, relevantes y trascendentes al avance de la ciencia, la tecnología, la innovación y las humanidades, y a la mejora del nivel de desarrollo humano de la sociedad nuevoleonense y del país.

VISIÓN

“La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 un referente Internacional por su calidad educativa, inclusión, equidad, generación y aplicación innovadora del conocimiento con un amplio sentido de responsabilidad social que contribuye y trasciende en la transformación y el bienestar de la sociedad”.

INFORMACIÓN OPERATIVA RELEVANTE

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030, (PDI) a través de sus 5 programas prioritarios y las 227 estrategias asociadas a ellos, contiene la estrategia general de transformación de la Universidad durante el período de su vigencia, para contribuir al logro de la Visión 2030 U.A.N.L.: “La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 reconocida mundialmente por ofrecer una educación integral de calidad para toda la vida, incluyente y equitativa; innovadora en la generación y aplicación del conocimiento que trasciende por su responsabilidad social y aportaciones a la transformación de la sociedad.”.

En este sentido en el año 2021 se desplegó una intensa actividad en todos los programas prioritarios de la Universidad entre los que se encuentra; **Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad**, donde se ampliaron las oportunidades de acceso a un mayor número de jóvenes a los programas de educación media superior y superior reconocidos por la buena calidad; mediante la creación de nuevos programas, espacios educativos y el otorgamiento de 203,359 becas a estudiantes de los diferentes niveles educativos que ofrece nuestra institución. La matrícula total en el 2021 ascendió a más de 215,035 estudiantes, lo que representó un incremento del 18.70% con respecto a 2015. Dicha matrícula es atendida a través de los 338 programas educativos, en 80 planteles y 13 centros comunitarios distribuidos en 37 municipios del Estado de Nuevo León.

A través del programa Aula.edu, a Universidad continúa ofreciendo educación media superior a personas mayores de 15 años. Para ello se apoya en 13 centros comunitarios ubicados en diversas zonas geográficas del Estado. En el último año se atendió a 706 estudiantes, a quienes además se les otorgan becas y material didáctico.

Durante este 2021 se reconoce que el 100% de los programas educativos de licenciatura evaluables pertenece al Padrón Nacional de Programas Educativos de Calidad. Cabe señalar que los 72 programas evaluables cuentan con alguna acreditación nacional vigente, algunos por CIEES (6), otros por COPAES (50), y algunos más por ambos organismos (16). 22 están evaluados en Nivel I de CIEES y 68 cuentan con la acreditación por parte de organismos reconocidos por COPAES. Además, 46 programas cuentan con acreditación internacional.

En lo referente al programa prioritario **Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales**, en este rubro la Universidad actualmente cuenta con 6,923 profesores para desarrollar sus funciones institucionales y atender la operación de los 338 programas educativos que ofrece. De los cuales 46% son profesores de tiempo completo, 51% de asignatura y 3% son profesores de medio tiempo.

La Universidad ha realizado un importante cierre de brechas de calidad entre los cuerpos académicos, destacando sobre todo el importante crecimiento en el número de Cuerpos Académicos Consolidados, los cuales pasaron de 73 en 2016 a 107 en 2021; de igual forma los Cuerpos Académicos en Consolidación de 70 a 91; mientras que el de Cuerpos Académicos en Formación pasó de 74 a 84 en los mismos años de referencia. Estos avances en los procesos de consolidación de los cuerpos académicos han propiciado, entre otros aspectos, una mayor participación de la Universidad en cuanto al incremento de sus aportaciones a la ciencia, la tecnología y la innovación, y de las publicaciones en medios de reconocido prestigio.

El reconocimiento a la propiedad industrial edición 2021 se llevó a cabo mediante evento virtual, y se concedió a los inventores y diseñadores de la UANL que se han hecho acreedores a un título de propiedad industrial en el año anterior, otorgado por el IMPI. En esta ocasión contó con la presencia del Lic. Juan Lozano Tovar, Director General de dicho organismo.

En cuanto al programa **Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario**, la decimoprimer edición de la Feria Universitaria del Libro UANL por primera vez se realizó completamente en línea, y participaron como invitados de honor la iniciativa Centroamérica Cuenta y la Red de Librerías Independientes, además de alrededor de 30 editoriales nacionales e internacionales.

Exprésate UANL festival artístico y cultural, en formato virtual, participaron más de 320 estudiantes de los niveles medio superior y superior, en las siguientes disciplinas; Artes plásticas, como póster y fotografía, Medios digitales, como spot de radio y TV, Música y danza, categorías: individual, pareja y grupo. Para este festival se beneficiaron 4,300 personas a través de las plataformas Microsoft Teams y Facebook Live, entre otras.

Festival Alfonsino “Reyes sigue en casa” para esta edición 2021 del Festival Alfonsino albergó más de 50 eventos, entre conferencias, obras de teatro, presentaciones de libros, talleres culturales y conciertos a cargo de artistas e intelectuales de España, América Latina y México. Se contó con la participación de Juan Villoro, Javier Garciadiego, José Javier Villarreal, Beatriz Saavedra, Tina Lozano, Víctor Barrera, Salvador Garcini, entre otros. La transmisión se llevó a cabo a través de las redes sociales de “Cultura UANL” y del Canal 53.

Juegos Olímpicos y Paralímpicos Tokio 2020 no obstante el confinamiento debido a la contingencia sanitaria, en el ámbito deportivo se tuvo la participación de 14 universitarios, nueve y cinco respectivamente.

Profesores e investigadores de la Facultad de Psicología presentaron avances de programas innovadores que refuerzan la armonía entre el humanismo y la tecnología ante las nuevas realidades comportamentales y la sociedad 5.0: DIME (Desarrollo Integral para el Manejo de Emociones) para jóvenes. BACOD (Batería de Competencias de Comportamiento Organizacional en la Era Digital). Paternidad positiva. Balance integral para docentes.

En lo referente al programa **Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País**, resultado de la relación con grupos de interés para la Universidad, que contribuyen al desarrollo de las funciones institucionales y en beneficio de amplios sectores de la sociedad, en el último año se realizaron 1,177 acciones de vinculación con un impacto económico de más de 2,000 millones de pesos

Para fortalecer las actividades de cooperación y colaboración con distintos organismos nacionales e internacionales, en el último año se firmaron 103 convenios de colaboración.

Un aspecto de vital importancia es la retribución que la Universidad entrega a la sociedad a través de sus múltiples servicios contemplados en los programas de asistencia social, servicios comunitarios y voluntariado. Se brindaron 138,459 servicios, beneficiando a 2,415,316.

1er UANL IT-Summit 2021 evento digital con especialistas y expertos de reconocidas compañías transnacionales que abordaron las nuevas tendencias digitales y la transformación de la sociedad del futuro. Se llevaron a cabo conferencias magistrales, paneles, pláticas, demostraciones, talleres y hackatones, con una asistencia digital de más de 10 mil personas. En la ceremonia de inauguración participaron la Dra. Carmen Rodríguez Armenta, DGEUI-SEP; Mtro. Jaime Valls, Secretario General de la ANUIES; Mtro. Enrique Perezzyera, CEO Microsoft Mx; y el Mtro. Abel Rodríguez, CISCO México.

Certificaciones internacionales de Amazon Web Services, en colaboración con Amazon Web Services, la UANL ofrece a su comunidad académica la certificación internacional en “Fundamentos de la Nube”, con la finalidad de acelerar el aprendizaje relacionado con el cómputo de la nube y formar

futuros empresarios e investigadores en esta área tecnológica. Con la presencia de Guillermo Almada, Gerente México AWS, en ceremonia virtual se entregaron 300 constancias de certificación a estudiantes de la primera generación del Programa de Formación de Talento y Empleabilidad. En la segunda generación se graduaron 131 estudiantes.

En el marco del programa **Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social** en la Universidad realizaron 175 cursos para la capacitación del personal directivo y administrativo, con 3,754 personas. En cuanto a las pensiones y jubilaciones del personal docente y administrativo se han incrementado de manera importante. El acumulado de pensionados es de 1,000, los jubilados ascienden a 6,869.

La Fundación UANL como organismo externo que procura fondos centrando su esfuerzo en el ideal de que ningún estudiante con talento y compromiso abandone sus estudios, y en particular para la operación de sus programas y proyectos estratégicos, en el último año esta asociación civil entregó donativos por un total de \$18,922,766.66.

A través de la Estrategia Digital UANL, se atendió a un total de 215,000 estudiantes y a más de 7,000 profesores, a quienes se les compartieron diversos recursos educativos digitales como apoyo a su actividad académica. En total se habilitaron 166,500 aulas virtuales a través Microsoft Teams, y se produjeron 101 videos alojados en YouTube que han tenido 928,343 mil visitas. También se llevaron a cabo 40 eventos académicos digitales, 16 Webinar Series, 20 eventos en el marco de UANL IT Summit y 12 eventos más en el marco del primer Aniversario de la Estrategia Digital, todos los cuales suman un total de 47 mil participantes. Además, en apoyo a las actividades de la gestión, se llevó a cabo la transmisión de 141 eventos institucionales.

La UANL cuenta con un esquema de pensiones y jubilaciones que ha permitido mejorar significativamente la viabilidad financiera institucional a corto y mediano plazos. Una de las políticas institucionales es la de asegurar la adecuada administración y el fortalecimiento del Fondo de Pensiones y Jubilaciones del Personal Universitario. Entre las estrategias establecidas se encuentra la de generar mecanismos de apoyo y seguimiento para asegurar el cumplimiento de las metas financieras de este Fondo, previstas en los estudios correspondientes, para analizar la potencial existencia de riesgos estructurales.

La Universidad Autónoma de Nuevo León ha prevalecido el impulso de una cultura de transparencia y rendición de cuentas a través múltiples auditorías internas, externas y de fiscalización de los órganos de control Federal y Estatal; mediante el cual la Unidad de Enlace, Transparencia y Acceso a la Información, cumple con su objetivo de publicar y proporcionar información precisa, confiable y comprobable de la gestión institucional, de los resultados de las actividades académicas y de la aplicación de los recursos; a través de la dirección electrónica www.uanl.mx.



Información Contable

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Actividades
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(Pesos)

Concepto	Anual 2021	Anual 2020	Concepto	Anual 2021	Anual 2020
INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS			GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS		
Ingresos de Gestión (Nota 9)	1,429,194,787	1,154,348,981	Gastos de Funcionamiento (Nota 11)	8,237,306,412	7,784,107,196
Impuestos	0	0	Servicios Personales	6,607,120,023	6,128,449,049
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Materiales y Suministros	407,007,646	263,537,477
Contribuciones de Mejoras	0	0	Servicios Generales	1,223,178,743	1,392,120,671
Derechos	0	0			
Productos de Tipo Corriente	83,202,427	83,038,822	Transferencia, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 12)	200,917,129	175,489,964
Aprovechamientos de Tipo Corriente	0	0	Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,345,992,360	1,071,310,159	Transferencias al Resto del Sector Público	0	0
			Subsidios y Subvenciones	25,708,071	19,847,852
Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (Nota 10)	8,004,362,871	7,815,827,635	Ayudas Sociales	173,660,058	136,619,309
Participaciones Aportaciones Convenios Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,201,217	121,984,742	Pensiones y Jubilaciones	1,549,000	19,022,803
Transferencias Asignaciones Subsidios y Subvenciones y Pensiones y Jubilaciones	7,950,161,654	7,693,842,893	Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0
			Transferencias a la Seguridad Social	0	0
Otros Ingresos y Beneficios	3,176,063	35,880,822	Donativos	0	0
Ingresos Financieros	0	0	Transferencias al Exterior	0	0
Incremento por Variación de Inventarios	0	0			
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0	0	Participaciones y Aportaciones	0	0
Disminución del Exceso de Provisiones	0	0	Participaciones	0	0
Otros Ingresos y Beneficios Varios	3,176,063	35,880,822	Aportaciones	0	0
			Convenios	0	0
Total de Ingresos y Otros Beneficios	9,436,733,721	9,006,057,438			
			Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública (Nota 13)	68,499,149	109,380,215
			Intereses de la Deuda Pública	68,499,149	109,380,215
			Comisiones de la Deuda Pública	0	0
			Gastos de la Deuda Pública	0	0
			Costo por Coberturas	0	0
			Apoyos Financieros	0	0
			Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias	275,731,888	90,257,607
			Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	269,498,902	88,878,882
			Provisiones	0	0
			Disminución de Inventarios	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Estimaciones por Pérdida o Deterioro y	0	0
			Aumento por Insuficiencia de Provisiones	0	0
			Otros Gastos	6,232,986	1,378,724
			Inversión Pública	0	0
			Inversión Pública no Capitalizable	0	0
			Total de Gastos y Otras Pérdidas	8,782,454,578	8,159,234,983
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	654,279,143	846,822,455

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022

L.C. CIRENIA BELICHO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

CUENTA PÚBLICA | 2021

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Situación Financiera
Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020
(Pesos)

Concepto	Anual 2021	Anual 2020	Concepto	Anual 2021	Anual 2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
Efectivo y Equivalentes (Nota 1)	2,303,525,653	1,576,005,566	Cuentas por Pagar a Corto Plazo (Nota 7)	886,102,145	779,540,868
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (Nota 2)	356,360,842	304,052,632	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios (Nota 3)	2,557,046	3,054,296	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 8)	101,000,000	0
Inventarios	2,515,242	175,586	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes (Nota 4)	29,033,244	80,730,553	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	107,170,417	57,993,960
Otros Activos Circulantes (Nota 5)	106,626,956	56,015,499	Provisiones a Corto Plazo	0	0
Total de Activos Circulantes	2,800,618,983	2,020,034,132	Otros Pasivos a Corto Plazo	76,426,091	47,519,052
Activo No Circulante			Total de Pasivos Circulantes		
Inversiones Financieras a Largo Plazo	100,947	9,750,668		1,170,698,653	885,053,880
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Pasivo No Circulante		
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso (Nota 6)	11,206,634,501	11,134,357,443	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Muebles (Nota 6)	5,152,438,414	4,921,961,214	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles (Nota 6)	245,797,230	245,126,561	Deuda Pública a Largo Plazo (Nota 8)	1,089,889,544	1,378,089,544
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes (Nota 6)	(7,909,737,586)	(7,468,925,872)	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	Total de Pasivos No Circulantes	1,089,889,544	1,378,089,544
Total de Activos No Circulantes	8,695,233,506	8,842,270,014	Total del Pasivo	2,260,588,197	2,263,143,424
Total del Activo	11,495,852,489	10,862,304,146	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO		
			Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido		
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	192,239,365	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	192,239,365	0
			Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 14)		
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	654,279,143	846,822,455
			Resultados de Ejercicios Anteriores	9,503,871,689	8,867,464,170
			Revalúos	4,458,394,603	4,458,394,603
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,573,520,507)	(5,573,520,507)
			Total Hacienda Pública/Patrimonio Generado (Nota 14)	9,043,024,928	8,599,160,722
			Exceso o insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			Total Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Total Hacienda Pública/Patrimonio	9,235,264,292	8,599,160,722
			Total del Pasivo y Hacienda Pública / Patrimonio	11,495,852,489	10,862,304,146

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022

L.C. CRISTINA ESTILGO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Cambios en la Situación Financiera
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Origen	Aplicación	Concepto	Origen	Aplicación
ACTIVO	502,655,995	1,136,204,338	PASIVO	285,644,773	288,200,000
<i>Activo Circulante</i>	52,194,559	832,779,410	<i>Pasivo Circulante</i>	285,644,773	0
Efectivo y Equivalentes	0	727,520,087	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	106,561,277	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	52,308,210	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	497,250	0	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	101,000,000	0
Inventarios	0	2,339,656	Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
Almacenes	51,697,310	0	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	49,176,457	0
Otros Activos Circulantes	0	50,611,457	Provisiones a Corto Plazo	0	0
			Otros Pasivos a Corto Plazo	28,907,039	0
<i>Activo No Circulante</i>	450,461,436	303,424,928	<i>Pasivo No Circulante</i>	0	288,200,000
Inversiones Financieras a Largo Plazo	9,649,721	0	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	72,277,059	Deuda Pública a Largo Plazo	0	288,200,000
Bienes Muebles	0	230,477,200	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
Activos Intangibles	0	670,669	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	440,811,714	0	Provisiones a Largo Plazo	0	0
Activos Diferidos	0	0			
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	HACIENDA PÚBLICA/ PATRIMONIO	828,646,883	192,543,312
Otros Activos no Circulantes	0	0	<i>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</i>	192,239,365	0
			Aportaciones	0	0
			Donaciones de Capital	0	0
			Actualización de la Hacienda Pública / Patrimonio	192,239,365	0
			<i>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</i>	636,407,518	192,543,312
			Resultados del Ejercicio (Ahorro / Desahorro)	0	192,543,312
			Resultados de Ejercicios Anteriores	636,407,518	0
			Revalúos	0	0
			Reservas	0	0
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0
			Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0
			Resultado por Posición Monetaria	0	0
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022

L.C. CIRENIA BELTRÁN CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Activo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Saldo Inicial 1	Cargos del Periodo 2	Abonos del Periodo 3	Saldo Final 4=(1+2-3)	Variación del Periodo (4-1)
ACTIVO	10,862,304,146	289,795,461,234	289,161,912,891	11,495,852,489	633,548,343
Activo Circulante	2,020,034,132	289,102,201,166	288,321,616,315	2,800,618,983	780,584,851
Efectivo y Equivalentes	1,576,005,566	278,269,209,939	277,541,689,853	2,303,525,652	727,520,086
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	304,052,632	10,747,620,970	10,695,312,760	356,360,842	52,308,210
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	3,054,296	3,038,148	3,535,397	2,557,047	(497,249)
Inventarios	175,586	2,339,656	0	2,515,242	2,339,656
Almacenes	80,730,553	29,380,996	81,078,305	29,033,244	(51,697,309)
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos Circulantes	56,015,499	50,611,457	0	106,626,956	50,611,457
Activo No Circulante	8,842,270,014	693,260,068	840,296,576	8,695,233,506	(147,036,508)
Inversiones Financieras a Largo Plazo	9,750,668	286,211,503	295,861,224	100,947	(9,649,721)
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,134,357,443	72,277,059	0	11,206,634,502	72,277,059
Bienes Muebles	4,921,961,214	288,051,906	57,574,706	5,152,438,414	230,477,200
Activos Intangibles	245,126,561	670,669	0	245,797,230	670,669
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,468,925,872)	46,048,931	486,860,646	(7,909,737,587)	(440,811,715)
Activos Diferidos	0	0	0	0	0
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	0	0	0
Otros Activos no Circulantes	0	0	0	0	0

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022


L.C. CIRENIA BELLO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico de la Deuda y Otros Pasivos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Denominación de las Deudas	Moneda de Contratación	Institución o País Acreedor	Saldo Inicial del Periodo	Saldo Final del Periodo
DEUDA PÚBLICA				
Corto Plazo				
Deuda Interna			0	101,000,000
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	0	101,000,000
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales			0	0
Deuda Bilateral			0	0
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Subtotal Corto Plazo			0	101,000,000
Largo Plazo				
Deuda Interna			1,378,089,544	1,089,889,544
Instituciones de Crédito	M.N.	BANORTE	1,378,089,544	1,089,889,544
Títulos y Valores			0	0
Arrendamientos Financieros			0	0
Deuda Externa			0	0
Organismos Financieros Internacionales				
Deuda Bilateral				
Títulos y Valores				
Arrendamientos Financieros				
Subtotal Largo Plazo			1,378,089,544	1,089,889,544
Otros Pasivos			885,053,880	1,069,698,653
Total Deuda y Otros Pasivos			2,263,143,424	2,260,588,197

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022.


 L.C. CIRENA BELLIDO CABRERA
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Variación en la Hacienda Pública
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido	Hacienda Pública/Patrimonio Generado de Ejercicios Anteriores	Hacienda Pública/Patrimonio Generado del Ejercicio	Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	Total
Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2020	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2020	0	7,752,338,267	846,822,455	0	8,599,160,722
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	846,822,455	0	846,822,455
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	8,867,464,170	0	0	8,867,464,170
Revalúos	0	4,458,394,603	0	0	4,458,394,603
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	(5,573,520,507)	0	0	(5,573,520,507)
Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2020	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Final Anual 2020 (Nota 14)	0	7,752,338,267	846,822,455	0	8,599,160,722
Cambios en la Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido Neto 2021	192,239,365	0	0	0	192,239,365
Aportaciones	0	0	0	0	0
Donaciones de Capital	0	0	0	0	0
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	192,239,365	0	0	0	192,239,365
Variaciones de la Hacienda Pública/Patrimonio Generado Neto 2021	0	636,407,518	(192,543,312)	0	443,864,206
Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)	0	0	654,279,143	0	654,279,143
Resultados de Ejercicios Anteriores	0	636,407,518	(846,822,455)	0	(210,414,937)
Revalúos	0	0	0	0	0
Reservas	0	0	0	0	0
Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	0	0	0	0	0
Cambios en el Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio Neto 2021	0	0	0	0	0
Resultado por Posición Monetaria	0	0	0	0	0
Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0	0	0	0
Hacienda Pública/Patrimonio Neto Anual 2021 (Nota 14)	192,239,365	8,388,745,785	654,279,143	0	9,235,264,293

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022

L.C. CIRENIA BEJIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Flujos de Efectivo
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Anual 2021	Anual 2020	Concepto	Anual 2021	Anual 2020
Flujos de Efectivo de las Actividades de Operación			Flujos de Efectivo de las Actividades de Inversión		
Origen	9,438,282,655	9,008,603,847	Origen	0	0
Impuestos	0	0	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	Bienes Muebles	0	0
Contribuciones de mejoras	0	0	Otros Orígenes de Inversión	0	0
Derechos	0	0	Aplicación	201,716,075	533,939,766
Productos	83,202,427	83,038,822	Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	72,277,059	141,946,171
Aprovechamientos	0	0	Bienes Muebles	85,569,502	41,419,148
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	1,345,992,360	1,071,310,159	Otras Aplicaciones de Inversión	43,869,513	350,574,447
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	54,201,217	121,984,742	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Inversión (Nota 15)	(201,716,075)	(533,939,766)
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,950,161,654	7,693,842,893	Flujo de Efectivo de las Actividades de Financiamiento		
Otros Orígenes de Operación	4,724,997	38,427,231	Origen	195,557,292	406,597,774
Aplicación	8,517,599,436	8,071,094,150	Endeudamiento Neto	0	0
Servicios Personales	6,607,120,023	6,128,449,049	Interno	0	0
Materiales y Suministros	407,007,646	263,537,477	Externo	0	0
Servicios Generales	1,223,178,743	1,392,120,671	Otros Orígenes de Financiamiento	195,557,292	406,597,774
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	Aplicación	187,004,350	289,288,755
Transferencias al resto del Sector Público	0	0	Servicios de la Deuda	187,004,350	289,288,755
Subsidios y Subvenciones	25,708,071	19,847,852	Interno	187,004,350	289,288,755
Ayudas Sociales	173,660,058	136,619,309	Externo	0	0
Pensiones y Jubilaciones	1,549,000	19,022,803	Otras Aplicaciones de Financiamiento	0	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0	0	Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Financiamiento (Nota 15)	8,552,942	117,309,019
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	Incremento/Disminución Neta en el Efectivo y Equivalentes al Efectivo	727,520,087	520,878,950
Donativos	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Inicio del Ejercicio	1,576,005,566	1,055,126,616
Transferencias al Exterior	0	0	Efectivo y Equivalentes al Efectivo al Final del Ejercicio	2,303,525,653	1,576,005,566
Participaciones	0	0			
Aportaciones	0	0			
Convenios	0	0			
Otras Aplicaciones de Operación	79,375,895	111,496,989			
Flujos Netos de Efectivo por Actividades de Operación (Nota 15)	920,683,219	937,509,697			

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022

L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Informe sobre Pasivos Contingentes
 Al 31 de diciembre de 2021 y 31 de diciembre de 2020
 (Pesos)


Concepto	Anual 2021	Aual 2020
Avales y Garantías	0	0
Juicios	282,747,466	344,765,144
Total Pasivos Contingentes	282,747,466	344,765,144

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus Notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022



 L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA



 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
NOTAS DE LOS ESTADOS FINANCIEROS
AL 31 DE DICIEMBRE DE 2021 Y AL 31 DE DICIEMBRE DE 2020
(Cifras en pesos)

De conformidad a los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normatividad emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable, a continuación, se presentan las notas a los Estados Financieros correspondientes a los ejercicios 2021 y 2020, con los siguientes apartados:

- A. Notas de Desglose
- B. Notas de Memoria
- C. Notas de Gestión Administrativa

A) NOTAS DE DESGLOSE

I) NOTAS AL ESTADO DE SITUACIÓN FINANCIERA

Activo

1. Efectivo y equivalentes

Efectivo y equivalentes, están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el rubro de efectivo y equivalentes, asciende a \$2,303,525,652 y \$1,576,005,566, respectivamente. A continuación, se presenta la integración de este rubro:

La variación

	2021	2020
Bancos/Tesorería	\$ 1,323,908,189	\$1,044,086,036
Bancos/Dependencias y Otros	30,789,471	64,780,650
Inversiones temporales	982,317,520	370,118,768
Fondos con afectación específica	-62,848,585	71,159,025

Depósitos de fondos de terceros en garantía y/o administración	29,359,058	25,861,087
Total	\$ 2,303,525,653	\$1,576,005,566

Con respecto al 2020, al cierre del ejercicio 2021 se refleja una variación positiva del 46% en la disponibilidad del efectivo y equivalentes de efectivo, lo anterior considerando que al cierre del ejercicio quedaron pendientes de liquidarse diferentes pasivos; sin embargo, el pago se realizará durante el primer trimestre de 2022, es importante puntualizar que los recursos sí se comprometieron y/o devengaron durante 2021, esto atendiendo a la normatividad vigente.

Por otro lado, la cuenta 11150000 Fondos con Afectación Específica muestra un saldo en negativo derivado de la omisión en el registro de diferentes movimientos relacionados a inversiones en las mesas de dinero generados en el mes de diciembre, para 2022 estas operaciones se encuentran debidamente registradas. Es relevante mencionar que la omisión de dichos registros no impacta en la situación financiera del ente, toda vez que se trató de la falta de registro de traspasos entre cuentas bancarias propias (compra y venta de fondos de inversión) de forma acumulada el resultado es el mismo.

2. Derechos a recibir efectivo o equivalentes

Derechos a recibir efectivo o equivalentes, representan el monto de los recursos excedentes invertidos en diferentes instrumentos financieros, cuya recuperación se espera sea en un período menor de un año, así como los importes pendientes de cobrar a dependencias y derechos por cobrar por concepto de cuotas y servicios escolares. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Inversiones financieras de corto plazo	\$548,849	\$548,849
Cuentas por cobrar a corto plazo	140,098,602	105,829,599
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	178,755,652	164,573,657
Préstamos otorgados a corto plazo	36,480,897	32,980,897
Otros derechos a recibir efectivo o equivalentes a corto plazo	476,842	119,630
Total	\$ 356,360,842	\$304,052,632

La variación de este rubro con respecto al 2020, asciende a un 17% aproximadamente, las variaciones más significativas, por un lado, corresponden al incremento en la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), facturación cuya forma de pago fue en parcialidades o diferido, por lo tanto, en contabilidad se reconocieron las cuentas

por cobrar. Por otro lado, se incrementó el rubro de deudores diversos, específicamente por la asignación de gastos a comprobar, por el otorgamiento de préstamos o anticipos de sueldos a empleados y un préstamo a la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Derechos a recibir bienes o servicios

Derechos a recibir efectivo o equivalentes, representan el monto de los anticipos efectuados a proveedores y contratistas. Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se integran como sigue:

	2021	2020
Anticipo a proveedores por adquisiciones de bienes y prestación de servicios	\$ 2,322,658	\$129,052
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	234,388	2,925,244
Total	\$ 2,557,046	\$3,054,296

La variación de ambos rubros con respecto al 2020 representa una disminución del 16% aproximadamente. Con respecto al rubro de anticipo a proveedores, estos se otorgaron y/o amortizaron en 2021, el saldo acumulado al cierre del ejercicio se amortizará durante el ejercicio 2022, con relación a los anticipos a contratistas, durante el ejercicio 2021 se amortizaron en un 92%, dichos anticipos se originaron en su mayoría en 2020, ya que para 2021 únicamente se otorgó un anticipo por \$302,131.58.

4. Almacenes

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, el Almacén asciende a \$ 29,033,276 y \$80,730,553, respectivamente; se conforma de los materiales, suministros e insumos de consumo interno que serán utilizados en los procesos administrativos de la Universidad. El consumo del almacén afectó principalmente a las siguientes cuentas:

Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales (Artículos de oficina)	23%
Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio (Suministros médicos)	67%

El Almacén propiedad de la Universidad se encuentra valuado a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

5. Otros Activos Circulantes

Este rubro se integra de las siguientes cuentas:

	2021	2020
Depósitos en Garantía	\$ 80,000	\$ 80,000
Adquisición con Fondos de Terceros	106,546,956	55,935,499
Total	\$ 106,626,956	\$ 56,015,499

La cuenta denominada "Adquisición con Fondos de Terceros" refleja el ejercicio o aplicación de los recursos recibidos del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), el registro contable de estas operaciones se basa en los Lineamientos para el registro de los Recursos del Fondo de Aportaciones Múltiples para las operaciones derivadas del Programa Escuelas al CIEN, específicamente el apartado a. 2) establece lo siguiente:

a.2) Por los desembolsos derivados de la ejecución de las operaciones correspondientes al Programa de Escuelas al CIEN

Se registrará con cargo a la cuenta 1.1.9.4 "Adquisición con Fondos de Terceros" y abono a la cuenta 1.1.1.6 "Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración". El registro de estas operaciones no afecta presupuesto.

Para 2022 se llevará a cabo el proceso de rendición de cuentas a la Entidad Federativa de las operaciones realizadas con los recursos del Programa Escuelas al CIEN.

6. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles, e intangibles

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, las cifras de Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, muebles e intangibles, se integran como sigue:

	2021	2020
Terrenos	\$3,790,720,417	\$3,790,720,417
Edificios no habitacionales	3,832,409,314	3,832,409,314
Construcciones en proceso en bienes propios	3,114,211,952	3,041,934,894
Otros bienes inmuebles	469,292,818	469,292,818
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$11,206,634,501	\$11,134,357,443
Mobiliario y equipo de administración	2,415,422,661	2,326,451,035

Mobiliario y equipo educacional y recreativo	1,302,502,144	1,276,951,032
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	277,842,223	201,293,150
Equipo de transporte	171,805,001	173,240,938
Equipo de Defensa y Seguridad	32,016	
Maquinaria, otros equipos y herramientas	970,243,898	931,168,284
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	10,711,331	8,780,635
Activos biológicos	3,879,140	4,076,140
Bienes muebles	\$ 5,152,438,414	\$4,921,961,214
Licencias	245,797,230	245,126,561
Activos intangibles	\$245,797,230	\$245,126,561
Total bienes inmuebles, muebles e intangibles	\$16,604,870,145	\$16,301,445,218
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes		
Depreciación acumulada de bienes inmuebles e infraestructura	(2,986,357,588)	(2,986,357,588)
Depreciación acumulada de bienes muebles	(4,682,013,459)	(4,241,721,925)
Deterioro acumulado de activos biológicos	(4,378,687)	(4,023,240)
Amortización acumulada de activos intangibles	(236,987,852)	(236,823,119)
Total Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	(7,909,737,586)	(7,468,925,872)
Total	\$ 8,695,132,559	\$8,832,519,346

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles de la Universidad se encuentran distribuidos en seis campus: Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, teniendo cobertura en 34 municipios de Nuevo León, a través de sus 26 facultades, con 36 planteles; 29 preparatorias, con 40 planteles; y 15 centros comunitarios del Estado.

Respecto al incremento en el rubro **Construcciones en proceso en bienes propios**, este ascendió a \$72,277,058.00, específicamente se refiere a la inversión en obra pública en bienes propios, durante el ejercicio 2022 se realizará la capitalización de dichas obras para su reconocimiento en el patrimonio de la Universidad o en su caso su reconocimiento al gasto.

Bienes muebles

La variación del rubro con respecto al ejercicio 2020, refleja un incremento de \$230,477,200.00, aproximadamente el 82% del aumento

ampara el reconocimiento dentro del inventario, los bienes muebles adquiridos con recursos propios de las diferentes dependencias que forman parte de la Universidad, es decir, está relacionado a las compras de las facultades, preparatorias, centros de investigación etc., el otro 18% corresponde a compras realizadas por Administración Central.

Pasivo

7. Cuentas por pagar a corto plazo

Este rubro incluye obligaciones con proveedores por adquisición de bienes, servicios, contratistas de obras, impuestos y retenciones por pagar. El saldo al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, se compone de la siguiente forma:

	2021	2020
Servicios personales por pagar	\$240,043,531	\$97,763,220
Proveedores por pagar	186,825,389	307,674,899
Contratistas por pagar	14,623,971	15,732,521
Transferencias por pagar	32,230,317	28,049,885
Otras cuentas por pagar	412,378,937	330,320,343
Total	\$ 886,102,145	\$779,540,868

Este rubro se incrementó en un 14% aproximadamente, la cuenta con un aumento significativo está relacionado a “servicios personales por pagar”, esto derivado de la provisión al pasivo de las aportaciones al Fondo de pensiones y Jubilaciones cuya liquidación se hará en el ejercicio 2022, es relevante mencionar que las aportaciones al Fondo de Pensiones está relacionado presupuestalmente a partidas del capítulo 1000 Servicios Personales del Clasificador por Objeto del Gasto, de ahí que el reconocimiento de la obligación de pago (devengado) se refleja en la cuenta contable 21111001 Remuneraciones por Pagar a Corto Plazo. Con relación al pasivo contraído con proveedores y contratistas, disminuyó en un 39% y 7% respectivamente.

Relativo a las transferencias por pagar, se tuvo un incremento del 15% aproximadamente en comparación al ejercicio 2020, dicho incremento corresponde a la provisión de obligación de pago a favor de las diferentes preparatorias por concepto de aportaciones por la compra de libros de texto, pasivo a liquidarse durante el primer trimestre de 2022. Finalmente, el pasivo de Otras cuentas por pagar, se integra por las siguientes cuentas:



Cuenta	Descripción	Saldo 2021
21170000	Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	\$ 217,447,551.19
21180000	Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	747,525.45
21190000	Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194,183,860.65

Las retenciones y contribuciones por pagar están directamente relacionadas al pago de remuneraciones de la plantilla académica, administrativa y de servicios a cargo de la UANL, comprende retenciones del Impuesto Sobre la Renta (ISR) de sueldos, honorarios, arrendamientos, en cumplimiento a las obligaciones fiscales del ente, estas retenciones se deben enterar a más tardar el día 17 del mes inmediato posterior a aquel al que corresponda la retención. Por otro lado, se acumulan a este rubro, las retenciones por cuotas del Sindicato de Trabajadores (S.T.U.A.N.L.), deducciones del Fondo de pensiones y jubilaciones a cargo de los trabajadores, retenciones por pensión alimenticia y otras retenciones de carácter laboral.

Con respecto a las devoluciones de la ley de ingresos, éstas corresponden al reintegro o reembolso a los estudiantes, de cuotas escolares, ya sea por inscripción, por pago de servicios escolares, entre otros conceptos. Dichas devoluciones se tramitan por los estudiantes, ya sea porque se hicieron acreedores a alguna beca, por cambio de dependencia, por la no procedencia de la inscripción etc., durante el ejercicio 2022 se harán efectivo el desembolso del recurso para la disminución del pasivo.

De la cuenta 21190000 por un importe de \$194,183,860.65, el pasivo se encuentra soportado por la emisión de facturación de servicios prestados por las diferentes facultades a externos (ingresos por servicios), en este rubro se provisionan la totalidad de facturas sin importar la forma de pago, es decir, tanto las que se expiden con pago en parcialidades, así como aquellas facturas pagadas en una exhibición, se hace énfasis en la provisión de los cobros dentro del pasivo, ya que el recurso que se recibe en las cuentas bancarias de Administración Central por el cobro de ingresos de facturación, posteriormente se reembolsa o transfiere a la facultad que prestó directamente el servicio.

8. Deuda Pública

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, la deuda de la U.A.N.L., por institución bancaria, es la siguiente:

Banco Mercantil del Norte, S.A.	2021	2020
	\$1,190,889,544	\$1,378,089,544
Total	<u>\$1,190,889,544</u>	<u>\$1,378,089,544</u>

a. Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo

	2021	2020
Banco Mercantil del Norte, S.A.	101,000,000	-
Total	101,000,000	-

b. Deuda pública a largo plazo

	2021	2020
Banco Mercantil del Norte, S.A.	\$1,089,889,544	\$1,378,089,544
Total	\$1,089,889,544	\$1,378,089,544

La porción a corto plazo de la deuda se integra de las amortizaciones a pagar con vencimiento menor a un año y de acuerdo a la tabla de amortización, se desglosan de la siguiente manera:

Fecha Pago	Amortización
18/01/2022	\$ 31,000,000.00
18/02/2022	1,000,000.00
18/03/2022	Intereses
18/04/2022	Intereses
18/05/2022	1,000,000.00
18/06/2022	1,000,000.00
18/07/2022	63,000,000.00
18/08/2022	1,000,000.00
18/09/2022	Intereses
18/10/2022	1,000,000.00
18/11/2022	1,000,000.00
18/12/2022	1,000,000.00

A continuación, se presenta un analítico de la deuda pública directa por tipo de crédito:

Institución	Al 31 de diciembre de 2020	Contratación 2021	Amortización 2021	Al 31 de diciembre de 2021
a. Banorte	\$1,287,800,000	-	\$97,200,000	\$1,190,600,000
b. Banorte	289,544	-	-	289,544
c. Fintegra/Banorte	90,000,000	-	90,000,000	-
Totales	\$1,378,089,544	-	\$187,200,000	\$1,190,889,544

- a. El saldo del crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A., por \$1,190,600,000, corresponde preponderantemente a las aportaciones que la Universidad realiza al Fideicomiso del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la U.A.N.L., como contraparte de las reformas estructurales implementadas por el Gobierno Federal; este pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios (vencimiento diciembre de 2028).
- b. El crédito con Banco Mercantil del Norte, S.A., corresponde al saldo del préstamo para cubrir diversas necesidades de la Universidad.
- c. La deuda contratada originalmente fue con FINTEGRA Financiamiento; sin embargo, en agosto de 2016 se llevó a cabo la cesión de derechos a Banco Interacciones, durante el mes de julio de 2018 se efectuó la fusión entre Grupo Financiero Banorte y Grupo Financiero Interacciones. El crédito fue liquidado en junio de 2021; sin embargo, el importe efectivamente pagado fue por \$89,804,350.00, lo anterior considerando que el pago correspondiente al mes de enero 2019, tuvo un ajuste de revisión de la tasa de interés. Derivado de la actualización, se efectuó un prepago de capital por la diferencia en el cálculo de intereses del 3.5% a 1.26% en términos del Segundo Convenio Modificatorio al Contrato de Apertura de Crédito Simple de fecha 29 de noviembre de 2018. Dicho prepago se vio reflejado (descontado) al final del plazo del crédito. En términos generales, se aplicó un pago a capital por un importe mayor en \$195,650.00.

II) Notas al Estado de Actividades

Ingresos y otros beneficios

Para el desarrollo de sus funciones, la Universidad Autónoma de Nuevo León obtiene los recursos económicos previstos en el Presupuesto de Ingresos que para el ejercicio 2021 asciende a \$8,959,374,465, dicho presupuesto fue aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2020 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de noviembre de 2020, posteriormente se

autorizaron Modificaciones al Presupuesto, obteniendo un presupuesto total de \$8,933,351,720, siendo aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de marzo de 2021 y por la H. Comisión de Presupuestos el 19 de marzo de 2021, para el ejercicio 2020 el presupuesto ascendió a \$8,521,944,421, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de noviembre de 2019, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, dando un presupuesto total de \$8,771,836,379, aprobado por el H. Consejo Universitario el 19 de marzo de 2020 y por la H. Comisión de Presupuestos el 18 de marzo de 2020.

9. Ingresos de la Gestión

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los ingresos por gestión se integran por los siguientes rubros e importes:

	2021	2020
Productos de tipo corriente	\$ 83,202,427	\$83,038,822
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,345,992,361	\$1,071,310,159
Total	\$ 1,429,194,787	\$1,154,348,981

Productos de tipo corriente, corresponden a los intereses que se generan en las cuentas bancarias que se operan en la Universidad. En la siguiente tabla se muestra los intereses ganados por fuente de financiamiento, es decir, de acuerdo al origen del recurso:

Origen del recurso	Descripción	Importe
Ingresos propios	Ingresos por ventas de bienes y servicios de organismos descentralizados	\$ 29,666,462.31
Ingresos propios	Aportaciones de terceros	313,028.70
Recursos Federales	Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior	157,405.48
Recursos Federales	Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior	679,520.82
Recursos Federales	Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa	20,324.19
Recursos Federales	Programa para el Desarrollo Profesional Docente, para el Tipo Superior	320,903.36
Recursos Federales	Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Federal)	41,434,045.39
Recursos Estatales	Programa de Subsidios para Organismos Descentralizados Estatales (Estatal)	10,599,412.73
Recursos Estatales	Programa Estatal de Inversión (PEI)	11,323.96

	Total general	83,202,426.94
--	---------------	---------------

El rubro de Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios, corresponden al cobro de cuotas, servicios escolares y prestación de servicios que la Universidad ofrece a la comunidad, en la siguiente tabla se muestra la recaudación por concepto o cuenta:

Cuenta	Descripción	Saldo Final
41731000	Inscripciones	\$ 757,509,328.49
41732000	Exámenes	113,937,574.00
41733000	Expedición de títulos documentos y certificación	20,315,073.50
41734000	Revalidación	43,217,383.50
41735000	Cuotas de Recuperación	310,924,651.98
41737000	Ingresos por la prestación de servicios	24,104,222.20
41739000	Otros Ingresos	75,984,126.82
	Total	1,345,992,360.49

El saldo de los ingresos relacionados a este rubro, corresponde al saldo neto, es decir, descontando las becas escolares otorgadas durante el ejercicio, disminuyendo las devoluciones de cuotas, así como cualquier otra deducción autorizada.

Integración de deducciones a ingresos relacionados al rubro 41700000 Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios:

Tipo de deducción	Importe
Becas escolares	\$ 441,412,765.01
Descuentos	1,381,590.15
Devoluciones de cuotas	4,883,374.72
Total	447,677,729.88

10. Participaciones, Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, este rubro se integra de la siguiente forma:

Participaciones, Aportaciones y Convenios	2021	2020
--	-------------	-------------



Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Nivel Superior	\$ 41,721,130	\$ 55,720,871
Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), del Nivel Medio Superior	9,649,163	10,207,049
Programa de Fortalecimiento a la Excelencia Educativa (PROFEXCE)		17,689,195
Programa para el Desarrollo Profesional Docente (PRODEP)	737,343	9,194,058
Programa de Carrera Docente		29,173,569
Recursos Federales Extraordinarios	2,093,581	
Total	\$54,201,217	\$121,984,742

	2021	2020
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	7,950,161,654	5,899,613,613
Total	\$ 8,004,362,871	\$ 7,815,827,635

Trasferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas, corresponden, principalmente, a las transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal por concepto del Anexo de ejecución del Convenio Marco de Colaboración. Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 se integra de la siguiente forma:

	2021	2020
Subsidio Federal correspondiente al período	\$ 5,911,338,498	\$5,734,737,053
Subsidio Estatal correspondiente al período	\$1,668,836,638	1,608,469,460
Subsidio Estatal 2020, recibido en 2021	359,986,518	-
Subsidio Estatal 2019, recibido en 2020	-	348,636,380
Subsidio Estatal extraordinario	10,000,000	2,000,000
Total	\$ 7,950,161,654	\$7,693,842,893

Tal como se muestra en el comparativo, los recursos recibidos durante el ejercicio por subsidio federal y estatal muestran una variación positiva del 3% y 4% respectivamente con relación al ejercicio 2020. De acuerdo a los recursos autorizados en el presupuesto de egresos del Estado de Nuevo León para el ejercicio 2021, al 31 de diciembre se tiene pendiente por recibir un importe de \$353,702,694.00, dicho recurso se espera recaudar a más tardar en el mes de febrero de 2022.

En cuanto a los ingresos del subsidio estatal extraordinario, corresponde a los recursos del Programa Estatal de Inversión, dicho recurso se destinó a la Construcción y Equipamiento de aulas para la Escuela Preparatoria No. 1 de la UANL-Unidad B.

Gastos y otras pérdidas

El gasto de la Universidad Autónoma de Nuevo León se basó en el Presupuesto de Egresos que para el ejercicio 2021 es de \$8,959,374,465, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de noviembre de 2020 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de noviembre de 2020, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, dando un presupuesto total de \$8,933,351,720, aprobado por el H. Consejo Universitario el 24 de marzo de 2021 y por la H. Comisión de Presupuestos el 19 de marzo de 2021, para el ejercicio 2020 el presupuesto ascendió a \$8,521,944,421, aprobado por el H. Consejo Universitario el 21 de noviembre de 2019 y por la H. Comisión de Presupuestos el 12 de noviembre de 2019, posteriormente se autorizaron Modificaciones al Presupuesto, dando un presupuesto total de \$8,771,836,379, aprobado por el H. Consejo Universitario el 19 de marzo de 2020 y por la H. Comisión de Presupuestos el 18 de marzo de 2020.

11. Gastos de funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los gastos de funcionamiento se componen de los siguientes rubros e importes:

	2021	2020
Servicios Personales	\$ 6,607,120,023	\$6,128,449,049
Materiales y Suministros	407,007,646	263,537,477
Servicios Generales	1,223,178,743	1,392,120,671
Total	\$ 8,237,306,412	\$7,784,107,196

Servicios Personales

Se integra por conceptos de remuneraciones al personal, seguridad social, provisiones, estímulos y otras prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo 2021 de la Universidad y representan el 80% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

Cuenta	Descripción	Saldo Final
51110000	Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	\$ 2,612,730,854.46



51130000	Remuneraciones Adicionales y Especiales	632,910,463.96
51140000	Seguridad Social	880,021,047.24
51150000	Otras Prestaciones Sociales y Económicas	2,047,762,815.87
51160000	Pago de Estímulos a Servidores Públicos	433,694,841.87
	Total	\$ 6,607,120,023.40

El gasto por servicios personales mostró un incremento generalizado en la mayoría de las cuentas, esto derivado de las modificaciones que anualmente se realizan al Contrato Colectivo de Trabajo. Entre los ajustes con mayor impacto para 2021, y atendiendo a la Cláusula 76 del contrato, la Universidad incrementó en un 3.4% el salario de todos los trabajadores, según la cláusula 83, el subsidio para despensa paso de un monto mensual de \$1,250.00 a \$1,360.00 representando un aumento del 8.8%.

Adicionalmente a los ajustes del contrato colectivo, dentro de la cuenta 5114000 Seguridad Social, se tienen las aportaciones patronales al INFONAVIT, las cuales se vieron afectadas por el incremento en el número de empleados que cotizan en dicho fondo, al 6º bimestre de 2020 se tenían 7900 empleados y para el cierre de 2021 aumentó a 9067 empleados, cabe destacar, que normalmente el 6º bimestre de cada año se pagaba durante el mes de enero del siguiente año; sin embargo, para 2021 los 6 bimestres se liquidaron dentro del mismo ejercicio. Otra de las cuentas con un aumento significativo fue la cuenta 51143001 Aportaciones para Fondo de Pensiones y Jubilaciones, para el mes de diciembre se incrementaron las aportaciones en un monto de \$185,725,382.00.

Finalmente, dentro de la cuenta 51150000 Otras Prestaciones Sociales y Económicas, el aumento del gasto respecto al ejercicio 2020, se debe al reconocimiento de obligaciones de pago de prestaciones vigentes y/o vencidas por fallecimiento de empleados jubilados (indemnizaciones, prestaciones y haberes de retiro).

Materiales y Suministros

Corresponden principalmente a materiales de administración, productos farmacéuticos y demás insumos propios de la operación, los cuales representan el 5% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

Cuenta	Descripción	Saldo Final
51210000	Materiales de Administración Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	\$ 173,037,606.54
51220000	Alimentos y Utensilios	9,362,847.42
51240000	Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,969,987.55
51250000	Productos Químicos Farmacéuticos y de Laboratorio	203,479,016.15

51260000	Combustibles Lubricantes y Aditivos	6,093,676.00
51270000	Vestuario Blancos Prendas de Protección y Artículos Deportivos	3,252,874.36
51290000	Herramientas Refacciones y Accesorios Menores	9,811,637.54
	Total	\$ 407,007,645.56

Este rubro refleja de forma general un incremento del 54% aproximadamente con respecto al ejercicio anterior, dentro de la cuenta 51210000, se registraron adquisiciones de libros de texto para nivel medio superior, estas adquisiciones representaron un aumento en el gasto de \$58,004,023.00, la compra de materiales y artículos de oficina representó un aumento de \$ 7,354,877.34. Por otro lado, en la cuenta 51250000 el gasto se concentró en la compra de Medicinas y Productos Farmacéuticos con una variación de \$ 38,400,406.00, mismo caso con la compra de Materiales Accesorios y Suministros Médicos con un aumento de \$ 31,822,518.66.

Servicios Generales

El total de este rubro representa el 15% del total de gastos de funcionamiento. En la siguiente tabla se muestran el comportamiento del gasto por cuenta contable:

Cuenta	Descripción	Saldo Final
51310000	Servicios Básicos	\$ 242,464,510.41
51320000	Servicios de Arrendamiento	64,126,279.81
51330000	Servicios Profesionales Científicos y Técnicos y Otros Servicios	375,308,487.78
51340000	Servicios Financieros Bancarios y Comerciales	37,650,622.49
51350000	Servicios de Instalación Reparación Mantenimiento y Conservación	244,965,963.33
51360000	Servicios de Comunicación Social y Publicidad	55,274,191.10
51370000	Servicios de Traslado y Viáticos	1,760,052.36
51380000	Servicios Oficiales	60,087,487.37
51390000	Otros Servicios Generales	141,541,148.39
	Total	\$ 1,223,178,743.04

Este rubro muestra una disminución en el gasto del 12% aproximadamente con respecto al año pasado, dicha variación se debe principalmente a que los gastos por arrendamiento de activos intangibles disminuyó en un monto de \$119,613,491.50 (79%), lo anterior considerando que en 2020, la pandemia COVID-19 obligó a las universidades a modificar su modelo presencial y llevarlo al modo en línea, de ahí la urgente necesidad de contar con licencias para el uso de programas de cómputo así como las actualizaciones que permitieran a la Universidad continuar con sus actividades. También derivado de la pandemia, los gastos clasificados en la cuenta 51350000 Conservación y Servicios de Mantenimiento de Inmuebles en 2020 fueron considerables, para 2021, estos disminuyeron en \$70,899,175.88, un 40% aproximadamente, en cuanto a los servicios de lavandería, limpieza y desinfección, caso contrario a 2020, se tuvo un incremento por \$30,254,607.50.

Otra de las cuentas con una disminución significativa fue la cuenta 51380000 servicios oficiales, con una variación de \$45,431,049.20, un 43% menos que el año pasado, dicha cuenta incluye las asignaciones destinadas a cubrir gastos autorizados a los servidores públicos de mandos medios y superiores por concepto de atención a actividades institucionales (congresos, convenciones, gastos de representación, celebración de actividades académicas, artísticas, culturales etc.).

12. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los gastos en transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran como sigue:

	2021	2020
Subsidios y Subvenciones	\$25,708,071	\$19,847,852
Ayudas sociales	173,660,058	136,619,309
Pensiones y jubilaciones	1,549,000	19,022,803
Total	\$ 200,917,129	\$175,489,964

La variación de este grupo de gasto con relación al 2020 es del 14%, el incremento más significativo se refleja en el rubro de Ayudas Sociales, dentro de este rubro se clasifican los apoyos que por concepto de aportaciones se realizan a las diferentes dependencias (facultades y preparatorias), específicamente se trata de apoyos para cubrir gastos de operación, aportaciones del 50% de los ingresos cobrados por exámenes de selección, aportaciones de los ingresos recaudados por la venta de libros de texto. Con respecto al rubro de pensiones y jubilaciones, la variación se debe al cambio en el Clasificador por Objeto del Gasto (COG) relacionado a los recursos que se transfieren al Fondo de Pensiones, específicamente se trata de los recursos que se obtienen por el arrendamiento de inmuebles, cuyo

ingreso mensual se debe transferir al Fondo, hasta el ejercicio 2020 se utilizaba el COG 45103 , a partir de 2021 se utiliza el COG 14302, ambos COG conservan la misma descripción “Aportaciones para el Fondo de Pensiones (Rentas)”.

13. Intereses, Comisiones y Otros gastos de la deuda pública

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública ascienden a \$68,499,149 y \$109,380,215, respectivamente y corresponden a gastos financieros (intereses y gastos de la deuda), generados por los créditos contratados por la Universidad. La variación de un ejercicio a otro se debe a que durante 2020 se tenían 3 créditos vigentes, de estos, uno se liquidó en su totalidad y otro se saldó durante el mes de marzo de 2021, a partir de abril de 2021 se tiene vigente un solo crédito bancario.

Créditos	Monto Contrato	Fecha liquidación
1. Banorte	\$1,750,000,000.00	Vigente
2. Banorte	900,000,000.00	23/03/2021
3. Fintegra/Banorte	300,000,000.00	25/09/2020

III) **Notas al Estado de Variación en la Hacienda Pública**

14. Hacienda Pública/Patrimonio

Análisis de las modificaciones al patrimonio contribuido por tipo, naturaleza y monto:

	2021	2020
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2020 y 2019	\$8,599,160,722	\$7,758,224,957
Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio	192,239,365	-
Resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro	654,279,143	846,822,455
Resultado de ejercicios anteriores	(210,414,937)	(5,886,690)
Hacienda pública/patrimonio neto al 31 de diciembre de 2021 y al 31 diciembre 2020	\$9,235,264,293	\$8,599,160,722

El resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro, proviene de las operaciones realizadas por la Universidad en el período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y del ejercicio 2020.

Con referencia al saldo del rubro "Actualizaciones de la hacienda pública/patrimonio", dicho importe ampara el reconocimiento dentro del inventario de aquellos bienes muebles (activos) adquiridos con recursos propios de las diferentes dependencias que forman parte de la Universidad, es decir, está relacionado a las compras de las facultades, preparatorias, centros de investigación etc., de acuerdo a la guía contabilizadora, los movimientos patrimoniales por altas y bajas de activos fijos, cuya adquisición se efectuó por las dependencias, con recursos propios, se afectará la cuenta 31310000 Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio, teniendo como contra cuentas, las correspondientes a aquellas que se desprenden del rubro 12400000 Bienes Muebles (Mobiliario y Equipo de Administración, 'Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo, 'Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio, etc.).

IV) Notas del Estado de Flujo de Efectivo

15. Efectivo y equivalentes de efectivo y flujos netos de efectivo

Análisis de los saldos finales al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, del Estado de Flujo de Efectivo:

	2021	2020
Bancos/tesorería	\$ 2,337,015,180	\$ 1,478,985,454
Fondos con afectación específica	-62,848,586	71,159,025
Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	29,359,058	25,861,087
Total efectivo y equivalentes de efectivo	\$ 2,303,525,653	\$1,576,005,566

Conciliación de los flujos netos de efectivo y del efectivo y equivalentes de efectivo al final del período:

	2021	2020
Ahorro/desahorro antes de rubros extraordinarios	\$651,184,317	\$848,630,815
Movimientos de partidas o rubros que no afectan el efectivo		
Depreciación y amortización	269,498,902	88,878,882
Flujo neto de efectivo por actividades de operación	920,683,219	937,509,697
Flujo neto de efectivo por actividades de inversión	(201,716,075)	(533,939,766)
Flujo neto de efectivo por actividades de financiamiento	8,552,942	117,309,019
Incremento neto de efectivo y equivalentes de efectivo	727,520,086	520,878,950

Efectivo y equivalentes de efectivo al inicio del ejercicio	1,576,005,566	1,055,126,616
Efectivo y equivalentes de efectivo al final del período	\$2,303,525,653	\$1,576,005,566

V) Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables, así como los egresos presupuestarios y los gastos contables.

Conciliación entre los ingresos presupuestarios y contables		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
1. Ingresos presupuestarios		\$ 9,436,131,299
2. Más ingresos contables no presupuestarios		602,422
Incremento por variación de inventarios	-	
Disminución del exceso de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia	-	
Disminución del exceso de provisiones	-	
Otros ingresos y beneficios varios	-	
Otros ingresos contables no presupuestarios	602,422	
3. Menos ingresos presupuestarios no contables		
Productos de capital	-	
Aprovechamientos capital	-	
Ingresos derivados de financiamientos	-	
Otros ingresos presupuestarios no contables	-	
4. Ingresos contables		\$ 9,436,733,721
Conciliación entre egresos presupuestarios y contables		
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021		
1. Total de egresos (presupuestarios)		8,809,186,369
2. Menos egresos presupuestarios no contables		371,384,562
Mobiliario y equipo de administración	41,289,033	
Mobiliario y equipo educacional y recreativo	9,407,816	
Equipo e instrumental médico y de laboratorio	22,136,790	
Vehículos y equipo de transporte	7,518,704	
Equipo de defensa y seguridad	32,016	

Maquinaria, otros equipos y herramientas	7,383,822	
Activos biológicos		
Inversión pública	72,277,059	
Activos intangibles	648,629	
Colecciones, obras de arte y objetos valiosos	201,840	
Acciones y participaciones de capital		
Compra de títulos y valores	-	
Inversiones en fideicomisos, mandatos y otros análogos	-	
Provisiones para contingencias y otras erogaciones especiales	-	
Amortización de la deuda pública	187,200,000	
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores(ADEFAS)	-	
Otros egresos presupuestales no contables	23,288,853	
Gastos presupuestales pendientes de cancelar	201,840	
3. Más gastos contables no presupuestales		344,652,772
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones	269,498,902	
Provisiones		
Disminución de inventarios	74,985,960	
Aumento por insuficiencia de estimaciones por pérdida o deterioro u obsolescencia		
Aumento por insuficiencia de provisiones		
Otros gastos	167,910	
Otros gastos contables no presupuestales		
4. Total de gasto contable		8,782,454,579

B) NOTAS DE MEMORIA

Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

- a) **Juicios.** Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$282,747,466 y \$344,765,144, respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en cuentas de orden contable, tal como se muestra enseguida:

Rubro	Descripción	Saldo
74000000	Juicios	
74200000	Resolución de Demandas en Proceso Judicial	\$ 282,747,466.06

- b) **Por las pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.** Estas se determinaron de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2020. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a. Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b. Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera, AC. (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$49,720,482,121.00 separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

Sistema de Prestaciones Contingentes	
Activos del Plan	\$ 8,718,936,698.00
Obligación Transitoria	16,431,100,005.00
Pasivo/Activo Neto Proyectado	24,570,445,419.00
Obligaciones por beneficios definidos	\$49,720,482,121.00

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable, tal como se muestra enseguida:

Rubro	Descripción	Saldo
77000000	Obligaciones laborales	
77200000	Obligaciones laborales	\$49,720,482,121.00

C) NOTAS DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA

Introducción

Los Estados Financieros de la Universidad Autónoma de Nuevo León, se conforman con la información resultante de las operaciones derivadas de la recaudación de los ingresos presupuestarios, el ejercicio del gasto, la contratación y amortización de deuda, incluyendo los gastos por intereses y comisiones correspondientes, el manejo y custodia de los recursos y bienes propiedad de la Universidad, así como todas aquellas operaciones contables que modifiquen el patrimonio, considerando en su registro contable la normatividad aplicable que permita identificar la interrelación de las operaciones.

Autorización e historia

a. Fecha de creación del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León nace oficialmente en 1933, aunque sus orígenes son más remotos, pues para este año existían ya sus escuelas de Jurisprudencia, de Medicina y Farmacia, la Escuela Normal y Colegio Civil. Serían los representantes de estas instituciones quienes someterían a consideración del Honorable Congreso del Estado de Nuevo León la fundación de una Universidad en forma, hecho que ocurriría finalmente el 25 de septiembre de 1933, fecha en que inicia sus actividades con una matrícula de 1,864 alumnos y 218 profesores.

La U.A.N.L., como también se le conoce por sus siglas, recibió en un primer momento el nombre de Universidad de Nuevo León y se integró inicialmente de las Facultades de Derecho y Ciencias Sociales, Medicina, Ingeniería, Química y Farmacia, así como de la Escuela Normal, la Escuela Industrial, la Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón", la Escuela Industrial de Labores Femeniles "Pablo Livas" y la Escuela de Enfermería y Obstetricia.

Entre algunos de los acontecimientos significativos en el desarrollo de la Universidad se podrían mencionar los siguientes:

En 1957 se comienzan a urbanizar los terrenos que hoy ocupa Ciudad Universitaria, luego de que el Presidente Miguel Alemán Valdés emitiera un decreto cediendo los terrenos de Ciudad Universitaria.

En la década de los sesenta ocurren dos eventos de especial relevancia que terminan por configurar la arquitectura del campus, en septiembre de 1961 -siendo Gobernador del Estado el Lic. Raúl Rangel Frías, ex Rector de la Universidad- inicia operaciones la Torre de Rectoría; en 1967 se inaugura el Estadio Universitario, gracias al apoyo del patronato universitario. Finalmente, el día 7 de junio de 1971 el H. Congreso del Estado Libre y Soberano de Nuevo León, LIX Legislatura; tuvo a bien expedir el Decreto No. 60 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León; por la que se le concede su Autonomía, nombre con el que actualmente se le conoce a la Universidad.

b. Principales cambios en su estructura.

La Universidad no ha experimentado cambios significativos en su estructura, salvo el crecimiento en la plantilla que se aprueba año con año, a través de los Convenios de Colaboración entre Gobierno Federal, Gobierno Estatal y la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Organización y objeto social

a. Objeto social.

La Universidad Autónoma de Nuevo León es una institución de cultura superior al servicio de la sociedad, con plena capacidad y personalidad jurídica que tiene como fin crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

b. Principal actividad.

La Universidad tiene como principal actividad la prestación del servicio de enseñanza-aprendizaje en los niveles medio superior, superior y postgrado; el desarrollo de la investigación, la difusión de la cultura y el deporte.

c. Período/Ejercicio.

La información que se incluye en estas notas corresponde al período comprendido del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020, para cuentas de resultados y al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, para cuentas de balance.

d. Régimen jurídico.

La Universidad Autónoma de Nuevo León está constituida como persona moral con fines no lucrativos.

e. Consideraciones fiscales del ente.

La Universidad Autónoma de Nuevo León no es contribuyente del Impuesto Sobre la Renta, las disposiciones fiscales, en particular la Ley del Impuesto Sobre la Renta y la Ley del Impuesto al Valor Agregado, establece que estos Organismos solamente tendrán la obligación de retener y enterar el ISR e IVA cuando realicen pagos a terceros, así como la de conservar y expedir la documentación que reúna los requisitos fiscales, en términos de dicha Ley y del Código Fiscal de la Federación.

f. Estructura organizacional básica.

Para cumplir sus funciones, la Universidad puede crear, organizar, integrar y suprimir en los términos de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, facultades, escuelas, institutos, departamentos, centros y otros organismos análogos.

De acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ley Orgánica de la Universidad Autónoma de Nuevo León, son autoridades universitarias, las siguientes:

- I. La Junta de Gobierno
- II. El Consejo Universitario
- III. El Rector
- IV. La Comisión de Hacienda
- V. Los Directores
- VI. Las Juntas Directivas de las Facultades y Escuelas.

Bases de preparación de los Estados Financieros

Los Estados Financieros adjuntos han sido preparados de conformidad con lo establecido en la Ley General de Contabilidad Gubernamental (LGCG), los lineamientos emitidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC), sus Postulados Básicos, el Marco Conceptual de Contabilidad Gubernamental (MCCG), y el Presupuesto de Ingresos y Egresos para el ejercicio 2021 de la Universidad.

Asimismo, las cifras de los Estados Financieros y las notas que se acompañan se cuantifican en términos monetarios y se registran al costo histórico o al valor económico más objetivo en moneda nacional, conforme lo establecen los postulados básicos de contabilidad y están expresadas en pesos nominales; sin embargo, pudieran existir diferencias no materiales debido a los efectos de redondeo.

Políticas de contabilidad significativas

a) Efectivo y equivalentes.

Efectivo y equivalentes de efectivo están representados principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimientos a menos de 90 días y en general por los recursos monetarios que maneja la Universidad en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como en moneda extranjera.

b) Derechos a recibir efectivo o equivalentes.

Derechos a recibir efectivo o equivalentes representan el monto de los recursos excedentes invertidos en diferentes instrumentos financieros, cuya recuperación espera sea en un período menor de un año, así como los importes pendientes de cobrar a Dependencias y por concepto de cuotas y servicios escolares.

c) Almacén.

La Universidad cuenta con un almacén general de productos de consumo para la operación diaria, los cuales son valuados a través del método del costo promedio.

d) Bienes inmuebles, muebles e intangibles.

Bienes inmuebles, infraestructura, construcciones en proceso, muebles, e intangibles se reconocen inicialmente a su valor de adquisición y se encuentran en estado de operación. En los casos de bienes inmuebles que provienen de donaciones, comodatos y otras figuras jurídicas, éstos se registran como mínimo a valor catastral, tal como lo señala el “Acuerdo por el que se emiten las principales reglas del registro y valoración del patrimonio (Elementos Generales)”, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 27 de diciembre de 2010 y considerando la última reforma publicada el 8 de agosto de 2013.

La depreciación y/o amortización de los bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles, e intangibles se determina sobre el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil estimada.

Las tasas anuales de depreciación son reflejadas por rubro y se consideran con base al Lineamiento de Parámetros de Estimación de Vida Útil “Guía de Vida Útil Estimada y Porcentajes de Depreciación”.

Concepto	Años de vida útil	Porcentaje (%) de Depreciación Anual
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso		

Edificios no habitacionales	30	3.3
Infraestructura	25	4
Otros bienes inmuebles	20	5
Bienes muebles		
Mobiliario y equipo de administración		
Muebles de oficina y estantería	10	10
Equipo de cómputo y de tecnologías de la información	3	33.3
Mobiliario y equipo educacional y recreativo		
Equipos y aparatos audiovisuales	3	33.3
Aparatos deportivos	5	20
Cámaras fotográficas y de video	3	33.3
Otro mobiliario y equipo educacional y recreativo	5	20
Equipo e instrumental médico y de laboratorio		
Equipo médico y de laboratorio	5	20
Equipo de transporte		
Automóviles y equipo terrestre	5	20
Maquinaria, otros equipos y herramientas		
Maquinaria y equipos	10	10
Equipo de comunicación y telecomunicación	10	10
Otros equipos	10	10
Activos biológicos		
Bovinos	5	20

e) Deuda pública.

Representa el monto de la deuda contraída por la Universidad que se deberá pagar en un plazo menor o igual a doce meses, si se debe pagar en un plazo mayor a doce meses se presenta en el pasivo a largo plazo.

f) Beneficios a los empleados.

La Universidad cuenta con un Fondo de Pensiones cuyo objetivo es enfrentar las obligaciones de pago de pensiones, jubilaciones, y otras prestaciones sociales, tales como enfermedades y maternidad, riesgos de trabajo, invalidez, muerte, préstamos a corto y largo



plazo, aportación para vivienda, etc., lo anterior se encuentra establecido tanto en el Contrato Colectivo de Trabajo, así como en el Reglamento del Plan de Pensiones y Jubilaciones para el Personal de la Universidad Autónoma de Nuevo León .

Atendiendo al Artículo 7º del Reglamento, el régimen de seguridad social comprende las siguientes prestaciones:

- Pensión por jubilación.
- Pensión por jubilación anticipada.
- Pensión por riesgos de trabajo.
- Pensión por causas ajenas al trabajo.
- Pensión por fallecimiento.
- De la atención médica.
- De la portabilidad de las cuotas

Por otro lado, para la administración del Fondo de Pensiones, a partir de 2012 se le otorgó al Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones la autonomía para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos, la adquisición de papeles gubernamentales y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos. (Párrafo revelado en las notas a los estados financieros al 31/09/21).

De acuerdo a la información financiera publicada por el Fondo de Pensiones, con corte al 31 de diciembre de 2021, el saldo de los 4 fideicomisos, se integra como sigue:

RESUMEN SALDOS FIDEICOMISOS¹	
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 66769, celebrado el 25 de enero del 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria	4,311,068
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 98-9 celebrado el 26 de octubre del 2000 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria.	593,928,707

¹ http://transparencia.uanl.mx/secciones/informacion_general/pensiones_y_jubilaciones/archivos/2021/FPJ_2021_12.pdf

Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 66777 celebrado el 25 de enero del 2012 con Banca Afirme, S.A., en su carácter de fiduciaria.	654,896,114
Contrato de Fideicomiso Irrevocable de Administración e Inversión N° 21329-2 celebrado el 27 de enero del 2012 con Casa de Bolsa Value Grupo Financiero, S.A. de C.V.	7,548,589,621
	\$8,801,725,510

Posición en moneda extranjera y protección por riesgo cambiario

a) Activos en moneda extranjera.

El rubro de efectivo y equivalentes de efectivo, incluye cuentas bancarias en moneda extranjera (dólares americanos), necesarias para la operación de la Universidad.

b) Tipo de cambio.

Las operaciones en monedas extranjeras se registran al tipo de cambio en vigor a la fecha de su celebración, el cual corresponde al tipo de cambio oficial publicado por el Banco de México. Las diferencias cambiarias entre la fecha de celebración y las de su cobro o pago, así como las derivadas de la conversión de los saldos denominados en monedas extranjeras a la fecha de los Estados Financieros, se aplican a resultados.

c) Riesgos por tipo de cambio o tipo de interés de las inversiones financieras.

La Universidad Autónoma de Nuevo León adquirió la compra de dos opciones tipo Americana/Europea (seguro de riesgo) que le permite una protección de tasa de interés bancaria por el préstamo de un importe/cobertura de hasta \$293,844,984 moneda nacional a una tasa del 8% a partir del día 18/12/2015 y hasta el día 18/10/2020, con dicha cobertura la Universidad blindo la operación de la Universidad a cualquier futuro aumento en tasas de interés que puedan dañar la operación y/o patrimonio de la misma.

Reporte analítico del activo

Vida útil o porcentajes de depreciación, deterioro o amortización utilizados en los diferentes tipos de activos.

Los porcentajes de depreciación o amortización realizados a los activos son los definidos en los Parámetros de Estimación de Vida Útil, de acuerdo a la "Guía de Vida Útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por el CONAC.

Fideicomisos, mandatos y contratos análogos

El Comité Técnico del Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad obtuvo la completa autonomía a partir del año 2012 para administrar los recursos bajo el régimen de fideicomisos; la adquisición de papeles gubernamentales, y mecanismos de inversión de acuerdo a sus reglas y procedimientos. Así mismo los estados financieros de dicho fondo son dictaminados por un despacho externo independiente.

El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León publica sus estados financieros en la página de Transparencia y Acceso a la Información de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Calificaciones otorgadas

S&P Global Ratings

Revisión 2021

La calificadora confirmó en 'mxAA-' la calificación crediticia de la UANL en escala nacional, la perspectiva se mantiene estable.

En el reporte de la calificadora se destaca:

- El rol importante de la UANL se basa en su participación para cumplir con objetivos sociales y económicos clave del Estado de Nuevo León.
- Se mejora la evaluación del perfil financiero al considerar el historial de un desempeño financiero sólido.
- La perspectiva estable refleja nuestra opinión que en los siguientes 12 a 18 meses, la universidad mantendrá su fuerte perfil financiero, así como su fuerte posición de mercado y demanda estudiantil.
- La UANL ha seguido reportando sólidos resultados financieros a pesar de los crecientes desafíos derivados de la pandemia de COVID-19.
- La UANL tiene capacidad para atraer y retener estudiantes al paso del tiempo, en línea con la misión inclusiva y de excelencia académica.
- La evaluación del perfil financiero de la UANL mejora, basado en la continuidad de su desempeño financiero sólido en los últimos cuatro años.
- Las actuales políticas de disciplina financiera le han permitido fortalecer sus resultados financieros, debido al continuo enfoque en la contención de sus gastos operativos.
- La administración financiera de la Universidad mantiene políticas financieras prudentes.

- Una de las principales fortalezas de la universidad comparada con sus pares nacionales es su sistema de pensiones sostenible.

Revisión 2020

La calificadora confirmó en 'mxA-+' la calificación crediticia de la UANL en escala nacional, con una perspectiva estable. Aún ante un contexto económico negativo en México para 2020, los resultados financieros de la Universidad se mantendrán sólidos y con una posición de mercado y un perfil de demanda fuerte para los próximos dos años. En el reporte, la calificadora señala que espera una continuidad de las políticas financieras disciplinadas, que juegan un papel clave ante los desafíos financieros crecientes en la actualidad. El reporte establece que la UANL mantiene un perfil financiero adecuado, ya que presenta un margen operativo neto que se ha fortalecido en los últimos años, un sano desempeño financiero, un esfuerzo por contener el gasto y una reducción del pasivo bancario en los últimos cuatro años.

FitchRatings

Revisión 2021

La calificadora afirmó la calificación en escala internacional de la Universidad Autónoma de Nuevo León en moneda local en 'BBB-' y la calificación de largo plazo en escala nacional en 'AAA(mex)'. La Perspectiva para ambas calificaciones es Estable. Su perfil crediticio individual se ajusta a la baja y se limita a 'bbb-' desde 'bbb' derivado del riesgo de contraparte. La ratificación de las calificaciones incorpora la expectativa de Fitch de que la UANL mantendrá métricas de endeudamiento en línea con la evaluación de su PCI. La calificación IDR se encuentra topada por la calificación soberana de México [BBB- Perspectiva Estable].

En el reporte de la calificadora se destaca:

- La UANL es la Institución de Educación Superior Pública más grande y prestigiosa de Nuevo León.
- La Universidad es una Institución de excelencia educativa, que cuenta con los mejores profesores y de una reputación destacada.
- La Universidad ha demostrado contar con políticas de planeación financiera adecuadas
- Los costos operativos de la Universidad están bien definidos y no presentan volatilidad alta.
- La Universidad cuenta con una infraestructura física y tecnológica favorable que le permite mantenerse en una posición competitiva a nivel regional, nacional e internacional.
- El Fondo de Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la UANL es una fortaleza de la Institución.

Revisión 2020

La calificadora ratificó la calificación en AA+(mex), a la UANL, perspectiva estable en escala nacional. La calificadora destaca que los costos operativos se mantendrán controlados, la deuda de largo plazo de la UANL se reducirá significativamente en 2020 y 2021. La



Universidad ha llevado a cabo reestructuras de su deuda reduciendo en alrededor de 50% la sobretasa de los créditos y que el fondo de pensiones y jubilaciones es una fortaleza de la Universidad. Adicionalmente se ratificaron las calificaciones de los tres financiamientos bancarios de la Universidad, dos, los créditos con Banorte mantienen la máxima calificación posible AAA(mex), lo que representa dentro del sector financiero un instrumento de deuda donde el riesgo por incumplimiento de pago es mínimo.

Por otra parte, es importante destacar que la UANL da un paso histórico y se convierte en la primera Universidad en México y en América Latina en recibir una calificación en escala internacional por parte de una agencia calificadora, la cual otorgó a la UANL la calificación BBB perspectiva estable, misma calificación que el Gobierno Federal en México, con esto se obtiene la mayor calificación posible para un ente público nacional, lo que refleja la fuerte posición de la UANL en el sector educativo mexicano, la buena reputación a nivel nacional y la excelencia académica. Con este resultado la UANL corrobora a través de la opinión de la agencia calificadora que la Universidad se ubica como una de las mejores universidades en México, por sus resultados sobresalientes en diferentes rubros, como son la academia, la investigación, la innovación, la cultura y el deporte.

Proceso de mejora

a) Principales Políticas de control interno.

La Universidad está constantemente llevando a cabo mejoras a su sistema de contabilidad que permita dar cumplimiento a la normatividad vigente de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y los Municipios y demás acuerdos y lineamientos.

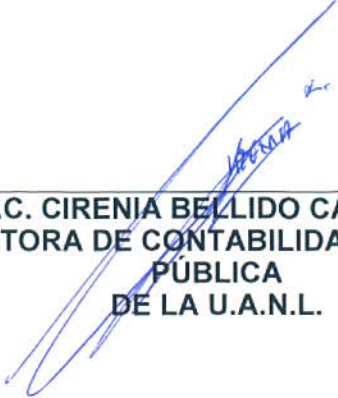
Partes relacionadas

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta que no existen partes relacionadas que pudieran ejercer influencia significativa sobre la toma de decisiones financieras y operativas.


Responsabilidad sobre la presentación razonable de la información contable

La Universidad Autónoma de Nuevo León manifiesta "Bajo protesta de decir verdad que los Estados Financieros y sus notas son razonablemente correctos y responsabilidad del emisor".

Fecha de elaboración: 11 de marzo de 2022



L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA
PÚBLICA
DE LA U.A.N.L.



DR. FERNANDO R. MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL
DE LA U.A.N.L.



Información Presupuestaria

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico de Ingresos
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Rubro de Ingresos	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Impuestos	0	0	0	0	0	0
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
Derechos	0	0	0	0	0	0
Productos	39,321,028	45,579,165	84,900,193	83,202,427	83,202,427	43,881,399
Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros	1,050,449,115	298,116,887	1,348,566,002	1,348,566,002	1,339,868,566	289,419,451
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	68,715,672	-14,514,455	54,201,217	54,201,217	54,201,217	-14,514,455
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,800,888,650	502,975,698	8,303,864,348	7,950,161,654	7,950,161,654	149,273,004
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	8,959,374,465	832,157,295	9,791,531,760	9,436,131,300	9,427,433,864	468,059,399
				Ingresos excedentes		

Estado Analítico de Ingresos Por Fuente de Financiamiento	Ingreso					Diferencia (6 = 5 - 1)
	Estimado	Ampliaciones y Reducciones	Modificado	Devengado	Recaudado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
	8,959,374,465	832,157,295	9,791,531,760	9,436,131,300	9,427,433,864	468,059,399
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Productos ¹	39,321,028	45,579,165	84,900,193	83,202,427	83,202,427	43,881,399
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos ²	1,050,449,115	298,116,887	1,348,566,002	1,348,566,002	1,339,868,566	289,419,451
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,869,604,322	488,461,243	8,358,065,565	8,004,362,871	8,004,362,871	134,758,549
Ingresos Derivados de Financiamiento	0	0	0	0	0	0
Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
Total	8,959,374,465	832,157,295	9,791,531,760	9,436,131,300	9,427,433,864	468,059,399
				Ingresos excedentes		


¹ Incluye intereses que generan las cuentas bancarias de los entes públicos en productos.

² Incluye donativos en efectivo del Poder Ejecutivo, entre otros aprovechamientos.

³ Se refiere a los ingresos propios obtenidos por los Poderes Legislativo y Judicial, los Órganos Autónomos y las entidades de la administración pública paraestatal y paramunicipal, por sus actividades diversas no inherentes a su operación que generan recursos y que no sean ingresos por venta de bienes o prestación de servicios, tales como donativos en efectivo, entre otros.

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Administrativa
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Universidad Autónoma de Nuevo León	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

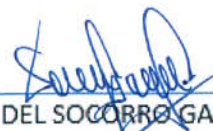
Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)


Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3 = 1 + 2)	(4)	(5)	
Servicios Personales	4,354,042,694	2,586,189,326	6,940,232,020	6,607,120,023	6,401,738,854	333,111,996
Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,657,596,932	10,784,793	2,668,381,725	2,612,730,854	2,612,660,366	55,650,870
Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	7,545	7,545	0	0	7,545
Remuneraciones Adicionales y Especiales	672,442,418	94,477,181	766,919,599	632,910,464	632,655,383	134,009,135
Seguridad Social	70,851,116	813,619,124	884,470,240	880,021,047	679,380,990	4,449,192
Otras Prestaciones Sociales y Económicas	566,520,166	1,596,768,183	2,163,288,349	2,047,762,816	2,043,374,107	115,525,533
Previsiones	0	0	0	0	0	0
Pago de Estímulos a Servidores Públicos	386,632,062	70,532,501	457,164,563	433,694,842	433,668,007	23,469,721
Materiales y Suministros	357,843,657	63,513,152	421,356,809	355,512,379	341,051,067	65,844,430
Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	184,988,908	29,148,846	214,137,754	161,367,044	151,168,701	52,770,710
Alimentos y Utensilios	22,826,096	-6,144,702	16,681,394	9,362,847	7,803,230	7,318,547
Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,639,408	1,879,432	3,518,840	1,886,292	1,438,031	1,632,548
Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	129,692,920	41,419,337	171,112,257	168,815,966	168,515,294	2,296,290
Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,686,504	-5,273,426	6,413,078	6,093,676	5,671,061	319,402
Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,015,720	-1,642,715	373,005	373,005	373,005	0
Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,994,101	4,126,380	9,120,481	7,613,548	6,081,745	1,506,933
Servicios Generales	1,580,539,908	230,757,317	1,811,297,225	1,223,178,743	1,126,021,353	588,118,482
Servicios Básicos	371,834,273	-61,700,900	310,133,373	242,464,510	238,667,176	67,668,863
Servicios de Arrendamiento	110,243,135	-37,619,311	72,623,824	64,126,280	56,584,336	8,497,544
Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	409,217,966	-25,714,091	383,503,875	375,308,488	356,637,142	8,195,387

Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	35,634,168	3,164,271	38,798,439	37,650,622	36,615,365	1,147,816
Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	229,795,552	43,605,686	273,401,238	244,965,963	186,192,791	28,435,275
Servicios de Comunicación Social y Publicidad.	51,489,005	4,576,948	56,065,953	55,274,191	53,997,458	791,762
Servicios de Traslado y Viáticos	14,005,571	-10,392,223	3,613,348	1,760,052	1,608,133	1,853,296
Servicios Oficiales	234,502,770	-82,817,939	151,684,831	60,087,487	54,314,986	91,597,344
Otros Servicios Generales	123,817,468	397,654,875	521,472,343	141,541,148	141,403,965	379,931,195
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	2,271,175,698	-1,921,493,986	349,681,712	200,917,129	171,347,528	148,764,583
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
Subsidios y Subvenciones	81,199,755	-15,916,758	65,282,997	25,708,071	8,630,921	39,574,927
Ayudas Sociales	382,595,361	-99,745,646	282,849,715	173,660,058	161,167,607	109,189,656
Pensiones y Jubilaciones	1,807,380,582	-1,805,831,582	1,549,000	1,549,000	1,549,000	0
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
Donativos	0	0	0	0	0	0
Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,249,918	80,360,794	114,610,712	94,481,887	90,655,007	20,128,826
Mobiliario y Equipo de Administración	26,962,431	21,387,824	48,350,255	42,357,364	42,009,542	5,992,891
Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	17,761,174	17,761,174	13,761,462	12,176,404	3,999,712
Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	23,005,412	23,005,412	22,329,370	21,636,647	676,042
Vehículos y Equipo de Transporte	0	7,518,704	7,518,704	7,518,704	7,518,704	0
Equipo de Defensa y Seguridad	0	32,016	32,016	32,016	32,016	0
Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,287,487	9,727,788	17,015,275	7,593,541	6,392,264	9,421,734
Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
Activos Intangibles	0	927,876	927,876	889,430	889,430	38,447
Inversión Pública	96,722,728	63,782,904	160,505,632	72,277,059	64,787,593	88,228,573
Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
Obra Pública en Bienes Propios	96,722,728	63,782,904	160,505,632	72,277,059	64,787,593	88,228,573
Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas.	0	0	0	0	0	0
Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0

Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones	0	0	0	0	0	0
Convenios	0	0	0	0	0	0
Deuda Pública	264,799,862	0	264,799,862	255,699,149	255,503,499	9,100,713
Amortización de la Deuda Pública	187,200,000	0	187,200,000	187,200,000	187,004,350	0
Intereses de la Deuda Pública	75,849,862	0	75,849,862	68,499,149	68,499,149	7,350,713
Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
Gastos de la Deuda Pública	1,750,000	0	1,750,000	0	0	1,750,000
Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (Adefas)	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación Económica (por Tipo de Gasto)
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Gasto Corriente	6,821,254,717	2,771,508,716	9,592,763,433	8,453,678,424	8,107,108,951	1,139,085,009
Gasto de Capital	140,739,166	140,232,373	280,971,539	166,758,945	155,442,600	114,212,593
Amortización de la Deuda y Disminución de Pasivos	187,200,000	0	187,200,000	187,200,000	187,004,350	0
Pensiones y jubilaciones	1,810,180,582	-1,808,631,582	1,549,000	1,549,000	1,549,000	0
Participaciones	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL


Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
Clasificación Funcional (Finalidad y Función)
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Gobierno	0	0	0	0	0	0
Legislación	0	0	0	0	0	0
Justicia	0	0	0	0	0	0
Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Social	8,514,176,827	1,070,960,510	9,585,137,337	8,370,503,183	8,019,107,698	1,214,634,155
Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
Salud	0	0	0	0	0	0
Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
Educación	8,514,176,827	1,070,960,510	9,585,137,337	8,370,503,183	8,019,107,698	1,214,634,155
Protección Social	0	0	0	0	0	0
Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
Desarrollo Económico	445,197,638	32,148,997	477,346,635	438,683,187	431,997,203	38,663,448
Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0

Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
Transporte	0	0	0	0	0	0
Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
Turismo	0	0	0	0	0	0
Ciencia, Tecnología e Innovación	445,197,638	32,148,997	477,346,635	438,683,187	431,997,203	38,663,448
Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
Otras no Clasificadas en Funciones Anteriores	0	0	0	0	0	0
Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
Transferencias, Participaciones y Aportaciones entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos
 Clasificación por Fuente de Financiamiento
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 (Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
No Etiquetado	1,054,717,268	674,852,788	1,729,570,056	981,251,518	921,704,341	748,318,538
Recursos Fiscales	0	0	0	0	0	0
Financiamientos Internos	0	4,933	4,933	4,524	4,524	409
Financiamientos Externos	0	0	0	0	0	0
Ingresos Propios	1,054,717,268	674,847,855	1,729,565,123	981,246,994	921,699,817	748,318,130
Recursos Federales	0	0	0	0	0	0
Recursos Estatales	0	0	0	0	0	0
Otros Recursos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
Etiquetado	7,904,657,197	428,256,718	8,332,913,915	7,827,934,852	7,529,400,560	504,979,064
Recursos Federales	5,873,771,191	276,969,164	6,150,740,355	6,025,117,921	5,808,377,045	125,622,434
Recursos Estatales	2,030,886,006	151,287,555	2,182,173,561	1,802,816,931	1,721,023,515	379,356,630
Otros Recursos de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL


UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Endeudamiento Neto
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 Pesos

Identificación de Crédito o Instrumento	Contratación / Colocación	Amortización	Endeudamiento Neto
	A	B	C = A - B
Créditos Bancarios			
BANORTE	0	97,200,000	(97,200,000)
BANORTE	0	90,000,000	(90,000,000)
Total Créditos Bancarios	0	187,200,000	(187,200,000)
Otros Instrumentos de Deuda			
Total Otros Instrumentos de Deuda	0	0	0
TOTAL	0	187,200,000	(187,200,000)

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

Universidad Autónoma de Nuevo León
 Intereses de la Deuda
 Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
 Pesos

Identificación de Crédito o Instrumento	Devengado	Pagado
Créditos Bancarios		
BANORTE	68,499,149	68,499,149
Total de Intereses de Créditos Bancarios	68,499,149	68,499,149
Otros Instrumentos de Deuda		
Total de Intereses de Otros Instrumentos de Deuda	0	0
TOTAL	68,499,149	68,499,149

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Indicadores de Postura Fiscal
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
I. Ingresos Presupuestarios (I=1+2)	8,959,374,465	9,436,131,299	9,427,433,864
1. Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa ¹	8,959,374,465	9,436,131,299	9,427,433,864
2. Ingresos del Sector Paraestatal ¹	0	0	0
II. Egresos Presupuestarios (II=3+4)	8,772,174,465	8,621,986,369	8,264,100,551
3. Egresos del Gobierno de la Entidad Federativa ²	8,772,174,465	8,621,986,369	8,264,100,551
4. Egresos del Sector Paraestatal ²	0	0	0
III. Balance Presupuestario (Superávit o Déficit) (III = I - II)	187,200,000	814,144,930	1,163,333,312

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
III. Balance presupuestario (Superávit o Déficit)	187,200,000	814,144,930	1,163,333,312
IV. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda	77,599,862	68,499,149	68,499,149
V. Balance Primario (Superávit o Déficit) (V= III - IV)	109,600,138	745,645,780	1,094,834,163

Concepto	Estimado	Devengado	Pagado ³
A. Financiamiento	0	0	0
B. Amortización de la deuda	187,200,000	187,200,000	187,004,350
C. Endeudamiento ó desendeudamiento (C = A - B)	-187,200,000	-187,200,000	-187,004,350


¹ Los Ingresos que se presentan son los ingresos presupuestario totales sin incluir los ingresos por financiamientos. Los Ingresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo Judicial y Autónomos.

² Los egresos que se presentan son los egresos presupuestarios totales sin incluir los egresos por amortización. Los egresos del Gobierno de la Entidad Federativa corresponden a los del Poder Ejecutivo, Legislativo, Judicial y Órganos Autónomos.

³ Para Ingresos se reportan los ingresos recaudados; para egresos se reportan los egresos pagados

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL



Información Programática

PROGRAMAS Y PROYECTOS DE INVERSIÓN

El Plan de Desarrollo Institucional UANL 2019-2030, (PDI) a través de sus 5 programas prioritarios y las 227 estrategias asociadas a ellos, contiene la estrategia general de transformación de la Universidad durante el período de su vigencia, para contribuir al logro de la Visión 2030 U.A.N.L.: “La Universidad Autónoma de Nuevo León es en 2030 un referente Internacional por su calidad educativa, inclusión, equidad, generación y aplicación innovadora del conocimiento con un amplio sentido de responsabilidad social que contribuye y trasciende en la transformación y el bienestar de la sociedad”.


1. Educación con los más altos estándares de calidad internacional
2. Generación, aplicación y transferencia del conocimiento para el desarrollo sustentable
3. Cultura, arte y deporte para el desarrollo humano y comunitario.
4. Vinculación estratégica para el desarrollo económico y social.
5. Gestión institucional y responsabilidad social.

Universidad Autónoma de Nuevo León
Gasto por Categoría Programática
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Concepto	Egresos					Subejercicio (6 = 3 - 4)
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
	(1)	(2)	(3= 1 + 2)	(4)	(5)	
Programas						
Subsidios: Sector Social y Privado o Entidades Federativas y Municipios	7,835,941,525	413,587,124	8,249,528,649	7,800,401,657	7,504,552,707	449,126,992
Sujetos a reglas de operación	0	13,914,080	13,914,080	10,736,033	10,690,831	3,178,047
Otros subsidios	7,835,941,525	399,673,045	8,235,614,570	7,789,665,624	7,493,861,876	445,948,945
Desempeño de las Funciones	1,054,717,268	688,950,079	1,743,667,347	986,421,317	924,568,859	757,246,029
Provisión de bienes públicos	0	0	0	0	0	0
Prestación de servicios públicos	1,054,717,268	672,706,743	1,727,424,011	979,098,164	919,550,988	748,325,846
Promoción y fomento	0	0	0	0	0	0
Regulación y supervisión	0	0	0	0	0	0
Proyectos de inversión	0	16,243,336	16,243,336	7,323,153	5,017,872	8,920,183
Planeación, seguimiento y evaluación de políticas públicas Específicas	0	0	0	0	0	0
Administrativos y apoyo	0	0	0	0	0	0
Apoyo al Proceso presupuestario y para mejorar la eficiencia institucional	0	0	0	0	0	0
Apoyo a la función pública y al mejoramiento de la gestión Operaciones ajenas	0	0	0	0	0	0
Compromisos	0	0	0	0	0	0
Obligaciones de cumplimiento de resolución jurisdiccional Desastres Naturales	0	0	0	0	0	0
Obligaciones	0	0	0	0	0	0
Pensiones y Jubilaciones	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a la seguridad social	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de estabilización	0	0	0	0	0	0
Aportaciones a fondos de inversión y reestructura de pensiones	0	0	0	0	0	0
Programas de Gasto Federalizado (Gobierno Federal)	68,715,672	572,304	69,287,976	22,363,395	21,983,335	46,924,581
Gasto Federalizado	68,715,672	572,304	69,287,976	22,363,395	21,983,335	46,924,581
Participaciones a entidades federativas y municipios	0	0	0	0	0	0
Costo financiero, deuda o apoyos a deudores y ahorradores de la banca	0	0	0	0	0	0
Adeudos de ejercicios fiscales anteriores	0	0	0	0	0	0
Total del Gasto	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO

AL 31 DICIEMBRE 2021

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ESTATAL)**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

**AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
AL 31 DICIEMBRE 2021**

DEPENDENCIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
--------------------	------------------------------------

Programa Presupuestario	Presupuesto		Avances al trimestre	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	% Avance
U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (ESTATAL)	\$ 2,030,886,006	\$ 2,032,426,512	\$ 1,584,694,887	77.97%

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	S0005 - EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR	Unidad responsable	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)
--------------------------------	------------------------------------	---------------------------	--

Nombre matriz de indicadores Desarrollo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL

ALINEACIÓN MIR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015

Eje estratégico:	Desarrollo humano y social
Objetivo estratégico:	Educación
	Elevar la calidad educativa en el estado.
Estrategia:	Mejorar el logro educativo de las y los estudiantes.
Línea de acción:	Utilizar los resultados de las evaluaciones para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje.

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

RESULTADOS

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							AVANCE			
		Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Comportamiento	Línea base		Meta programada		Realizado al trimestre	Avance % al trimestre
							Año	Valor	Anual	Al trimestre		
FIN	Contribuye a Educación mediante el EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR	Grado promedio de escolaridad en el Estado de Nuevo León	$\text{Grado promedio de escolaridad en el Estado de NL}$	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	Ascendente	2010	9.7	10.18	0	10.6	104.13
FIN		Tasa de crecimiento de la matrícula de estudiantes en bachillerato	$\left(\frac{\text{Matricula de Bachillerato en } t}{\text{Matricula de Bachillerato en } t-1} - 1 \right) \times 100$	Tasa de Crecimiento	Estratégico - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2010	8.898	7.882	0	-3.9	-150.00

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES								AVANCE		
		Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Comportamiento	Linea base		Meta programada		Realizado al trimestre	Avance % al trime
							Año	Valor	Anual	Al trimestre		
PROPOSITO	Los estudiantes de educación media superior de la UANL reciben servicios y una formación educativa de la más alta calidad	Porcentaje de escuelas del Sistema del Nivel Medio Superior de la UANL que forman parte del Sistema Nacional de Bachillerato en el nivel 1	(Escuelas del Sist. Na1 Bachillerato en el nivel 1 / Escuelas del Sistema del Nivel MS de la UANL) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	0	100	0	72.5	72.5
PROPOSITO		Porcentaje de egreso de los estudiantes del sistema	(Alumnos egreso en periodo n / Total alumnos periodo n) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	32.535	33.709	0	42	124.37

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES								AVANCE		
		Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Comportamiento	Linea base		Meta programada		Realizado al trimestre	Avance % al trimestre
							Año	Valor	Anual	Al trimestre		
PROPOSITO		Porcentaje de profesores del Sistema del Nivel Medio Superior que ha logrado la certificación a través de CERTIDEMS	$(\text{Profesores con certificación a través de CERTIDEMS} / \text{Total de profesores del nivel medio superior}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2012	17.967	42.92	0	78.1	181.90
COMPONENTES	Estudios de Nivel Medio Superior de la más alta calidad ofertados	Tasa de crecimiento de la matrícula de estudiantes de bachillerato	$((\text{Matrícula de Bachillerato en } t / \text{Matrícula de Bachillerato en } t-1) - 1) * 100$	Tasa de Crecimiento	Estratégico - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2011	8.898	7.882	0	-3.9	-150.00

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES												
	Estudios de Nivel Medio Superior de la más alta calidad ofertados											
Capacitación permanente de la planta docente	Porcentaje de profesores del Sistema que han cursado y acreditado el PROFORDEMS	(Profesores cursado y acreditado el PROFORDEMS / Total de profesores del nivel medio superior) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Ascendente	2012	74.559	100	0	78.2	78.2	
Capacitación permanente de la planta docente	Porcentaje de profesores del Sistema que han sido capacitados en la implementación del Modelo Educativo de la Universidad	(Prof. capacitados en implementación Mod. Edu. UANL / Total de profesores del nivel medio superior) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Ascendente	2012	92.526	86.726	0	76.4	88.09	

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES												
Estudios de Nivel Medio Superior de la más alta calidad ofertados												
	Contratación de la planta académica idónea	Porcentaje de profesores del Sistema que cuentan con el perfil idóneo del Sistema de Educación Media Superior de la UANL	(Prof. cuentan con perfil idóneo del Sist EMS UANL / Total de profesores del nivel medio superior) * 100	Porcentaje	Gestión - Calidad - Anual	Ascendente	2010	27.786	80	0	98.3	122.87
	Elaboración de PE innovadores, de calidad y pertinentes	Porcentaje de programas de bachillerato que han incorporado el Modelo Educativo y Académico de la UANL	(PE bachillerato inc. al Mod. Edu. y Acad. UANL / Total de la oferta en bachillerato) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Ascendente	2011	51.351	100	0	100	100

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES											
Estudios de Nivel Medio Superior de la más alta calidad ofertados											
	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	Porcentaje de reprobación de los estudiantes del Sistema	(Alumnos reprobados en el semestre n / Total de alumnos del semestre n) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Descendente	2010	50.087	41.934	0	29

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES												
Estudios de Nivel Medio Superior de la más alta calidad ofertados												
	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	Porcentaje de profesores que participan en la impartición del programa de tutorías	(Prof. participan en impartición del prog. tutorías / Total de profesores del nivel medio superior) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Anual	Ascendente	2010	36.903	84.071	0	75	89.21
	Selección de alumnos	Porcentaje de absorción	(Alumnos aceptados en primer semestre / Total de aspirantes) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficacia - Semestral	Ascendente	2010	69.475	65.2	0	92	141.1

ANÁLISIS FÍSICO FINANCIERO

AL 31 DICIEMBRE 2021

**PROGRAMA OPERATIVO ANUAL: U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA
ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)**

DEPENDENCIA: UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS
 AL 31 DICIEMBRE 2021

DEPENDENCIA	UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
-------------	------------------------------------

Programa Presupuestario	Presupuesto		Avances al trimestre	
	Autorizado	Modificado	Ejercido	% Avance
U006 - PROGRAMA DE SUBSIDIOS PARA ORGANISMOS DESCENTRALIZADOS ESTATALES (FEDERAL)	\$ 5,805,055,519.00	\$ 5,954,806,887.36	\$ 5,685,673,298.40	95.48%

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

DATOS DEL PROGRAMA

Programa presupuestario	E0005 - EDUCACIÓN MEDIA Y SUPERIOR	Unidad responsable	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)
Nombre matriz de indicadores	Programa de Innovación, calidad y pertinencia de la oferta educativa de nivel superior de la UANL		

ALINEACIÓN MIR

PLAN ESTATAL DE DESARROLLO 2010-2015

Eje estratégico:	Desarrollo humano y social
Objetivo estratégico:	Educación
	Elevar la calidad educativa en el estado.
Estrategia:	Formar estudiantes conscientes de su potencial de desarrollo para insertarse en el mercado laboral.
Línea de acción:	Contribuir al logro de las competencias de los programas de estudio, así como aquellas que demanda la sociedad del conocimiento.

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Año 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

RESULTADOS												
NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES							AVANCE			
		Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Comportamiento	Linea base		Meta programada		Realizado al trimestre	Avance % al trimestre
							Año	Valor	Anual	Al trimestre		
FIN	Contribuir a mejorar la calidad de la educación superior y sus modalidades para alcanzar los más altos estándares internacionales mediante la operación de los programas estratégicos del PDI de la UANL	Grado Promedio de Escolaridad en el Estado de Nuevo León	Grado promedio de escolaridad en el Estado de NL	Promedio	Estratégico - Eficacia - Anual	Ascendente	2011	9.8	10.18	0	10.6	104.13
PROPOSITO	Los estudiantes de nivel superior de la UANL reciben servicios y una formación profesional de la más alta calidad	% Programas evaluables de licenciatura clasificados en el nivel 1 del Padrón de los CIEES	(Prog evaluables lic nivel 1 del padrón CIEES / Total de programas de licenciatura evaluables) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	88.33	100	0	30.1	30.10
PROPOSITO		% PE de Posgrado de calidad (PNPC) con respecto al total de la oferta en ese nivel	(PE de Posgrado de calidad / Oferta total Posgrado) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	50.382	100	0	56	56

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

NIVEL	OBJETIVOS	INDICADORES								AVANCE		
		Nombre	Fórmula	Unidad de medida	Tipo Dimensión-Frecuencia	Comportamiento	Línea base		Meta programada		Realizado al trimestre	Avance % al trimestre
							Año	Valor	Anual	Al trimestre		
PROPOSITO		% de PE evaluables de licenciatura acreditados por algún organismo reconocido por el COPAES	$(\text{PE de licenciatura acreditados} / \text{Total de programas de licenciatura evaluables}) * 100$	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	61.972	75	0	93.2	124.26
PROPOSITO		Tasa de crecimiento de la matrícula de estudiantes de educación superior (licenciatura y posgrado)	$((\text{Matrícula Educación Superior en t} / \text{Matrícula Educación Superior en t-1}) - 1) * 100$	Tasa de Crecimiento	Estratégico - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2010	7.777	4	0	3.2	80
COMPONENTES	Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados	Tasa de crecimiento de la oferta educativa por nivel y modalidad	$((\text{Oferta educativa por nivel en t} / \text{Oferta educativa por nivel en t-1}) - 1) * 100$	Tasa de Crecimiento	Estratégico - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2011	0	2.232	0	1.74	78.05

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

	Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados												
		Capacitación permanente de la planta docente	% de profesores de tiempo completo con estudios de posgrado	(Profesores de TC con estudios de posgrado / Profesores de tiempo completo) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	92.628	100	0	98	98
		Capacitación permanente de la planta docente	% de profesores capacitados	(Profesores capacitados / Total de profesores) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2014	54.563	55	0	65.7	119.45
		Contratación de la planta académica idónea	% de profesores de tiempo completo	(Profesores de tiempo completo / Total de profesores) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	54.861	60	0	54	90

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA

3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES

DEPENDENCIA

3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES												
Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados	Contratación de la planta académica idónea	% de profesores de tiempo completo que cuenta con el reconocimiento del Perfil Deseable	(Profesores con Perfil deseable / Total de profesores de tiempo completo) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	26.134	38.805	0	59	152.0422
	Contratación de la planta académica idónea	% de profesores adscritos al SNI	(Profesores adscritos al SNI / Total de profesores) * 100	Porcentaje	Estratégico - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	11.174	16.228	0	22	135.56
	Elaboración de PE de calidad y pertinentes	% de Programas de licenciatura que han incorporado el modelo educativo de la UANL	(PE que han incorporado el Mey A / Oferta total Licenciatura) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	56.338	100	0	100	100

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES												
Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados	Elaboración de PE de calidad y pertinentes	% de Programas de Posgrado que han incorporado el modelo educativo de la UANL	(PPos que han incorporado el MEyA / Oferta total Posgrado) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2010	20.611	100	0	99	99
	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	%de aprobacion	(Alumnos aprobados en el semestre / Total de alumnos del semestre para el periodo n) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2010	40.221	60.222	0	84	139.48
	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	% de Profesores de tiempo completo que participa en el programa institucional de tutoria	(Prof. TC participan en el progr.inst. de tutoria / Profesores de tiempo completo) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2014	97.139	98	0	72	73.46

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

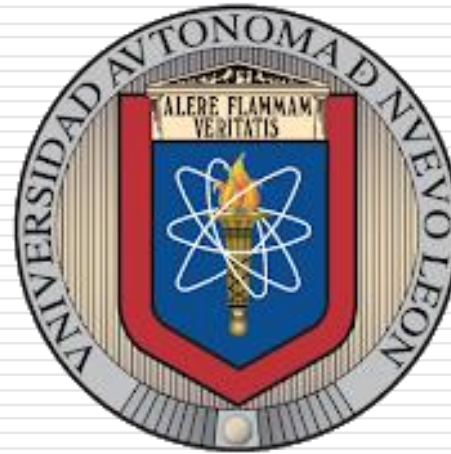
ACTIVIDADES												
Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	% de PE de licenciatura evaluables con una tasa de titulación por cohorte generacional superior al 60%	(PE Lic. evaluables tasa titulación sup. al 60% / Total de programas de licenciatura evaluables) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2011	27.419	63.768	0	79	123.89
	Seguimiento de la trayectoria estudiantil	% de PE de posgrado evaluables con una tasa de titulación por cohorte generacional superior al 60%	(PE Posgrado evaluables tasa titulación sup. 60% / Oferta total Posgrado) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Anual	Ascendente	2011	21.324	72.973	0	46	63.03

AVANCES FÍSICO Y FINANCIERO DE LOS PROGRAMAS PRESUPUESTARIOS

Anual 2021

SECRETARÍA	3500000000 - TRANSFERENCIAS A ENTIDADES PARAESTATALES
DEPENDENCIA	3500010001 - UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN (UANL)

ACTIVIDADES													
	Estudios de Licenciatura y Posgrado, en diferentes modalidades ofertados	Selección de alumnos	Porcentaje de absorción	(Número de alumnos de nuevo ingreso / Número de egresados del nivel educativo previo) * 100	Porcentaje	Gestión - Eficiencia - Semestral	Ascendente	2011	60	64.962	0	64	98.5



Anexos

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Bienes Muebles que Componen el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
(Se adjunta electrónico "CD" con la información de la relación de los Bienes Muebles que componen el Patrimonio)		

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Bienes Inmuebles que Componen el Patrimonio
Al 31 de diciembre de 2021
(Pesos)

Código	Descripción del Bien Mueble	Valor en libros
(Se adjunta electrónico "CD" con la información de la relación de los Bienes Inmuebles que componen el Patrimonio)		

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 31 de diciembre de 2021

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
AFIRME PRESTAMOS	BANCA AFIRME	11551001492
ARRENDAMIENTO / CADENAS PRODUCTIVAS	BANCA AFIRME	101400042
PRESTAMOS MENORES	BANCA AFIRME	101021092
RECEPTORA FONDO DE PENSIONES Y JUBILACIONES	BANCA AFIRME	101139549
ADMINISTRACION DE RIESGOS	BANORTE	0311740435
APORTACION POR DERECHO DE INSCRIPCION TC	BANORTE	1111498036
APORTACIÓN SINERGIA FONDO DE PENSIONES	BANORTE	1133245009
CASA DE BOLSA INTERACCIONES	BANORTE	0300153621
DIRECCION DE INVESTIGACION	BANORTE	1021120874
DISPERSORA	BANORTE	0562353150
DOLARES UANL	BANORTE	0170336718
DONATIVOS UANL	BANORTE	1119781903
ESCUELAS AL CIEN	BANORTE	0327979496
ESCUELAS INCORPORADAS	BANORTE	1081220116
EXAMEN DE SELECCION	BANORTE	0051357655
FAM 2021 NIVEL SUPERIOR	BANORTE	1140930349
FAM 2021 NIVEL MEDIO SUPERIOR	BANORTE	1140933331
FIDEICOMISO F978	BANORTE	0804254676
FONDOS CONCURSABLES 2015	BANORTE	0300161039
FORTALECIMIENTO PENSIONES Y JUBILACIONES	BANORTE	0522144932
GASTOS GENERALES	BANORTE	0125071244
HAEMA	BANORTE	1062274529
INGRESOS PROPIOS DE DEPENDENCIAS	BANORTE	0224867599
INGRESOS PROPIOS UANL	BANORTE	1035980356
IXE CUOTAS ESCOLARES	BANORTE	0804254694
MATERIAL DIDACTICO	BANORTE	1111757395
MATERIAL DIDACTICO ENERO JUNIO 2022	BANORTE	1170109003
MATERIAL DIDÁCTICO SEMESTRE AGOSTO DICIEMBRE 2021	BANORTE	1154146080

Universidad Autónoma de Nuevo León
Relación de Cuentas Bancarias Productivas Específicas
Al 31 de diciembre de 2021

Fondo, Programa o Convenio	Datos de la Cuenta Bancaria	
	Institución Bancaria	Número de Cuenta
MATERIAL DIDÁCTICO SEMESTRE FEBRERO JUNIO 2021	BANORTE	1134289224
MEXFITEC 2017	BANORTE	0305947895
MODELO HIBRIDO	BANORTE	1166663384
MOVILIDAD ESTUDIANTIL	BANORTE	0622119586
NOMINA ELECTRONICA UANL	BANORTE	0051356543
NOMINA POR RECIBOS SUELDOS	BANORTE	0051369041
PATRIMONIO DE INMUEBLES	BANORTE	0888466013
PRODEP 2020	BANORTE	1132642405
PRODEP 2021	BANORTE	1169459261
PROGRAMA DE SERVICIO ALEMAN	BANORTE	0321893170
PROMEPE	BANORTE	0051370694
PROYECTO FACULTAD DE CIENCIAS POLITICAS	BANORTE	1116600674
PROYECTO PREPARATORIA NO. 1 2020	BANORTE	1134106983
PROYECTOS DE OPERACION	BANORTE	0869417827
RECOLECCION	BANORTE	0051358473
REGALIAS	BANORTE	0575368378
SUBSIDIO ESTATAL 2020	BANORTE	1090068945
SUBSIDIO ESTATAL 2021	BANORTE	1132543771
SUBSIDIO ESTATAL 2022	BANORTE	1171375579
SUBSIDIO FEDERAL 2018	BANORTE	0355749124
SUBSIDIO FEDERAL 2019	BANORTE	1050993489
SUBSIDIO FEDERAL 2020	BANORTE	1090065775
SUBSIDIO FEDERAL 2021	BANORTE	1132540079
SUBSIDIO FEDERAL 2022	BANORTE	1171375092
TRANSPARENCIA	BANORTE	0444100647
VENTA DE LIBROS DE TEXTO	BANORTE	0581715580
SUBSIDIO FEDERAL	INVERLAT	646938

RELACIÓN DE ESQUEMAS BURSÁTILES Y DE COBERTURAS FINANCIERAS

La Universidad Autónoma de Nuevo León cuenta con una cobertura tipo Europea (seguro de riesgo) que le permite una protección de tasa de interés bancaria por el préstamo de un importe/cobertura de hasta \$ 1,257,800,000.00 moneda nacional a una tasa del 7% a partir del día 09/02/2021 y hasta el día 18/01/2022; con dicha cobertura la Universidad blinda la operación de la Universidad a cualquier futuro aumento en tasas de interés que puedan dañar la operación y/o patrimonio de la misma.



Formatos de Ley de Disciplina Financiera

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 1

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(PESOS)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
ACTIVO			PASIVO		
Activo Circulante			Pasivo Circulante		
a. Efectivo y Equivalentes (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7)	2,303,525,652	1,576,005,566	a. Cuentas por Pagar a Corto Plazo (a=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8+a9)	886,102,145	779,540,868
a1) Efectivo	0	0	a1) Servicios Personales por Pagar a Corto Plazo	240,043,531	97,763,220
a2) Bancos/Tesorería	1,323,908,189	1,044,086,036	a2) Proveedores por Pagar a Corto Plazo	186,825,389	307,674,899
a3) Bancos/Dependencias y Otros	30,789,471	64,780,650	a3) Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	14,623,971	15,732,521
a4) Inversiones Temporales (Hasta 3 meses)	982,317,520	370,118,768	a4) Participaciones y Aportaciones por Pagar a Corto Plazo	0	0
a5) Fondos con Afectación Específica	(62,848,586)	71,159,025	a5) Transferencias Otorgadas por Pagar a Corto Plazo	32,230,317	28,049,885
a6) Depósitos de Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración	29,359,058	25,861,087	a6) Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública por Pagar a Corto Plazo	0	0
a7) Otros Efectivos y Equivalentes	0	0	a7) Retenciones y Contribuciones por Pagar a Corto Plazo	217,447,551	200,271,781
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes (b=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	356,360,843	304,052,632	a8) Devoluciones de la Ley de Ingresos por Pagar a Corto Plazo	747,525	(898,184)
b1) Inversiones Financieras de Corto Plazo	548,849	548,849	a9) Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo	194,183,861	130,946,746
b2) Cuentas por Cobrar a Corto Plazo	140,098,602	105,829,599	b. Documentos por Pagar a Corto Plazo (b=b1+b2+b3)	0	0
b3) Deudores Diversos por Cobrar a Corto Plazo	178,755,652	164,573,657	b1) Documentos Comerciales por Pagar a Corto Plazo	0	0
b4) Ingresos por Recuperar a Corto Plazo	0	0	b2) Documentos con Contratistas por Obras Públicas por Pagar a Corto Plazo	0	0
b5) Deudores por Anticipos de la Tesorería a Corto Plazo	0	0	b3) Otros Documentos por Pagar a Corto Plazo	0	0
b6) Préstamos Otorgados a Corto Plazo	36,480,897	32,980,897	c. Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo (c=c1+c2)	101,000,000	0
b7) Otros Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Corto Plazo	476,843	119,630	c1) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Interna	101,000,000	0
c. Derechos a Recibir Bienes o Servicios (c=c1+c2+c3+c4+c5)	2,557,046	3,054,296	c2) Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública Externa	0	

Formato 1

Universidad Autónoma de Nuevo León
Estado de Situación Financiera Detallado - LDF
Al 31 de diciembre de 2021 y 2020
(PESOS)

Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
c1) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo	2,322,658	129,052	c3) Porción a Corto Plazo de Arrendamiento Financiero	0	0
c2) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Inmuebles y Muebles a Corto Plazo	0	0	d. Títulos y Valores a Corto Plazo	0	0
c3) Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes Intangibles a Corto Plazo	0	0	e. Pasivos Diferidos a Corto Plazo (e=e1+e2+e3)	0	0
c4) Anticipo a Contratistas por Obras Públicas a Corto Plazo	234,388	2,925,244	e1) Ingresos Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
c5) Otros Derechos a Recibir Bienes o Servicios a Corto Plazo	0	0	e2) Intereses Cobrados por Adelantado a Corto Plazo	0	0
d. Inventarios (d=d1+d2+d3+d4+d5)	2,515,242	175,586	e3) Otros Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0	0
d1) Inventario de Mercancías para Venta	0	0	f. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo (f=f1+f2+f3+f4+f5+f6)	107,170,417	57,993,960
d2) Inventario de Mercancías Terminadas	0	0	f1) Fondos en Garantía a Corto Plazo	0	0
d3) Inventario de Mercancías en Proceso de Elaboración	0	0	f2) Fondos en Administración a Corto Plazo	107,170,417	57,993,960
d4) Inventario de Materias Primas, Materiales y Suministros para Producción	0	0	f3) Fondos Contingentes a Corto Plazo	0	0
d5) Bienes en Tránsito	2,515,242	175,586	f4) Fondos de Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos a Corto Plazo	0	0
e. Almacenes	29,033,244	80,730,553	f5) Otros Fondos de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0	0
f. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes (f=f1+f2)	0	0	f6) Valores y Bienes en Garantía a Corto Plazo	0	0
f1) Estimaciones para Cuentas Incobrables por Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	0	0	g. Provisiones a Corto Plazo (g=g1+g2+g3)	0	0
f2) Estimación por Deterioro de Inventarios	0	0	g1) Provisión para Demandas y Juicios a Corto Plazo	0	0
g. Otros Activos Circulantes (g=g1+g2+g3+g4)	106,626,956	56,015,499	g2) Provisión para Contingencias a Corto Plazo	0	0
g1) Valores en Garantía	80,000	80,000	g3) Otras Provisiones a Corto Plazo	0	0
g2) Bienes en Garantía (excluye depósitos de fondos)	0	0	h. Otros Pasivos a Corto Plazo (h=h1+h2+h3)	76,426,091	47,519,052

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 1

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (PESOS)					
Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
g3) Bienes Derivados de Embargos, Decomisos, Aseguramientos y Dación en Pago	0	0	h1) Ingresos por Clasificar	76,426,091	47,519,052
g4) Adquisición con Fondos de Terceros	106,546,956	55,935,499	h2) Recaudación por Participar	0	0
IA. Total de Activos Circulantes (IA = a + b + c + d + e + f + g)	2,800,618,983	2,020,034,132	h3) Otros Pasivos Circulantes	0	0
Activo No Circulante			IIA. Total de Pasivos Circulantes (IIA = a + b + c + d + e + f + g + h)	1,170,698,653	885,053,880
a. Inversiones Financieras a Largo Plazo	100,947	9,750,668	Pasivo No Circulante		
b. Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	0	0	a. Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0	0
c. Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	11,206,634,501	11,134,357,443	b. Documentos por Pagar a Largo Plazo	0	0
d. Bienes Muebles	5,152,438,414	4,921,961,214	c. Deuda Pública a Largo Plazo	1,089,889,544	1,378,089,544
e. Activos Intangibles	245,797,230	245,126,561	d. Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0	0
f. Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	(7,909,737,586)	(7,468,925,872)	e. Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o en Administración a Largo Plazo	0	0
g. Activos Diferidos	0	0	f. Provisiones a Largo Plazo	0	0
h. Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0	0	IIB. Total de Pasivos No Circulantes (IIB = a + b + c + d + e + f)	1,089,889,544	1,378,089,544
i. Otros Activos no Circulantes	0	0	II. Total del Pasivo (II = IIA + IIB)	2,260,588,197	2,263,143,424
IB. Total de Activos No Circulantes (IB = a + b + c + d + e + f + g + h + i)	8,695,233,506	8,842,270,014	HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO		
I. Total del Activo (I = IA + IB)	11,495,852,489	10,862,304,146	IIIA. Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido (IIIA = a + b + c)	192,239,365	0
			a. Aportaciones	0	0
			b. Donaciones de Capital	0	0
			c. Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	192,239,365	0
			IIIB. Hacienda Pública/Patrimonio Generado (IIIB = a + b + c + d + e)	9,043,024,927	8,599,160,722

Formato 1

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado de Situación Financiera Detallado - LDF Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 (PESOS)					
Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020	Concepto	Al 31 de diciembre de 2021	Al 31 de diciembre de 2020
			a. Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	654,279,142	846,822,455
			b. Resultados de Ejercicios Anteriores	9,503,871,689	8,867,464,170
			c. Revalúos	4,458,394,603	4,458,394,603
			d. Reservas	0	0
			e. Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	(5,573,520,507)	(5,573,520,507)
			IIIC. Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio (IIIC=a+b)	0	0
			a. Resultado por Posición Monetaria	0	0
			b. Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0	0
			III. Total Hacienda Pública/Patrimonio (III = IIIA + IIIB + IIIC)	9,235,264,292	8,599,160,722
			IV. Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio (IV = II + III)	11,495,852,489	10,862,304,146

Fecha de elaboración: 11 de marzo 2022


 L.C. CIRENIA BELLIDO CABRERA
 DIRECTORA DE CONTABILIDAD Y CUENTA PÚBLICA


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESOBERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 2 Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Informe Analítico de la Deuda Pública y Otros Pasivos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (PESOS)							
Denominación de la Deuda Pública y Otros Pasivos (c)	Saldo al 31 de Diciembre de 2020 (d)	Disposiciones del Periodo (e)	Amortizaciones del Periodo (f)	Revaluaciones, Reclasificaciones y Otros Ajustes (g)	Saldo Final del Periodo (h) h=d+e-f+g	Pago de Intereses del Periodo (i)	Pago de Comisiones y demás costos asociados durante el Periodo (j)
1. Deuda Pública (1=A+B)	1,377,800,000	0	187,200,000	0	1,190,600,000	68,499,149	0
A. Corto Plazo (A=a1+a2+a3)	0	0	0	0	0	0	0
a1) Instituciones de Crédito	0	0	0	0	0	0	0
a2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
a3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
B. Largo Plazo (B=b1+b2+b3)	1,377,800,000	0	187,200,000	0	1,190,600,000	68,499,149	0
b1) Instituciones de Crédito	1,377,800,000	0	187,200,000	0	1,190,600,000	68,499,149	0
b2) Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0	0
b3) Arrendamientos Financieros	0	0	0	0	0	0	0
2. Otros Pasivos							
3. Total de la Deuda Pública y Otros Pasivos (3=1+2)	1,377,800,000	0	187,200,000	0	1,190,600,000	68,499,149	0
4. Deuda Contingente ¹ (Informativo)							
A. Deuda Contingente 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Deuda Contingente 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Deuda Contingente XX	0	0	0	0	0	0	0
5. Valor de Instrumentos Bono Cupón Cero ² (Informativo)							
A. Instrumento Bono Cupón Cero 1	0	0	0	0	0	0	0
B. Instrumento Bono Cupón Cero 2	0	0	0	0	0	0	0
C. Instrumento Bono Cupón Cero XX	0	0	0	0	0	0	0

¹ Se refiere a cualquier Financiamiento sin fuente o garantía de pago definida, que sea asumida de manera solidaria o subsidiaria por las Entidades Federativas con sus Municipios, organismos descentralizados y empresas de participación estatal mayoritaria y fideicomisos, locales o municipales, y por los Municipios con sus respectivos organismos descentralizados y empresas de participación municipal mayoritaria.

² Se refiere al valor del Bono Cupón Cero que respalda el pago de los créditos asociados al mismo (Activo).

Obligaciones a Corto Plazo (k)	Monto Contratado (l)	Plazo Pactado (m)	Tasa de Interés (n)	Comisiones y Costos Relacionados (o)	Tasa Efectiva (p)
6. Obligaciones a Corto Plazo (Informativo)					
A. Crédito 1	0	0	0	0	0
B. Crédito 2	0	0	0	0	0
C. Crédito XX	0	0	0	0	0


C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN FINANCIERA

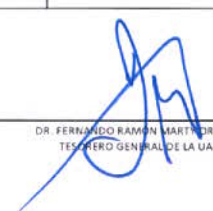

DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 3 Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF

ORGANISMO, Gobierno del Estado de Nuevo León (a) Informe Analítico de Obligaciones Diferentes de Financiamientos - LDF Del 01 de Enero al 31 de Diciembre de 2021 (PESOS)										
Denominación de las Obligaciones Diferentes de Financiamiento (c)	Fecha del Contrato (d)	Fecha de inicio de operación del proyecto (e)	Fecha de vencimiento (f)	Monto de la inversión pactado (g)	Plazo pactado (h)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación (i)	Monto promedio mensual del pago de la contraprestación correspondiente al pago de inversión (j)	Monto pagado de la inversión al 31 de diciembre de 2021 (k)	Monto pagado de la inversión activado al 31 de diciembre de 2021 (l)	Saldo pendiente por pagar de la inversión al 31 de diciembre de 2021 (m = g - l)
A. Asociaciones Público Privadas (APPs) (Aa+b+c+d)				NA		NA	NA	NA	NA	NA
a) APP 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
b) APP 2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
c) APP 3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
d) APP XX	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
B. Otros Instrumentos (Ba+b+c+d)				NA		NA	NA	NA	NA	NA
a) Otro Instrumento 1	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
b) Otro Instrumento 2	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
c) Otro Instrumento 3	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
d) Otro Instrumento XX	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA	NA
C. Total de Obligaciones Diferentes de Financiamiento (C=A+B)				NA		NA	NA	NA	NA	NA



C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN FINANCIERA



DR. FERNANDO RAMÓN MARTÍNEZ ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 4

Universidad Autónoma de Nuevo León Balance Presupuestario - LDF Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (PESOS)
--

Concepto (c)	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A. Ingresos Totales (A = A1+A2+A3)	8,959,374,465	9,075,010,926	9,066,313,490
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,089,770,143	1,430,634,573	1,421,937,137
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	7,869,604,322	7,644,376,353	7,644,376,353
A3. Financiamiento Neto	0	0	0
B. Egresos Presupuestarios¹ (B = B1+B2)	8,772,174,465	8,621,986,369	8,264,100,551
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	867,517,268	794,051,518	734,699,991
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	7,904,657,197	7,827,934,852	7,529,400,560
C. Remanentes del Ejercicio Anterior (C = C1 + C2)	0	361,120,373	361,120,373
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1,133,856	1,133,856
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		359,986,518	359,986,518
I. Balance Presupuestario (I = A - B + C)	187,200,000	814,144,930	1,163,333,312
II. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto (II = I - A3)	187,200,000	814,144,930	1,163,333,312
III. Balance Presupuestario sin Financiamiento Neto y sin Remanentes del Ejercicio Anterior (III= II - C)	187,200,000	453,024,556	802,212,939

Concepto	Aprobado	Devengado	Pagado
E. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda (E = E1+E2)	77,599,862	68,499,149	68,499,149
E1. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto No Etiquetado	77,599,862	68,499,149	68,499,149
E2. Intereses, Comisiones y Gastos de la Deuda con Gasto Etiquetado	0	0	0
IV. Balance Primario (IV = III + E)	264,799,862	521,523,706	870,712,088

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
F. Financiamiento (F = F1 + F2)	0	0	0
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G. Amortización de la Deuda (G = G1 + G2)	187,200,000	187,200,000	187,004,350
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	187,200,000	187,200,000	187,004,350
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
A3. Financiamiento Neto (A3 = F - G)	-187,200,000	-187,200,000	-187,004,350

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A1. Ingresos de Libre Disposición	1,089,770,143	1,430,634,573	1,421,937,137
A3.1 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición (A3.1 = F1 - G1)	-187,200,000	-187,200,000	-187,004,350
F1. Financiamiento con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0
G1. Amortización de la Deuda Pública con Gasto No Etiquetado	187,200,000	187,200,000	187,004,350
B1. Gasto No Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	867,517,268	794,051,518	734,699,991
C1. Remanentes de Ingresos de Libre Disposición aplicados en el periodo		1,133,856	1,133,856
V. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles (V = A1 + A3.1 - B1 + C1)	35,052,875	450,516,911	501,366,652
VI. Balance Presupuestario de Recursos Disponibles sin Financiamiento Neto (VI = V - A3.1)	222,252,875	637,716,911	688,371,002

Concepto	Estimado/ Aprobado	Devengado	Recaudado/ Pagado
A2. Transferencias Federales Etiquetadas	7,869,604,322	7,644,376,353	7,644,376,353
A3.2 Financiamiento Neto con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas (A3.2 = F2 – G2)	0	0	0
F2. Financiamiento con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0
G2. Amortización de la Deuda Pública con Gasto Etiquetado	0	0	0
B2. Gasto Etiquetado (sin incluir Amortización de la Deuda Pública)	7,904,657,197	7,827,934,852	7,529,400,560
C2. Remanentes de Transferencias Federales Etiquetadas aplicados en el periodo		359,986,518	359,986,518
VII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados (VII = A2 + A3.2 – B2 + C2)	-35,052,875	176,428,019	474,962,311
VIII. Balance Presupuestario de Recursos Etiquetados sin Financiamiento Neto (VIII = VII – A3.2)	-35,052,875	176,428,019	474,962,311

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL


Formato 5

Universidad Autónoma de Nuevo León						
Estado Analítico de Ingresos Detallado - LDF						
Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021						
(PESOS)						
Concepto (c)	Ingreso					Diferencia (e)
	Estimado (d)	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Recaudado	
Ingresos de Libre Disposición						
A. Impuestos	0	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0	0	0	0	0	0
D. Derechos	0	0	0	0	0	0
E. Productos	39,321,028	45,579,165	84,900,193	83,202,427	83,202,427	43,881,399
F. Aprovechamientos	0	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1,050,449,115	298,116,887	1,348,566,002	1,348,566,002	1,339,868,566	289,419,451
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0	0	0	0	0	0
h1) Fondo General de Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Fondo de Fomento Municipal	0	0	0	0	0	0
h3) Fondo de Fiscalización y Recaudación	0	0	0	0	0	0
h4) Fondo de Compensación	0	0	0	0	0	0
h5) Fondo de Extracción de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
h6) Impuesto Especial Sobre Producción y Servicios	0	0	0	0	0	0
h7) 0.136% de la Recaudación Federal Participable	0	0	0	0	0	0
h8) 3.17% Sobre Extracción de Petróleo	0	0	0	0	0	0
h9) Gasolinas y Diésel	0	0	0	0	0	0
h10) Fondo del Impuesto Sobre la Renta	0	0	0	0	0	0
h11) Fondo de Estabilización de los Ingresos de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0

I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0	0	0	0	0	0
i1) Tenencia o Uso de Vehículos	0	0	0	0	0	0
i2) Fondo de Compensación ISAN	0	0	0	0	0	0
i3) Impuesto Sobre Automóviles Nuevos	0	0	0	0	0	0
i4) Fondo de Compensación de Repecos-Intermedios	0	0	0	0	0	0
i5) Otros Incentivos Económicos	0	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0	0	0	0	0	0
K. Convenios	0	0	0	0	0	0
k1) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0	0	0	0	0	0
l1) Participaciones en Ingresos Locales	0	0	0	0	0	0
l2) Otros Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
I. Total de Ingresos de Libre Disposición (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,089,770,143	343,696,052	1,433,466,195	1,431,768,429	1,423,070,993	333,300,850
Ingresos Excedentes de Ingresos de Libre Disposición						
Transferencias Federales Etiquetadas						
A. Aportaciones (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	68,715,672	-14,514,455	54,201,217	54,201,217	54,201,217	-14,514,455
a1) Fondo de Aportaciones para la Nómina Educativa y Gasto Operativo	0	0	0	0	0	0
a2) Fondo de Aportaciones para los Servicios de Salud	0	0	0	0	0	0
a3) Fondo de Aportaciones para la Infraestructura Social	0	0	0	0	0	0
a4) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de los Municipios y de las Demarcaciones Territoriales del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a5) Fondo de Aportaciones Múltiples	68,715,672	-14,514,455	54,201,217	54,201,217	54,201,217	-14,514,455
a6) Fondo de Aportaciones para la Educación Tecnológica y de Adultos	0	0	0	0	0	0
a7) Fondo de Aportaciones para la Seguridad Pública de los Estados y del Distrito Federal	0	0	0	0	0	0
a8) Fondo de Aportaciones para el Fortalecimiento de las Entidades Federativas	0	0	0	0	0	0

B. Convenios (B=b1+b2+b3+b4)	0	0	0	0	0	0
b1) Convenios de Protección Social en Salud	0	0	0	0	0	0
b2) Convenios de Descentralización	0	0	0	0	0	0
b3) Convenios de Reasignación	0	0	0	0	0	0
b4) Otros Convenios y Subsidios	0	0	0	0	0	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Fondo para Entidades Federativas y Municipios Productores de Hidrocarburos	0	0	0	0	0	0
c2) Fondo Minero	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	7,800,888,650	502,975,698	8,303,864,348	7,950,161,654	7,950,161,654	149,273,004
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
II. Total de Transferencias Federales Etiquetadas (II = A + B + C + D + E)	7,869,604,322	488,461,243	8,358,065,565	8,004,362,871	8,004,362,871	134,758,549
III. Ingresos Derivados de Financiamientos (III = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
IV. Total de Ingresos (IV = I + II + III)	8,959,374,465	832,157,294	9,791,531,759	9,436,131,299	9,427,433,864	468,059,399
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 6 a)

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación por Objeto del Gasto (Capítulo y Concepto) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (PESOS)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	1,054,717,268	674,852,788	1,729,570,056	981,251,518	921,704,341	748,318,538
A. Servicios Personales	149,422,614	84,884,492	234,307,106	200,463,333	200,281,392	33,843,773
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,523,236	1,097,670	3,620,906	3,620,352	3,620,352	554
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	0	0	0	0	0
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	54,177,642	5,199,257	59,376,899	46,492,729	46,492,729	12,884,170
a4) Seguridad Social	557,675	74,325,473	74,883,148	70,433,956	70,433,956	4,449,192
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	92,164,061	4,068,885	96,232,946	79,723,090	79,541,148	16,509,856
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	0	193,206	193,206	193,206	193,206	0
B. Materiales y Suministros	140,475,689	61,310,293	201,785,982	141,261,816	134,950,004	60,524,166
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	124,107,093	55,078,186	179,185,279	127,969,022	123,714,623	51,216,257
b2) Alimentos y Utensilios	15,868,680	812,024	16,680,704	9,362,157	7,802,539	7,318,547
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	0	1,525,444	1,525,444	100,114	100,114	1,425,330
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	0	2,358,469	2,358,469	2,340,755	2,340,755	17,713
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	491,234	30,000	521,234	369,555	369,555	151,679
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	0	0	0	0	0	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	8,682	1,506,170	1,514,852	1,120,213	622,418	394,640

C. Servicios Generales	105,751,439	442,392,121	548,143,560	84,657,996	70,432,887	463,485,563
c1) Servicios Básicos	363,733	854,541	1,218,274	836,043	108,324	382,231
c2) Servicios de Arrendamiento	284,417	7,487,613	7,772,030	7,528,723	4,425,225	243,307
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	2,713,321	11,767,196	14,480,517	8,923,406	8,540,216	5,557,111
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	4,613,368	1,076,116	5,689,484	4,747,251	4,297,251	942,233
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	11,331,644	14,890,765	26,222,409	16,417,313	11,329,341	9,805,096
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	1,511,803	68,926	1,580,729	1,066,703	1,066,703	514,026
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	1,218,964	55,635	1,274,599	172,002	160,193	1,102,597
c8) Servicios Oficiales	76,743,481	32,190,474	108,933,955	33,029,919	28,568,997	75,904,036
c9) Otros Servicios Generales	6,970,708	374,000,854	380,971,562	11,936,636	11,936,636	369,034,926
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (D=d1+d2+d3+d4+d5+d6+d7+d8+d9)	331,875,414	-36,285,455	295,589,959	168,293,889	139,117,028	127,296,069
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	38,870,320	19,662,677	58,532,997	19,608,071	2,530,921	38,924,927
d4) Ayudas Sociales	270,070,279	-34,562,318	235,507,961	147,136,819	135,037,107	88,371,142
d5) Pensiones y Jubilaciones	22,934,815	-21,385,815	1,549,000	1,549,000	1,549,000	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	34,249,918	71,288,160	105,538,078	87,225,498	83,443,821	18,312,579
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	26,962,431	15,758,835	42,721,266	38,322,090	37,980,718	4,399,176
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y Recreativo	0	16,435,738	16,435,738	12,493,462	10,908,405	3,942,276
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Laboratorio	0	21,524,126	21,524,126	20,967,885	20,313,914	556,242
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	7,518,704	7,518,704	7,518,704	7,518,704	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	32,016	32,016	32,016	32,016	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	7,287,487	9,091,725	16,379,212	7,001,912	5,800,634	9,377,300
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	927,015	927,015	889,430	889,430	37,586


F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	28,142,332	51,263,178	79,405,510	43,649,835	37,975,711	35,755,675
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	28,142,332	51,263,178	79,405,510	43,649,835	37,975,711	35,755,675
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	264,799,862	0	264,799,862	255,699,149	255,503,499	9,100,713
i1) Amortización de la Deuda Pública	187,200,000	0	187,200,000	187,200,000	187,004,350	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	75,849,862	0	75,849,862	68,499,149	68,499,149	7,350,713
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	1,750,000	0	1,750,000	0	0	1,750,000
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0

II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	7,904,657,197	428,256,718	8,332,913,915	7,827,934,852	7,529,400,560	504,979,064
A. Servicios Personales	4,204,620,080	2,501,304,833	6,705,924,913	6,406,656,690	6,201,457,462	299,268,223
a1) Remuneraciones al Personal de Carácter Permanente	2,655,073,696	9,687,122	2,664,760,818	2,609,110,502	2,609,040,014	55,650,316
a2) Remuneraciones al Personal de Carácter Transitorio	0	7,545	7,545	0	0	7,545
a3) Remuneraciones Adicionales y Especiales	618,264,776	89,277,923	707,542,699	586,417,735	586,162,654	121,124,965
a4) Seguridad Social	70,293,441	739,293,651	809,587,092	809,587,092	608,947,034	0
a5) Otras Prestaciones Sociales y Económicas	474,356,105	1,592,699,298	2,067,055,403	1,968,039,726	1,963,832,959	99,015,677
a6) Previsiones	0	0	0	0	0	0
a7) Pago de Estímulos a Servidores Públicos	386,632,062	70,339,295	456,971,357	433,501,636	433,474,801	23,469,721
B. Materiales y Suministros	217,367,968	2,202,859	219,570,827	214,250,563	206,101,063	5,320,264
b1) Materiales de Administración, Emisión de Documentos y Artículos Oficiales	60,881,815	-25,929,340	34,952,475	33,398,022	27,454,078	1,554,453
b2) Alimentos y Utensilios	6,957,416	-6,956,726	690	690	690	0
b3) Materias Primas y Materiales de Producción y Comercialización	0	0	0	0	0	0
b4) Materiales y Artículos de Construcción y de Reparación	1,639,408	353,988	1,993,396	1,786,178	1,337,917	207,218
b5) Productos Químicos, Farmacéuticos y de Laboratorio	129,692,920	39,060,868	168,753,788	166,475,211	166,174,539	2,278,577
b6) Combustibles, Lubricantes y Aditivos	11,195,270	-5,303,426	5,891,844	5,724,121	5,301,506	167,723
b7) Vestuario, Blancos, Prendas de Protección y Artículos Deportivos	2,015,720	-1,642,715	373,005	373,005	373,005	0
b8) Materiales y Suministros Para Seguridad	0	0	0	0	0	0
b9) Herramientas, Refacciones y Accesorios Menores	4,985,419	2,620,210	7,605,629	6,493,335	5,459,327	1,112,293
C. Servicios Generales	1,474,788,469	-211,634,804	1,263,153,665	1,138,520,747	1,055,588,466	124,632,918
c1) Servicios Básicos	371,470,540	-62,555,441	308,915,099	241,628,468	238,558,852	67,286,632
c2) Servicios de Arrendamiento	109,958,718	-45,106,924	64,851,794	56,597,556	52,159,111	8,254,237
c3) Servicios Profesionales, Científicos, Técnicos y Otros Servicios	406,504,645	-37,481,287	369,023,358	366,385,082	348,096,925	2,638,276
c4) Servicios Financieros, Bancarios y Comerciales	31,020,800	2,088,155	33,108,955	32,903,371	32,318,114	205,584
c5) Servicios de Instalación, Reparación, Mantenimiento y Conservación	218,463,908	28,714,921	247,178,829	228,548,651	174,863,449	18,630,179
c6) Servicios de Comunicación Social y Publicidad	49,977,202	4,508,022	54,485,224	54,207,488	52,930,755	277,736
c7) Servicios de Traslado y Viáticos	12,786,607	-10,447,858	2,338,750	1,588,050	1,447,940	750,700
c8) Servicios Oficiales	157,759,289	-115,008,413	42,750,876	27,057,568	25,745,989	15,693,308
c9) Otros Servicios Generales	116,846,760	23,654,021	140,500,781	129,604,513	129,467,330	10,896,269

D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras	1,939,300,284	-1,885,208,530	54,091,754	32,623,240	32,230,500	21,468,514
d1) Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias al Resto del Sector Público	0	0	0	0	0	0
d3) Subsidios y Subvenciones	42,329,435	-35,579,435	6,750,000	6,100,000	6,100,000	650,000
d4) Ayudas Sociales	112,525,082	-65,183,328	47,341,754	26,523,240	26,130,500	20,818,514
d5) Pensiones y Jubilaciones	1,784,445,767	-1,784,445,767	0	0	0	0
d6) Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
d7) Transferencias a la Seguridad Social	0	0	0	0	0	0
d8) Donativos	0	0	0	0	0	0
d9) Transferencias al Exterior	0	0	0	0	0	0
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	0	9,072,635	9,072,635	7,256,388	7,211,186	1,816,247
e1) Mobiliario y Equipo de Administración	0	5,628,989	5,628,989	4,035,274	4,028,824	1,593,714
e2) Mobiliario y Equipo Educativo y de Investigación	0	1,325,436	1,325,436	1,267,999	1,267,999	57,436
e3) Equipo e Instrumental Médico y de Diagnóstico	0	1,481,286	1,481,286	1,361,485	1,322,733	119,801
e4) Vehículos y Equipo de Transporte	0	0	0	0	0	0
e5) Equipo de Defensa y Seguridad	0	0	0	0	0	0
e6) Maquinaria, Otros Equipos y Herramientas	0	636,064	636,064	591,630	591,630	44,434
e7) Activos Biológicos	0	0	0	0	0	0
e8) Bienes Inmuebles	0	0	0	0	0	0
e9) Activos Intangibles	0	861	861	0	0	861
F. Inversión Pública (F=f1+f2+f3)	68,580,396	12,519,725	81,100,121	28,627,224	26,811,882	52,472,898
f1) Obra Pública en Bienes de Dominio Público	0	0	0	0	0	0
f2) Obra Pública en Bienes Propios	68,580,396	12,519,725	81,100,121	28,627,224	26,811,882	52,472,898
f3) Proyectos Productivos y Acciones de Fomento	0	0	0	0	0	0
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
g1) Inversiones Para el Fomento de Actividades Productivas	0	0	0	0	0	0
g2) Acciones y Participaciones de Capital	0	0	0	0	0	0
g3) Compra de Títulos y Valores	0	0	0	0	0	0
g4) Concesión de Préstamos	0	0	0	0	0	0
g5) Inversiones en Fideicomisos, Mandatos y Otros Análogos	0	0	0	0	0	0
Fideicomiso de Desastres Naturales (Informativo)	0	0	0	0	0	0
g6) Otras Inversiones Financieras	0	0	0	0	0	0
g7) Provisiones para Contingencias y Otras Erogaciones Especiales	0	0	0	0	0	0

H. Participaciones y Aportaciones (H=h1+h2+h3)	0	0	0	0	0	0
h1) Participaciones	0	0	0	0	0	0
h2) Aportaciones	0	0	0	0	0	0
h3) Convenios	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública (I=i1+i2+i3+i4+i5+i6+i7)	0	0	0	0	0	0
i1) Amortización de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i2) Intereses de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i3) Comisiones de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i4) Gastos de la Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
i5) Costo por Coberturas	0	0	0	0	0	0
i6) Apoyos Financieros	0	0	0	0	0	0
i7) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores (ADEFAS)	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 6 b)

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Administrativa Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (PESOS)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado	1,054,717,268	674,852,788	1,729,570,056	981,251,518	921,704,341	748,318,538
Universidad Autónoma de Nuevo León	1,054,717,268	674,852,788	1,729,570,056	981,251,518	921,704,341	748,318,538
II. Gasto Etiquetado	7,904,657,197	428,256,718	8,332,913,915	7,827,934,852	7,529,400,560	504,979,064
Universidad Autónoma de Nuevo León	7,904,657,197	428,256,718	8,332,913,915	7,827,934,852	7,529,400,560	504,979,064
III. Total de Egresos (III = I + II)	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

Formato 6 c)

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación Funcional (Finalidad y Función) Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (PESOS)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D)	1,054,717,268	674,852,788	1,729,570,056	981,251,518	921,704,341	748,318,538
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	1,038,060,895	670,700,441	1,708,761,336	974,226,720	915,609,516	734,534,616
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	1,038,060,895	670,700,441	1,708,761,336	974,226,720	915,609,516	734,534,616
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0
C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	16,656,373	4,152,347	20,808,720	7,024,798	6,094,825	13,783,922
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	16,656,373	4,152,347	20,808,720	7,024,798	6,094,825	13,783,922
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0

D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Publica / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D)	7,904,657,197	428,256,718	8,332,913,915	7,827,934,852	7,529,400,560	504,979,064
A. Gobierno (A=a1+a2+a3+a4+a5+a6+a7+a8)	0	0	0	0	0	0
a1) Legislación	0	0	0	0	0	0
a2) Justicia	0	0	0	0	0	0
a3) Coordinación de la Política de Gobierno	0	0	0	0	0	0
a4) Relaciones Exteriores	0	0	0	0	0	0
a5) Asuntos Financieros y Hacendarios	0	0	0	0	0	0
a6) Seguridad Nacional	0	0	0	0	0	0
a7) Asuntos de Orden Público y de Seguridad Interior	0	0	0	0	0	0
a8) Otros Servicios Generales	0	0	0	0	0	0
B. Desarrollo Social (B=b1+b2+b3+b4+b5+b6+b7)	7,476,115,932	400,260,069	7,876,376,001	7,396,276,463	7,103,498,182	480,099,538
b1) Protección Ambiental	0	0	0	0	0	0
b2) Vivienda y Servicios a la Comunidad	0	0	0	0	0	0
b3) Salud	0	0	0	0	0	0
b4) Recreación, Cultura y Otras Manifestaciones Sociales	0	0	0	0	0	0
b5) Educación	7,476,115,932	400,260,069	7,876,376,001	7,396,276,463	7,103,498,182	480,099,538
b6) Protección Social	0	0	0	0	0	0
b7) Otros Asuntos Sociales	0	0	0	0	0	0

WA

C. Desarrollo Económico (C=c1+c2+c3+c4+c5+c6+c7+c8+c9)	428,541,265	27,996,649	456,537,914	431,658,389	425,902,378	24,879,525
c1) Asuntos Económicos, Comerciales y Laborales en General	0	0	0	0	0	0
c2) Agropecuaria, Silvicultura, Pesca y Caza	0	0	0	0	0	0
c3) Combustibles y Energía	0	0	0	0	0	0
c4) Minería, Manufacturas y Construcción	0	0	0	0	0	0
c5) Transporte	0	0	0	0	0	0
c6) Comunicaciones	0	0	0	0	0	0
c7) Turismo	0	0	0	0	0	0
c8) Ciencia, Tecnología e Innovación	428,541,265	27,996,649	456,537,914	431,658,389	425,902,378	24,879,525
c9) Otras Industrias y Otros Asuntos Económicos	0	0	0	0	0	0
D. Otras No Clasificadas en Funciones Anteriores (D=d1+d2+d3+d4)	0	0	0	0	0	0
d1) Transacciones de la Deuda Pública / Costo Financiero de la Deuda	0	0	0	0	0	0
d2) Transferencias, Participaciones y Aportaciones Entre Diferentes Niveles y Ordenes de Gobierno	0	0	0	0	0	0
d3) Saneamiento del Sistema Financiero	0	0	0	0	0	0
d4) Adeudos de Ejercicios Fiscales Anteriores	0	0	0	0	0	0
III. Total de Egresos (III = I + II)	8,959,374,465	1,103,109,507	10,062,483,972	8,809,186,369	8,451,104,901	1,253,297,602

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022



C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL



DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 6 d)

Universidad Autónoma de Nuevo León Estado Analítico del Ejercicio del Presupuesto de Egresos Detallado - LDF Clasificación de Servicios Personales por Categoría Del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 (PESOS)						
Concepto	Egresos					Subejercicio
	Aprobado	Ampliaciones/ (Reducciones)	Modificado	Devengado	Pagado	
I. Gasto No Etiquetado (I=A+B+C+D+E+F)	149,422,614	84,884,492	234,307,106	200,463,333	200,281,392	33,843,773
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	149,422,614	84,884,492	234,307,106	200,463,333	200,281,392	33,843,773
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
II. Gasto Etiquetado (II=A+B+C+D+E+F)	4,204,620,080	2,501,304,833	6,705,924,913	6,406,656,690	6,201,457,462	299,268,223
A. Personal Administrativo y de Servicio Público	4,204,620,080	2,501,304,833	6,705,924,913	6,406,656,690	6,201,457,462	299,268,223
B. Magisterio	0	0	0	0	0	0
C. Servicios de Salud (C=c1+c2)	0	0	0	0	0	0
c1) Personal Administrativo	0	0	0	0	0	0
c2) Personal Médico, Paramédico y afín	0	0	0	0	0	0
D. Seguridad Pública	0	0	0	0	0	0
E. Gastos asociados a la implementación de nuevas leyes federales o reformas a las mismas (E = e1 + e2)	0	0	0	0	0	0
e1) Nombre del Programa o Ley 1	0	0	0	0	0	0
e2) Nombre del Programa o Ley 2	0	0	0	0	0	0
F. Sentencias laborales definitivas	0	0	0	0	0	0
III. Total del Gasto en Servicios Personales (III = I + II)	4,354,042,694	2,586,189,326	6,940,232,020	6,607,120,023	6,401,738,854	333,111,996

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022

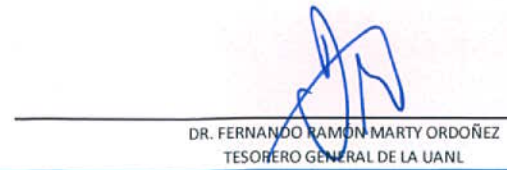

 C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
 DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


 DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
 TESORERO GENERAL

Formato 7 a) Proyecciones de Ingresos - LDF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN Proyecciones de Ingresos - LDF (PESOS) (CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2022	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)					
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	\$ 1,291,948,375.00	\$ 1,311,327,600.63	\$ 1,388,442,261.91	\$ 1,521,142,448.96	\$ 1,543,959,585.70	\$ 1,567,118,979.48
A. Impuestos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Derechos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
E. Productos	53,231,068.00	54,029,534.02	109,679,954.06	223,198,706.51	226,546,687.11	229,944,887.42
F. Aprovechamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
G. Ingresos por ventas de Bienes y Servicios	1,238,717,307.00	1,257,298,066.61	1,278,762,307.85	1,297,943,742.45	1,317,412,898.59	1,337,174,092.07
H. Participaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
J. Transferencias	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
K. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
L. Otros Ingresos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	\$ 8,132,218,118.00	\$ 8,375,377,759.91	\$ 8,625,820,087.55	\$ 8,883,763,399.95	\$ 9,150,276,301.95	\$ 9,423,915,518.63
A. Aportaciones	53,793,442.00	54,600,343.63	55,419,348.78	56,250,639.02	57,938,158.19	58,807,230.56
B. Convenios	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	8,078,424,676.00	8,320,777,416.28	8,570,400,738.77	8,827,512,760.93	9,092,338,143.76	9,365,108,288.07
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3=A)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
4. Total de Ingresos Proyectados (4=1+2+3)	\$ 9,424,166,493.00	\$ 9,686,705,360.54	\$ 10,014,262,349.46	\$ 10,404,905,848.91	\$ 10,694,235,887.64	\$ 10,991,034,498.11
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Recursos de Libre Disposición	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3= 1 + 2)	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00	0.00


C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN FINANCIERA


DR. FERNANDO RAMON MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL DE LA UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 7 b) Proyecciones de Egresos - LDF

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN						
Proyecciones de Egresos - LDF						
(PESOS)						
(CIFRAS NOMINALES)						
Concepto (b)	2022	2023 (d)	2024 (d)	2025 (d)	2026 (d)	2027 (d)
	Año en Cuestión (de proyecto de presupuesto) (c)					
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 1,238,717,307.00	\$ 1,273,225,551.23	\$ 1,316,279,810.87	\$ 1,367,626,194.04	\$ 1,405,655,883.63	\$ 1,444,667,246.14
A. Servicios Personales	506,904,572.60	521,580,478.62	529,001,262.62	552,033,176.44	563,775,977.43	569,246,769.12
B. Materiales y Suministros	167,739,713.40	172,596,115.18	175,051,725.66	182,673,212.69	186,559,021.14	188,369,359.97
C. Servicios Generales	288,962,801.00	297,328,854.77	301,559,099.77	314,688,526.27	321,382,552.81	324,501,197.58
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	42,955,188.00	44,198,827.01	44,827,665.63	46,779,394.30	47,774,481.45	48,238,077.36
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	37,266,503.00	38,345,443.15	38,891,002.78	40,584,258.14	41,447,562.89	41,849,763.40
F. Inversión Pública	30,549,449.00	31,433,916.94	31,881,142.86	33,269,199.53	33,976,899.01	34,306,605.39
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	164,339,080.00	167,741,915.55	195,067,911.56	197,598,426.67	210,739,388.89	238,155,473.33
1. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	\$ 8,185,449,186.00	\$ 8,413,479,809.31	\$ 8,697,982,538.58	\$ 9,037,279,654.88	\$ 9,288,580,004.02	\$ 9,546,367,251.97
A. Servicios Personales	6,113,615,417.40	6,283,928,799.43	6,496,420,531.09	6,749,837,543.91	6,937,530,809.60	7,130,069,063.48
B. Materiales y Suministros	219,167,660.60	225,273,243.46	232,890,882.54	241,975,656.45	248,704,292.64	255,606,617.34
C. Servicios Generales	1,459,048,799.00	1,499,695,048.16	1,550,407,398.33	1,610,886,797.66	1,655,680,854.08	1,701,631,194.24
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	339,959,143.00	349,429,740.58	361,245,745.04	375,337,477.11	385,774,515.99	396,480,969.58
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	-	-	-	-	-	-
F. Inversión Pública	53,658,166.00	55,152,977.68	57,017,981.58	59,242,179.74	60,889,531.71	62,579,407.32
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	-	-	-	-	-	-
H. Participaciones y Aportaciones	-	-	-	-	-	-
I. Deuda Pública	-	-	-	-	-	-
2. Total de Egresos Proyectados (3 = 1 + 2)	\$ 9,424,166,493.00	\$ 9,686,705,360.54	\$ 10,014,262,349.46	\$ 10,404,905,848.91	\$ 10,694,235,887.64	\$ 10,991,034,498.11

C.P. JORGE ALBERTO ARREOLA MATA
DIRECTOR DE PLANEACIÓN FINANCIERA


DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL DE LA UANL

Formato 7c

Universidad Autónoma de Nuevo León Resultados de Ingresos - LDF (PESOS)						
Concepto (b)	Año 2016 ¹ (c)	Año 2017 ¹ (c)	Año 2018 ¹ (c)	Año 2019 ¹ (c)	Año 2020 ¹ (c)	2021 ² Año del Ejercicio Vigente (d)
1. Ingresos de Libre Disposición (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I+J+K+L)	1,477,023,121	1,411,707,041	1,657,602,732	1,407,443,459	1,190,210,049	1,431,768,429
A. Impuestos	0.00	0	0	0	0	0
B. Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0	0	0	0	0
C. Contribuciones de Mejoras	0.00	0	0	0	0	0
D. Derechos	0.00	0	0	0	0	0
E. Productos	63295166.00	125,398,236	125,562,002	106,205,762	83,038,842	83,202,427
F. Aprovechamientos	0.00	0	0	0	0	0
G. Ingresos por Ventas de Bienes y Servicios	1413727955.00	1,286,308,805	1,532,040,730	1,301,237,697	1,107,171,207	1,348,566,002
H. Participaciones (H=h1+h2+h3+h4+h5+h6+h7+h8+h9+h10+h11)	0.00	0	0	0	0	0
I. Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal (I=i1+i2+i3+i4+i5)	0.00	0	0	0	0	0
J. Transferencias	0.00	0	0	0	0	0
K. Convenios	0.00	0	0	0	0	0
L. Otros Ingresos de Libre Disposición (L=l1+l2)	0.00	0	0	0	0	0
2. Transferencias Federales Etiquetadas (2=A+B+C+D+E)	6,939,266,659	7,113,503,249	7,379,399,939	7,677,611,019	7,815,827,635	8,004,362,871
A. Aportaciones	20,561,324	113,830,943	64,271,614	69,026,519	65,927,920	54,201,217
B. Convenios	0	0	0	0	56,056,822	0
C. Fondos Distintos de Aportaciones	0	0	0	0	0	0
D. Transferencias, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	6,918,705,335	6,999,672,306	7,315,128,325	7,608,584,500	7,693,842,893	7,950,161,654
E. Otras Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = A)	0	0	0	0	0	0
A. Ingresos Derivados de Financiamientos	0	0	0	0	0	0
4. Total de Ingresos (4=1+2+3)	8,416,289,780	8,525,210,290	9,037,002,671	9,085,054,479	9,006,037,684	9,436,131,299
Datos Informativos						
1. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Ingresos de Libre Disposición	0	0	0	0	0	0
2. Ingresos Derivados de Financiamientos con Fuente de Pago de Transferencias Federales Etiquetadas	0	0	0	0	0	0
3. Ingresos Derivados de Financiamientos (3 = 1 + 2)	0	0	0	0	0	0

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. FERNANDO RAMON MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Formato 7 d)


Universidad Autónoma de Nuevo León						
Resultados de Egresos - LDF						
(PESOS)						
Concepto (b)	2016 ¹ (c)	2017 ¹ (c)	2018 ¹ (c)	2019 ¹ (c)	2020 ² (d)	2021 ² Año del Ejercicio Vigente (d)
1. Gasto No Etiquetado (1=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	2,205,504,401	1,470,811,629	1,414,421,837	1,407,996,761	836,492,958	981,251,518
A. Servicios Personales	225,256,534	298,056,073	253,684,446	74,119,868	137,415,562	200,463,333
B. Materiales y Suministros	6,535,155	12,663,525	16,939,318	15,882,533	79,513,233	141,261,816
C. Servicios Generales	152,103,552	167,120,042	175,507,044	326,090,460	65,014,635	84,657,996
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	435,833,414	488,696,645	441,872,601	481,744,213	119,316,323	168,293,889
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	1,932,798	565,987	19,712,365	6,633,344	19,744,618	87,225,498
F. Inversión Pública	0	0	0	37,159,535	16,819,617	43,649,835
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública ³	1,383,842,948	503,709,357	506,706,063	466,366,808	398,668,970	255,699,149
2. Gasto Etiquetado (2=A+B+C+D+E+F+G+H+I)	6,908,848,636	7,223,556,962	7,628,588,486	8,038,606,799	7,761,795,411	7,827,934,852
A. Servicios Personales	5,323,210,479	5,364,792,713	5,624,468,573	5,760,297,589	5,991,033,487	6,406,656,690
B. Materiales y Suministros	142,199,497	102,559,174	105,925,064	839,418,361	238,863,978	214,250,563
C. Servicios Generales	1,063,107,352	1,275,030,474	1,428,492,870	1,249,758,816	1,327,106,035	1,138,520,747
D. Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas	143,454,721	17,629,370	21,329,013	13,244,258	56,173,642	32,623,240
E. Bienes Muebles, Inmuebles e Intangibles	236,876,587	463,545,232	380,689,042	55,995,055	23,491,714	7,256,388
F. Inversión Pública	0	0	67,683,925	119,892,720	125,126,555	28,627,224
G. Inversiones Financieras y Otras Provisiones	0	0	0	0	0	0
H. Participaciones y Aportaciones	0	0	0	0	0	0
I. Deuda Pública	0	0	0	0	0	0
3. Total del Resultado de Egresos (3=1+2)	9,114,353,037	8,694,368,591	9,043,010,323	9,446,603,560	8,598,288,369	8,809,186,369

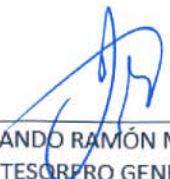
¹. Los importes corresponden a los egresos totales devengados.

². Los importes corresponden a los egresos devengados al cierre trimestral más reciente disponible y estimados para el resto del ejercicio.

³. Los importes correspondientes a la deuda pública se integran por la amortización y los intereses de la deuda.

Fecha de elaboración: 08 de Marzo del 2022


C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO
DIRECTORA DE CONTROL PRESUPUESTAL


DR. FERNANDO RAMÓN MARTY ORDOÑEZ
TESORERO GENERAL

ANEXO 3

ESTADO DE LA SITUACIÓN FINANCIERA Y LOS
CORRELATIVOS ESTADOS DE ACTIVIDADES, DE
VARIACIONES EN EL PATRIMONIO (HACIENDA
PÚBLICA) Y DE FLUJOS DE EFECTIVO DE LA UANL
EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE DE 2021

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

Estados Financieros

**Por el periodo comprendido del
1° de enero al 31 de diciembre de 2021**

**Universidad Autónoma de Nuevo León
(UANL)**

CONTENIDO

Informe del auditor

I.- Estados Financieros al 31 de diciembre de 2021

Estado de situación financiera

Estado de actividades

Estado de variaciones en la hacienda pública

Estado de flujo de efectivo

II.- Notas a los estados financieros



LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 818348-37-00, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Informe de los auditores independientes

Al H. Consejo Universitario de la:
Universidad Autónoma de Nuevo León

Hemos auditado los estados financieros adjuntos de la **Universidad Autónoma de Nuevo León (la Universidad)**, los cuales comprenden los estados de situación financiera al 31 de diciembre de 2021 y 2020, los estados de actividades, los estados de variaciones en el patrimonio y de flujo de efectivo correspondientes a los años que terminaron en dichas fechas, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de las políticas contables significativas.

En nuestra opinión, los estados financieros adjuntos que se describen en el párrafo anterior, presentan razonablemente la situación financiera de la **Universidad Autónoma de Nuevo León** y están preparados, en todos los aspectos importantes, de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera que se indican en las notas a los estados financieros que se acompañan y que están establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental.

Fundamento de la opinión.

Nuestra auditoría fue realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría. Nuestra responsabilidad, de acuerdo con estas normas, se describen con más detalle en la sección "Responsabilidad de los auditores en relación a la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la **Universidad** de acuerdo con las disposiciones del Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C., y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con dicho código. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido es suficiente para proporcionar una base razonable y adecuada para nuestra opinión.

Párrafo de énfasis

En las notas a los estados financieros se describen las bases contables utilizadas para la preparación de los mismos. Dichos estados financieros fueron preparados para cumplir con los requerimientos normativos gubernamentales a que está sujeta la **Universidad** y para ser integrados en el Reporte de la Cuenta Pública, los cuales están presentados en formatos que para tal efecto fueron establecidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Internacionalmente





LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 818348-37-00, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

Responsabilidad de los encargados de la Administración de la Universidad sobre los estados financieros.

La administración es responsable de la preparación de los estados financieros adjuntos de conformidad con las disposiciones en materia de información financiera establecidas en la Ley General de Contabilidad Gubernamental que se describen en las notas a los estados financieros, y del control interno que la administración consideró necesario para permitir la preparación de estados financieros libres de error material debido a fraude o error.

Los encargados de la Administración son responsables de la supervisión del proceso de información financiera de la Universidad.

Responsabilidad de los auditores sobre la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros, en su conjunto, se encuentran libres de incorrección material debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contiene nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto nivel de seguridad, pero no es una garantía, de que una auditoría realizada de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría siempre detecte una incorrección material cuando existe. Las incorrecciones, que pueden deberse a fraude o error son consideradas materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Nosotros también:

a).- Identificamos y evaluamos los riesgos de incorrección material en los estados financieros, debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a esos riesgos y obtener evidencia de auditoría suficiente y apropiada para obtener una base para nuestra opinión.

El riesgo de no detectar una incorrección material debida a fraude es mayor que en el caso de una incorrección material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestaciones intencionalmente erróneas, omisiones intencionales, o la anulación del control interno.

b).- Obtenemos conocimiento del control interno importante para la auditoría con el fin de diseñar los procedimientos de auditoría que consideramos adecuados en las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la entidad.

Internacionalmente





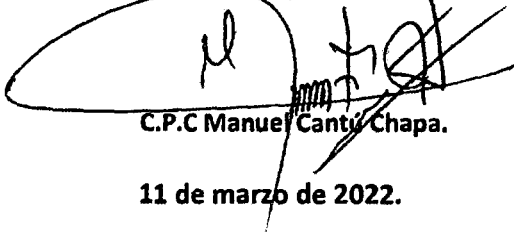
LEAL TIJERINA Y ASOCIADOS, S.C.
CONTADORES PUBLICOS CERTIFICADOS

Edificio Kalos
Zaragoza 1300 Sur
Piso A-1 Despacho 136
Tels.: 818348-37-00, 818346-65-96
e-mail: lealtijerina@prodigy.net.mx
Monterrey, N.L., Méx. C.P. 64000

c).- Evaluamos lo apropiado de las políticas contables utilizadas y la razonabilidad de las estimaciones contables, así como las revelaciones hechas por la Administración de la **Universidad**.

Comunicamos a los responsables de la Administración de la **Universidad** en relación, entre otras cuestiones, el alcance planeado y el momento de realización de la auditoria y los hallazgos importantes de la auditoria, así como cualquier deficiencia significativa en el control interno que identificamos en el transcurso de nuestra auditoria.

Leal Tijerina y Asociados, S.C.



C.P.C Manuel Cantú Chapa.

11 de marzo de 2022.

Internacionalmente



UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Estado de situacion financiera
al 31 de diciembre de 2021 y 2020

ACTIVO	Notas	2021	2020
Activos circulantes :			
Efectivo y equivalentes de efectivo	2-a y 3	\$ 2,303,525,653	\$ 1,576,005,566
Derechos a recibir efectivo o equivalentes	2-b y 4	356,360,842	304,052,632
Derechos a recibir en bienes y servicios	2-c y 5	2,557,046	3,054,296
Almacenes	2-d y 6	29,033,276	80,730,553
Inventarios		2,515,210	175,586
Otros activos circulantes	2-g y 7	106,626,956	56,015,499
Total activo circulante		2,800,618,983	2,020,034,132
Activos no circulantes:			
Inversiones financieras a largo plazo		100,947	9,750,668
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	2-e y 8	11,206,634,501	11,134,357,443
Bienes muebles	2-e y 8	5,152,438,414	4,921,961,214
Activos intangibles	2-e y 8	245,797,230	245,126,561
Depreciación, deterioro y amortización acumulada de bienes	2-f y 8	(7,909,737,586)	(7,468,925,872)
Total del activo no circulante		8,695,233,506	8,842,270,014
Total del activo		\$ 11,495,852,489	\$ 10,862,304,146
PASIVO Y PATRIMONIO			
Pasivo circulante :			
Cuentas por pagar a corto plazo	2-h y 9	\$ 886,102,145	\$ 779,540,868
Porción a corto plazo de la deuda pública a largo plazo	2-i y 10	101,000,000	0
Fondos y bienes de terceros en garantía y/o administración a corto plazo		107,170,417	57,993,960
Otros pasivos a corto plazo		76,426,091	47,519,053
Total del pasivo circulante		1,170,698,653	885,053,881
Pasivo no circulante :			
Deuda pública a largo plazo	2-i y 10	1,089,889,544	1,378,089,544
Total del pasivo		2,260,588,197	2,263,143,425
Patrimonio:			
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)		654,279,142	846,822,455
Resultado de ejercicios anteriores		9,503,871,689	8,867,464,170
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio		192,239,365	0
Revalúos		4,458,394,603	4,458,394,603
Rectificación de resultados de ejercicios anteriores		(5,573,520,507)	(5,573,520,507)
Total patrimonio		9,235,264,292	8,599,160,721
Total pasivo y patrimonio		\$ 11,495,852,489	\$ 10,862,304,146

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Homero R. Gómez Garza

H. Comisión de Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

ING. Raúl Mario Montemayor Martínez

Lic. Graciela Bellido Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

DR. Fernando R. Maty Ordoñez
Tesorero General

DR. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Estado de actividades del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021 y 2020

	Nota	2021	2020
Ingresos y otros beneficios			
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios		\$ 1,345,992,360	\$ 1,071,310,159
Productos de tipo corriente		<u>83,202,427</u>	<u>83,038,822</u>
Ingresos de gestión	2-j y 12	1,429,194,787	1,154,348,981
Participación y aportaciones		54,201,217	121,984,742
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas		<u>7,950,161,654</u>	<u>7,693,842,893</u>
Participaciones, aportaciones, asignaciones, subsidios y otras ayudas	2- k 13	8,004,362,871	7,815,827,635
Ingresos financieros		0	0
Otros ingresos y beneficios varios		<u>3,176,063</u>	<u>35,880,823</u>
Otros ingresos y beneficios		3,176,063	35,880,823
Total de otros ingresos y beneficios		9,436,733,721	9,006,057,439
Gastos y otras pérdidas			
Servicios personales		6,607,120,023	6,128,449,049
Materiales y suministros		407,007,646	263,537,477
Servicios generales		<u>1,223,178,743</u>	<u>1,392,120,671</u>
Gastos de funcionamiento	2-l y 14	8,237,306,412	7,784,107,197
Subsidios y Subvenciones		25,708,071	19,847,852
Ayudas sociales		173,660,058	136,619,309
Pensiones y jubilaciones		<u>1,549,000</u>	<u>19,022,803</u>
Transferencias, asignaciones, subsidios, y otras ayudas	2-m y 15	200,917,129	175,489,964
Intereses de la deuda pública		<u>68,499,150</u>	<u>109,380,215</u>
Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública	2-n y 16	68,499,150	109,380,215
Estimaciones, depreciaciones, deterioros, obsolescencia y amortizaciones		269,498,902	88,878,882
Otros gastos		<u>6,232,986</u>	<u>1,378,726</u>
Otros gastos y pérdidas extraordinarias		275,731,888	90,257,608
Total de otros gastos y pérdidas		8,782,454,579	8,159,234,984
Resultados del ejercicio (Ahorro/Desahorro)		\$ <u>654,279,142</u>	\$ <u>846,822,455</u>

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.


M.C. Homero H. Tamez Garza

H. Comisión de Hacienda

C.P.C. Efraim C. Reta Garza


ING. Raúl Mario Montemayor Martínez


Lic. Cirilo Bellido Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública


DR. Fernando R. Nariy Ordoñez
Tesorero General


DR. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON

Estado de variaciones en la Hacienda Pública al 31 de diciembre de 2021 y 2020

Concepto	Hacienda pública/patrimonio contribuido	Hacienda pública/patrimonio generado de ejercicios anteriores	Hacienda pública/patrimonio generado del ejercicio	Total
Hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2019	\$ 0	\$ 7,600,161,949	\$ 158,063,008	\$ 7,758,224,957
Aportaciones		0	0	0
Donaciones de capital		0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio		0	0	0
Hacienda pública/patrimonio Neto 2020		152,176,317	688,759,447	840,935,764
Resultado del ejercicio (Ahorro/Desahorro)		0	846,822,455	846,822,455
Resultado de ejercicios anteriores		152,176,317	(158,063,008)	(5,886,691)
Revalúos		0	0	0
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores		0	0	0
Hacienda pública/patrimonio neto final 2020	0	7,752,338,266	846,822,455	8,599,160,721
Cambios en la hacienda pública/patrimonio contribuido neto 2021		0	0	0
Aportaciones		0	0	0
Donaciones de capital		0	0	0
Actualización de la hacienda pública/patrimonio	192,239,365	0	0	192,239,365
Variaciones de la hacienda pública/patrimonio generado neto 2021		636,407,519	(192,543,313)	443,864,206
Resultado del ejercicio (ahorro/desahorro)			654,279,142	654,279,142
Resultado de ejercicios anteriores		636,407,519	(846,822,455)	(210,414,936)
Rectificaciones de resultados de ejercicios anteriores			0	0
Hacienda pública/patrimonio neto al final 2021	\$ 192,239,365	\$ 8,388,745,785	654,279,142	\$ 9,235,264,292

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Homero H. Tamez Garza

Lic. Cinthia Estelito Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

H. Comisión de Hacienda

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

DR. Fernando R. Marty Ordoñez
Tesorero General

ING. Raúl Mario Montemayor Martínez

DR. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
Estado de flujos de efectivo
del 1 de enero al 31 de diciembre de 2021 y 2020

	2021	2020
Actividades de operación:		
Productos	\$ 83,202,427	\$ 83,038,822
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,345,992,360	1,071,310,159
Participaciones, aportaciones, convenios incentivos derivados de la colaboración	54,201,217	121,984,742
Transferencias, asignaciones, subsidios y subvenciones, y pensiones y jubilaciones	7,950,161,654	7,693,842,893
Otros ingresos de operación	4,724,997	38,427,230
	<hr/>	<hr/>
Origen	9,438,282,655	9,008,603,846
Servicios personales	6,607,120,023	6,128,449,049
Materiales y suministros	407,007,646	263,537,477
Servicios generales	1,223,178,743	1,392,120,671
Subsidios y subvenciones	25,708,071	19,847,852
Ayudas sociales	173,660,058	136,619,309
Pensiones y jubilaciones	1,549,000	19,022,803
Otras aplicaciones de operación	79,375,895	111,496,988
	<hr/>	<hr/>
Aplicación	8,517,599,436	8,071,094,149
Flujos netos de efectivo por actividades de operación	920,683,219	937,509,697
	<hr/>	<hr/>
Actividades de Inversión:		
Bienes inmuebles, Infraestructura y construcción en proceso	0	0
Bienes muebles	0	0
Otros orígenes de inversión	0	0
	<hr/>	<hr/>
Origen	0	0
Bienes inmuebles, infraestructura y construcción en proceso	72,277,059	141,946,171
Bienes muebles	85,569,501	41,419,148
Otras aplicaciones de inversión	43,869,513	350,574,447
	<hr/>	<hr/>
Aplicación	201,716,073	533,939,766
Flujos netos de efectivo por actividades de inversión	(201,716,073)	(533,939,766)
	<hr/>	<hr/>
Actividades de financiamiento:		
Endeudamiento neto		
interno	0	406,597,774
externo	0	0
Otros orígenes de financiamiento	195,557,291	0
	<hr/>	<hr/>
Origen	195,557,291	406,597,774
Servicios de la deuda		
interno	187,004,350	289,288,755
externo	0	0
Otras aplicaciones de financiamiento	0	0
	<hr/>	<hr/>
Aplicación	187,004,350	289,288,755
Flujos netos de efectivo de actividades de financiamiento	8,552,941	117,309,019
	<hr/>	<hr/>
Incremento/Disminución neta en el efectivo y equivalentes de efectivo	727,520,087	520,878,950
Efectivo y equivalentes al efectivo al inicio del ejercicio	1,576,005,566	1,055,126,616
Efectivo y equivalentes al efectivo al final del ejercicio	\$ 2,303,525,653	\$ 1,576,005,566

Las notas adjuntas son parte integrante de estos estados financieros.

M.C. Homero M. Támara Garza

C.P.C. Enrique C. Reta Garza

ING. Raúl Mario Montemayor Martínez

Lic. Patricia Bellido Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública

DR. Fernando R. Morán Ordoñez
Tesorero General

DR. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

H. Comisión de Hacienda

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Notas a los estados financieros

AL 31 de diciembre de 2021 y 2020

1. Naturaleza y fines de la entidad

La Universidad Autónoma de Nuevo León, (la Universidad) es una institución de cultura superior, al servicio de la sociedad, descentralizada del Estado, con plena capacidad y personalidad jurídica. La Universidad tiene como finalidad crear, preservar y difundir la cultura en beneficio de la sociedad.

2. Resumen de las principales políticas contables

La Institución presenta su información contable de conformidad con los artículos 46 y 49 de la Ley General de Contabilidad Gubernamental, así como a la normativa emitida por el Consejo Nacional de Armonización Contable.

a).- Efectivo y equivalente

Esta representado principalmente por depósitos bancarios, inversiones a corto plazo con vencimiento a menos de noventa días y en general por los recursos monetarios que maneja la Institución en cuentas bancarias tanto en moneda nacional como moneda extranjera.

b).- Derechos a recibir en efectivo ó equivalente

Se integra principalmente por los recursos excedentes invertidos en diferentes instrumentos financieros, cuya recuperación se espera sea en un período menor de un año, así como los importes pendientes de cobrar a dependencias y derechos por cobrar por concepto de cuotas y servicios escolares.

c).- Derechos a recibir en bienes ó servicios

Esta representado principalmente por anticipos realizados a proveedores de bienes y servicios, así como a contratistas.

d).- Almacén

Los inventarios de materiales, suministros e insumos de consumo interno están valuados a su costo de adquisición atendiendo a lo que señalan las Principales Reglas del Registro y Valoración del Patrimonio (Elementos Generales), emitidas por el Consejo de Armonización Contable.

e).- Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso

Los inmuebles se encuentran distribuidos en seis campus: Ciudad Universitaria, Ciencias Agropecuarias, Ciencias de la Salud, Linares, Mederos y Sabinas Hidalgo, con cobertura en 34 Municipios de Nuevo León, a través de sus 26 Facultades, con 36 planteles; 29 Preparatorias, con 40 planteles; y 15 centros comunitarios.

Bienes muebles

Actualmente existen bienes muebles con valor contable de \$1.00 (un peso) para todos aquellos activos que se encuentran totalmente depreciados y que todavía son útiles para la operación de la Institución. Dichos activos están en uso y sus condiciones son apropiadas para seguir prestando servicio.

Intangibles

Para los activos de software (licenciamiento) existe un control interno sobre los mismos, ya que por cuestiones operativas no es posible asignarles un número de inventario.

f).- Depreciaciones y amortizaciones

Se toma como base para determinar las depreciaciones y amortizaciones el valor de los activos utilizando el método de línea recta y con base en su vida útil.

Los porcentajes de depreciación ó amortización son los definidos por los parámetros de acuerdo a la "Guía de vida útil estimada y porcentajes de depreciación" emitidos por la CONAC.

g).- Otros activos circulantes

Corresponde a recursos recibidos del Programa de Mejoramiento de la Infraestructura Física Educativa (Programa Escuelas al CIEN), así como depositos en garantía a proveedores de bienes y servicios.

h).- Cuentas por pagar a corto plazo

Se integra por obligaciones por pagar a proveedores de bienes, servicios, contratistas de obra, impuestos y retenciones por pagar.

i).- Deuda pública

Esta representada por contratos celebrados con Banco Mercantil del Norte, S.A. y con vencimiento en junio del 2028 y el pasivo esta garantizado con una parte de los ingresos propios.

j).- Ingresos de la gestión

Se integra por los intereses que generan las cuentas bancarias que opera la Institución , así como por la venta de bienes y prestación de servicios.

k).- Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a transferencias de los Gobiernos Federal y Estatal, del Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM), así como de otros fondos y programas.

l).- Gastos de funcionamiento

Estos gastos se integran principalmente por sueldos, salarios y demás prestaciones definidas en el contrato colectivo de trabajo de la Institución, así como materiales y suministros y servicios generales.

m).- Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Corresponde a ayudas sociales, así como pago de indemnizaciones, pensiones y jubilaciones al personal universitario.

n).- Intereses, comisiones y otros gastos de la deuda pública

Se integra por los intereses y comisiones generadas por préstamos que la Institución tiene con bancos.

ñ).- Hacienda pública/patrimonio

Representa el ahorro/desahorro de las operaciones realizadas por la Institución.

3. Efectivo y equivalente

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el efectivo y equivalente se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Bancos	\$ 1,323,908,189	\$ 1,044,086,036
Bancos/dependencias y otros	30,789,471	64,780,650
Inversiones temporales	982,317,520	370,118,768
Fondos con afectación específica	(62,848,585)	71,159,025
Depósitos de fondos de terceros	29,359,058	25,861,087
Total	\$ 2,303,525,653	\$ 1,576,005,566

Los Fondos con Afectación Específica muestra un saldo en negativo derivado de la omisión en el registro de diferentes movimientos relacionados a inversiones en las mesas de dinero generados en el mes de diciembre, para 2022 estas operaciones se encuentran debidamente registradas. Es relevante mencionar que la omisión de dichos registros no impacta en la situación financiera del ente, toda vez que se trató de la falta de registro de traspasos entre cuentas bancarias propias (compra y venta de fondos de inversión) de forma acumulada el resultado es el mismo.

4. Derechos a recibir efectivo o equivalente

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 los derechos a recibir en efectivo y equivalente se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Inversiones financieras de corto plazo	\$ 548,849	\$ 548,849
Cuentas por cobrar a corto plazo	140,098,602	105,829,599
Deudores diversos por cobrar a corto plazo	178,755,651	164,573,657
Préstamos otorgados a corto plazo	36,480,897	32,980,897
Otros derechos	476,843	119,630
Total	\$ 356,360,842	\$ 304,052,632

5. Derechos a recibir bienes y servicios

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 los derechos a recibir en bienes y servicios se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Anticipos a proveedores por adquisición de bienes y servicios	\$ 2,322,658	\$ 129,052
Anticipo a contratistas por obras públicas a corto plazo	234,388	2,925,244
Total	\$ 2,557,046	\$ 3,054,296

6. Almacenes

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 los materiales, suministros e insumos de consumo interno se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Materiales, suministros e insumos	\$ 28,873,287	\$ 40,807,445
Productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio	0	34,662,757
Artículos deportivos y de seguridad	0	2,879,878
Herramientas, refacciones y accesorios	133,431	2,380,473
Materiales y artículos de construcción y Reparación	26,558	0
Total	\$ 29,033,276	\$ 80,730,553

7. Otros Activos Circulantes

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 la cuenta de otros activos circulantes se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Depósitos en garantía	\$ 80,000	\$ 80,000
Adquisición con Fondos de Terceros	106,546,956	55,935,499
Total	\$ 106,626,956	\$ 56,015,499

8. Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 el saldo de bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso, muebles e intangibles se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Bienes inmuebles, infraestructura y construcciones en proceso	\$ 11,206,634,501	\$ 11,134,357,443
Bienes muebles	5,152,438,414	4,921,961,214
Activos intangibles	245,797,230	245,126,561
Total	16,604,870,145	16,301,445,218
Menos:		
Depreciación deterioro y amortización	7,909,737,586	7,468,925,872
Bienes y activos intangibles neto	\$ 8,695,132,559	\$ 8,832,519,346

9. Cuentas por pagar a corto plazo

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 las cuentas por pagar a corto plazo se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Servicios personales por pagar	\$ 240,043,532	\$ 97,763,220
Proveedores y contratistas por pagar	201,449,360	323,407,420
Transferencias por pagar	32,230,317	28,049,885
Otras cuentas por pagar	412,378,936	330,320,343
Total	\$ 886,102,145	\$ 779,540,868

10. Deuda pública

Al 31 de diciembre del 2021 y 2020 la deuda pública se integra de la siguiente manera:

	2021	2020
Deuda pública a corto plazo	\$ 101,000,000	\$ 0
	=====	=====
Deuda pública a largo plazo	1,089,889,544	1,378,089,544
	=====	=====

La deuda publica corresponde a crédito celebrado con Banco Mercantil del Norte, S.A., y con vencimiento en diciembre de 2028, el pasivo está garantizado con una parte de los recursos propios.

11. Hacienda pública/patrimonio

Análisis al 31 de diciembre del 2021 y 2020 del patrimonio:

	2021	2020
Hacienda pública/patrimonio neto al final del ejercicio 2020 y 2019	\$ 8,599,160,721	\$ 7,758,224,956
Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	192,239,365	0
Resultado del período/ejercicio: ahorro/desahorro	654,279,142	846,822,455
Resultado de ejercicios anteriores	(210,414,936)	(5,886,690)
Total	\$ 9,235,264,292	\$ 8,599,160,721
	=====	=====

12. Ingresos de gestión

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los ingresos de gestión se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Productos de tipo corriente	\$ 83,202,427	\$ 83,038,822
Ingresos por venta de bienes y prestación de servicios	1,345,992,360	1,071,310,159
Total	\$ 1,429,194,787	\$ 1,154,348,981
	=====	=====

13. Participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las participaciones, aportaciones, transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Participaciones y aportaciones	\$ 54,201,217	\$ 121,984,742
Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	7,950,161,654	7,693,842,893
Total	\$ 8,004,362,871	\$ 7,815,827,635

14. Gastos de funcionamiento

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 los gastos de funcionamiento se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Servicios personales	\$ 6,607,120,023	\$ 6,128,449,049
Materiales y suministros	407,007,646	263,537,477
Servicios generales	1,223,178,743	1,392,120,671
Total	\$ 8,237,306,412	\$ 7,784,107,197

15. Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 las transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Subsidios y subvenciones	\$ 25,708,071	\$ 19,847,852
Ayudas sociales	173,660,058	136,619,309
Pensiones y jubilaciones	1,549,000	19,022,803
Total	\$ 200,917,129	\$ 175,489,964

16. Intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública

Al 31 de diciembre de 2021 y 2020 intereses, comisiones, y otros gastos de la deuda pública se integran de la siguiente manera:

	2021	2020
Intereses	\$ 68,499,150 =====	\$ 109,380,215 =====

17. Fondo para Pensiones y Jubilaciones

En Enero de 1998 la Universidad estableció un fondo en un fideicomiso de inversión y administración con una institución de crédito, en el que los recursos económicos aportados por la Universidad y sus trabajadores, así como los rendimientos que se acumulen, no fueron utilizados durante los primeros diez años para ningún propósito. A partir de 2008 se procedió a disponer de este fondo de acuerdo a lo establecido en el contrato colectivo de trabajo y convenio vigentes.

En febrero de 2012, el fondo de pensiones y jubilaciones se desincorporó de la Universidad y traspasó el control y administración del fideicomiso al Comité Técnico. El importe trasladado fue por la cantidad de \$ 6,952,072,258.

El saldo del Fondo para Pensiones y Jubilaciones de los Trabajadores de la Universidad Autónoma de Nuevo León al 31 de Diciembre de 2021 es por la cantidad de \$ 8,801,725,510.

18. Contingencias y compromisos

En este apartado, se revela el pasivo contingente, que, en términos generales, se trata de obligaciones que tienen su origen en hechos específicos e independientes del pasado, que en el futuro pueden ocurrir o no y, de acuerdo con lo que acontezca, desaparecen o se convierten en pasivos reales.

a).-Juicios.

Al 31 de diciembre de 2021 y al 31 de diciembre de 2020, existe un pasivo contingente integrado por juicios atendidos que asciende a la cantidad de \$282,747,466 y \$344,765,144, respectivamente. Dicho pasivo se encuentra registrado en la cuenta de orden contable 74200000.

b).- Las pensiones y jubilaciones del personal al servicio de la UANL.

Se determinaron de conformidad con estudios actuariales realizados por peritos independientes con cifras correspondientes al año 2020. Para la determinación del cálculo actuarial (hipótesis) se consideró un escenario financiero con las siguientes variables:

1. Tasa real de rendimiento: 3.00% anual compuesto
2. Tasa de inflación: 4.00%
3. Tasa nominal: 7.12% anual compuesto

Dentro de los principales objetivos de la evaluación se encuentran los siguientes:

- a).- Calcular los pasivos contingentes por servicios de las prestaciones evaluadas.
- b).- Determinar la información requerida por la Norma de Información Financiera D-3 emitida por el Consejo Mexicano para la Investigación y Desarrollo de Normas de Información Financiera (CINIF) para el registro contable de los pasivos laborales.

En atención a los resultados del estudio, se concluye que la Universidad deberá tener una provisión global por la cantidad de \$49,720,482,121.00 separado en subcuentas de retiro y terminación, tal como se muestra en el siguiente cuadro:

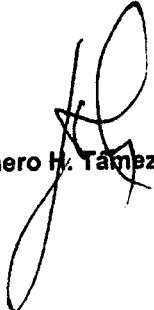
Sistema de Prestaciones Contingentes

Activos del Plan	\$ 8,718,936,698.00
Obligación Transitoria	16,431,100,005.00
Pasivo/Activo Neto Proyectado	24,570,445,419.00
Obligaciones por beneficios definidos	\$49,720,482,122.00
	=====

Dicha provisión se encuentra registrado en cuentas de orden contable, tal como se muestra enseguida:

Rubro	Descripción	Saldo
77200000	Obligaciones laborales	\$49,720,482,122.00
		=====

H. Comisión de Hacienda



M.C. Homero H. Tamez Garza



C.P.C. Enrique C. Reta Garza



Ing. Raúl Mario Montemayor Martínez



Lic. Cirenía Eulído Cabrera
Directora de Contabilidad y Cuenta Pública



Dr. Fernando R. Marty Ordoñez
Tesorero



Dr. Alfonso Hernández Campos
Auditor Interno

ANEXO 4

**DICTAMEN DE LA AUDITORÍA EXTERNA
REALIZADA POR EL DESPACHO CONTABLE R
CÁRDENAS Y CÍA, S.C., AL HOSPITAL
UNIVERSITARIO “DR. JOSÉ ELEUTERIO
GONZÁLEZ” EN EL PERIODO ENERO-DICIEMBRE
DE 2021**

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS

DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

Y

DICTAMEN DE LOS AUDITORES

CONTENIDO:

Dictamen de los auditores independientes

Estado de ingresos y egresos

Notas al estado de ingresos y egresos



R Cárdenas y Cía., S.C.

Contadores Públicos y Consultores

DICTAMEN DE LOS AUDITORES INDEPENDIENTES

**A LA H. JUNTA DIRECTIVA DE LA FACULTAD DE MEDICINA
DE LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON**

Opinión

Hemos auditado el estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González** (la Entidad), por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, así como un resumen de las políticas contables significativas y otras notas aclaratorias.

En nuestra opinión, el estado de ingresos y egresos adjunto, presenta razonablemente en todos los aspectos importantes los movimientos de fondos de la Entidad, por el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, de conformidad con las prácticas contables particulares descritas en la Nota 1 de dicho estado financiero.

Fundamentos de la opinión

Hemos llevado a cabo nuestra auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de Auditoría (NIA). Nuestras responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen con más detalle en la sección de "Responsabilidades de los auditores en relación con la auditoría de los estados financieros" de nuestro informe. Somos independientes de la Entidad de conformidad con el Código de Ética Profesional del Instituto Mexicano de Contadores Públicos, A.C. (Código de Ética Profesional) junto con los requerimientos de ética que son aplicables a nuestras auditorías de los estados financieros en México y hemos cumplido con las demás responsabilidades de ética de conformidad con esos requerimientos y con dicho Código de Ética Profesional. Consideramos que la evidencia de auditoría que hemos obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión.

Párrafo de énfasis - Base de preparación contable

Según se explica en la Nota 1, el estado financiero que se acompaña fue preparado sobre la base de efectivo, por lo cual los ingresos y egresos se reconocen efectivamente cuando son cobrados o pagados. El estado de ingresos y egresos del **Hospital Universitario Dr. José Eleuterio González**, está preparado para ayudar a que la Entidad cumpla con los requisitos normativos de la misma y en consecuencia, puede no ser adecuado para otro fin. Nuestra opinión no se modifica por esta cuestión.

Responsabilidades de la Administración y de los encargados del gobierno en relación con los estados financieros

La Administración de la Entidad es responsable de la preparación y presentación razonable de dicho estado financiero, sobre la base de efectivo y del control interno que la Administración consideró necesario para permitir la preparación de los estados financieros libres de errores materiales, debido a fraude o error.

En la preparación del estado financiero, la Administración es responsable de evaluar la capacidad de la Entidad para continuar operando como negocio en marcha, revelando, en su caso, las cuestiones relativas a la Entidad en funcionamiento y utilizando las bases contables aplicables a una entidad en operación, a menos que la Administración tenga la intención de liquidarla o cesar sus operaciones, o bien no exista otra alternativa realista.

Los encargados del gobierno de la Entidad son responsables de la supervisión del proceso de presentación de su información financiera.

Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados financieros

Nuestros objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados financieros en su conjunto se encuentran libres de errores materiales, debido a fraude o error, y emitir un informe de auditoría que contenga nuestra opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con las NIA, siempre detecte un error material cuando, éste exista. Los errores pueden surgir de un fraude o error y son considerados materiales si individualmente, o en su conjunto, puede preverse razonablemente que influirán en las decisiones económicas que los usuarios hacen basándose en los estados financieros.

Como parte de una auditoría de acuerdo con las NIA, aplicamos nuestro juicio profesional y mantenemos una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. Asimismo, también:

- Identificamos y evaluamos los riesgos de errores materiales en los estados financieros debido a fraude o error, diseñamos y aplicamos los procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtenemos evidencia de auditoría suficiente y adecuada para sustentar nuestra opinión. El riesgo de no detectar un error material derivado de un fraude es más elevado que en el caso de una desviación material, ya que el fraude puede implicar colusión, falsificación, manifestación intencionalmente erróneas, omisiones intencionales o a la elusión del control interno.
- Obtenemos conocimiento del control interno relevante para la auditoría, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean adecuados en función de las circunstancias, y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Entidad.
- Concluimos sobre lo apropiado de las políticas contables aplicadas, así como las revelaciones hechas por la Administración.
- Evaluamos si es adecuado que la Administración utilice la presunción de negocio en marcha y, basándonos en la evidencia de auditoría obtenida, concluimos sobre si existe o no una incertidumbre material relacionada con hechos o con condiciones que

pueden generar dudas significativas sobre la capacidad de la Entidad para continuar como negocio en marcha. Si concluimos que existe una incertidumbre material, se requiere que llamemos la atención en nuestro informe sobre la correspondiente información revelada en el estado financiero o, si dichas revelaciones no son adecuadas, que expresemos una opinión modificada. Nuestras conclusiones se basan en la evidencia de auditoría obtenida hasta la fecha de nuestro informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Entidad no pueda continuar como un negocio en marcha.

Nos comunicamos con los encargados del gobierno de la Entidad en relación con, entre otras cuestiones, el alcance y el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos encontrados, así como cualquier deficiencia significativa del control interno que identificamos en el transcurso de la auditoría.

R. CARDENAS Y CIA., S.C.


C.P.C. RAMON CARDENAS MARROQUIN

San Pedro Garza García, N.L.
27 de enero del 2022

UNIVERSIDAD AUTONOMA DE NUEVO LEON
HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

ESTADO DE INGRESOS Y EGRESOS
 DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

I N G R E S O S

SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES	\$ 638,166,896
OTRAS APORTACIONES	199,500,000
INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	612,649,841
OTROS INGRESOS	<u>56,524,678</u>

E G R E S O S

REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES	\$ 288,030,684
CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO	49,427,952
PRODUCTOS QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO	444,900,143
ALIMENTOS Y UTENSILIOS	218,012,353
MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION	1,728,185
MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES	27,411,112
GASTOS GENERALES	<u>317,894,694</u>

Total de ingresos

1,506,841,415

Total de egresos

1,347,405,123

OTRAS CUENTAS POR PAGAR
 CANCELACION DE OTRAS CUENTAS POR
 PAGAR DE EJERCICIOS ANTERIORES

5,423,661

DEUDORES DIVERSOS

4,759,949

5,068,749

SALDO EN CAJA Y BANCOS AL INICIO
 DEL PERIODO

26,316,978


SALDO EN CAJA Y BANCOS AL FINAL
 DEL PERIODO

191,485,731

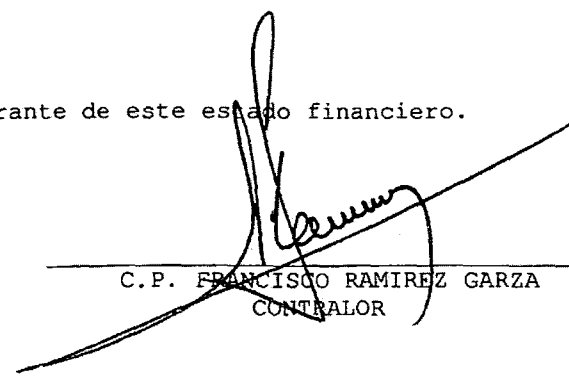
\$ 1,543,650,803
 =====

\$ 1,543,650,803
 =====

Las Notas adjuntas son parte integrante de este estado financiero.



 DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR



 C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
 CONTRALOR

HOSPITAL UNIVERSITARIO DR. JOSE E. GONZALEZ

NOTAS AL ESTADO
DE INGRESOS Y EGRESOS
DEL 1 DE ENERO AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2021

NOTA 1. POLITICAS DE CONTABILIDAD

Las operaciones se registran con base en la contabilidad de ingresos y egresos, la cual implica que unos y otros se reconozcan en el momento en que efectivamente se realizan.

NOTA 2. SUBSIDIOS Y SUBVENCIONES

Durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, los subsidios recibidos se integran de la siguiente forma:

Gobierno del Estado de Nuevo León:

Aportación estatal ordinaria \$ 638,166,896

=====

NOTA 3. OTRAS APORTACIONES

El Hospital recibió otras aportaciones durante el período del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, las cuales se integran de la forma siguiente:

Fondo de Aportaciones para los Servicios
de Salud (FASSA):

Aportación Federal para gasto corriente \$ 139,500,000

Universidad Autónoma de Nuevo León:

Aportación U.A.N.L. 60,000,000

=====

\$ 199,500,000

=====

NOTA 4. INGRESOS POR VENTA DE BIENES Y SERVICIOS

Los ingresos recibidos por este concepto son principalmente de los pacientes, de compañías de seguros, de la Secretaría de Salud del Estado de Nuevo León y por pacientes referidos de otras instituciones de Salud Pública del Estado, por concepto de atenciones médicas en general, mismos que se generan en los siguientes departamentos:

Recuperación de Seguro Popular \$ 279,478,187

Asistencia hospitalaria 163,324,824

Convenio con ayuntamientos 95,123,803

Convenio con compañías de seguros y
particulares jurídicos 48,751,977

Convenio con otras instituciones 25,971,050

=====

\$ 612,649,841

=====

NOTA 5. OTROS INGRESOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Aportación de departamentos	\$ 29,680,816
Donativo por uso de estacionamiento	18,834,655
<i>Recuperación de gastos por nómina</i>	<i>5,804,212</i>
Autopsias	532,241
Venta de medicamentos	94,613
Diversos	999,054
	<u>26,264,775</u>
Ganancia por tipo de cambio	<u>3,037</u>
Intereses ganados	<u>576,050</u>
	\$ 56,524,678
	=====

NOTA 6. REMUNERACIONES Y OTRAS PRESTACIONES

Las remuneraciones y otras prestaciones se integran de la siguiente forma:

Otras prestaciones sociales y económicas	\$ 219,355,297
Remuneraciones al personal de carácter transitorio	63,191,480
Remuneraciones al personal de carácter permanente	5,483,907
	<u>\$ 288,030,684</u>
	=====

NOTA 7. CONSTRUCCIONES, MOBILIARIO Y EQUIPO MEDICO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Equipo e instrumental médico y de laboratorio	\$ 29,676,333
Maquinaria, otros equipos y herramientas	10,531,880
Mobiliario y equipo	6,817,281
Edificios no habitacionales	2,202,258
Vehículos y equipo de transporte	200,200
	<u>\$ 49,427,952</u>
	=====

NOTA 8. PRODUCTOS, QUIMICOS, FARMACEUTICOS Y DE LABORATORIO

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Implementos médico quirúrgicos	\$ 156,740,621
Artículos de farmacia y medicinas	140,499,160
Materiales, accesorios y suministros médicos	85,105,492
Narcóticos	33,175,060
Gas	29,379,810
	<u>\$ 444,900,143</u>
	=====

NOTA 9. ALIMENTOS Y UTENSILIOS

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Alimentación a médicos residentes	\$ 102,920,248
Alimentación al personal	49,788,642
Alimentación a pacientes internados	48,105,200
Viveres	17,198,263
	<u>\$ 218,012,353</u>
	=====

NOTA 10. MATERIALES Y ARTICULOS DE CONSTRUCCION Y REPARACION

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Materiales y artículos para mantenimiento de edificios y construcción.	\$ 1,728,185
	=====

NOTA 11. MATERIALES DE ADMINISTRACION, EMISION DE DOCUMENTOS Y ARTICULOS OFICIALES

Este rubro se integra de la siguiente forma:

Artículos de limpieza	\$ 17,407,956
Papelería y artículos para oficina	6,321,972
Impresión, diseño de papelería y artículos de oficina	1,960,075
Materiales de administración	454,842
Adquisiciones menores de mobiliario médico	412,673
Adquisiciones menores de equipo de oficina	411,103
Materiales y papelería para equipo de estacionamiento	244,849
Materiales para almacenaje, envase y embalaje	147,540
Adquisiciones menores de equipo de cómputo	36,043
Adquisiciones menores de equipo diverso	13,664
Copias	395
	<u>\$ 27,411,112</u>
	=====

NOTA 12. GASTOS GENERALES

Los gastos generales del Hospital correspondientes al periodo del 1 de enero al 31 de diciembre del 2021, se integran de la forma siguiente:

SERVICIOS BASICOS

Teléfonos	\$ 995,314
Telefonía celular	811,321
Servicio de mensajería	45,932
	<u>1,852,567</u>

SERVICIOS DE ARRENDAMIENTO

Arrendamiento financiero	9,674,517
Arrendamiento de equipo médico	1,674,847
Arrendamiento de mobiliario y equipo de oficina	529,569
Arrendamiento de inmuebles	329,800
Arrendamiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	4,776
	<u>12,213,509</u>

SERVICIOS PROFESIONALES, CIENTIFICOS, TECNICOS Y OTROSSERVICIOS

Servicios legales, contabilidad y auditoria	12,541,808
Servicios de apoyo administrativo, traducción, fotocopiado e impresión	1,713,493
Servicios de asesoría y consultoría administrativa e informática	1,034,487
Servicios de diseño, arquitectura e ingeniería	880,440
Servicios profesionales, científicos y técnicos integrales	498,684
	<u>16,668,912</u>

SERVICIOS FINANCIEROS, BANCARIOS Y COMERCIALES

Fletes, acarreos y maniobras	1,374,951
Intereses	661,748
Comisiones y situaciones bancarias	511,556
Almacenaje, envase y embalaje	193,790
Seguros y fianzas	28,735
	<u>2,770,780</u>

SERVICIOS DE INSTALACION, REPARACION, MANTENIMIENTO Y CONSERVACION

Instalación, conservación y mantenimiento de equipo e instrumentos médicos y de laboratorio	52,992,894
Conservación y mantenimiento de edificios y construcciones	24,977,561
Servicios de limpieza	12,815,726
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de refrigeración calefacción y aire acondicionado	7,353,928
Fumigaciones	5,516,311
Instalación, conservación y mantenimiento de maquinaria, otros equipos y herramientas	5,190,142
Basura y desechos	2,891,532
Instalación, conservación y mantenimiento de mobiliario y equipo de oficina	929,363
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de estacionamiento	640,541
Servicios de jardinería	475,716
Conservación y mantenimiento de equipo de seguridad	260,257
Conservación y mantenimiento de transporte	222,406
Instalación, conservación y mantenimiento de equipo de cómputo	59,073
Instalación, conservación y mantenimiento de sistema de comunicación de audio y video	49,433
	<u>114,374,883</u>

SERVICIOS DE COMUNICACION SOCIAL Y PUBLICIDAD

Servicios de impresión y publicación	2,346,842
Publicidad y propaganda en radio, televisión y otros medios	433,295
Otros servicios de información	219,008
	<u>2,999,145</u>

SERVICIOS DE TRASLADO Y VIATICOS

Pasajes aéreos	1,511,178
Hospedaje, alimentación, pasajes terrestres y otros en el país	180,136
	<u>1,691,314</u>

SERVICIOS OFICIALES

Eventos sociales y servicios de personal	35,738,357
Becas y congresos	2,809,082
Gastos de representación	191,378
	<u>38,738,817</u>

OTROS SERVICIOS GENERALES

Participación de departamentos	43,105,064
Estudios clínicos a pacientes	2,404,746
Otros gastos varios	533,592
	<u>46,043,402</u>

COMBUSTIBLES, LUBRICANTES Y ADITIVOS

Combustibles, lubricantes y aditivos	<u>2,343,303</u>
--------------------------------------	------------------

VESTUARIO, BLANCOS, PRENDAS DE PROTECCION Y ARTICULOS
DEPORTIVOS

Ropa y blancos	198,690
Uniformes de trabajo	152,765
	<u>351,455</u>

HERRAMIENTAS, REFACCIONES Y ACCESORIOS MENORES

Refacciones y accesorios menores para edificios y construcciones	4,663,653
Refacciones y accesorios menores para equipo e instrumental médico y de laboratorio	229,345
Refacciones y accesorios menores para maquinaria y otros equipos	137,433
Herramientas y accesorios menores otros bienes muebles	70,994
Refacciones y accesorios menores para mobiliario y equipo de oficina	71,945
Refacciones y accesorios menores para equipo de cómputo	21,342
Refacciones y accesorios menores para equipo de seguridad	19,073
Refacciones y accesorios menores para equipo de transporte	17,751
Refacciones y accesorios menores para equipo de telefónico	9,625
	<u>5,241,161</u>

OTROS GASTOS VARIOS

Aportación a departamentos y servicios del Hospital	57,144,895
Apoyos académicos	9,802,000
Premios, reconocimientos y obsequios	3,548,381
Atenciones diversas	1,011,911
Rifas y sorteos	414,000
Cuotas y suscripciones	274,716
Ambulancias	272,948
Señalización	55,326
Estacionamiento	44,703
Otros servicios varios	36,566
	<u>72,605,446</u>
	<u>\$ 317,894,694</u>

NOTA 13. OTRAS CUENTAS POR PAGAR

Las otras cuentas por pagar se integran de la siguiente forma:

Retenciones y contribuciones por pagar	\$ 4,086,764
Acreedores diversos	<u>1,336,897</u>
	<u>\$ 5,423,661</u>

NOTA 14. DEUDORES DIVERSOS

Las cuentas por cobrar a deudores diversos se integran de la siguiente forma:

Préstamos al personal	\$ 2,845,726
Pago a acreedores	<u>1,914,223</u>
	<u>\$ 4,759,949</u>


 DR. MED. EDELMIRO PEREZ RODRIGUEZ
 DIRECTOR


 C.P. FRANCISCO RAMIREZ GARZA
 CONTRALOR

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 5
PRESUPUESTO MODIFICADO UANL 2022

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL



**H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022**

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022

\$ 9,471,436,959

***(NUEVE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y UNO MILLONES CUATROCIENTOS
TREINTA Y SEIS MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS)***



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Comparativo Presupuestal (Cifras en pesos)	Presupuesto Aprobado_2022 (Noviembre)	P. Presupuesto Modificado_2022 (Marzo)	Var. (\$)	Var. %
<i>Subsidio Federal</i>	5,995,209,165	5,985,626,332	- 9,582,833	-0.16%
<i>Productos Financieros</i>	27,075,435	27,075,435	-	0.00%
Sub Total_1	6,022,284,600	6,012,701,767	9,582,833	-0.16%
<i>Subsidio Estatal</i>	2,083,215,511	2,136,356,526	53,141,015	2.55%
<i>Productos Financieros</i>	10,237,419	10,237,419	-	0.00%
Sub Total_2	2,093,452,930	2,146,593,945	53,141,015	2.54%
<i>Ingresos propios</i>	1,238,717,307	1,238,717,307	-	0.00%
<i>Productos Financieros</i>	15,918,214	15,918,214	-	0.00%
Sub Total_3	1,254,635,521	1,254,635,521	-	0.00%
<i>FAM Superior</i>	43,247,134	45,043,958	1,796,824	4.15%
<i>FAM Medio Superior</i>	10,546,308	11,711,768	1,165,460	11.05%
<i>Convenio de Apoyo Financiero</i>	-	750,000	750,000	100%
Sub Total_4	53,793,442	57,505,726	3,712,284	6.90%
TOTAL	9,424,166,493	9,471,436,959	47,270,466	0.50%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Comparativo Presupuestal (Cifras en pesos)	Presupuesto Modificado_2021	P. Presupuesto Modificado_2022	Var. (\$)	Var. %
<i>Subsidio Federal</i>	5,769,113,116	5,985,626,332	216,513,216	3.75%
<i>Productos Financieros</i>	26,706,201	27,075,435	369,234	1.38%
Sub Total_1	5,795,819,317	6,012,701,767	216,882,450	3.74%
<i>Subsidio Estatal</i>	2,022,539,332	2,136,356,526	113,817,194	5.63%
<i>Productos Financieros</i>	8,346,674	10,237,419	1,890,745	22.65%
Sub Total_2	2,030,886,006	2,146,593,945	115,707,939	5.70%
<i>Ingresos propios</i>	1,050,449,115	1,238,717,307	188,268,192	17.92%
<i>Productos Financieros</i>	4,268,153	15,918,214	11,650,061	272.95%
Sub Total_3	1,054,717,268	1,254,635,521	199,918,253	18.95%
<i>FAM Superior</i>	41,721,129	45,043,958	3,322,829	7.96%
<i>FAM Medio Superior</i>	10,208,000	11,711,768	1,503,768	14.73%
<i>Convenio de Apoyo Financiero</i>	-	750,000	750,000	100%
Sub Total_4	51,929,129	56,755,726	5,576,597	10.74%
TOTAL	8,933,351,720	9,471,436,959	538,085,239	6.02%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Comparativo Presupuestal
(Cifras en pesos)

Capitulo	Presupuesto Aprobado_2022 (Noviembre)	P. Presupuesto Modificado_2022 (Marzo)	Var. (\$)	Var. %
1000	6,620,519,990	6,620,519,990	-	0.00%
2000	386,907,374	386,907,374	-	0.00%
3000	1,748,011,600	1,792,184,506	44,172,906	2.53%
4000	382,914,331	382,914,331	-	0.00%
5000	37,266,503	37,266,503	-	0.00%
6000	84,207,615	87,305,175	3,097,560	3.68%
9000	164,339,080	164,339,080	-	0.00%
	9,424,166,493	9,471,436,959	47,270,466	0.50%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Comparativo Presupuestal
(Cifras en pesos)

Capitulo	Presupuesto Modificado_2021	P. Presupuesto Modificado_2022	Var. (\$)	Var. %
1000	6,230,624,378	6,620,519,990	389,895,612	6.26%
2000	371,270,967	386,907,374	15,636,407	4.21%
3000	1,653,882,622	1,792,184,506	138,301,884	8.36%
4000	298,598,383	382,914,331	84,315,948	28.24%
5000	34,239,323	37,266,503	3,027,180	8.84%
6000	79,936,185	87,305,175	7,368,990	9.22%
9000	264,799,862	164,339,080	- 100,460,782	-37.94%
	8,933,351,720	9,471,436,959	538,085,239	6.02%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Comparativo Presupuestal
(Cifras en pesos)

Capitulo	Presupuesto Modificado_2021	P. Presupuesto Modificado_2022	Presupuesto Devengado Diciembre 2021
1000	6,230,624,378	6,620,519,990	6,597,315,970
2000	371,270,967	386,907,374	254,235,323
3000	1,653,882,622	1,792,184,506	1,038,893,019
4000	298,598,383	382,914,331	175,241,343
5000	34,239,323	37,266,503	77,823,584
6000	79,936,185	87,305,175	23,357,158
9000	264,799,862	164,339,080	255,699,149
	8,933,351,720	9,471,436,959	8,422,565,546

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Comparativo Presupuestal
(Cifras en pesos)

Eje	Presupuesto Aprobado_2022 (Noviembre)	P. Presupuesto Modificado_2022 (Marzo)	Var. (\$)	Var. %
A	6,703,800,488	6,735,694,184	31,893,696	0.48%
B	805,539,880	805,262,898	- 276,982	-0.03%
C	612,486,741	628,073,708	15,586,967	2.54%
D	167,144,975	167,154,324	9,349	0.01%
E	1,135,194,409	1,135,251,845	57,436	0.01%
	9,424,166,493	9,471,436,959	47,270,466	0.50%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Comparativo Presupuestal
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

	Presupuesto Aprobado_2022 (Noviembre)	P. Presupuesto Modificado_2022 (Marzo)	Var. (\$)	Var. %
<i>Ingresos propios</i>	630,000,000	630,000,000	-	-
<i>Subsidio UANL</i>	587,774,477	587,774,477	-	-
<i>Subsidio Estatal</i>	640,251,908	640,251,908	-	-
<i>Subsidio Federal</i>	139,500,000	139,500,000	-	-
TOTAL	1,997,526,385	1,997,526,385	-	-

*Incluye Bono COVID

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Comparativo Presupuestal
Hospital Universitario
(Cifras en pesos)

	Presupuesto Modificado_2021	P. Presupuesto Modificado_2022	Var. (\$)	Var. %
<i>Ingresos propios</i>	585,000,000	630,000,000	45,000,000	7.69%
<i>Subsidio UANL</i>	527,049,950	587,774,477	60,724,527	11.52%
<i>Subsidio Estatal</i>	636,166,900	640,251,908	4,085,008	0.64%
<i>Subsidio Federal</i>	139,500,000	139,500,000	-	-
TOTAL	1,887,716,850	1,997,526,385	109,809,535	5.82%

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022

Consideraciones

El PRESUPUESTO MODIFICADO 2022 considera lo siguiente:

- ❑ Incremento del Subsidio Federal Ordinario en un 3.75% y Estatal Ordinario en un 5.63% con respecto al convenio 2021 respectivamente;
- ❑ Productos Financieros distribuidos por Fuente de Financiamiento.
- ❑ Recurso etiquetado al Fondo de Aportaciones Múltiples (FAM) y Convenio de Apoyo Financiero:
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Superior Aumento 7.96%
 - Fondo de Aportaciones Múltiples Nivel Medio Superior Aumento 14.73%
 - Convenio de Apoyo Financiero Aumento 100% por \$ 750,000.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022

Consideraciones

Presentación de una estructura armonizada en función de los clasificadores definidos por el Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC).

Detalles por Clasificador por Objeto del Gasto.

Capítulo **1000 SERVICIOS PERSONALES** se encuentra integrado por:

- Remuneraciones al personal de carácter permanente.*
- Remuneraciones al personal de carácter transitorio.
- Remuneraciones adicionales y especiales.
- Seguridad social.
- Pensiones y jubilaciones.
- Aportaciones al fondo de pensiones y jubilaciones.
- Otras prestaciones sociales y económicas.*

* Incluye remuneraciones y prestaciones del Hospital Universitario.

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022

Consideraciones

Capítulo **2000 MATERIALES Y SUMINISTROS** se encuentra integrado por:

- Materiales y Suministros.
- Alimentos y Utensilios.

Capítulo **3000 SERVICIOS GENERALES** se encuentra integrado por:

- Servicios básicos.
- Prestación de Servicios.

Capítulo **4000 TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS** se integra por:

- Subsidios y subvenciones (incluye Transferencias a Dependencias Universitarias).
- Ayudas sociales (Incluye becas a estudiantes y a personal docente).

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022

Consideraciones

Capítulo **5000 BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES**

- Solo incluye mobiliario y equipo.

Capítulo **6000 INVERSIÓN PÚBLICA**

- Se incluye construcción y remodelación de aulas.

Capítulo **9000 DEUDA PÚBLICA**

- Intereses de la deuda.
- Amortización de la deuda.



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE INGRESOS 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)	%
Productos	\$ 53,231,068	0.56%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 1,238,717,307	13.08%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones *	\$ 57,505,726	0.61%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones**	\$ 8,121,982,858	85.75%
TOTAL	\$ 9,471,436,959	100%

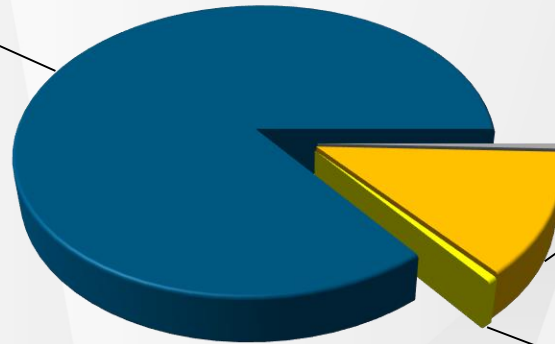
*Incluye FAM Nivel Superior \$ 45,043,958, FAM Nivel Medio Superior \$ 11,711,768 y Convenio de Apoyo Financiero \$ 750,000.

**Incluye Subsidio Federal \$ 5,985,626,332 y Subsidio Estatal \$ 2,136,356,526

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)

Transferencias, Asignaciones,
Subsidios y Subvenciones, y
Pensiones y Jubilaciones**
\$8,121,982,858
85.75%



Productos
\$53,231,068
0.56%

Ingresos por Venta de Bienes,
Prestación de Servicios y Otros
Ingresos
\$1,238,717,307
13.08%

Participaciones, Aportaciones, Convenios,
Incentivos Derivados de la Colaboración
Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones *
\$57,505,726
0.61%

TOTAL: \$ 9,471,436,959

*Incluye FAM Nivel Superior \$ 45,043,958, FAM Nivel Medio Superior \$ 11,711,768 y Convenio de Apoyo Financiero \$ 750,000.

**Incluye Subsidio Federal \$ 5,985,626,332 y Subsidio Estatal \$ 2,136,356,526

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)	%
1000	No Etiquetado	\$ 1,254,635,521	
1400	Ingresos Propios*	\$ 1,254,635,521	13%
2000	Etiquetado	\$ 8,216,801,438	
2500	Recursos Federales**	\$ 6,070,207,493	64%
2600	Recursos Estatales***	\$ 2,146,593,945	23%
TOTAL		9,471,436,959	100%

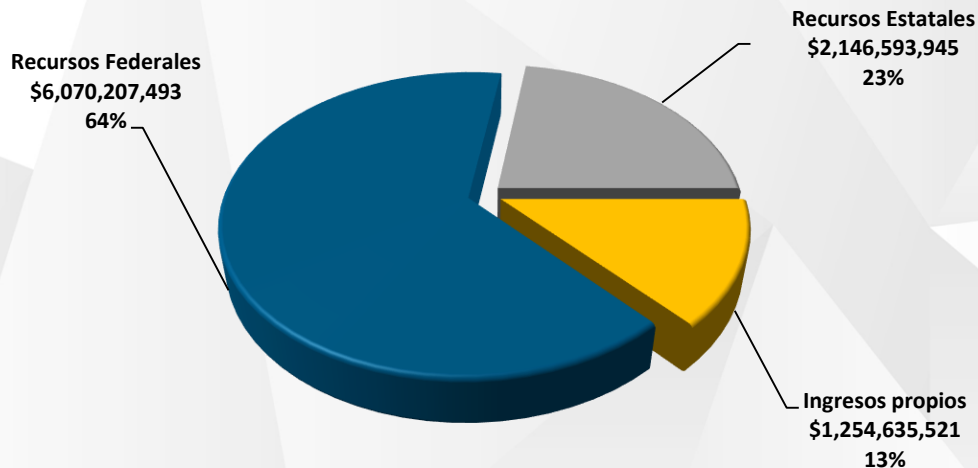
*Incluye Productos Financieros por \$ 15,918,214.

**Incluye Productos Financieros por \$ 27,075,435, Fondo de Aportaciones Múltiples por \$ 56,755,726 y Convenio de Apoyo Financiero \$750,000.

***Incluye Productos Financieros por \$ 10,237,419.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$ 9,471,436,959



UANL



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO DE EGRESOS 2022



UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

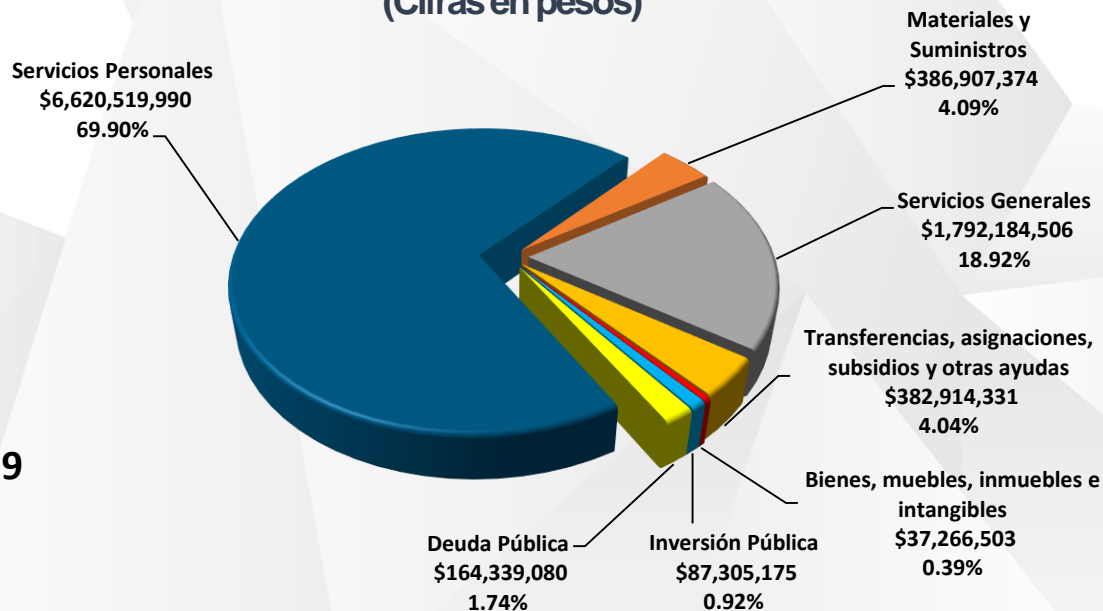
Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Objeto de Gasto
(Cifras en pesos)

CÓDIGO POR CAPÍTULO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)	%
1000	Servicios Personales	\$ 6,620,519,990	69.90%
2000	Materiales y Suministros	\$ 386,907,374	4.09%
3000	Servicios Generales	\$ 1,792,184,506	18.92%
4000	Transferencias, asignaciones, subsidios y otras ayudas	\$ 382,914,331	4.04%
5000	Bienes muebles, inmuebles e intangibles	\$ 37,266,503	0.39%
6000	Inversión Pública	\$ 87,305,175	0.92%
9000	Deuda Pública	\$ 164,339,080	1.74%
TOTAL		\$ 9,471,436,959	100%

Cap. 1000 Incluye Sueldos y Prestaciones y Pensiones y Jubilaciones

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

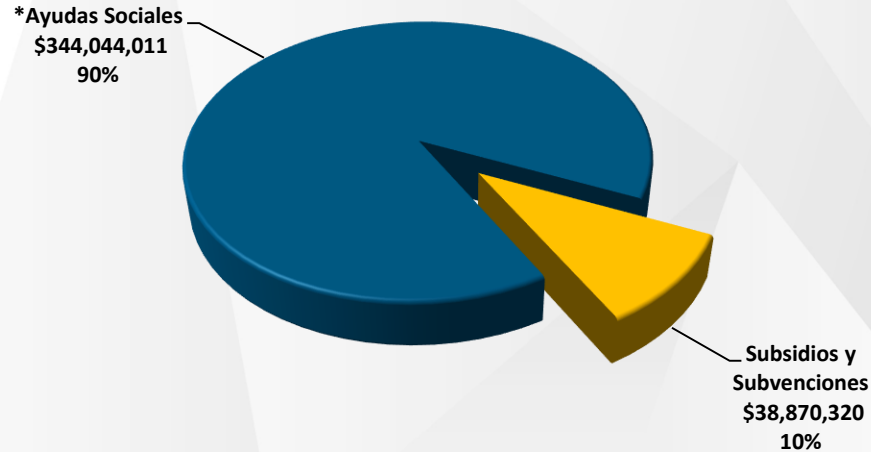
Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificador por Objeto de Gasto
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$ 9,471,436,959

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas (cap. 4000)
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$ 382,914,331

*Ayudas Sociales.- Incluye Becas (Intercambio Académico), Investigación para estudiantes y personal docente

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

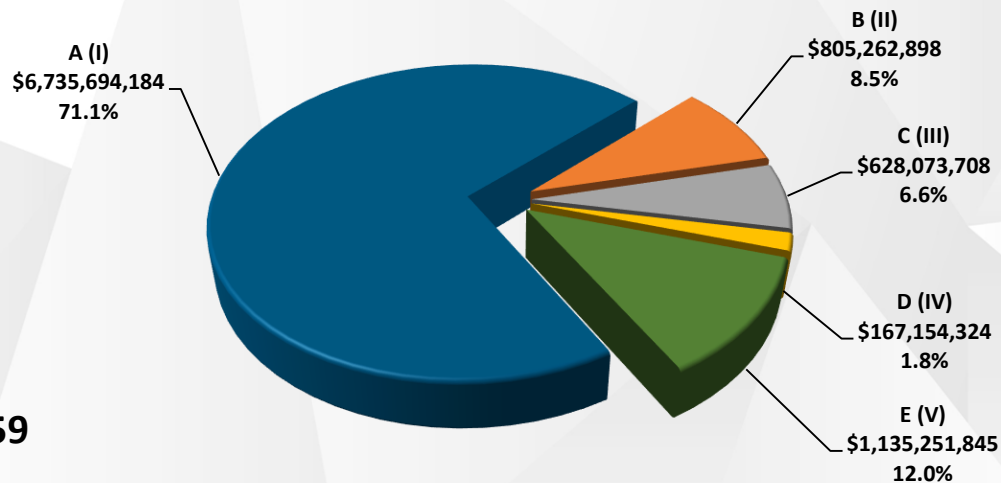
Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)

EJE ESTRATÉGICO	DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)	%
A (I)	Educación inclusiva, equitativa, integral y transformadora reconocida nacional e internacionalmente por su calidad.	\$ 6,735,694,184	71.1%
B (II)	Desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, reconocida por su investigación de alto impacto, sus contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales.	\$ 805,262,898	8.5%
C (III)	Creación, difusión y extensión de la cultura, y de la promoción del deporte para el desarrollo humano y comunitario.	\$ 628,073,708	6.6%
D (IV)	Vinculación estratégica con los diferentes sectores de la sociedad para promover el desarrollo económico y social de la región y del País.	\$ 167,154,324	1.8%
E (V)	Gobernanza y compromiso de transformación y responsabilidad social.	\$ 1,135,251,845	12%

TOTAL **\$ 9,471,436,959** **100%**

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Proyecto de Presupuesto Modificado 2022
Clasificación Programática
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$ 9,471,436,959



UANL



HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO APROBADO 2022

HOSPITAL UNIVERSITARIO

PRESUPUESTO APROBADO 2022

\$ 1,997,526,385

**(MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y SIETE MILLONES QUINIENTOS VEINTISEIS MIL
TRESCIENTOS OCHENTA Y CINCO PESOS)**





UANL



HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO DE INGRESOS 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

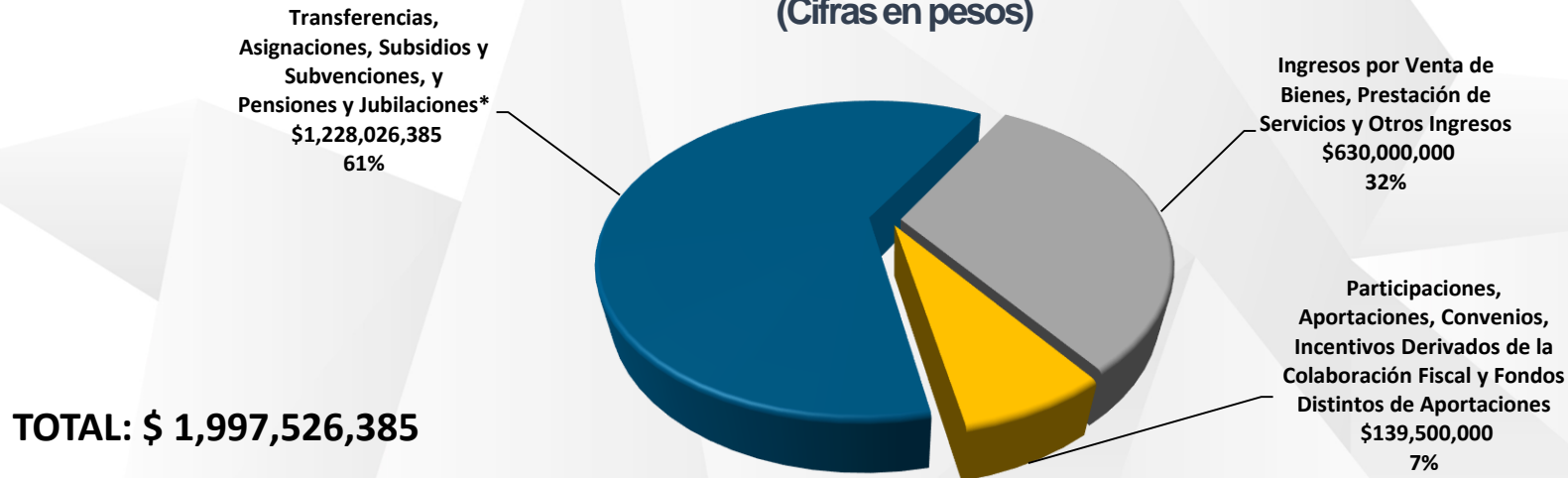
Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)

CONCEPTOS	IMPORTE (\$)	%
Ingresos por Venta de Bienes, Prestación de Servicios y Otros Ingresos	\$ 630,000,000	32%
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	\$ 139,500,000	7%
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones*	\$ 1,228,026,385	61%
TOTAL	\$ 1,997,526,385	100%

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 0.64% equivalente a \$640,251,908 y Subsidio UANL por \$587,774,477

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Rubros de Ingresos
(Cifras en pesos)



*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 0.64% equivalente a \$640,251,908 y Subsidio UANL por \$587,774,477

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

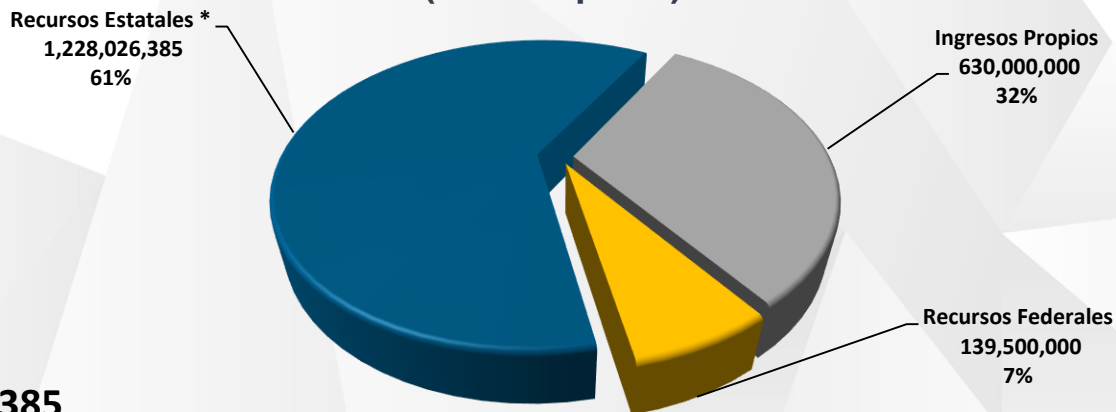
Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)

DESCRIPCIÓN	IMPORTE (\$)	%
No Etiquetado	\$ 630,000,000	
Ingresos Propios	\$ 630,000,000	32%
Etiquetado	\$ 1,367,526,385	
Recursos Federales	\$ 139,500,000	7%
Recursos Estatales *	\$ 1,228,026,385	61%
TOTAL	\$ 1,997,526,385	100%

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 0.64% equivalente a \$640,251,908 y Subsidio UANL por \$587,774,477

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Fuente de Financiamiento
(Cifras en pesos)



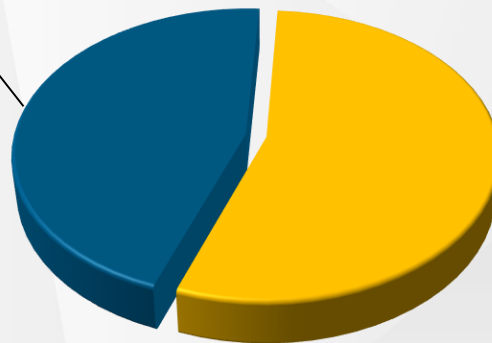
TOTAL: \$ 1,997,526,385

*Incluye Subsidio Estatal con un incremento de 0.64% equivalente a \$640,251,908 y Subsidio UANL por \$587,774,477

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Recursos Estatales
(Cifras en pesos)

Subsidio UANL*
\$527,049,950
45%



Subsidio Estatal
\$636,166,900
55%

TOTAL: \$ 1,163,216,850

*Incluye pago de Remuneraciones y Prestaciones del personal del Hospital Universitario



UANL



HOSPITAL UNIVERSITARIO Dr. José Eleuterio González

PRESUPUESTO APROBADO DE EGRESOS 2022

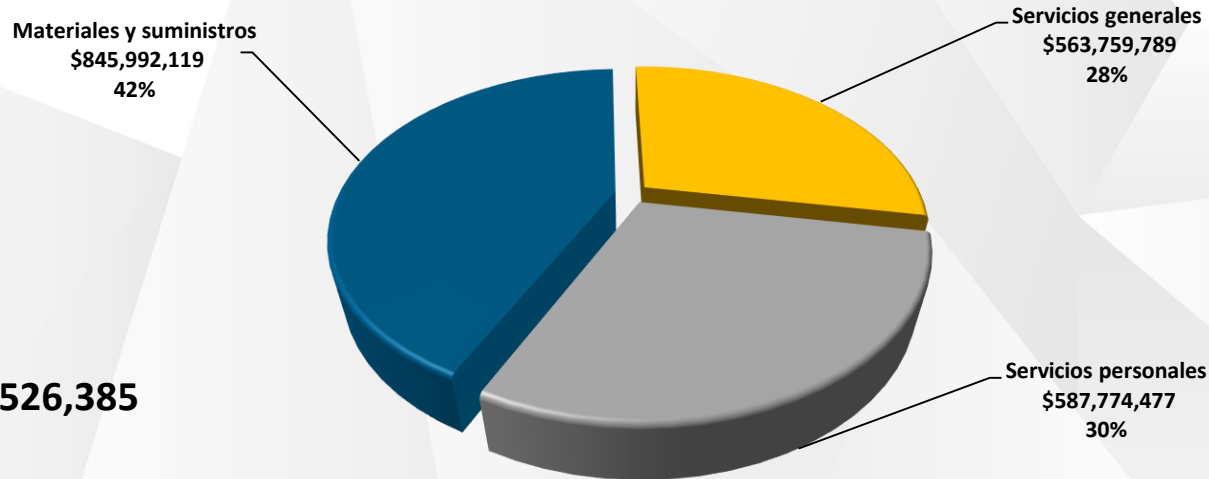
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Objeto de Gasto
(Cifras en pesos)

CÓDIGO POR CAPÍTULO	CONCEPTOS	IMPORTE (\$)	%
1000	Servicios personales	\$ 587,774,477	30%
2000	Materiales y suministros	\$ 845,992,119	42%
3000	Servicios generales	\$ 563,759,789	28%
TOTAL		\$ 1,997,526,385	100%

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL

Presupuesto Aprobado 2022
Hospital Universitario
Clasificador por Objeto de Gasto
(Cifras en pesos)



TOTAL: \$ 1,997,526,385



UANL



**H. COMISIÓN DE HACIENDA
TESORERÍA GENERAL
DIRECCIÓN DE CONTROL PRESUPUESTAL**

**UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
PROYECTO DE PRESUPUESTO MODIFICADO 2022**

ANEXO 6
PLAN DE AUSTERIDAD UANL 2022



PLAN DE AUSTRERIDAD UANL 2022

En el marco del Plan de Desarrollo Institucional y para alcanzar nuestra Visión al año 2030 de ser reconocida como una Universidad socialmente responsable y de clase mundial, uno de nuestros programas prioritarios es el de **Gestión Institucional Responsable**.

El Plan de Austeridad será de aplicación obligatoria para todas las Dependencias Administrativas, Académicas y todas las áreas que forman parte de la UANL, mismas que darán seguimiento a las acciones emprendidas en el presente Plan.

De acuerdo al Anexo de Ejecución del Convenio Marco de Colaboración para el Apoyo Financiero, es obligación de la UANL realizar las acciones necesarias para garantizar su sustentabilidad financiera, contando con un plan de austeridad y ahorro; por lo que para reafirmar nuestro compromiso con el Gobierno Federal y la sociedad mexicana de mantener la administración de sus recursos financieros, la UANL presenta su **Plan de Austeridad UANL 2022** en el marco de la autonomía universitaria garantizada por la fracción VII del Artículo 3 constitucional y en corresponsabilidad al financiamiento del Estado a la educación, comprometidos a realizar una gestión racional, honesta y que rinda cuentas de los recursos, nuestra Universidad incluye las siguientes políticas:

I. GASTOS DE FUNCIONAMIENTO.

Comprende el importe del gasto por Servicios Personales, Materiales y Suministros y Servicios Generales, necesarios para el funcionamiento de esta Universidad.

Solo procederá realizar pagos con base en el Presupuesto, por los conceptos efectivamente devengados en el año en curso y todos aquellos que se encuentren registrados en el informe de cuentas por pagar y que integren el pasivo circulante al cierre del ejercicio anterior.



Para el caso de que en el ejercicio fiscal se disminuyan los ingresos previstos en el presupuesto autorizado, a efectos de cumplir con el principio de sostenibilidad del Balance Presupuestario y del Balance Presupuestario de Recursos Disponibles, deberá aplicar ajustes al presupuesto en los rubros del gasto señalados en el artículo 15 de la Ley de Disciplina Financiera de las Entidades Federativas y Los Municipios.

II. SERVICIOS PERSONALES

La asignación global de los servicios personales aprobada originalmente en el Presupuesto 2022, no podrá incrementarse durante el ejercicio fiscal. Lo anterior, exceptuando el pago de sentencias laborales definitivas emitidas por la autoridad competente.

- ✓ La contratación de personal, así como el ejercicio presupuestario de las partidas destinadas para este fin, deberán sujetarse a la normatividad, plantillas, tabuladores autorizados y, en su caso, al monto presupuestario autorizado.
- ✓ La creación de nuevas plazas académicas y administrativas serán las estrictamente necesarias y dependerán del incremento en la matrícula y/o infraestructura.
- ✓ La contratación de prestadores de servicios profesionales por honorarios con cargo al capítulo de servicios personales deberá atender a una necesidad debidamente fundada y motivada por parte del área solicitante, para lo cual, deberán emitir una constancia en la que se manifieste que los servicios que se incluyen en el contrato de prestación de servicios profesionales por honorarios no se encuentran duplicados con las actividades o funciones establecidas para los puestos presupuestariamente asignados a la misma.
- ✓ Reducir pago de tiempo extra, ajustado a las necesidades de operación de la Universidad. La autorización de las mismas estará sujeta a la suficiencia presupuestal. TA

III. MATERIALES Y SUMINISTROS

Se refiere a la adquisición de toda clase de insumos, requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas. Incluye materiales y útiles de administración y enseñanza, productos alimenticios, materias primas, materiales para la producción y construcción, productos químicos, farmacéuticos y de laboratorio; combustibles, y; en general, todo tipo de suministros para la realización de los programas y proyectos.

Con el fin de promover la disminución de costos, la adquisición y arrendamiento de bienes, así como la contratación de servicios, se realizará preferentemente de forma consolidada con el objeto de lograr mejores condiciones de precio, calidad y oportunidad, de conformidad con el marco normativo aplicable.

- ✓ El uso de Fotocopias e impresión de documentos deberá restringirse exclusivamente a asuntos de carácter oficial, utilizando en sustitución correos electrónicos, dispositivos de almacenamiento electrónico para apoyar a la reducción del gasto en este rubro.
- ✓ En general, los gastos por concepto de insumos requeridos para el desempeño de actividades administrativas y productivas, deberán ajustarse a lo estrictamente necesario para el cumplimiento en el desarrollo de las mismas.

IV. SERVICIOS GENERALES

Asignaciones destinadas a cubrir el costo de todo tipo de servicios que se contraten con particulares o instituciones del propio sector público; así como los servicios oficiales requeridos para el desempeño de actividades vinculadas con la función pública.





- ✓ Promover programas de ahorro y protección del medio ambiente, suministro de energía eléctrica y de agua, que contemple al menos los siguientes puntos:
 - a) Llevar acciones de sustitución de luminarias actuales por lámparas ahorradores de energía o solares.
 - b) Apagar en horas inhábiles la iluminación.
 - c) Apagar equipos que no estén en uso de talleres, oficinas, aulas y demás instalaciones.
 - d) Realizar campañas de ahorro de energía eléctrica y agua.
 - e) Revisar periódicamente las instalaciones a efecto de evitar fugas.
 - f) Evitar el desperdicio de agua en los laboratorios de enseñanza y de investigación, recirculando cuando sea posible el agua de enfriamiento.

- ✓ No se autorizarán nuevas líneas de telefonía celular salvo aquellos puestos que por la naturaleza de su función sea indispensable para su cumplimiento y desarrollo.

- ✓ Los gastos en comunicación social y publicidad y cualquier otra erogación equivalente, no podrán rebasar el monto de su presupuesto aprobado, salvo en los casos en que exista el dictamen de procedencia de la ampliación respectiva competentes en materia de comunicación y con sujeción a lo previsto en el presupuesto. Se aprovechará el uso de redes sociales y el Canal TV Universitario y para la comunicación interna y oficial de la Universidad se privilegiará el uso de correo electrónico.

- ✓ Los gastos por conceptos de viáticos y pasajes nacionales e internacionales, quedarán al mínimo indispensable y a la disponibilidad presupuestal y a lo estrictamente necesarios para dar cumplimiento a los objetivos institucionales.



V. BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES

- ✓ Se prohíbe la adquisición vehículos nuevos, excepto los que se integren al “Programa para la Movilidad Académica y Estudiantil de la UANL”.
- ✓ Los vehículos oficiales serán utilizados exclusivamente para asuntos institucionales y/o proyectos específicos que así lo requieran para el cumplimiento de sus objetivos.
- ✓ La dotación de combustible solo procede en vehículos oficiales.
- ✓ Es responsabilidad de las dependencias universitarias mantener en buenas condiciones físicas y mecánicas, los vehículos a su cargo.

VI. RESPONSABILIDAD SOCIAL INSTITUCIONAL

- ✓ Continuar con el apoyo de becas a estudiantes de escasos recursos.
- ✓ Incrementar las acciones relacionadas para el cuidado del patrimonio de la Universidad.
- ✓ Buscar alternativas para la mayor generación de ingresos propios.

TA

R

R

VII. EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

- ✓ Los Directores de cada unidad académica serán los responsables de la aplicación de las medidas enunciadas y de coordinar y supervisar las acciones descritas.

Se busca la racionalización del gasto de la Universidad Autónoma de Nuevo León en este ejercicio por un monto equivalente a 18 mdp en el marco del PDI 2022-2030 de la UANL a fin de lograr más con lo mismo, redireccionando presupuesto para ello cuando resulte necesario.

H. COMISIÓN DE HACIENDA



C.P. CARLOS ENRIQUÉ RETA GARZA



C.P. HOMERO H. GARZA TAMEZ



ING. RAÚL MARIO MONTEMAYOR MARTÍNEZ

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 7
MODELO DE EDUCACIÓN DIGITAL

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

MODELO DE EDUCACIÓN DIGITAL



La
excelencia
por principio
la educación
como instrumento

Tabla de contenido

Introducción	3
Capítulo 1. Modelo de Educación Digital en la UANL	8
1.1 Objetivos	8
1.2 Modalidades educativas.....	9
1.3 Características de las modalidades	11
1.4 Enfoque multimodal.....	14
1.5 Marco de referencia nacional	15
1.6 Marco de referencia institucional	16
Capítulo 2. Aspectos académicos.	18
2.1 Principios pedagógicos	18
2.2 Tendencias de innovación educativa.....	19
2.3 Evaluación del aprendizaje.	21
2.4 Diseño instruccional.....	22
Capítulo 3. Aspectos tecnológicos	25
3.1 Herramientas tecnológicas para la educación.....	25
3.2 Recursos educativos digitales	26
Capítulo 4. Aspectos administrativos	30
4.1 Estructura organizacional	30
4.2 Perfil y funciones del profesor facilitador y del estudiante en la modalidad no escolarizada y mixta.	39
4.3 Sistemas de información para la gestión administrativa para la implementación de la Educación Digital UANL.....	42
4.4 Proceso para el diseño, rediseño y actualización de programas educativos a modalidad no escolarizada y mixta	45
4.5 Proceso para el registro de derechos de autor.....	47
4.6 Operatividad en los programas educativos de la UANL.....	48
4.7 Marco normativo	49
4.8 Programa de actualización y formación del personal docente y no docente.	50
Referencias Bibliográficas.....	51

Introducción

El Modelo de Educación Digital es un documento rector de carácter institucional y transversal a los niveles educativos de la Universidad Autónoma de Nuevo León (UANL), el cual describe los fundamentos académicos, tecnológicos y administrativos que orientan la operatividad de los Programas Educativos que oferta la institución en las modalidades educativas no escolarizada y mixta.

El objetivo central del presente Modelo es establecer y *homologar los criterios metodológicos y procesos operativos para el diseño, rediseño y actualización de programas educativos en modalidades no escolarizada y mixta* que se sumen a los ya existentes de la modalidad escolarizada, incorporando la innovación académica y tecnológica, con la finalidad de incrementar la calidad en los programas educativos vigentes de los distintos niveles que conforman la oferta educativa de la institución.

El Modelo se sintetiza en torno a tres distintos aspectos: académicos, tecnológicos y administrativos, los cuales permiten tener una visión global de los elementos y recursos que integran y hacen posible el logro de los objetivos de la institución.

Dentro de los aspectos académicos se encuentran los principios pedagógicos que rigen a la institución, las tendencias de innovación educativa, la evaluación del aprendizaje y el diseño instruccional. Se analiza la importancia de la construcción del propio conocimiento y aprendizaje autónomo del estudiante, ubicando al profesor como un guía y facilitador.

En los aspectos tecnológicos se estudian los recursos tecnológicos y los recursos educativos digitales, que fungen como facilitadores de aprendizaje y adquisición de competencias, entendidas como el conjunto de conocimientos, habilidades, valores y destrezas que desarrollan el estudiante, en las distintas modalidades educativas de la institución.

Finalmente, los aspectos administrativos para la implementación del Modelo de Educación Digital, que de forma armónica y articulada contribuyen al logro de la Misión y Visión de nuestra Universidad, para lo cual se analiza la estructura organizacional, el proceso para el diseño de los programas educativos y para el registro de derechos de autor, la operatividad en los programas educativos de la UANL y el marco normativo, concluyendo con el programa de actualización y formación del personal docente y no docente.

La intención del presente documento es servir como guía y apoyo para acudir en cualquier momento que se requiera, a información específica de las distintas áreas del Modelo, esperando que sea una importante herramienta para el logro de los objetivos, misión y visión de nuestra institución.

Justificación

A medida que el panorama de la educación continúa evolucionando a la par de la necesidad de brindar a los estudiantes una educación de alta calidad, se requiere el desarrollo de nuevas estructuras y propuestas, que sean flexibles y que garanticen la formación integral.

Con la reforma al artículo 3º Constitucional, vigente a partir del 15 de mayo del 2019, al Acuerdo Educativo Nacional y la Ley General de Educación, en especial los artículos 84, 85 y 86, se crea por primera vez, la Agenda Digital Educativa, la cual dirigirá los modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y didácticos, que permitan el aprovechamiento de las Tecnologías de la Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD).

Para responder a las necesidades anteriores, aunado a las de diversificar la oferta educativa de la UANL, de la creciente demanda de programas educativos de los diversos niveles de estudio, de reforzar los ejes del Modelo Educativo, y aproximarse a la Visión UANL 2030, se propone el Modelo de Educación Digital.

De acuerdo con Guzmán (2016) “se requiere de una estrategia didáctica donde el estudiante sea el centro del proceso educativo, la definición de nuevos roles como son el del profesor que se convierte en un facilitador del aprendizaje y del tutor de seguimiento cuya función principal es acompañar al estudiante en todo su proceso de formación. La infraestructura tecnológica debe permitir crear un entorno virtual de enseñanza aprendizaje en donde converjan los estudiantes, los tutores y los contenidos. Además, se requiere de un sistema administrativo que permita llevar a cabo los procesos de inducción, inscripción, reinscripción, altas de materias, trámites, etc., y que permita también la gestión del recurso humano como son pagos, carga horaria, entre otros”.

Por lo expuesto, este Modelo se encamina al logro académico mediante la promoción de formas pedagógicas que propicien el interés y actividad de los estudiantes, así como el uso de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital, tanto en la modalidad escolarizada como en la no escolarizada y mixta. Las nuevas tecnologías fomentarán, además, el desarrollo de competencias en el manejo de información, es decir, en su búsqueda, evaluación y uso efectivo.

Antecedentes

A lo largo de sus más de 88 años de existencia, la UANL ha implementado políticas y estrategias encaminadas a la creación, operación y optimización de procesos y normas administrativas, así como a fortalecer su infraestructura tecnológica, facilitando con ello la innovación académica, la flexibilidad curricular, lo cual le ha permitido posicionarse como una de las mejores universidades públicas del país.

En ese sentido y con visión internacional hacia la construcción de la sociedad del conocimiento, la UANL instauró la Dirección de Educación a Distancia en el año 1998, con la intención de ampliar la cobertura acercando, con equidad, pertinencia y calidad, su oferta educativa a la comunidad con una modalidad que permitiera acceder a la Universidad a toda la población, incluyendo a aquellos que, por su

situación económica, geográfica, trabajo o de edad, no hubieran tenido esa oportunidad.

En el 2004, la UANL inicia la primera generación del bachillerato a distancia, siendo las preparatorias 1, 7, 18 y 21 las precursoras en ofertar esta modalidad con alrededor de 100 estudiantes inscritos, en su mayoría adultos. Gradualmente, la matrícula de nivel medio superior en modalidad no escolarizada se fue diversificando y aumentando de manera constante. Para el año 2014 se contaba ya con 9 generaciones de estudiantes egresados del nivel medio superior en modalidad no escolarizada (distancia) con más de 9,000 estudiantes atendidos.

En el caso del nivel superior, desde 2003, los esfuerzos para la implementación de la modalidad no escolarizada y mixta han permitido incorporar los siguientes programas de licenciatura y posgrado:

Programa	Modalidad	Vigencia	Inicio
Doctorado en Ciencias de Enfermería	Mixta	Activo	2003
Licenciatura en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte	No escolarizada	Activo	2008
Maestría en Docencia con orientación en Educación Media Superior	Mixta	Activo	2010
Maestría en Actividad Física y Deporte	No escolarizada	Activo	2012
Licenciatura en Derecho	Mixta	Activo	2015
Licenciatura en Criminología	Mixta	Activo	2017
Maestría en Regulación	No escolarizada	Activo	2018
Licenciatura en Administración	No escolarizada	Activo	2021
Licenciatura en Comunicación Estratégica e Innovación Digital	No escolarizada	Activo	2021
Maestría en Gestión de Negocios Digitales	No escolarizada	Activo	2021

Tabla 1. Relación de programas de licenciatura y posgrado en modalidad no escolarizada y mixta.

Elaboración propia DED 2021

Entre las tendencias globales que la Universidad ha implementado se encuentra la Iniciativa UANL 4.0, como una estrategia que tiene como propósito desarrollar la innovación y facilitar la transición a una nueva sociedad del conocimiento. En este contexto, en el año 2017 la Dirección de Educación a Distancia se transforma a Dirección de Educación Digital (DED), con el propósito principal de apoyar la ampliación y el fortalecimiento de la oferta de programas formativos en distintas modalidades en todos los niveles educativos, a través de la integración de las TICCAD.

El 26 de enero de 2018, se inauguró el Centro de Educación Digital y Emprendimiento (CEDE), con el objetivo de incrementar la calidad, cobertura y oferta educativa, a través del uso de las tecnologías de comunicación e información. El nuevo espacio, fue inaugurado por el Secretario de Educación Pública, Otto Granados Roldán; el Gobernador interino de Nuevo León, Manuel González Flores; y el Rector de la UANL, Rogelio Guillermo Garza Rivera.

En marzo de 2020, ante la contingencia Covid-19, la UANL emprende un esfuerzo más allá de lo convencional con el compromiso de dar continuidad a las actividades académicas de estudiantes y profesores de nivel medio superior y superior, desarrollando la Estrategia Digital UANL, la cual se caracteriza por ser una estrategia educativa flexible e innovadora utilizando recursos didácticos digitales y herramientas tecnológicas para transformar los procesos de enseñanza-aprendizaje de la modalidad escolarizada (presencial) a la modalidad no escolarizada (en línea).

Actualmente se está trabajando en el rediseño de nuevos programas educativos de licenciatura y posgrado para su oferta en la modalidad no escolarizada o mixta.

Capítulo 1. Modelo de Educación Digital en la UANL

La Educación Digital se concibe como una nueva forma de educación que promueve la incorporación de las Tecnologías de Información, Comunicación, Conocimiento y Aprendizaje Digital (TICCAD) como parte inherente de los procesos de enseñanza y aprendizaje, fomentando la transformación de las prácticas educativas dentro y fuera del aula.

En el marco del Modelo Educativo y Modelos Académicos de la UANL, el Modelo de Educación Digital se extiende a todos los niveles educativos institucionales e implica la integración de las diversas modalidades y prácticas educativas actuales apoyadas en las TICCAD, transformando el contexto en el que se suscribe la enseñanza y el aprendizaje.

Por medio de la incorporación de las TICCAD se promueve el desarrollo y apropiación de competencias digitales en docentes y educandos, al facilitar la diversificación de experiencias de aprendizaje activo y colaborativo de los estudiantes con su objeto de estudio; obteniendo como resultado la innovación educativa y la flexibilidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, apoyando así la operatividad de los ejes rectores del Modelo Educativo institucional.

1.1 Objetivos

Generales.

1. Implementar el Modelo de Educación Digital alineado al Modelo Educativo y Modelos Académicos UANL, incorporando la innovación académica y tecnológica en los programas educativos vigentes, el cual integra a las modalidades educativas (Escolarizada, No Escolarizada y Mixta) con el uso fundamental de las TICCAD considerando estándares nacionales e internacionales de calidad educativa.
2. Ampliar la cobertura de matrícula en la UANL, brindando mayor competitividad para solucionar las necesidades de demanda del nivel medio superior y superior para una educación de calidad.

Particular:

1. Fortalecer los programas educativos de la UANL mediante la incorporación de prácticas de innovación educativa y herramientas tecnológicas que impacten en la mejora del aprendizaje, retomando las estrategias del Plan de Desarrollo Institucional enfocados a transformar los procesos de enseñanza aprendizaje a través de las distintas modalidades educativas.

1.2 Modalidades educativas

El Artículo 35 de la Ley General de Educación establece: “La educación que se imparta en el Sistema Educativo Nacional se organizará en tipos, niveles, modalidades y opciones educativas, conforme a lo siguiente:

- I. Tipos, los de educación básica, medio superior y superior;
- II. Niveles, los que se indican para cada tipo educativo en esta Ley;
- III. Modalidades, la escolarizada, no escolarizada y mixta, y
- IV. Opciones educativas, las que se determinen para cada nivel educativo en los términos de esta Ley y las disposiciones que de ella deriven, entre las que se encuentran la educación abierta y a distancia.

Así mismo, tomando como referencia el Acuerdo secretarial No. 445 emitido por la SEP y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 21/10/2008), por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades, se declara lo siguiente:

- **Modalidad escolarizada:** El conjunto de servicios educativos que se imparten en las instituciones educativas, lo cual implica proporcionar un espacio físico para recibir formación académica de manera sistemática y requiere de instalaciones que cubran las características que la autoridad educativa señala en el acuerdo específico de que se trate.
- **Modalidad no escolarizada:** La destinada a estudiantes que no asisten a la formación en el campo institucional. Esta falta de presencia es sustituida por la institución mediante elementos que permiten lograr su formación a distancia, por lo que el grado de apertura y flexibilidad del modelo depende de los recursos

didácticos de autoacceso, del equipo de informática y telecomunicaciones y del personal docente.

- **Modalidad mixta:** La combinación de las modalidades escolarizada y no escolarizada, se caracteriza por su flexibilidad para cursar las asignaturas o módulos que integran el plan de estudios, ya sea de manera presencial o no presencial.

En el caso del nivel de estudios del tipo superior se declaran las modalidades en el acuerdo secretarial 18/11/18 emitido por la SEP y publicado en el Diario Oficial de la Federación (DOF: 27/11/2018):

- **Modalidad escolar:** se caracteriza por desarrollar el proceso de enseñanza-aprendizaje principalmente en las Instalaciones¹, con coincidencias espaciales y temporales entre alumnos y personal académico.
- **Modalidad no escolarizada:** se caracteriza porque el desarrollo del proceso enseñanza-aprendizaje, se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos. Las actividades de aprendizaje deberán reflejar el uso de la plataforma tecnológica educativa o identificar los recursos sugeridos para los procesos autónomos de aprendizaje. Sus opciones educativas pueden ser: a) en línea o virtual, b) abierta o a distancia, c) certificación por examen.
- **Modalidad mixta:** se caracteriza por ser un modelo que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de las modalidades escolar y no escolarizada. Sus opciones educativas pueden ser: a) en línea o virtual, b) abierta o a distancia, c) dual.

Opción Educativa, es aquélla que deriva de los ajustes al uso del tiempo, espacios o los requerimientos que permitan el desarrollo del proceso educativo acorde al plan de vida de los individuos y aplica a las modalidades mixta y no escolarizada.

¹ **Infraestructura**, cap. 1 Lineamiento tercero, punto V: Instalaciones, a la infraestructura y/o espacios físicos, en su caso, tecnológicos (aulas virtuales y salas multimedia), especiales (laboratorios, talleres, anexos o cualquier tipo de instalación diferente a un aula); así como ambientes de aprendizaje que estén vinculados con el plan de estudio;

Con base a lo referenciado en dichos acuerdos, las modalidades educativas que adopta la UANL para la puesta en marcha de cualquier programa educativo (PE) se encuentran fundamentadas en el artículo 2° del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la UANL, en el que se definen de la siguiente manera:

XLII. Modalidad escolarizada, al proceso de enseñanza-aprendizaje que se desarrolla en la dependencia adscrita, tiene una presencialidad obligatoria con coincidencias espaciales y temporales entre alumnos y profesores, en un horario fijo y bajo un calendario escolar establecido;

XLIII. Modalidad mixta, a la basada en la combinación de la modalidad escolarizada y no escolarizada, que brinda flexibilidad al combinar estrategias, métodos y recursos de acuerdo a las condiciones del programa y de las opciones educativas, así como de la Escuela o Facultad;

XLIV. Modalidad no escolarizada, al proceso enseñanza-aprendizaje que se lleva a cabo a través de una plataforma tecnológica educativa, medios electrónicos o mediante procesos autónomos de aprendizaje y/o con apoyos didácticos de acuerdo a las condiciones del programa y de las opciones educativas, así como de la Escuela o Facultad.

1.3 Características generales de las modalidades

Tomando en consideración la conceptualización de las modalidades educativas adoptadas por la UANL, se describen los elementos generales que las caracterizan:

Espacio: Lugar donde ocurre para el estudiante el aprendizaje.

- Fijo: físico en la institución educativa tales como aulas, laboratorio, talleres, prácticas de campo, entre otros.
- Diverso: remoto o a distancia, representados por espacios virtuales
- Libre: espacio desligado de la institución.

Mediación tecnológica/digital: Se refiere a la utilización de los medios digitales y en general al uso de las TICCAD y plataformas tecnológicas educativas para la

necesaria interacción entre estudiantes y las figuras académicas (docente, facilitador, asesor y/o tutor).

Mediación docente: Es la intervención profesional que realizan las figuras académicas (docente, facilitador, asesor y/o tutor) con el propósito de apoyar el aprendizaje (para la UANL el término utilizado para definir esta mediación es *tiempo guiado*).

Trayectoria curricular: en función de los ideales educativos y los esquemas curriculares que se desprenden de los Modelos Académicos de los diferentes niveles educativos, se concibe como la organización curricular, la cual sucede con en el orden en el que se deberán lograr los aprendizajes.

- Prestablecida o rígida: contempla una serie de asignaturas, módulos o unidades de aprendizaje, y una secuencia para cursarlas y acreditarlas.
- Combinada: prevé el orden en el que deberán acreditarse las asignaturas/unidades de aprendizaje seriadas y en el caso de las restantes el estudiante elige el orden en que las cursa y acredita.
- Flexible: el estudiante elige las asignaturas, módulos o unidades de aprendizaje a cursar y el orden en que las acredita.

Calendario académico: comprende los momentos o periodos en las que se desarrollan las actividades de enseñanza aprendizaje.

- Fijo: inicia y concluye en una fecha y duración determinada

Horario: momentos del aprendizaje

- Fijo: El estudiante tiene un horario de clase asignado (se requiere que las figuras académicas y estudiantes coincidan en tiempo y espacio).
- Flexible: El estudiante organiza su horario de acuerdo a sus necesidades personales y de formación académica (no es requerido que las figuras académicas y estudiantes coincidan en tiempo y espacio).

Características generales*		Modalidad escolarizada (ME)	Modalidad mixta (MM)	Modalidad no escolarizada (MNE)
Espacio	Fijo en la institución	Obligatorio	Obligatorio UA elegidas (ME)	No aplica
	Diverso	Opcional	Obligatorio UA elegidas (MNE)	Obligatorio
	Libre	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Mediación tecnológica/ Digital	Recursos educativos digitales	Opcional	Obligatorio	Obligatorio
	Uso de las TICCAD	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Plataformas tecnológicas educativas	Opcional	Obligatoria*	Obligatorio
Mediación docente	Intervención del docente para apoyar el aprendizaje	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Trayectoria curricular:	Combinada	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
	Flexible	Opcional	Opcional	Opcional
Calendario académico	Fijo	Obligatorio	Obligatorio	Obligatorio
Horario	Flexible	No aplica	Opcional	No aplica
	Fijo	Obligatorio	Opcional	No aplica
Trabajo síncrono	Porcentaje, independientemente del espacio en el que se realice	100%	41-99%	0

Tabla 2. Características generales de las modalidades educativas de la UANL.

* Aplica para las unidades de aprendizaje que se ofrecen en modalidad no escolarizada (MNE), para las que se elijan en modalidad escolarizada (ME) será opcional.

Nota: La impartición de estudios en las áreas de las ciencias de la salud se sujetará a las determinaciones y criterios de las autoridades educativas y sanitarias en el marco de lo dispuesto en la Ley General de Salud y demás disposiciones aplicables.

Cada nivel educativo establece las características específicas de la operación de los programas educativos según la modalidad, incluyendo los porcentajes del tiempo guiado (mediación docente), y tiempo autónomo, los cuales se definen a continuación:

Tiempo guiado: Es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de aprendizaje teóricas y prácticas de manera individual o grupal previamente diseñadas y guiadas por el profesor mediante el uso de recursos, medios e instrumentos, las cuales se pueden llevar a cabo en diferentes espacios.

Tiempo autónomo: Es aquel que dedica el estudiante a la realización de actividades de manera independiente para enriquecer su aprendizaje que le permitan alcanzar los objetivos de aprendizaje.

1.4 Enfoque multimodal.

Se refiere a la combinación de modalidades educativas que se desarrollan reconociendo los beneficios y las potencialidades de las mismas, incorporando los principios de flexibilidad de los procesos educativos e innovación académica, lo cual favorece la consolidación y operatividad de los ejes rectores del Modelo Educativo institucional.

El enfoque multimodal se concibe como una característica de los programas educativos (PE) que oferta la UANL en sus diferentes niveles de estudio, al facilitar la incorporación del uso de las TICCAD y de unidades de aprendizaje en distintas modalidades dentro de un mismo PE (mixtos), de acuerdo a las necesidades y condiciones de cada dependencia y a los lineamientos establecidos para cada modalidad educativa.

La incorporación del enfoque multimodal impacta de manera positiva en la cobertura de los programas educativos y los servicios de apoyo, así como en la diversificación de medios y experiencias de aprendizaje en los estudiantes durante su trayectoria académica, contribuyendo al logro de los propósitos de formación basada en competencias y centrada en el aprendizaje que establece la institución.

1.5 Marco de referencia nacional

Con la reforma al artículo 3.º Constitucional, vigente a partir del 15 de mayo del 2019, y la la Ley General de Educación, en especial los artículos 84, 85 y 86, los cuales establecen que en la educación que imparta el Estado se utilizarán las TICCAD para favorecer el fortalecimiento de los modelos pedagógicos de enseñanza aprendizaje; se crea por primera vez, la Agenda Digital Educativa, la cual dirigirá los modelos, planes, programas, iniciativas, acciones y proyectos pedagógicos y didácticos, que permitan el aprovechamiento de las TICCAD.

Agenda Digital Educativa

Como se mencionó anteriormente, la Agenda Digital Educativa (ADE) está alineada con la reforma al Art. 3º Constitucional y la Ley General de Educación. En la ADE se establecen cinco ejes Rectores:

1. Formación docente, actualización y certificación profesional en habilidades, saberes y competencias digitales.
2. Construcción de una cultura digital en el Sistema Educativo Nacional (SEN): alfabetización, inclusión y ciudadanía digitales.
3. Producción, difusión, acceso y uso social de recursos educativos digitales de enseñanza y de aprendizaje.
4. Conectividad, modernización y ampliación de la infraestructura TICCAD.
5. Investigación, desarrollo, innovación y creatividad digital educativa.

Estos cinco ejes marcan la pauta de un nuevo marco político, jurídico y educativo en relación con las TICCAD para desarrollar habilidades, saberes y competencias digitales en los que se accederá a contenidos alineados con los planes y programas de estudio; cuyo fin es fortalecer los procesos de enseñanza y de aprendizaje con el acompañamiento de profesores.

1.6 Marco de referencia institucional

Conforme a lo establecido en el programa prioritario 1 “Educación con los más altos estándares de calidad internacional” del Plan de Desarrollo Institucional (PDI, UANL 2019-2030), se promoverá el uso de modalidades no escolarizadas y mixtas, así como el aprovechamiento de las nuevas tecnologías de la información y comunicación, para ampliar y diversificar la oferta educativa en atención a la demanda de servicios con equidad.

Dentro del marco de los Modelos Académicos que hacen operativo el Modelo Educativo y todos los cambios que su desarrollo ha impulsado, la UANL ha construido las bases propicias para el desarrollo de la educación digital con enfoque multimodal que posibilite la institucionalización de este enfoque educativo, coadyuvando al cumplimiento y la operatividad de los ejes rectores del Modelo Educativo:

1. Eje Estructurador

- a. **Educación centrada en el aprendizaje:** dará respuesta a las necesidades y estilos individuales de aprendizaje de los estudiantes dentro del contexto universitario, favoreciendo el uso y apropiación de las TICCAD para el desarrollo de competencias laborales.
- b. **Educación basada en competencias:** desarrollará la capacidad de adaptación en los estudiantes, para facilitar su incorporación a otros contextos. El enfoque basado en competencias es considerado como un medio que responde mejor a la necesidad de encontrar un punto de convergencia entre educación y empleo, refuerza el propósito de empleabilidad.

2. Eje Operativo

- a. **Flexibilidad curricular y de los procesos educativos:** se propiciará un ambiente de formación progresivamente flexible de libre tránsito entre modalidades en función del contexto de la dependencia, permitiendo que los estudiantes realicen las combinaciones de la modalidad a su

preferencia para cada unidad de aprendizaje (UA), considerando la disponibilidad de la oferta institucional.

3. Eje Transversal

- a. Internacionalización:** fomentará la formación integral a través del intercambio académico, la formación y la movilidad por medios virtuales, usando las TICCAD en los procesos de comunicación, para acceder a unidades de aprendizaje y programas educativos nacionales e internacionales.
- b. Innovación académica:** diversificará las experiencias de aprendizaje a través de la apertura hacia las distintas modalidades de formación y la manera de generar y aplicar el conocimiento en las unidades de aprendizaje incorporando las tendencias de innovación educativa y las TICCAD.
- c. Responsabilidad social:** asegurará que los profesores facilitadores vinculen los contenidos temáticos de sus unidades de aprendizaje con problemas sociales de actualidad de manera síncrona y asíncrona, posibilitando la interactividad con los estudiantes.

Capítulo 2. Aspectos académicos.

La universidad, en el marco del Modelo Educativo, privilegia el aprendizaje de los estudiantes sobre la enseñanza, poniendo a su disposición procesos académicos que fomenten el aprendizaje autónomo y desarrollen las habilidades, valores y actitudes.

El Modelo de Educación Digital toma como base de sus principios pedagógicos aquellos que sustentan el aprendizaje autónomo del estudiante y ubican al profesor como un guía y facilitador; así como la aplicación de prácticas educativas actuales adecuándolas al contexto de los diversos niveles y modalidades de estudio que ofrece la UANL

2.1 Principios pedagógicos

El modelo en los distintos niveles educativos se sustenta en los siguientes principios pedagógicos:

- El proceso de aprendizaje debe ser sinérgico, cooperativo e interactivo con el uso de medios tecnológicos y la guía del facilitador.
- Facilita, a través del diseño instruccional, el aprendizaje autónomo y el trabajo independiente del estudiante en interacción con sus compañeros y facilitadores, para el desarrollo de competencias.
- El profesor actúa como facilitador, modelo, desarrollador de recursos y planificador en los procesos de construcción del conocimiento y aprendizaje.
- Pone al estudiante al centro del proceso, como constructor de su propio conocimiento y aprendizaje.
- Ajusta el proceso de enseñanza y aprendizaje del estudiante a su propio ritmo de aprendizaje, tiempo y espacio.
- Considera los diferentes estilos de aprendizaje para diversificar las estrategias didácticas (individuales y colaborativas).
- Utiliza las TICCAD como un medio para mejorar el proceso de enseñanza y aprendizaje, promoviendo el uso de recursos educativos digitales.

- Favorece la interacción facilitador-estudiante y entre estudiantes, incorporando momentos síncronos y asíncronos.

2.2 Tendencias de innovación educativa.

Las tendencias de innovación educativa tienen como objetivo realizar cambios en el proceso de enseñanza – aprendizaje para producir mejoras en sus resultados. Responden a las necesidades del contexto del programa educativo, son sostenibles en el tiempo y generan resultados transferibles.

Las tendencias de innovación educativa que sustentan el Modelo de Educación Digital se enfocan no sólo en la actualidad pedagógica, sino que trazan las perspectivas del futuro de la educación y están fundamentadas sobre los siguientes ideales:

- El estudiante es el constructor de su propio conocimiento
- Contemplan el uso de las TICCAD, los recursos educativos digitales y las aulas virtuales
- Reconocen al profesor como un guía y facilitador.

Por la naturaleza misma de las tendencias y la educación, estas están en constante cambio, por lo que, aunque en este momento existen muchas de ellas y se utilizan constantemente dentro de las aulas virtuales, es conveniente detallar que las tendencias consideradas a continuación son sólo un ejemplo aplicable al contexto actual y podrán ser modificadas conforme los programas y/o propósitos educativos institucionales lo requieran.

Aprendizaje activo.

Es una estrategia educativa centrada en el aprendizaje en donde el estudiante tiene un rol principal en la construcción de su experiencia de aprendizaje a través de la participación continua en actividades de búsqueda, análisis y síntesis de información, así como la resolución de problemas.

El objetivo del aprendizaje activo es que el estudiante pueda “aprender haciendo” en entornos de aprendizaje que le brinden la posibilidad de asumir un mayor compromiso y autorregular su proceso de aprendizaje favoreciendo el aprendizaje autónomo.

Microaprendizaje

Estrategia que ha surgido para ser utilizada en el contexto del aprendizaje en línea (*e-learning*) y aprendizaje móvil (*m-learning*), la cual promueve el aprendizaje a través de pequeñas unidades o cápsulas de contenidos, es decir contenidos cortos con información con una duración máxima de 15 minutos que son dinámicos y pueden ser visualizadas y realizadas en cualquier momento, lugar y dispositivo. Las cápsulas de contenido se pueden presentar en distintos formatos como en videos, audios y presentaciones, con resultados eficaces para el aprendizaje autodirigido y aplicable a temas específicos.

El Aprendizaje basado en retos (ABR)

Enfoque en donde el estudiante se inserta en una situación real, la cual puede estar relacionada con su entorno, lo que implica que tenga que implementar una solución a un problema propiciando así su participación activa. Este aprendizaje ayuda a que los estudiantes puedan aprender a desarrollar habilidades claves como el trabajo colaborativo y multidisciplinar.

Gamificación

Es una estrategia educativa emergente que traslada los principios y elementos propios del juego a un ambiente de aprendizaje, con el fin de conseguir mejores resultados y es útil para la adquisición de conocimientos y mejorar alguna habilidad para recompensar acciones concretas. De acuerdo con la definición propuesta por Burke (2012), la gamificación se refiere al “uso de diseños y técnicas propias de los juegos en contextos no lúdicos con el fin de desarrollar habilidades y comportamientos de desarrollo”.

La gamificación remite a aquellas iniciativas orientadas a incrementar la motivación de los estudiantes a partir de la propuesta de experiencias de juego en contextos formativos, propiciando un entorno favorable para el desarrollo de habilidades y aprendizajes de diverso tipo, buscando una mayor participación de los estudiantes a partir de un clima de competitividad y/o cooperación orientado al logro de objetivos educativos determinados, de modo semejante a como lo hacen los videojuegos (Del Moral, 2014).

Storytelling

Storytelling (narración) es el arte del uso del lenguaje, la comunicación, la emotividad, la vocalización, la psicología del movimiento (ademanes, gesticulación y expresión) y la construcción abstracta de elementos e imágenes de una historia en particular para un público específico. Un aspecto crucial de la narración es la retroalimentación o conexión con el auditorio para demostrar un suceso visual determinante que brinda detalles de la historia de una manera creativa (National Storytelling Association, 1997).

Video learning

Es una tendencia que tiene la finalidad de transmitir contenidos de manera rápida, entretenida y agradable, este funciona como un método de enseñanza atractivo y que sirve de apoyo en cualquier tipo de curso. La transmisión de información se realiza de manera sencilla, con la ayuda de la tecnología se pueden realizar desde videos sencillos hasta más complejos, su accesibilidad es por cualquier medio, el contenido es atractivo.

2.3. Evaluación del aprendizaje.

El Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL plantean una visión integral de la evaluación de los aprendizajes y de las competencias, partiendo de la concepción de que el estudiante aprende construyendo significados utilizando procesos mentales activos y dinámicos, a partir de la conexión de los nuevos

conocimientos con los previos (modelo constructivista y teoría de aprendizaje significativo), dejando evidencias de este proceso para su validación.

En la actualidad, la educación es un sector que presenta diversos desafíos en cuanto a la calidad de la educación en línea y por consecuencia, en el proceso de la evaluación de los aprendizajes.

El manual “Evaluación de los aprendizajes: enfoque en la educación a distancia / en línea” (UANL, 2020), establece una guía para los profesores en la adecuación del proceso de evaluación a la modalidad no escolarizada.

2.4 Diseño instruccional

El diseño instruccional se concibe como una metodología didáctica para el diseño de una unidad de aprendizaje con base en enfoques teóricos de enseñanza y aprendizaje, a través de la cual se establecen y desarrollan estrategias de aprendizaje, contenidos, actividades, mecanismos e instrumentos de evaluación, así como recursos educativos digitales y materiales de apoyo.

En el conjunto de los programas educativos que oferta la institución en los distintos niveles de estudio, toda unidad de aprendizaje que se implemente en la modalidad no escolarizada y mixta, deberá cumplir con los criterios del diseño instruccional establecidos institucionalmente.

Etapas del diseño instruccional

El modelo de diseño instruccional de las unidades de aprendizaje para las modalidades no escolarizada y mixta, se basa en una metodología general adaptada del modelo ADDIE, el cual incluye las siguientes etapas: planificación; desarrollo; implementación y seguimiento; evaluación y retroalimentación.



Imagen 1. Etapas del Modelo de Diseño Instrucciona UANL. (Adaptado del Modelo ADDIE). 2021

Planificación: En la etapa de planificación se busca lograr el mayor aprovechamiento de las condiciones y posibilidades de la institución, por tanto, implica considerar el diseño y gestión de estrategias como: análisis de las necesidades de formación en los estudiantes, identificar requerimientos de los recursos humanos y financieros, así como la infraestructura y equipamiento tecnológico. Esta etapa estará a cargo de cada Sistema de Nivel de Estudios de la UANL.

Desarrollo: Esta etapa constituye la fase de diseño o rediseño de las unidades de aprendizaje propiamente dicho, en donde participa un equipo de profesores expertos en contenido en conjunto con un equipo de trabajo multidisciplinar entre los que se encuentran: diseñador instruccional, programador multimedia, diseñador gráfico, productor de medios audiovisuales, asesor tecnológico y corrector de estilo. Esta etapa estará a cargo de cada Dependencia en colaboración con la Dirección de Educación Digital (DED) de la UANL.

Implementación: Esta etapa consiste en la estructuración del diseño instruccional y recursos educativos digitales diseñados para la unidad de aprendizaje en la plataforma institucional educativa seleccionada. Una vez

validado el funcionamiento del curso máster en plataforma, cada dependencia los replicará. Esta etapa estará a cargo de cada dependencia bajo la asesoría y validación de la DED

Evaluación y seguimiento: Esta etapa se refiere a la verificación de la eficiencia y la calidad en el diseño instruccional y desarrollo de recursos educativos digitales de las unidades de aprendizaje rediseñadas para ser impartidas en la modalidad no escolarizada o mixta. Esta etapa estará a cargo de la Dirección de Educación Digital y la Dependencia en colaboración con las Direcciones administrativas como Dirección de Tecnologías de Información (DTI), entre otras.

En el caso de los programas educativos de Nivel Medio Superior, las etapas del diseño instruccional de las unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta estará a cargo de la Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior (DSENMS) bajo la colaboración y validación de la DED.

Con el fin de asegurar la calidad y uniformidad del diseño instruccional de las unidades de aprendizaje (UA) que conforman los distintos programas educativos de la UANL, se establece el “Manual para el diseño instruccional de unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta” (UANL, 2021), en donde se describen los elementos y criterios que requieren considerarse para la adecuación de las UA en estas modalidades, con base en el Modelo Educativo y Modelos Académicos institucionales. Este documento es una guía orientadora para el desarrollo de las UA que se ofrece al profesor, a fin de que cuente con información precisa, sin limitar la innovación y creatividad que conlleva el proceso de adecuación para la modalidad.

Capítulo 3. Aspectos tecnológicos

El Modelo de Educación Digital contempla la integración de las tecnologías de la información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digitales (TICCAD), mediante herramientas tecnológicas y recursos educativos digitales en los programas formativos y/o unidades de aprendizaje en las distintas modalidades y niveles de estudio.

Las herramientas tecnológicas tienen la función de brindar soporte como medios de comunicación, interacción y colaboración en línea para la construcción de conocimiento y aprendizaje, así como la gestión de procesos de enseñanza en entornos virtuales. Los recursos educativos digitales se centran en informar, apoyar la comprensión y la adquisición de conocimientos, facilitar la adquisición de habilidades y evaluar el desarrollo de competencias.

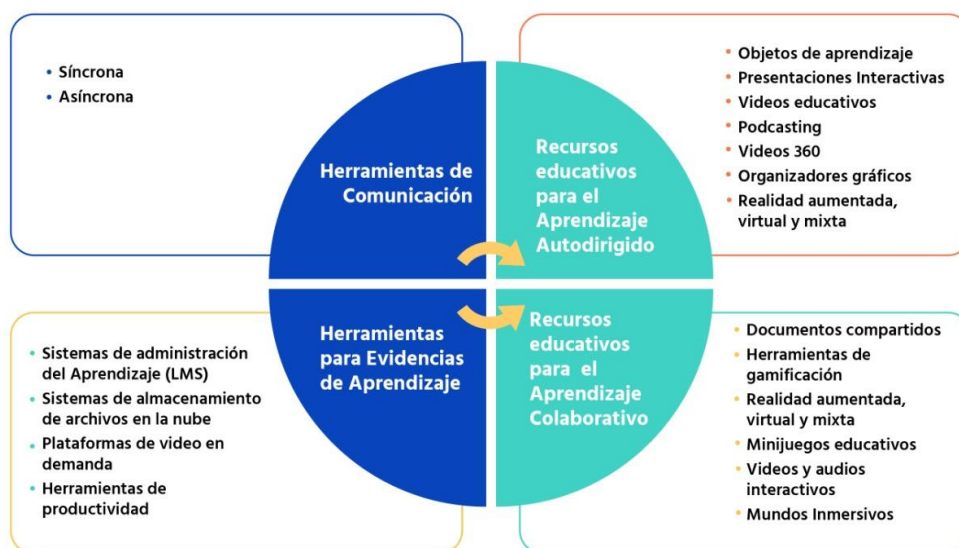


Imagen 2. Clasificación de Herramientas Tecnológicas y Recursos Educativos. DED 2021

3.1 Herramientas tecnológicas para la educación

Los estudiantes y docentes de la UANL, a través de la Dirección de Tecnologías de Información (DTI), cuentan con la infraestructura tecnológica necesaria para satisfacer las necesidades de formación académica y gestión de información digital para el uso en las unidades de aprendizaje, con acceso a los servicios disponibles para consolidar el proyecto del Modelo de Educación Digital.

Herramientas de comunicación

Son aquellas que utilizan las tecnologías de la información y comunicación como medio para desarrollar capacidades de diálogo, de discusión y debate, de interacción y comunicación y, en definitiva, de información, estas pueden ser:

- Síncrona, que permite la interacción en tiempo real;
- Asíncrona, que permite la interacción de forma no simultánea.

Herramientas para evidencias de aprendizaje

Se caracterizan por ser desarrollos que permiten reconocer qué sabe y/o puede hacer el estudiante ante una situación en un contexto determinado, en relación con los criterios de evaluación establecidos para evaluar el aprendizaje, estas pueden ser:

- Sistemas de administración del Aprendizaje (LMS)
- Sistemas de almacenamiento de archivos en la nube
- Plataformas de video en demanda
- Herramientas de productividad

3.2 Recursos educativos digitales

Los recursos educativos digitales son materiales compuestos por medios digitales y producidos con el fin de facilitar el desarrollo de las actividades de aprendizaje de las unidades de aprendizaje de un programa educativo.

En apoyo a los procesos de enseñanza y aprendizaje de la comunidad académica universitaria, uno de los principales objetivos de este modelo se enfoca en la producción de recursos educativos digitales innovadoras, alineados a los planes y programas de estudio vigentes para los niveles medio superior y superior.

Mediante estos recursos, se incorpora la tecnología más actual para el desarrollo de ambientes de aprendizajes virtuales y presenciales, para provocar una dinámica de aprendizaje autodirigido, interactivo y de impacto para el desarrollo de competencias digitales de estudiantes y docentes.

Recursos educativos para el aprendizaje autodirigido

El aprendizaje autodirigido o auto regulado es el proceso por el cual los estudiantes asumen el protagonismo de su propio aprendizaje tomando la iniciativa (con o sin ayuda de otros) para identificar sus necesidades de aprendizaje, formular sus metas, distinguir sus fortalezas y áreas de oportunidad, obtener los recursos, materiales y elementos que enriquecerán sus experiencias de aprendizaje.

Algunas de los recursos más utilizados en el desarrollo de competencias de aprendizaje autodirigido son:

- Objetos de aprendizaje
- Presentaciones Interactivas
- Videos educativos
- Podcasting
- Videos 360
- Organizadores gráficos
- Realidad aumentada, virtual y mixta

Recursos educativos para el aprendizaje colaborativo

El aprendizaje colaborativo promueve el aprendizaje centrado en el alumno basando en el trabajo en pequeños grupos, donde los estudiantes con diferentes niveles de habilidad utilizan una variedad de actividades de aprendizaje para mejorar su entendimiento sobre una materia. Cada miembro del grupo de trabajo es responsable no solo de su aprendizaje, sino de ayudar a sus compañeros a aprender, creando con ello una atmósfera de logro.

- Documentos compartidos
- Herramientas de gamificación
- Realidad aumentada, virtual y mixta
- Minijuegos educativos
- Videos y audios interactivos
- Mundos Inmersivos

Desarrollo de recursos educativos digitales

La Dirección de Educación Digital implementa un proceso sistemático para el desarrollo de recursos educativos digitales basado en la integración de enfoques pedagógicos que promueven experiencias de aprendizaje activo y la incorporación de tendencias de innovación educativa, para la generación de ideas y soluciones orientadas al usuario, dentro del marco de creatividad e innovación, el cual está referenciado en el Manual Operativo de Recursos Educativos Digitales de la UANL, elaborado para tal fin por la DED.

La creación de recursos educativos digitales es una tarea compleja que requiere el trabajo conjunto de un equipo multidisciplinar, integrado por los perfiles profesionales mencionados en el diagrama de equipo multidisciplinar para el desarrollo de unidades de aprendizaje y recursos educativos digitales de la célula de trabajo.

El proceso de desarrollo de los recursos educativos basados en las tecnologías contempla cuatro fases principales:

1. Definición y análisis
2. Planeación y diseño
3. Producción del recurso digital
4. Pruebas y validación



Imagen 3. Proceso para el desarrollo de recursos educativos digitales. DED 2019.

Para conocer más aspectos de desarrollo, metodologías, equipos de trabajo humano y tecnológico, se puede consultar el “Manual de Operación del área de Tecnologías para el Aprendizaje de la DED”.

Recursos humanos para la creación de recursos educativos digitales

Un programa de recursos humanos puede ayudar a mejorar la gestión del talento en las dependencias universitarias para la búsqueda de talentos y reclutamiento de candidatos, capacitación e integración a los equipos de educación digital.

Adicionalmente, en el proceso de creación de recursos educativos digitales se requiere que los perfiles estén enfocados en la programación, animación, y arte digital en dos y tres dimensiones. A continuación, se listan algunos de los perfiles profesionales y experiencia del personal para lograr estos productos.

Perfil profesional
Animación digital
Multimedia
Tecnología del software
Tecnología de la información
Ciencias computacionales

Tabla 3. Perfil profesional sugerido para personal de desarrollo de recursos educativos digitales.
Elaboración propia DED 2021.

Experiencia
Animación digital
Multimedia
Videojuegos
Realidad aumentada
Realidad virtual
Modelado 3D
Programación
Seguimiento de analíticas

Tabla 4. Experiencia sugerida para personal de desarrollo de recursos educativos digitales.
Elaboración propia DED 2021

Capítulo 4. Aspectos administrativos

4.1 Estructura organizacional

El Modelo de Educación Digital requiere que la estructura organizacional de la UANL actual se alinee, dirija y apoye las acciones y esfuerzos para su implementación y operación en los diferentes programas educativos institucionales. Dicha estructura organizacional está conformada actualmente por los dos primeros niveles que se muestran en el siguiente gráfico, requiriéndose que se sumen los niveles 3 y 4 propuestos para que de manera armónica y articulada contribuyen al logro de los objetivos del Modelo de Educación Digital:

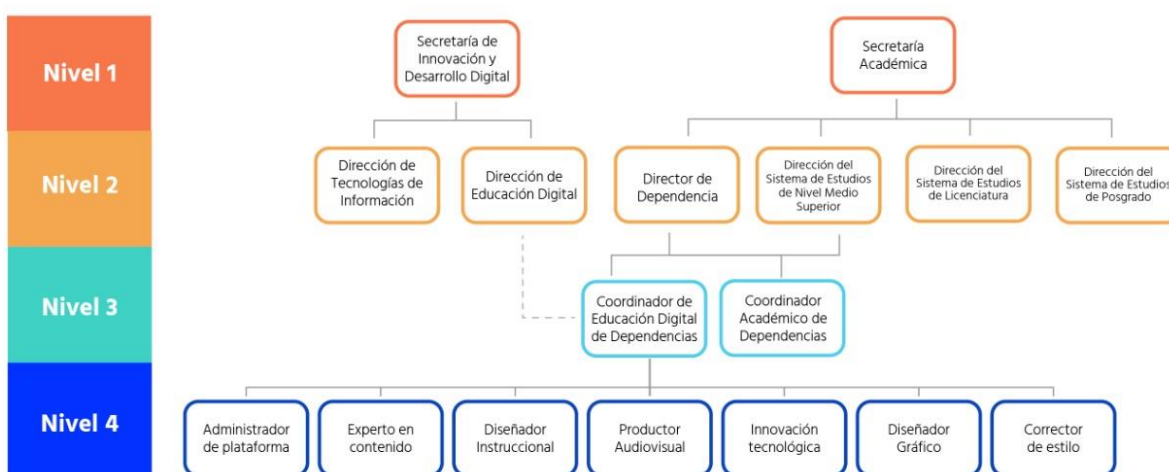


Imagen 4. Estructura organizacional propuesta para la implementación del Modelo de Educación Digital UANL. **DED 2021**

La implementación y operación del Modelo de Educación Digital será a través de los sistemas de estudios de los diferentes niveles educativos en colaboración con la DED, ya que serán estos, a través de los directores de las dependencias académicas, quienes presentarán ante el H. Consejo Universitario, las propuestas para la incorporación de programas educativos en las modalidades no escolarizada y mixta.

En el caso de la Dirección del Sistema de Estudios de Licenciatura (DSEL) y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado (DSEP), el rol que desempeñarán

será el de proporcionar apoyo a las dependencias para llevar a cabo el diseño y rediseño curriculares de los programas educativos en las tres modalidades: escolarizada, no escolarizada y mixta. La Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior (DSENMS) será la responsable, a través de sus Cuerpos Académicos Disciplinarios, de llevar a cabo los procesos de diseño curricular de los programas educativos de nivel medio superior en las tres modalidades, ya que éstos son compartidos con las diferentes dependencias académicas de este nivel de estudios.

La DTI brindará soporte de soluciones de informática a las diferentes dependencias que lo requieren. Además, deberá asegurar la capacidad en servidores que brinden soporte a la Plataforma Educativa NEXUS y otras disponibles, tomando en cuenta que se integrarán unidades de aprendizaje, profesores y estudiantes de la modalidad no escolarizada y mixta.

Por su parte, la DED tiene como función operativa principal establecer los lineamientos, asesorar y validar los procesos de diseño, rediseño y actualización de programas educativos (PE) y unidades de aprendizaje (UA), en lo que respecta al diseño instruccional, así como a la creación de los recursos educativos digitales para las modalidades no escolarizada y mixta, a través de un trabajo conjunto entre el equipo multidisciplinario de dicha dirección y los comités académicos disciplinarios de las Direcciones de los Niveles Educativos y dependencias académicas de la UANL.

A continuación, se puntualizan algunas funciones de carácter administrativo:

Director de dependencia académica.

Una vez liberado el diseño o rediseño curricular del PE por la Dirección de los sistemas de estudios de licenciatura o posgrado, el director de la dependencia académica realiza la asignación de funciones a su personal para que sustenten el diseño, desarrollo, implementación y seguimiento de la oferta educativa en las modalidades no escolarizada y mixta y establece el contacto con la Dirección de Educación Digital para validar el cumplimiento de los requerimientos de cada

modalidad e iniciar el proceso de diseño instruccional y de recursos digitales para las unidades de aprendizaje en dichas modalidades.

En el caso de PE de Nivel Medio Superior, el proceso se realiza a través de la propia Dirección del Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, y solo en el caso de programas técnicos se involucra a las escuelas preparatorias técnicas.

Coordinador académico.

Provee al Coordinador de Educación Digital de su dependencia, los programas analíticos/sintéticos correspondientes a programas educativos liberados por la dirección del sistema de estudios correspondiente, que deberán ser diseñados, rediseñados y/o actualizados para la modalidad no escolarizada y mixta.

Mantener constante comunicación con el Coordinador de educación digital de su dependencia, para garantizar el cumplimiento de los planes y programas de estudio que impactan en el perfil de egreso del estudiante.

En el caso de nivel medio superior, la entrega de los programas analíticos de la modalidad no escolarizada y mixta se lleva a cabo a través del cuerpo académico disciplinar correspondiente.

Coordinador de educación digital.

- Debe estar en constante comunicación con el Coordinador académico de su dependencia.
- Mantener comunicación constante con la Dirección de Educación Digital, Coordinación académica y Coordinación de tutoría de su dependencia.
- Mantener comunicación constante y directa con los cuerpos académicos disciplinares o academias, según corresponda.
- Tener una estrecha comunicación con los facilitadores y estudiantes para el acompañamiento en la modalidad no escolarizada y/o mixta.
- Dar seguimiento a las actividades y fomentar el desarrollo profesional del equipo multidisciplinar de su dependencia.

- Dar seguimiento al desempeño académico de los profesores facilitadores durante el periodo escolar a través de los reportes de indicadores solicitados.
- Mantener estrecha relación con el Departamento Escolar de su dependencia para el seguimiento de los estudiantes inscritos en la modalidad no escolarizada y mixta.

En cuanto a las actividades operativas para el diseño de unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta, se propone la formación de un equipo multidisciplinar para desarrollar las siguientes funciones:

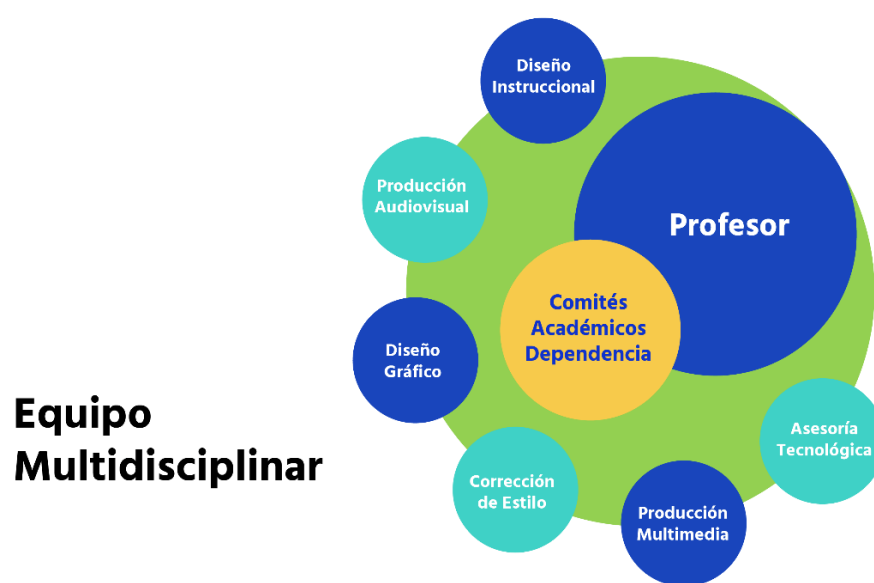


Imagen 5. Equipo multidisciplinar para el desarrollo de unidades de aprendizaje y recursos educativos digitales en modalidad no escolarizada y mixta. DED 2020

Profesor experto en contenido

Perfil:

- Experto en su área disciplinar que debe contar con conocimientos básicos y habilidades sobre teorías de aprendizaje y estilos de enseñanza.
- Contar con competencias para el desarrollo de contenidos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos y procesos de evaluación por competencias.

- El profesor diseñador preferentemente será un integrante del Comité Académico Disciplinar (CAD) o academia al que corresponda la UA.

Funciones:

- Desarrollar contenidos, actividades de aprendizaje, materiales didácticos y procesos de evaluación por competencias.
- Realizar adecuaciones al programa analítico, formato de evidencias, actividades formativas y producto integrador de aprendizaje de acuerdo a la asesoría brindada para el diseño instruccional.
- Realizar propuestas para la actualización de la unidad de aprendizaje y para las adecuaciones a la modalidad no escolarizada.
- Elaborar guiones y formatos para el diseño y elaboración de los recursos digitales y materiales audiovisuales de acuerdo a la asesoría brindada para la producción audiovisual y multimedia.
- Reportar e informar vía correo electrónico o presencial los avances de la unidad de aprendizaje.
- Cumplir con las actividades asignadas en el proyecto y dar seguimiento al cronograma de trabajo.

Diseño instruccional

Perfil:

- Contar con conocimientos en modelos educativos, enfoques de enseñanza y aprendizaje, diseño curricular, programación didáctica, tendencias de innovación educativa y tecnología educativa.
- Capacidad de manejo de las plataformas educativas institucionales de la UANL y en el uso de herramientas web y aplicaciones digitales para la elaboración de recursos educativos digitales.

Funciones:

- Organizar reuniones para la revisión de avances durante el proceso de diseño instruccional de unidades de aprendizaje.

- Brindar asesoría en diseño instruccional a profesores expertos en contenido, para el rediseño de unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta, conforme a manuales y formatos establecidos por la Dirección de Educación Digital.
- Realizar propuestas para la adecuación de programas analíticos de las unidades de aprendizaje para su implementación en la modalidad no escolarizada o mixta.
- Realizar propuestas para el diseño de estrategias y actividades de aprendizaje acordes a la modalidad no escolarizada o mixta.
- Brindar asesoría y/o realizar el diseño de instrumentos para la evaluación del aprendizaje.
- Brindar asesoría pedagógica para el desarrollo de recursos educativos digitales.
- Utilizar aplicaciones digitales para la creación de contenidos y actividades interactivas.
- Revisar la estructuración de las unidades de aprendizaje en la plataforma educativa para su implementación.
- Revisar la versión final del diseño instruccional de los programas y unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta con base en lineamientos establecidos por la Dirección de Educación Digital.

Producción audiovisual

Perfil:

- Contar con conocimientos en edición, preproducción, producción, y posproducción utilizando el video como transmisor de conocimiento. Capacidad de manejo de software para la edición de videos y animación digital, así como programas especializados para la presentación de programas.

Funciones:

- Asesorar y brindar formación en la pre-producción y producción de material audiovisual para facilitadores y maestros de la UANL.

- Grabar y editar audios y videos para el desarrollo de materiales didácticos, producidos bajo especificaciones determinadas para proyectos educativos multimodales.
- Diseñar y producir elementos audiovisuales para la elaboración de material audiovisual.
- Proponer guiones para el desarrollo de la narrativa en materiales educativos.
- Producir y distribuir medios audiovisuales, informáticos y multimedia
- Aprovechar los recursos tecnológicos de información y comunicación necesarios para enriquecer el material didáctico.

Programación multimedia

Perfil:

- Contar con experiencia en animación y programación multimedia, así como con conocimientos y habilidades para la programación de videojuegos, y desarrollo de contenidos con tecnologías de realidad aumentada, realidad virtual, entre otros.

Funciones:

- Analizar y determinar la viabilidad para el desarrollo de nuevas propuestas tecnológicas aplicadas a la educación.
- Evaluar las tendencias de la tecnología aplicada a la educación y seleccionar las aplicaciones, recursos y software para realizar propuestas de innovación.
- Desarrollar contenidos digitales para potencializar el aprendizaje de los estudiantes en el nivel de estudios de preparatoria, licenciatura y posgrado.
- Desarrollar versiones de prueba de diferentes herramientas tecnológicas para su evaluación, autorización e implementación bajo un enfoque educativo.
- Brindar asesoría a profesores expertos en contenido para el diseño de recursos educativos digitales.

Diseño gráfico

Perfil:

- Contar con conocimientos en teorías de diseño, teorías del color, dominio de lenguaje visual utilizando el diseño y la comunicación gráfica como instrumento de proyección, así como la capacidad de manejo de software para la edición de gráficos y videos, además de programas especializados para la presentación de proyectos.

Funciones:

- Desarrollar la imagen de las unidades de aprendizaje respetando la imagen institucional de la UANL.
- Diseñar los contenidos gráficos y la identidad de los programas educativos en modalidad no escolarizada y mixta.
- Utilizar los lenguajes lógico, icónico, verbal y no verbal para comprender, interpretar y expresar ideas.
- Revisar que las publicaciones de presentaciones o gráficos cuenten con la identidad de las dependencias de la UANL.
- Trabajar en equipo con los profesores para generar lluvia de ideas al realizar un material gráfico.
- Producir proyectos visuales interdisciplinarios, con estrategias que propongan conocimiento para la sociedad con el fin de impactar en el conocimiento a través de recursos visuales.
- Presentar soluciones visuales de problemas de comunicación ya sea con fines educativos, simbólicos o comerciales.

Administrador de plataforma

Perfil:

- Contar con conocimientos básicos en procedimientos de administración de la información, gestión administrativa, manejo de equipo de oficina y ambientes virtuales de aprendizaje, administración a nivel técnico de ambientes

educativos virtuales, configuración de módulos, creación y seguimiento de usuarios.

Funciones:

- Asesorar y brindar apoyo a los profesores y estudiantes que utilicen la plataforma educativa en su dependencia.
- Crear el espacio para el curso en plataforma, replicar cursos, dar de alta a usuarios, así como dar atención a las incidencias tecnológicas que se presentan en la plataforma preestablecida para el desarrollo de las unidades de aprendizaje.
- Enviar reportes de indicadores de plataforma educativa al coordinador de distancia de su dependencia.
- Mantener comunicación constante con la Dirección de Tecnologías de Información para reportar cualquier problema que se presente en la plataforma.
- Colaborar con la Dirección de Tecnologías de Información haciéndole llegar sugerencias y mejoras que propongan los miembros de su comunidad.
- Administrar usuarios, cursos, grupos e inscripción de estudiantes en cursos, así como administración de encuestas.
- Respalda y replicar cursos.
- Acceder a todos los cursos que pertenezcan a la dependencia.
- Administrar avisos generales.
- Envío de correo electrónico: le permite al administrador de área académica enviar correos electrónicos a cualquiera de sea usuarios, incluyendo la posibilidad de adjuntar algún archivo.
- Revisión de bitácoras.
- Seguimiento a maestros.

Corrección de estilo

Perfil:

- Contar con experiencia en lingüística, amplios conocimientos en ortografía y redacción con facilidad en la lectura de textos, así como capacidad de manejo de sintaxis y semántica de los contenidos, para asegurar que se entienda la idea que se quiere transmitir en una redacción.

Funciones:

- Corregir la redacción en libros, revistas, folletos, trípticos y en formatos digitales, como publicaciones en redes sociales y páginas web.
- Realizar la corrección ortográfica y gramatical de documentos, materiales y recursos educativos digitales.
- Establecer criterios de redacción para aportar orden, cohesión, coherencia y un estilo propio al desarrollo de contenidos.
- Analizar la precisión del léxico y la sintaxis utilizada.
- Señalar cambios de términos que puedan provocar significados distintos.
- Vigilar que las correcciones de estilo no alteren la temática original del texto.
- Detectar errores en el manejo de datos tipo estadísticos como: sumas y fórmulas.
- Equilibrio en la distribución de elementos como sangrías, tabulaciones, interlinead, tipografías, espacios, etc.
- Resguardar y documentar archivos de texto relevantes para la difusión de la dependencia.

4.2 Perfil y funciones del profesor facilitador y del estudiante en la modalidad no escolarizada y mixta.

En el marco del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL el Profesor facilitador y estudiante se caracteriza por los siguientes perfiles y funciones idóneas para la modalidad no escolarizada y mixta:

Profesor facilitador

Perfil:

- Experto en su área disciplinar que debe contar con conocimientos básicos y habilidades sobre teorías de aprendizaje y estilos de enseñanza.
- Habilidades para la comunicación oral y escrita a través de medios tecnológicos.
- Dominio en el uso de tecnologías de información, comunicación, conocimiento y aprendizaje digital (TICCAD).
- Manejo de las plataformas tecnológicas para el desarrollo de la unidad de aprendizaje.
- Dominio en la aplicación de mecanismos de evaluación sumativa y formativa, mediante instrumentos y criterios preestablecidos (rúbricas).

Funciones:

- Apoyar y orientar al estudiante con respecto a los contenidos de estudio, las actividades y metodología del curso, así como en el buen uso de los materiales didácticos para facilitar el aprendizaje.
- Mantener comunicación permanente con los estudiantes por distintos medios y promover la interacción entre ellos.
- Motivar a los estudiantes a través de una interacción constante, reconociéndolo como sujeto activo en el proceso de construcción del aprendizaje.
- Propiciar en el estudiante el desarrollo de actitudes y percepciones positivas.
- Fomentar en los estudiantes el desarrollo de un pensamiento crítico, independiente y respetuoso de la pluralidad.
- Impulsar el trabajo en equipo, desarrollando actividades colaborativas que despierten la motivación y el interés por aprender.
- Evaluar en forma continua el aprendizaje de los estudiantes, brindando la retroalimentación necesaria y oportuna para mejorar los resultados de aprendizaje de los estudiantes.
- Inducir a los estudiantes a la investigación, a la práctica profesional y al compromiso con los valores académicos, humanistas y sociales que se promueven en la UANL.

- Formarse y actualizarse en el uso de las TICCAD aplicadas a la educación.
- Trabajar colaborativamente en redes o comunidades de práctica para mejorar su función como profesor.

Rol del estudiante

El estudiante es reconocido como el principal protagonista del aprendizaje; es un sujeto activo que aprende y se autoforma adquiriendo y desarrollando capacidades que le permiten construir su propio conocimiento.

En el marco del Modelo Educativo y los Modelos Académicos de la UANL el estudiante se caracteriza por ser:

Autogestor de su aprendizaje:

- Manejo de las plataformas tecnológicas para llevar a cabo su proceso de aprendizaje.
- Participar activamente en la construcción de su proyecto educativo y en los procesos de aprendizaje.
- Desarrollar su capacidad de autoaprendizaje.
- Reconocer su responsabilidad en la toma de decisiones relacionadas con la construcción de su trayectoria formativa.
- Poseer una motivación permanente por el aprendizaje.

Líder:

- Involucrarse en la generación y aplicación del conocimiento de acuerdo con su nivel de formación.
- Desarrollar capacidades de análisis de la realidad, de generalización de sus conocimientos extrapolados a otros contextos, de reflexión y crítica, de imaginación y de razonamiento.
- Aprender a investigar y lograr las metas pretendidas mediante la organización de su trabajo y el uso de herramientas y tecnologías de la información y la comunicación.
- Participar en actividades que fortalezcan su formación integral.

- Desarrollar la capacidad de interactuar colaborativamente en ambientes multi y transdisciplinarios.

4.3 Sistemas de información para la gestión administrativa para la implementación de la Educación Digital UANL

Las dependencias que oferten unidades de aprendizaje y programas educativos en la modalidad no escolarizada y mixta deben de contar con el soporte de sistemas de información que permitan a los estudiantes elegir trayectorias personalizadas de acuerdo con su formación académica, promoviendo de esta manera la flexibilidad curricular.

Por ello es de suma importancia disponer de sistemas de información institucionales adecuados para la gestión administrativa del Modelo de Educación Digital, como lo son:

- **Sistema de registro de programas educativos y unidades de aprendizaje para el aseguramiento de la calidad.**

Registrar la unidad de aprendizaje en la modalidad educativa en que se impartirá, ya sea no escolarizada (en línea) o mixta con enfoque multimodal, para lo cual debe contar con el visto bueno de la Dirección de Educación Digital una vez que cumple con los lineamientos para ofrecerse en dicha modalidad, debiendo notificar al área escolar de la dependencia las claves o nomenclaturas que se utilicen para diferenciar la modalidad, con el fin de que los estudiantes que realicen su inscripción conozcan la modalidad y puedan elegir las unidades de aprendizaje a cursar.

- **Plataforma tecnológica o sistema de gestión del aprendizaje (LMS).**

Las plataformas tecnológicas son espacios virtuales de aprendizaje orientados a facilitar la experiencia de aprendizaje a distancia. También se les conoce como plataformas LMS por el acrónimo en inglés de Learning Management System, que podría traducirse como sistemas de gestión del aprendizaje.

Las características de las plataformas tecnológicas deben estar fuertemente ligadas e interconectadas, de forma que se influyan mutuamente y se retroalimenten. Entre las características de éstas, destacan las siguientes:

- Centralización y automatización de la gestión del aprendizaje.
 - Flexibilidad. La plataforma puede ser adaptada tanto a los planes de estudio, como al estilo pedagógico, lo que permite organizarla con gran facilidad y rapidez.
 - Interactividad. El estudiante se convierte en el protagonista de su propio aprendizaje a través de la autogestión.
 - Estandarización. Para reutilizar cursos previos, personalizando el contenido y conocimiento.
 - Escalabilidad. Para asegurar la atención integral que requiera la sociedad.
 - Funcionalidad. Para atender los requerimientos y necesidades de los usuarios.
 - Usabilidad. Facilidad con que las personas pueden utilizar la plataforma.
 - Ubicuidad. Para generar tranquilidad al usuario y provocarle la certeza de que todo lo que necesita lo va a encontrar en la plataforma.
 - Integración. Para poder integrarse con otras aplicaciones empresariales, lo que permite medir el impacto, eficacia, y sobre todo, el costo de las actividades de formación.
-
- **Sistema para el registro del trabajo síncrono y asíncrono.**

El trabajo síncrono es aquel que implica una coincidencia temporal entre profesor y estudiante, ya sea de manera presencial o virtual. Por su parte, en el trabajo asíncrono no existe una coincidencia temporal en las interacciones del profesor y estudiantes.

En todas las modalidades educativas existe la combinación del trabajo síncrono y asíncrono de docentes y estudiantes en los procesos de enseñanza y aprendizaje.

 - a) Para programas educativos que se registran en **modalidad escolarizada** es obligatorio el trabajo síncrono, el cual se lleva a cabo en espacios físicos de la institución.

- b) En un programa educativo que se ofrece en **modalidad mixta**, las coincidencias espaciales pueden darse de manera parcial en espacios físicos de la institución, y en espacios virtuales, ya que combina elementos de las modalidades escolarizada y no escolarizada.
- c) En un programa educativo registrado en **modalidad no escolarizada**, la característica principal es la virtualidad en los procesos educativos, sin coincidencias del profesor y el estudiante en espacios físicos de la institución.

Para evidenciar la intervención profesional del docente que se lleva a cabo en un entorno virtual:

- **Trabajo síncrono:** Se registra la asistencia en las sesiones programadas con fecha y horario establecido, de manera manual o automatizada de acuerdo a la integración con los sistemas de gestión administrativa institucionales.
- **Trabajo asíncrono:** Se registra de manera automatizada en las bitácoras integradas en las plataformas tecnológicas institucionales. Dichas bitácoras registran la interacción y el tiempo que dedica el docente para asesorar, retroalimentar y evaluar el aprendizaje de los estudiantes.
- **Sistema de inscripciones de unidades de aprendizaje.**
Se debe adaptar el sistema de inscripciones para incorporar entornos digitales de enseñanza y aprendizaje, que bajo el enfoque multimodal permitan la inscripción de unidades de aprendizaje de acuerdo a los lineamientos de la modalidad del programa educativo en el que esté inscrito el estudiante.
- **Sistema de certificación docente para la educación digital:**
Así mismo, es necesario contar con un sistema de información que permita certificar las competencias docentes para la asignación de profesores en unidades de aprendizaje en las modalidades no escolarizada o mixta con enfoque multimodal de manera integrada a los sistemas administrativos institucionales

4.4 Proceso para el diseño, rediseño y actualización de programas educativos a modalidad no escolarizada y mixta

La Dirección de Educación Digital en conjunto con la Dirección del Nivel de Estudios correspondiente, asesorará en los procesos de diseño instruccional, con el propósito de facilitar y flexibilizar los tiempos que conllevan los procesos de creación o rediseño de los programas educativos (PE). Se establecen los siguientes entregables que se deberán incluir en la presentación de las propuestas de creación o rediseño de PE para ser puestos a consideración del H. Consejo Universitario de la UANL para su aprobación:

Programas Educativos en modalidad no escolarizada y mixta:	
Entregables	<ul style="list-style-type: none">• Masters de las Unidades de Aprendizaje del primer semestre avalados por la DED
	<ul style="list-style-type: none">• Cronograma de trabajo para el diseño de unidades de aprendizaje del segundo semestre y subsecuentes, avalado por la DED
	<ul style="list-style-type: none">• Oficio de liberación emitido por la DED, dirigido a la Dependencia Académica con copia a la Dirección del Nivel de Estudios correspondiente.

Tabla 5. Entregables a incluir en la presentación de propuestas de creación o rediseño de Programas Educativos en modalidad no escolarizada y mixta ante el H. Consejo Universitario de la UANL. Elaboración propia DED 2021

En el caso de los programas educativos en modalidad no escolarizada o mixta de segundo semestre en adelante, la dependencia deberá solicitar mediante oficio a la Dirección de Educación Digital, con un semestre de antelación a su impartición en el período académico correspondiente, el apoyo para el diseño instruccional de dichas unidades de aprendizaje con los criterios establecidos para tal efecto.

Proceso

La dependencia enviará un oficio a la dirección del nivel de estudios correspondiente con copia a la DED, solicitando la asesoría para el diseño y rediseño del programa

educativo en modalidad no escolarizada o mixta, debiendo incluir la información sobre el comité de diseño curricular conformado por la dependencia para realizar esta tarea.

La dirección del nivel educativo correspondiente dará respuesta al oficio entregando los lineamientos y procedimientos generales vigentes para la elaboración de los documentos que se pondrán a consideración de la Comisión Académica del H. Consejo Universitario; y la DED entregará los lineamientos y procedimientos correspondientes para el diseño instruccional de los cursos que se ofrecerán en las modalidades no escolarizada o mixta.

La DED enviará a la dirección del nivel de estudios correspondiente un oficio en el cual indique que se ha cumplido con los lineamientos y procedimientos para el diseño de los cursos en modalidad no escolarizada o mixta, indicando el nombre de cada uno de los cursos concluidos, adjuntando además el plan de trabajo para continuar con el diseño instruccional del resto de los cursos del plan de estudios que se ofrecerán en dichas modalidades.

La DED apoyará a la dependencia académica durante el proceso de diseño, la implementación, así como la evaluación y seguimiento de unidades de aprendizajes que se ofrezcan en la modalidad mixta y no escolarizada.

Las propuestas se recibirán para revisión mediante oficio en la Dirección de cada nivel educativo y la DED con un tiempo suficiente de anticipación a la fecha de la sesión en pleno del H. Consejo Universitario. Para tal efecto se determinará de mutuo acuerdo dichas fechas, una vez que la Secretaría del H. Consejo Universitario marque los tiempos de las sesiones plenarias que se llevarán a cabo durante el año escolar en curso.

La propuesta será revisada conforme a los lineamientos y procedimientos establecidos por las Direcciones del Nivel correspondiente, debiendo contar con la validación de la DED, y una vez que se verifique que cumple con los requerimientos establecidos se procederá conforme al procedimiento que para tal efecto tenga

registrado cada nivel de estudios en concordancia con los lineamientos instituidos por el H. Consejo Universitario para la aprobación de las propuestas de creación, rediseño o adecuación de programas educativos.

Proceso Nivel Medio Superior

La DSENMS, enviará un oficio a la DED, solicitando la asesoría para el diseño y rediseño del programa educativo en modalidad no escolarizada o mixta, debiendo incluir la información sobre los CAD'S para realizar esta tarea.

La DED entregará los lineamientos y procedimientos correspondientes para el diseño instruccional de los cursos que se ofrecerán en las modalidades no escolarizada o mixta y apoyará en el proceso de diseño, la implementación, así como la evaluación y seguimiento de unidades de aprendizajes que se ofrezcan en la modalidad mixta y no escolarizada.

La DSENMS y la DED validarán las unidades de aprendizaje en las modalidades no escolarizada o mixta antes de ser enviada la propuesta de diseño o rediseño para su aprobación por el H. Consejo Universitario.

4.5 Proceso para el registro de derechos de autor

Con el fin de proteger los derechos de autor de profesores y equipos de diseño que participan en el diseño y rediseño de los cursos que se ofrecen en las modalidades no escolarizada o mixta, así como aquellos que participan en el desarrollo de recursos educativos digitales, se les brindará el apoyo y asesoría necesaria para que el producto de su trabajo cuente con los registros correspondientes, en este caso, derechos de autor.

Para ello, una vez iniciado el desarrollo de recursos educativos digitales, así como el diseño y rediseño de cursos en modalidad no escolarizada y mixta, se les solicitara los datos a los participantes (autores), determinando el porcentaje de su participación y actividades específicas que realizaron, para proceder a la firma del formato de obra en general. Una vez recopilados todos los datos de los participantes

junto con su firma, se envía oficio a la Oficina de la Abogacía General con la solicitud de envío ante el INDAUTOR de la obra a registrarse, junto con los anexos de formatos de datos de consentimiento de los autores, más el archivo de soporte obra.

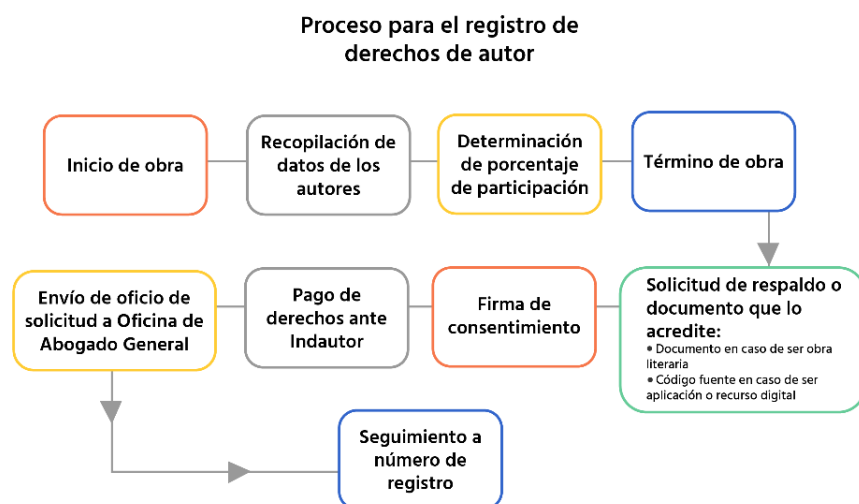


Imagen 6. Proceso para el registro de derechos de autor. DED 2021

4.6 Operatividad en los programas educativos de la UANL

Para hacer efectivo en los programas educativos, los procesos y criterios para el desarrollo unidades de aprendizaje en las modalidades no escolarizada y mixta del programa educativo que cursa un estudiante, se deberá cuidar el porcentaje de unidades de aprendizaje y créditos cursadas según las distintas modalidades educativas, apegándose a las condiciones del programa educativo en el que está inscrito el estudiante.

Estudios del nivel medio superior

Se propone la implementación de unidades de aprendizaje correspondientes al Bachillerato General de los campos disciplinares: matemáticas, comunicación, ciencias experimentales, ciencias sociales, humanidades, desarrollo humano y multidisciplinar, considerando que éstas podrán incorporarse al Bachillerato Técnico

y Bilingüe progresivo, dejando a consideración de las dependencias la integración progresiva de más unidades de aprendizaje.

Estudios de licenciatura

Se propone la incorporación en el primer ciclo de unidades de aprendizaje del Área Curricular de Formación Inicial General (ACFI-G), y las de Área Curricular de Formación Inicial Disciplinar (ACFI-D), lo cual, a consideración de las dependencias académicas, darían paso a la incorporación progresiva de las unidades del Área Curricular de Formación Inicial de Introducción a la Profesión (ACFI-IP) y en el segundo ciclo en las Áreas Curriculares de Formación Básica y Área Curricular de Formación Profesional.

Estudios de posgrado

Se propone para el caso de Programas de Especialidad, Maestría en Ciencias y Maestría Profesionalizante, incorporar unidades de aprendizaje correspondientes a las Áreas Curriculares de Formación básica y de libre elección, dejando a consideración de las dependencias la incorporación progresiva de más unidades de aprendizaje.

4.7 Marco normativo

El Modelo de Educación Digital será de aplicación general para todos los programas educativos en modalidad no escolarizada y mixta de los tres niveles de estudios que ofrece la UANL con base en lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León, el cual en su artículo 1º, menciona que las disposiciones establecidas en dicho reglamento son de carácter obligatorio y de aplicación general, para todos los programas educativos en todos sus niveles y modalidades, por lo que los procesos administrativos y académicos deben actualizarse y ajustarse a las nuevas necesidades que este reglamento plantea.

En cuanto a contenido generado por la implementación del Modelo de Educación Digital

La UANL se reserva el derecho de no ser responsable por la actualidad, exactitud, integridad o calidad de la información provista en los diferentes contenidos y materiales publicados en los diferentes cursos que se ofrecen en la modalidad no escolarizada y mixta. Por lo tanto, las reclamaciones de responsabilidad por daños causados por el uso de cualquier información provista, que incluye cualquier tipo de información, incompleta o incorrecta, serán rechazadas.

La responsabilidad de las opiniones expresadas a través de artículos, estudios y otras colaboraciones, incumbe exclusivamente a sus autores.

Las plataformas institucionales no deben ser usadas para cargar o distribuir archivos que infrinjan derechos de autor (textos, software, música, imágenes o cualquier otro), claves legales o ilegales de software.

La UANL puede ampliar, modificar o eliminar total o parcialmente partes de las páginas o la publicación completa, sin necesidad de realizar un anuncio separado.

4.8 Programa de actualización y formación del personal docente y no docente.

Con el propósito de responder a los retos institucionales plasmados en la Misión y Visión UANL 2030, que se orientan a una educación de calidad, innovadora, incluyente y flexible, la Dirección de Educación Digital (DED) ha establecido un Programa Integral de Capacitación dirigido a docentes universitarios involucrados en procesos formativos para entornos virtuales de aprendizaje, así como al personal profesional no docente comprometidos con el desarrollo de la educación digital.

El proceso de formación continua resulta de vital importancia, ya que se requieren docentes con competencias digitales, a través de la incorporación de prácticas transformadoras con base en tendencias de innovación educativa, para asumir los nuevos desafíos tecnológicos y pedagógicos.

Alineado a las metas del Plan de Desarrollo Institucional 2030 y de la Agenda Digital Educativa referentes a la formación, actualización y certificación profesional docente en habilidades, saberes y competencias digitales, la Dirección de Educación Digital oferta programas de capacitación orientados en los procesos de facilitación del aprendizaje en entornos virtuales, diseño de unidades de aprendizaje para la modalidad no escolarizada y mixta y desarrollo de recursos educativos digitales.

En todo momento, el Programa Integral de Capacitación implementado por la Dirección de Educación Digital se alinea con el Programa Institucional de Formación Docente de la UANL, siendo la responsable en particular del desarrollo de las competencias digitales de nuestros profesores.

Referencias Bibliográficas

- ADE.MX (2020). Agenda Digital Educativa Mexicana. Gaceta del Senado de la República. En red: https://infosen.senado.gob.mx/sgsp/gaceta/64/2/2020-02-05-1/assets/documentos/Agenda_Digital_Educacion.pdf
- Burke, B. (2012) Gamification: what is the future of gamification? Standford: Gartner.
- Del Moral, M.E. (2014). Advergames & Edutainment: Fórmulas creativas para aprender jugando. En Revuelta, F., Fernández, M.R., Pedrera, M.I. & Valverde, J. (coords.). Ponencia Inaugural del II Congreso Internacional de Videojuegos y Educación (CIVE 2013), 1-3 de octubre 2013. (pp. 13-24).
- DOF: (21/10/2008). Acuerdo número 445 por el que se conceptualizan y definen para la Educación Media Superior las opciones educativas en las diferentes modalidades. Diario Oficial de la Federación, SEP. México. Recuperado de https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5064952&fecha=21/10/2008
- DOF (27/11/2018). Acuerdo 18/11/18 por el que se emiten los Lineamientos por los que se conceptualizan y definen los niveles, modalidades y opciones educativas del tipo superior. Diario Oficial de la Federación, SEP. México. Recuperado de http://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5544816&fecha=27/11/2018
- Guzmán, T. (Mayo de 2016). *Universidad Autónoma de Querétaro*. Recuperado de <https://www.uaq.mx/docsgrales/informatica/Sistema-Multimodal-de-educacion-UAQ.pdf>

National Storytelling Association (1997). What is Storytelling? [Weblog post]. Recuperado de http://www.eldrbarry.net/roos/st_defn.htm

SEP (2018). Ley General de Educación. Diario Oficial de la Federación. México

UANL. (2015). *Modelo Educativo de la UANL*. San Nicolás de los Garza: México.

UANL. (2021). Manual de Operación del área de Tecnologías para el Aprendizaje. Universidad Autónoma de Nuevo León. Dirección de Educación Digital. San Nicolás de los Garza: México.

UANL. (2018). Manual para el diseño instruccional de unidades de aprendizaje en modalidad no escolarizada y mixta. Universidad Autónoma de Nuevo León. Dirección de Educación Digital. San Nicolás de los Garza: México.

UANL. (2019). Leyes y Reglamentos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León. Honorable Consejo Universitario. Secretaría General. México.

UANL. (2019). Plan de Desarrollo Institucional 2019-2030. UANL Visión 2030. San Nicolás de los Garza: UANL. Recuperado de <https://www.uanl.mx/utilerias/-pdiuanl2019-2030.pdf>.

UANL. (2020). La evaluación de los aprendizajes: enfoque en la educación a distancia / en línea. Guía para profesores. Universidad Autónoma de Nuevo León. Secretaría Académica: Mayo, 2020

UANL. (2020). Modelo Académico 2020 de Técnico Superior Universitario, Profesional Asociado y Licenciatura de la UANL. México.

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

Mtra. Emilia Edith Vásquez Farías
SECRETARIA ACADÉMICA

Dr. Jaime Arturo Castillo Elizondo
SECRETARIO DE INNOVACIÓN Y DESARROLLO DIGITAL

Dra. Lucero Cavazos Salazar
DIRECTORA DE EDUCACIÓN DIGITAL



ANEXO 8

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN DIRECCIÓN DE MERCADOTECNIA E INNOVACIÓN EN INDUSTRIAS CREATIVAS



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas
Facultad de Ciencias de la Comunicación
Vigente desde 08 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas tiene como propósito la formación de profesionales con un alto sentido humanista y científico que, mediante procesos de investigación y prácticas profesionales de alto nivel, sean capaces de generar propuestas y estrategias innovadoras, adaptadas a los medios, a las condiciones tanto en el contexto tradicional como en el mundo digital en los que se desarrolla esta disciplina y bajo los conceptos de las industrias creativas para la difusión y comercialización de bienes y servicios. Esto permitirá la identificación de retos y oportunidades de mercado y, con ello, contribuir a la solución de problemas de mercadotecnia para productos, marcas, servicios y organizaciones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título de Licenciatura en Mercadotecnia, Ciencias de la Comunicación o en áreas afines correspondientes a las ciencias sociales. Presentar la documentación escolar completa ante la Subdirección de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Promedio mínimo en licenciatura de 80/100. Presentar carta de aceptación del Comité de Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas.

2. Requisitos legales

Copia de título y cédula de licenciatura (en caso de encontrarse en proceso deberá firmar una carta compromiso de finalización en no más de un año). Acta de nacimiento. Clave Única de Registro de



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Población. Toda la documentación que sea solicitada por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Los estudiantes que sean extranjeros cuya segunda lengua sea el español deberán demostrar su competencia en este idioma mediante los procedimientos establecidos por la UANL, además de acreditar su estancia legal mediante la forma migratoria de estudiante. Entrevista con el Comité de la Maestría en Dirección de Mercadotecnia e Innovación en Industrias Creativas. Presentación de anteproyecto ante el Comité de esta maestría.

4. Requisitos específicos del programa

Carta de exposición de motivos para ingresar a la maestría, así como 3 cartas de recomendación.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS I
Fundamentos y teoría de la mercadotecnia digital	6	Mercadotecnia digital y tendencias sociales
Psicología y análisis del cliente	4	Procesos de comunicación corporativa estratégica
Seminario de investigación aplicada a la mercadotecnia	6	Emprendedurismo y creación de empresas de alto impacto
Optativa I	4	
Segundo semestre	C	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS II
Teorías en creación e innovación digital	6	Creación de contenido para redes sociales
Análisis administrativo y simulador de negocios	4	Mercadotecnia e imagen política
Diseño de proyectos de mercadotecnia	6	Estrategias de lanzamiento de nuevos productos
Optativa II	4	
Tercer semestre	C	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVAS III
Herramientas para la publicidad y la mercadotecnia digital	6	Tecnología, diseño y construcción de marcas
Liderazgo y gestión de negocios y medios digitales	4	Gestión y manejo estratégico de crisis
Construcción de casos de investigación en mercadotecnia	6	Inteligencia y análisis de mercado para los negocios
Optativa III	4	
Cuarto semestre	C	CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN
Estrategias y planeación de campañas de publicidad y mercadotecnia	6	Construcción de identidad corporativa
Procesos de certificación aplicados a la mercadotecnia	4	Proyecto de mercadotecnia social y género
Producto integrador de aprendizaje	11	Modelos de negocios y mercadotecnia aplicado
Libre elección	4	
Total de créditos	85	

Nota: Se podrán seleccionar Unidades de Aprendizaje de Libre de Elección del posgrado de la UANL o con instituciones, Nacionales o Internacionales, con quien tenga convenio la Universidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado todas las unidades del programa educativo correspondiente a 16 asignaturas con un total de 85 créditos. Cumplir con los requisitos que indique el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL, así como los que establezca la Subdirección de Investigación y Estudios de Posgrado de la Facultad. Haber elaborado un producto integrador que debe ser aprobado por el comité de maestría bajo las siguientes modalidades: Tesis, tesina, proyecto de investigación, portafolio de evidencias, reporte de prácticas profesionales, proyecto en el área de vinculación y mercadotecnia.

2. Requisitos legales

Integrar el expediente con la papelería necesaria para la solicitud del trámite de titulación. Kárdex completo. No contar con adeudos en la Tesorería de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

3. Requisitos específicos del programa

Mostrar conocimientos de un idioma diferente a la lengua materna, a nivel conversacional. Elaborar una solicitud por escrito para presentar el Producto Integrador al Subdirector de Posgrado de la Facultad. Aprobar o avalar la correcta defensa o evidencia de titulación ante los miembros del Comité de Evaluación. En caso de no aprobar, el estudiante se declarará suspendido y tendrá un lapso de hasta seis meses para defenderlo una vez más. En caso de no aprobar por segunda ocasión se declarará su baja definitiva del programa.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 9
PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
RESTAURACIÓN ECOLÓGICA

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Restauración Ecológica
Facultad de Ciencias Forestales
Vigente desde 08-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El objetivo de esta Maestría es la formación integral de profesionistas en el campo de la restauración de ecosistemas, para lo cual se enfatizará el dominio de las bases conceptuales de la disciplina, así como de las técnicas existentes y su aplicación en estudios de caso específicos.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Se requiere tener título o la categoría de pasante de alguna Licenciatura otorgado o reconocido por la UANL afín al manejo de los recursos naturales terrestres (Ing. Forestal, Ing. en Manejo de Recursos Naturales, Ing. Agrónomo, Biólogo y áreas afines), con promedio de aprovechamiento en su carrera igual o superior a 80, en escala de 0 a 100 o su equivalente. El estudiante que ingrese siendo pasante tendrá un plazo máximo de un año para su titulación a partir de la fecha de inscripción; de lo contrario, causará baja

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

Se aplicarán los exámenes requeridos en el Concurso de Ingreso establecidos por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Los estudiantes extranjeros podrán presentar este examen en línea y realizar el pago correspondiente una vez que estén en el país.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

Presentar solicitud, usando formato oficial en las fechas señaladas por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL.

Obtener la recomendación del Comité Académico, quien valorará:

Promedio de Licenciatura: mínimo 80 en escala de 0 a 100 o equivalente.

Carta de intención dirigida al Comité Académico.

Copia completa de kárdex oficial.

Curriculum vitae (con documentos comprobatorios).

Entrevista con el Comité Académico, donde se valora la aptitud académica, los conocimientos de los aspirantes y el propósito de ingresar al Programa de Maestría.

Aceptación de cursar un semestre en una Universidad extranjera o nacional externa a la UANL del padrón con que cuenta el Programa.

Comprobante de experiencia laboral relacionada a la disciplina mínima de un año.

Se aplicará el Examen de Competencia en Inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE	Créditos	Evaluación de hábitat para fauna silvestre
Fundamentos de degradación y restauración ecológica	5	Clima y cambio climático
Diseño experimental y análisis de datos	5	Optativas III y IV
Sociología y legislación de recursos naturales	5	Sistemas de información geográfica
Optativa I	6	Manejo de cuencas fluviales
SEGUNDO SEMESTRE	Créditos	Incendios y restauración forestal
Seminarios en restauración ecológica	5	Manejo y restauración de suelos erosionados
Economía de la restauración	5	Métodos de facilitación participativa
Evaluación de impacto ambiental	5	Métodos de análisis social a escala local
Optativa II	6	Ecología de comunidades acuáticas
TERCER SEMESTRE	Créditos	Impacto ambiental y monitoreo en sistemas costeros
Optativa III	6	Manejo ambiental, biodiversidad y turismo en espacios naturales protegidos
Optativa IV	6	Optativas V y VI
Optativa V	6	Restauración de humedales
Libre Elección I	2	Restauración de áreas afectadas por actividades extractivas
CUARTO SEMESTRE	Créditos	Restauración de zonas áridas y semiáridas
Optativa VI	6	Restauración de suelos contaminados
Libre Elección II	2	Restauración de cuencas hidrológicas
Trabajo Final de Maestría	12	Restauración de bosques urbanos y sub-urbanos
Total	82	Restauración de bosques templado-fríos

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE

OPTATIVAS

Optativa I

Ecología del paisaje
 Biología de la conservación
 Escritura de textos científicos y técnicos
 Ecología numérica aplicada a zonas costeras

Optativa II

Valoración de servicios ambientales
 Evaluación de la desertificación
 Tópicos actuales en conservación de recursos
 Tendencias mundiales en restauración
 Producción de planta para revegetación de áreas

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE DE LIBRE ELECCIÓN I y II

Estado del arte de las políticas de restauración ecológica en el país de intercambio
 Asistencia a Congreso relacionado con la desertificación o restauración de ecosistemas



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el plan de estudios respectivo.

Cumplir con los requisitos de la propia Dependencia.

Aprobar mediante el producto integrador la demostración de las competencias, habilidades y destrezas prácticas del área temática.

Haber cursado y aprobado un mínimo de 20 créditos en una de las Universidades, nacionales o internacionales, externas a la UANL como se especifica en el programa.

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

2. Requisitos legales

Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

Ningún otro

ANEXO 10

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN RELACIONES INTERNACIONALES, MODALIDAD NO ESCOLARIZADA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Relaciones Internacionales
Facultad de Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

No escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Relaciones Internacionales especialistas en comercio exterior y aduanas capaces de asesorar, gestionar y diseñar mejores prácticas comerciales y de logística, así como especialistas en estudios internacionales que atienden problemáticas globales de cooperación, acciones colectivas y aquellas derivadas de la política exterior de los países.

Son reconocidos por ser profesionales íntegros que sustentan su actuación en los principios de ética y respeto hacia la diversidad de prácticas sociales y culturales. Con una constante actualización con respecto a las necesidades administrativas y de normatividad de empresas privadas nacionales y transnacionales, así como en organizaciones gubernamentales y no gubernamentales, organismos internacionales, agencias aduanales y empresas de logística. El internacionalista asume un liderazgo comprometido en la ejecución de su ejercicio profesional encaminado a proponer soluciones a controversias y mejores prácticas en el ámbito social, económico y político de índole internacional en un mundo con dinámicas globales.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el curso de inducción y con el curso propedéutico, este último, para los estudiantes con el puntaje mínimo de selección.
- Presentar un examen de diagnóstico sobre la competencia en una lengua extranjera.
- Los estudiantes firmarán una carta compromiso para cumplir con los requerimientos de comportamiento y administrativos de la UANL y la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Relaciones Internacionales						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	32	0	32
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	69	0	69
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	21	33	54
		Integradora (ACFP-I)	16	2	28	46
Totales			30	124	61	215

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
6450	215	403.125

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Cultura de género	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnicas de análisis y redacción	2
Investigación en las ciencias sociales	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Introducción al desarrollo sustentable	3
Introducción a la ciencia política	3
Introducción a las relaciones internacionales	3
Introducción al turismo	3
Introducción al derecho	3
Geografía	3
Fundamentos de la administración	4
Razonamiento numérico	4
Marco general de comercio exterior	3
Política internacional contemporánea	3
Total de área	32
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Estadística básica para las ciencias sociales	3
Geopolítica	3
Historia universal contemporánea	3
Derecho constitucional	3
Administración pública	3
Historia del pensamiento político	3
Estadística aplicada para las ciencias sociales	3
Introducción a la economía	3
Contabilidad administrativa	3
Política exterior de México	3
Derecho administrativo	3
Estudios regionales de América	3
Investigación cuantitativa	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Derecho fiscal	3
Contabilidad financiera	3
Microeconomía	3
Estudios regionales de Asia y Oceanía	3
Investigación cualitativa	3
Macroeconomía	3
Derecho internacional	3
Estudios regionales de Europa	3
Derechos humanos	3
Estudios regionales de África y Medio Oriente	3
Total de área	69
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Introducción al estudio del comercio exterior	3
Teorías de las relaciones internacionales clásicas	3
Legislación del comercio exterior	3
Teoría de las relaciones internacionales actuales	3
Economía internacional	3
Acuerdos internacionales de libre comercio	3
Lengua extranjera para relaciones internacionales	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa VIII área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa IX área curricular de formación profesional fundamental	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa X área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa XI área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	54
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	46
Total del plan de estudios	215

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Perspectivas de la política exterior	3
Merceología	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Organismos internacionales para la integración	3
Organismos internacionales para el comercio	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	
Gestión y comunicación intercultural	3
Introducción a la legislación aduanera	3
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	C
Teoría de la diplomacia	3
Legislación aduanera	3
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	C
Gobernanza global	3
Mercadotecnia	3
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Análisis de datos para la gobernanza global	3
Derecho y contrato mercantil	3
Optativa VII área curricular de formación profesional fundamental	C
Planeación estratégica en escenarios globales	3
Clasificación arancelaria	3
Optativa VIII área curricular de formación profesional fundamental	C
Seguridad internacional	3
Logística internacional	3
Optativa IX área curricular de formación profesional fundamental	C
Políticas públicas en escenarios globales	3
Documentación y tramitación aduanera	3
Optativa X área curricular de formación profesional fundamental	C
Acuerdos internacionales de solución de conflictos	3
Sistema aduanero mexicano	3
Optativa XI área curricular de formación profesional fundamental	C
Política exterior de países emergentes	3
Negocios internacionales y propiedad intelectual	3
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Agenda global para el desarrollo político y social	4
Tramitación aduanera	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Agenda global para el desarrollo económico	4
Tráfico y comercialización internacional	4
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	C
Prácticas profesionales	20
Estancias de investigación	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 215 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

ANEXO 11
PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
INGENIERÍA QUÍMICA, MODALIDAD MIXTA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Ingeniería Química
Facultad de Ciencias Químicas
Vigente desde 17 de enero de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en la Ingeniería Química responsables de la transformación de la materia y energía que diseñen procesos químicos, físicos y biológicos bajo los criterios de sustentabilidad, los estatutos de normas y leyes vigentes locales, nacionales e internacionales; del mismo modo que usen de forma eficiente los recursos e innoven los productos o procesos a través del desarrollo de proyectos ingenieriles de vanguardia utilizando los principios de la investigación científica y de las tendencias tecnológicas. Así mismo, proponen estrategias de control de los procesos de la industria de la transformación, mediante la valoración de los datos obtenidos que permitan su operación segura y eficiente. Son profesionistas capaces de liderar equipos de trabajo inter, multi y transdisciplinarios y en su actuar, practican los valores de la UANL como lo son el respeto, la equidad e integridad.

Estos profesionistas, buscan contribuir al desarrollo sustentable de la sociedad y generar servicios y productos de valor agregado en la industria de la transformación y de servicio en los ámbitos local y global.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 7 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

-Sustentar examen psicométrico.

-Asistir al curso de inducción.

-Presentar un examen de diagnóstico sobre la competencia en una lengua extranjera.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Ingeniería Química						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	4	0	14
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	8
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	23	0	23
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	53	0	53
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	69	9	78
		Integradora (ACFP-I)	16	11	27	54
Totales			34	160	36	230

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
6,900	230	431.25

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Ética y cultura de la legalidad	2
Cultura de paz	2
Inglés básico para ingenieros	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Cultura de género	2
Inglés científico	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total de área	14
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Cálculo diferencial	4
Cálculo integral	4
Total de área	8
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Introducción a la ingeniería química	2
Química general	4
Química general experimental	3
Matemáticas básicas	4
Química del equilibrio	4
Química del equilibrio experimental	3
Álgebra lineal	3
Total de área	23
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Mecánica clásica y laboratorio	5
Análisis químico	4
Análisis químico experimental	3
Química orgánica	3
Química orgánica experimental	3
Cálculo avanzado	3
Ecuaciones diferenciales	3
Electricidad, magnetismo y laboratorio	5
Herramientas digitales en ingeniería	3
Fisicoquímica	3
Fisicoquímica experimental	3
Estadística aplicada	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Ingeniería eléctrica	2
Fenómenos de transporte	4
Métodos numéricos	3
Diseño de experimentos	3
Total de área	53
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Inglés para ingenieros químicos	2
Estrategias para resolución creativa de problemas	2
Balances de materia	4
Balances de energía	3
Termodinámica de los procesos	4
Termodinámica del equilibrio	4
Mecánica de fluidos	4
Innovación y emprendimiento	2
Análisis de riesgo y seguridad industrial	3
Ingeniería ambiental	2
Transferencia de calor	4
Cinética y catálisis	4
Procesos de separación	4
Administración y dirección estratégica	3
Evaluación económica de proyectos	2
Diseño de reactores	4
Laboratorio de diseño de reactores	3
Laboratorio de operaciones unitarias	3
Simulación de procesos	3
Aplicaciones de simulación de procesos	3
Control de procesos	3
Laboratorio de control de procesos	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	3
Total de área	78
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Análisis, síntesis y optimización de procesos	4
Diseño de procesos	4
Seminario para el desempeño profesional	3
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	16
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	11
Total de área	54
Total del plan de estudios	230

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Fundamentos de microbiología	3
Gestión integral de residuos	3
Propiedades de los materiales	3
Fundamentos para la sustentabilidad	3
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Ingeniería de bioprocesos	3
Tratamiento de aguas residuales	3
Tecnología de materiales cerámicos	3
Energía renovable	3
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Bioteología industrial	3
Monitoreo y control de la contaminación del aire	3
Tecnología de materiales metálicos	3
Redes de energía y optimización	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Estancias de investigación	16
Prácticas profesionales	16
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Proyecto de investigación	11
Proyecto para la inserción profesional	11

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 230 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 12

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN GESTIÓN DE CAPITAL HUMANO

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 17 de enero de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada (presencial)

TIPO:

Maestría Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano busca formar profesionistas con alto nivel académico, que generen propuestas de alto impacto económico, con capacidad de adaptación a un entorno cambiante a fin de que sea considerado como el programa de maestría de mayor calidad académica en el área de talento y recursos humanos de las empresas y organizaciones públicas. El entorno del estado de Nuevo León no está ajeno a dichas necesidades de adaptación y a la flexibilidad requeridas, a pesar de que la cuestión étnica tiene una proporción relativamente pequeña, la perspectiva de interculturalidad en la cuestión de las diferencias del tamaño de las empresas, en las que se tiene que atender, entre otros aspectos, la diversidad generacional, educativa, de inmigración y de género, requiere de poner mucha atención, sobre todo en las empresas micro y pequeñas, buscando una solución a dicha diversidad. El objetivo de la gestión de capital humano, de acuerdo al propósito de esta orientación, debe ser hacia estrategias, con una actitud de apego a valores, creencias, leyes, normas, políticas y reglamentos que conformen la cultura organizacional deseada y en todos los ámbitos en los que se desenvuelve la persona, inspirando una visión común, desarrollando y potenciando al equipo, así como reconociendo y motivando a los colaboradores, para consolidar las relaciones de lealtad, asegurando acciones orientadas a dar respuesta a necesidades y problemas sociales y/o empresariales. Para lo anterior, el egresado de maestría en el área de gestión de capital humano desarrollará como competencias más importantes la integridad y ética profesional, generará liderazgo para que el personal y la organización alcancen sus metas, contribuirá con una actitud de servicio, dominará los conocimientos teóricos de la especialidad y desarrollará competencias enfocadas a la interacción, la adaptabilidad, la diversidad o interculturalidad y al cambio en un contexto laboral.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requisitos académicos

Poseer título profesional otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la UANL, preferentemente de las Licenciaturas en Administración, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información, ingenierías o de estudios afines o no a la orientación en Gestión de Capital Humano.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título de licenciatura o copia certificada de kardex y cualquier otra requerida por la Facultad, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Acudir a la entrevista del comité de la Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano, como parte del proceso de selección del alumnado.

Elaborar una carta dirigida al Subdirector de Posgrado, en la que presenten su intención de ingresar a la Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano y los motivos que tienen para dicho ingreso.

4. Requisitos específicos del programa

El dictamen sobre la solicitud de ingreso será emitido por el comité de la Maestría en Administración con orientación en Gestión de Capital Humano, con apego a los reglamentos vigentes de la UANL y de la propia Facultad, el cual será inapelable y se le dará al aspirante en forma personal.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos	Catálogo de Unidades de Aprendizaje de la Optativa I:
Gestión estratégica	5	Diversidad y multiculturalidad
Entorno económico de las organizaciones	5	Gestión del talento humano
Comportamiento organizacional y liderazgo	4	Teoría de la administración pública
Metodología aplicada	6	
Segundo semestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje de la Optativa II:
Estadística para la toma de decisiones	6	Gestión del conocimiento
Trabajo colaborativo y equipos de trabajo	6	Estrategias de negociación
Estrategias innovadoras de capital humano	4	Gestión de la calidad
Optativa I	4	
Tercer semestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre elección:
Gestión de las compensaciones	6	Gestión del desarrollo sustentable
Gestión internacional de capital humano	6	Ética y responsabilidad social
Planeación estratégica de recursos humanos	4	Unidad de aprendizaje de la oferta educativa de la UANL o de instituciones con las que se tenga convenio
Estancia profesional	4	
Cuarto semestre		
Habilidades y competencias directivas	5	
Libre elección	4	
Optativa II	4	
Producto integrador de la gestión de capital humano	7	
Créditos Totales	80	

Nota: Las unidades de aprendizaje Optativa I, Optativa II y Libre elección corresponderán a las que el estudiante elija de acuerdo con la oferta semestral del programa. El alumno(a) podrá cursar Unidades de Aprendizaje de la oferta educativa del posgrado de la UANL o con Instituciones Nacionales o Internacionales con quienes tenga convenio la Universidad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el plan de estudios correspondiente con 80 créditos en un tiempo máximo de 2 años 6 meses.

Haber preparado un producto integrador para su titulación, presentarlo y aprobarlo ante el comité tutorial para el examen de grado con valor de 7 créditos. El producto también considera la elaboración de una tesis, tesina, proyecto de consultoría, análisis de caso o portafolio de evidencias a elección del estudiante.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad.

Entregar la papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.

Kárdex completo

Recibo de no adeudos tesorería FACPYA

3. Requisitos específicos del programa

Solicitud por escrito para presentar el producto integrador al subdirector de posgrado de la Facultad.

Presentar su examen de grado de maestría y obtener la aprobación por parte de su jurado calificador.

ANEXO 13

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN ADMINISTRACIÓN CON ORIENTACIÓN EN ESTRATEGIAS DE MERCADOTECNIA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 17 de enero de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada (presencial)

TIPO:

Maestría Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia busca formar profesionistas con alto nivel académico, que generen propuestas de alto impacto económico, con capacidad de adaptación a un entorno cambiante a fin de que sea considerado como el programa de maestría de mayor calidad académica en el área de mercadotecnia y de investigación de mercados en las empresas. El entorno del estado de Nuevo León no está ajeno a dichas necesidades de adaptación y a la flexibilidad requeridas, a pesar de que la cuestión étnica tiene una proporción relativamente pequeña, la perspectiva de interculturalidad en la cuestión de las diferencias del tamaño de las empresas, en las que se tiene que atender, entre otros aspectos, la diversidad generacional, educativa, de inmigración y de género, requiere de poner mucha atención, buscando una solución a dicha diversidad. El objetivo de la orientación en Estrategias de Mercadotecnia debe ser a resultados, se necesita el dominio de los conocimientos teóricos y prácticas profesionales de la especialidad, el desarrollo de pensamiento crítico y la motivación al cambio, ya que es importante ser capaz de establecer las adaptaciones que requieren los productos y servicios de la organización de acuerdo con el análisis del entorno comercial, cultural y social. También, es esencial que en el área de mercadotecnia se cuente con apego a valores, creencias, leyes, normas, políticas y reglamentos de una organización orientada al consumidor en una perspectiva social amplia y también tengan la competencia de dirigir al talento humano. Las competencias que desarrollará el egresado de esta orientación en Estrategias de Mercadotecnia son el conocimiento del mercado, de la diversidad o interculturalidad organizacional, la integridad y ética profesional, y tendrá enfoque relacionado a los negocios y al uso de herramientas para el análisis de información y una visión internacional por medio del dominio del idioma inglés.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

1. Requisitos académicos

Poseer título profesional otorgado por universidades públicas o privadas reconocidas por la UANL, preferentemente de las Licenciaturas en Administración, Contaduría Pública, Negocios Internacionales, Tecnologías de la Información, ingenierías o de estudios afines o no a la orientación de Estrategias de Mercadotecnia.

2. Requisitos legales

Entregar la documentación del título de licenciatura o copia certificada de kardex y cualquier otra requerida por la Facultad, así como cumplir con los requisitos establecidos por el Departamento Escolar y de Archivo y la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Acudir a la entrevista del comité de la Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia, como parte del proceso de selección del alumnado.

Elaborar una carta dirigida al Subdirector de Posgrado, en la que presenten su intención de ingresar a la Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia y los motivos que tienen para dicho ingreso.

4. Requisitos específicos del programa

El dictamen sobre la solicitud de ingreso será emitido por el comité de la Maestría en Administración con orientación en Estrategias de Mercadotecnia, con apego a los reglamentos vigentes de la UANL y de la propia Facultad, el cual será inapelable y se le dará al aspirante en forma personal.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	Créditos	Catálogo de Unidades de Aprendizaje de la Optativa I:
Gestión estratégica	5	Servicio al cliente
Entorno económico de las organizaciones	5	Dirección integral de ventas
Comportamiento organizacional y liderazgo	4	Diversidad y multiculturalidad
Metodología aplicada	6	
Segundo semestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje de la Optativa II:
Estadística para la toma de decisiones	6	Desarrollo de nuevos productos y servicios
Trabajo colaborativo y equipos de trabajo	6	Gestión de la calidad
Mercadotecnia estratégica	4	Mercadotecnia digital
Optativa I	4	
Tercer semestre		Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre elección:
Mercadotecnia internacional	6	Gestión del desarrollo sustentable
Investigación de mercados	6	Ética y responsabilidad social
Comportamiento del consumidor	4	Unidad de aprendizaje de la oferta educativa de la UANL o de instituciones con las que se tenga convenio
Estancia profesional	4	
Cuarto semestre		
Habilidades y competencias directivas	5	
Libre elección	4	
Optativa II	4	
Producto integrador de Estrategias de Mercadotecnia	7	
Créditos Totales	80	

Nota: Las unidades de aprendizaje Optativa I, Optativa II y Libre elección corresponderán a las que el estudiante elija de acuerdo con la oferta semestral del programa. Los alumnos podrán cursar Unidades de Aprendizaje de la Oferta del Posgrado de la UANL o de instituciones Nacionales o Internacionales con quien tenga convenio la Universidad



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el plan de estudios correspondiente con 80 créditos en un tiempo máximo de 2 años 6 meses.

Haber preparado un producto integrador para su titulación, presentarlo y aprobarlo ante el comité tutorial para el examen de grado con valor de 7 créditos. El producto también considera la elaboración de una tesis, tesina, proyecto de consultoría, análisis de caso o portafolio de evidencias a elección del estudiante.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que señale el Departamento Escolar y de Archivo, así como los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad.

Entregar la papelería necesaria para integrar la solicitud de trámite de titulación.

Kárdex completo

Recibo de no adeudos tesorería FACPYA

3. Requisitos específicos del programa

Solicitud por escrito para presentar el producto integrador al subdirector de posgrado de la Facultad.

Presentar su examen de grado de maestría y obtener la aprobación por parte de su jurado calificador.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 14

**PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
NEGOCIOS INTERNACIONALES, MODALIDAD
NO ESCOLARIZADA**

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Negocios Internacionales
Facultad de Contaduría Pública y Administración
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

No escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionistas en Negocios Internacionales capaces de desarrollar, aplicar y evaluar proyectos estratégicos, innovadores, eficientes, sustentables y rentables, concernientes a la internacionalización de negocios, mediante sus habilidades de liderazgo y emprendimiento, a través de la gestión de proyectos de importación, la exportación e inversión extranjera directa, la operación logística y cadena de suministro, la comercialización de bienes y servicios, la implementación de herramientas y procedimientos operativos y financieros, guiados por un comportamiento ético y pensamiento analítico, con la finalidad de fortalecer el posicionamiento de las organizaciones civiles, públicas y privadas, en los mercados globales, que conlleve a ofrecer un impacto de valor en el contexto ambiental, económico y social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Presentar y obtener un puntaje mínimo de 65 (sesenta y cinco) en el Examen de Competencia en Inglés (EXCI-UANL).
- Presentar examen diagnóstico de matemáticas y de dominio de las tecnologías de la información.
- Asistir al curso inductivo que organiza la Facultad en las fechas programadas.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Negocios Internacionales						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			Totales del área
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos	
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	4	0	14
		Disciplinar (ACFI-D)	8	0	0	8
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	26	0	26
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	26	0	26
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	81	0	81
		Integradora (ACFP-I)	16	2	20	38
Totales			34	139	20	193

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5790	193	361.875

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Cultura de género	2
Metodología de la investigación	4
Total de área	14



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Fundamentos de la administración	4
Razonamiento numérico	4
Total de área	8
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Contabilidad financiera	4
Fundamentos de la comercialización	3
Microeconomía	3
Marco jurídico de los negocios	3
Macroeconomía	3
Mercadotecnia internacional	3
Contabilidad administrativa	4
Cálculo diferencial e integral	3
Total de área	26
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Operación logística	3
Administración de producción	3
Derecho laboral	3
Economía para la toma de decisiones	3
Estrategias de compra venta	3
Cálculo financiero	3
Análisis, interpretación y difusión de información	3
Formación de emprendedores	2
Estadística descriptiva	3
Total de área	26
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Administración de capital de trabajo	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fuentes de financiamiento de capital	4
Administración de cadena de suministro	3
Investigación de operaciones	3
Derecho mercantil	3
Distribución física internacional	3
Desarrollo organizacional	3
Derecho corporativo	3
Analítica de datos en los negocios	3
Plan de negocios	3
Análisis financiero y de proyectos de inversión	4
Estadística aplicada a los negocios	3
Tráfico y aduanas	3
Compensaciones organizacionales	2
Derecho internacional comercial	3
Inteligencia de negocios	3
Negociación en las Américas	4
Administración de riesgos	4
Cumplimiento fiscal	4
Operación aduanera	3
Negociación en Europa	4
Gobierno corporativo	4
Negociación en Asia	4
Finanzas corporativas	4
Total de área	81
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Seminario para el desempeño profesional	2
Servicio social	16
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	5
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	5
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	5



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa IV área curricular de formación profesional integradora	5
Total de área	38
Total del plan de estudios	193

Catálogo de unidad de aprendizaje optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	C
Estrategias de promoción digital	5
Seminario de ventas	5
Estrategias de mercadotecnia emocional	5
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	C
Administración del conocimiento	5
Sistemas de calidad	5
Innovación y creatividad	5
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	C
Certificaciones en materia de comercio exterior	5
Sistemas de transporte en comercio internacional	5
Tramitología en comercio exterior	5
Optativa IV área curricular de formación profesional integradora	C
Toma de decisiones basada en datos	5
Herramientas de información para las empresas	5
Transformación digital	5

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 193 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Demostrar dominio de un tercer idioma (además del español e inglés).
- Presentar Carta de toma de protesta.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 15

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA DE INVESTIGACIÓN EN HUMANIDADES, CULTURA Y SOCIEDAD

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría de Investigación en Humanidades, Cultura y Sociedad

Facultad de Filosofía y Letras

Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Los profesionistas que se pretende formar son aquellos que, insertos en la sociedad, diseñan, dirigen y operan proyectos de generación y aplicación del conocimiento encaminados a ofrecer aportación en modelos y aplicación de enfoques inter y transdisciplinarios dentro del ámbito de las Humanidades, las manifestaciones culturales y sociales; a partir del análisis de representaciones, discursos diversos y prácticas educativas y socio-culturales. Este PE tiene como meta emplear una planeada sinergia académica y social; su comunidad académica generará conocimientos sobre las distintas dimensiones de los procesos culturales y educativos, a partir de una postura crítica y plural que implementará principios y modelos epistemológicos innovadores. Acorde al PDI-UANL 2018-2030, colabora al desarrollo de la ciencia, las humanidades, la tecnología y la innovación, con investigación de alto impacto, contribuciones al desarrollo sustentable y a la atención de las necesidades y demandas sociales. La labor académica que desarrollará la comunidad del PE, relativa a la generación y aplicación del conocimiento, docencia, difusión y formación de recursos humanos de alta calidad, aportará alternativas para solucionar problemas del entorno que se relacionan con el área de formación, mediante el diseño y aplicación de modelos innovadores en distintas dimensiones.

DURACIÓN:

(especificar semestres, trimestres o años)

Mínima 4 semestres (2 años)

Máxima 5 semestres (2.5 años)

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Formación en áreas de conocimiento relativas a Humanidades, Ciencias Sociales, Comunicación, Ciencias de la conducta y otras afines.

Título/Certificado de estudios /kárdex de licenciatura



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

Certificado de estudios de licenciatura o copia de kárdex completo, con sello y firma original, en el caso de la Universidad Autónoma de Nuevo León

Copia de título y cédula profesional

Copia de la Clave Única de Registro de Población (amplificada)

Acta de Nacimiento.

Efectuar los pagos establecidos por la Administración

Además, para extranjeros(as):

Forma FM3

Copia de certificado de calificaciones de la licenciatura,

Acta de nacimiento y

Cédula de identidad.

3. Requisitos de selección

Presentar y aprobar el Examen de Concurso de Ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León

Sustentar el Examen de Competencia en Inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León

4. Requisitos específicos del programa

En el caso de los estudiantes cuya lengua materna no sea el español, deberán evidenciar su competencia en el uso de este idioma, mediante los procedimientos establecidos por la UANL.

Presentar el Anteproyecto a desarrollar, según lineamientos editoriales y acorde con las Líneas de Generación y Aplicación del Conocimiento del Programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C
Seminario: teorías de la cultura	6
Sistemas de pensamiento en la investigación humanística y social	6
Elaboración del protocolo de tesis	10
Segundo Semestre	
Fundamentos teóricos de la investigación interdisciplinaria en Humanidades y Ciencias Sociales	6
Educación y sociedad contemporánea	6
Políticas, ideologías y sistemas de poder, aplicación al objeto de estudio	12
Tercer Semestre	
Redacción de tesis/Producto Integrador de Aprendizaje	8
Libre Elección	4
Optativa de Formación Básica	4
Optativa de Formación Avanzada	4
Cuarto Semestre	
Pre-disertación	4
Divulgación (ponencia, conferencia, congreso)	6
Optativa de Aplicación	4
Total Créditos	80

Catálogo de Unidades de Aprendizaje Optativas
<i>Optativa de Formación Básica</i>
Paradigmas estéticos del patrimonio cultural
Alteridad y reconocimiento: historia de un problema
<i>Optativa de Formación Avanzada</i>
Geopolítica y transformaciones culturales
Cultura escrita, texto y representación
<i>Optativa de Aplicación</i>
Publicación de Artículo en Revista Arbitrada/Indexada
Publicación de Capítulo de Libro (dictaminado)
Diseño y gestión de proyectos culturales para la transformación social
Catálogo de Unidades de Aprendizaje Libre Elección
Seminario complementario en Humanidades y Ciencias Sociales (movilidad)

Las Unidades de Aprendizaje de Libre Elección, podrán cursarse con la oferta educativa del Posgrado de la Universidad o en Instituciones Nacionales o Internacionales con quienes se tenga convenio.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el plan de estudios respectivo con un mínimo de 80 créditos .

Cumplir con los requisitos académicos y financieros de la Dependencia.

Satisfacer los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo, así como con los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

2. Requisitos legales

Cumplir con la normativa del Reglamento General del Sistema de Posgrado y del Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León.

3. Requisitos específicos del programa

Desarrollar una Tesis, o la Publicación de obra científica, o una Estancia de investigación de acuerdo con la normativa que establece el Plan de Estudios cursado.

Aprobar el examen de grado demostrando ante un jurado, las competencias adquiridas a través de la defensa de su Producto Integrador de Aprendizaje, según lo establezcan los lineamientos del Plan de Estudios del programa correspondiente.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 16

PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN INGENIERÍA CON ORIENTACIÓN EN INGENIERÍA ESTRUCTURAL

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ingeniería con Orientación en Ingeniería Estructural
Facultad de Ingeniería Civil
Vigente desde 08-agosto-2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

Maestría Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El Programa Educativo formará recursos humanos de alto rendimiento en la disciplina de la Ingeniería Estructural, que contribuyan a resolver los grandes retos de la Ingeniería Civil mexicana. Además, aplicar conocimiento de vanguardia para lograr que las futuras construcciones de vivienda e infraestructura sean eficientes, económicas, durables y sustentables.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Título o la pasantía de la licenciatura en Ingeniería Civil o carrera afín, que avale el comité de ingreso. Los alumnos que ingresen siendo pasantes tendrán un plazo máximo de un año para su titulación, a partir de la fecha de inscripción al posgrado.

Tener promedio mayor o igual a 80 sobre 100 en materias aprobadas, lo cual se comprobará mediante kárdex oficial firmado por las autoridades respectivas.

2. Requisitos legales

Cumplir con lo establecido en el Reglamento para la Admisión, Permanencia y Egreso de los Alumnos de la Universidad Autónoma de Nuevo León y el Reglamento General del Sistema de Posgrado y el Reglamento Interno de la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Requisitos de selección

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Requisitos de la Dependencia:

Entrevistarse con 3 profesores del programa, miembros del comité de ingreso.

Entregar una carta de motivos para solicitar el ingreso al programa.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la FIC, tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a posgrado, emitida por el Centro de Evaluaciones de la UANL y el dictamen emitido por el comité de ingreso.

4. Requisitos específicos del programa

Ninguno.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C
Matemáticas Aplicadas a la Ingeniería	6
Análisis Estructural I	6
Dinámica Estructural	4
Optativa I	4
Segundo Semestre	
Mecánica de Sólidos	6
Diseño y Comportamiento de Estructuras de Concreto Reforzado	6
Ingeniería de Viento	4
Optativa II	4
Tercer Semestre	
Diseño y Comportamiento de Estructuras de Acero	6
Estancia	8
Ingeniería Sísmica	4
Optativa III	4
Cuarto Semestre	
Diseño de Cimentaciones	5
Libre Elección	4
Producto Integrador	11
TOTAL	82

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE OPTATIVA I, II Y III*

Análisis Estructural II
 Método del Elemento Finito
 Teoría de Placas y Cascarones
 Diseño de Puentes
 Diseño y Comportamiento de Estructuras de Concreto Presforzado
 Diseño y Comportamiento de Estructuras de Mampostería

Tópicos de Estructuras I
 Tópicos de Estructuras II
 Tópicos de Estructuras III

CATÁLOGO DE UNIDADES DE APRENDIZAJE LIBRE ELECCIÓN

Análisis Estructural II
 Método del Elemento Finito
 Teoría de Placas y Cascarones
 Diseño de Puentes
 Diseño y Comportamiento de Estructuras de Concreto Presforzado
 Diseño y Comportamiento de Estructuras de Mampostería
 Tópicos de Estructuras I
 Tópicos de Estructuras II
 Tópicos de Estructuras III

*Notas: 1) Las Unidades de Aprendizaje que se cursen como optativas I, II y III, no podrán seleccionarse como Unidades de Aprendizaje de Libre Elección. 2) Como Tópicos de Estructuras I, II y III, se puede seleccionar alguna UA de algún otro programa de maestría de la FIC, siempre y cuando cumpla con la misma cantidad de créditos, y lo permita el día y horario, para que no se traslape con ninguna de las UA del programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado las unidades de aprendizaje establecidas en el plan de estudios, obteniendo 82 créditos en total (con una calificación mínima de 80/100), de los cuales 11 corresponden al producto integrador (en un área de la Ingeniería Estructural) y 8 a la estancia (declarada en el tercer semestre).

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y por la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL, así como por la Subdirección de Estudios de Posgrado e Investigación de la Facultad de Ingeniería Civil.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área. En este examen se presentará y sustentará el Trabajo Final.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 17
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
GASTROENTEROLOGÍA Y NUTRICIÓN
PEDIÁTRICA

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas y tiene como propósito formar médicos especialistas en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica capaces de proporcionar atención médica de tercer nivel a todo paciente que lo requiera, con alta calidad y calidez, en cualquier tipo de hospital público o privado (hospitales y clínicas de la Secretaría de Salud, Hospitales Rurales y Hospitales de altas especialidades).

Este programa tiene como propósito la formación de Especialistas en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica de alto rendimiento y calidad con bases científicas, asistenciales, de investigación y humanísticas para desempeñar su trabajo en el diagnóstico temprano, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades digestivas en niños; esto contribuirá a brindar una atención de excelencia, asegurando su desarrollo profesional y personal y a generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Contar con título y cédula de la Especialidad en Pediatría.
Copia del Certificado de la Especialidad en Pediatría.
Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHUS.
Currículum vitae.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
Copia de acta de nacimiento.
Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
Certificado de Salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia del acta de nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Pediatría, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con los profesores de Gastroenterología y Nutrición Pediátrica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Horas
Embriología y Fisiología del Aparato Digestivo	468
Semiología del Aparato Digestivo	468
Abordaje, Diagnóstico y Tratamiento de Patologías del Tubo Digestivo I	468
Introducción a la Endoscopia	468
Imagenología I	468
Anatomía Patológica en Gastroenterología I	468
Urgencias en Gastroenterología	520
Bioética	468
Seminario de Tesis	520
Segundo Año	
Inmunología del Aparato Digestivo	468
Nutrición Pediátrica	468
Abordaje, Diagnóstico y Tratamiento de Patologías del Tubo Digestivo II	468
Endoscopia	468
Imagenología II	468
Anatomía Patológica en Gastroenterología II	520
Métodos Diagnósticos Especiales	520
Procedimientos Terapéuticos en Gastroenterología	468
Patología Quirúrgica en Gastroenterología	468
Tesis	510
Libre Elección	400
Total de Horas	9542
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	400
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no debe exceder los 4 meses de duración. El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la practica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Gastroenterología y Nutrición Pediátrica.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina UANL.

Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con: Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de Nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad en Pediatría.

Copia tamaño carta por ambos lados del título de la Licenciatura y Especialidad en Pediatría.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad).

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del departamento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 18
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
MEDICINA NUCLEAR E IMAGENOLÓGIA
MOLECULAR

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular

Facultad de Medicina

Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar médicos con Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular los cuales cumplan con los estándares más altos en competencia Local, Nacional e Internacional, con fines de diagnóstico funcional y estructural, terapéutico y de Investigación para integrar un equipo que fortalezca a diferentes áreas médicas en un diagnóstico oportuno, así como terapias dirigidas a blancos susceptibles a radiación ionizante lo cual nos ofrece un área de oportunidad a la investigación de nuevas opciones y dar una asesoría a diversas especialidades médicas. Siempre con empatía hacia el paciente y apegado a los principios de bioética, lo cual se logrará al obtener una amplia experiencia clínica durante su especialización en un medio hospitalario que cuenta con múltiples especialidades y subespecialidades médicas con las que se interactúa cotidianamente, lo cual logrará generar médicos preparados para brindar una atención de excelencia y comprometido con responsabilidad social.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.

Currículum vitae.

2. Requisitos legales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
- Certificado de Salud.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de acta de nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Jefe de Servicio/Profesor Titular, Jefe de Enseñanza de Posgrado del Servicio y con el Profesor Adjunto asignado.

Evaluación del curriculum vitae por el Cuerpo Colegiado del Programa de la Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular.

Tener disponibilidad de tiempo completo para este programa.

Tener conocimiento del idioma inglés.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Unidad de Aprendizaje	Horas
Primer Año	
Matemáticas Avanzadas	550
Física Nuclear	548
Instrumentación Nuclear	850
Seguridad Radiológica I	548
Metodología de la Medicina Nuclear I: Emisores Gamma y Positrones	550
Interpretación de Imágenes I	1052
Control de Calidad de Equipos, de Imagen y Procedimientos I	552
Profesionalismo Médico	156
Seminario de Tesis I	200
Segundo Año	
Seguridad Radiológica II	650
Radioquímica	760
Metodología de la Medicina Nuclear II: Emisores Gamma y Positrones	608
Metodología de la Tomografía Computada y Resonancia Magnética I	1058
Interpretación de Imágenes II	1052
Control de Calidad de Equipos, de Imagen y Procedimientos II	172
Telemedicina Nuclear	652
Seminario de Tesis II	200
Tercer Año	
Seguridad Radiológica III	555
Metodología de la Medicina Nuclear III: Emisores Gamma y Positrones	560
Metodología de la Tomografía Computada y Resonancia Magnética II	1260
Interpretación de Imágenes III	1052
Terapia con Radionúclidos	152
Control de Calidad de Equipos, de Imagen y Procedimientos III	172
Generalidades de Actividades Gerenciales y Administrativas en Medicina Nuclear	352
Tesis	352
Libre Elección	452
Total de Horas	15,065

Catálogo de Unidades de Libre Elección	
Rotación en otro Departamento o Servicio del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	452
Rotación en Hospital nacional*	
Rotación en Hospital en el extranjero*	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>*Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración.</p> <p>El modelo académico de una Residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Medicina Nuclear e Imagenología Molecular.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática).

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población CURP.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes. Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

Aprobar el curso de protección radiológica avanzado en el Instituto Nacional de Investigadores Nucleares.

ANEXO 19
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
ENDOCRINOLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Endocrinología
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entrará en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas.

El programa tiene como propósito formar médicos especialistas en endocrinología capaces de manejar con precisión la fisiología y fisiopatología de todas las entidades endocrinas conocidas; de explicar e interpretar los principales métodos clínico – patológicos de laboratorio y gabinete que facilitarán y apoyarán los diagnósticos endocrinológicos y aplicar la terapéutica correcta en cada caso, así como el desarrollo de la capacidad de investigación clínica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Contar con título y cédula de la Especialidad en Medicina Interna.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Copia del certificado de la Especialidad en Medicina Interna.

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.

Currículum vitae.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
- Certificado de Salud.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizada.

Copia del certificado de la Especialidad en Medicina Interna.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de acta de nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Medicina Interna, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Jefe de Servicio y/o Personal Docente del mismo.

Tener conocimiento del idioma inglés.

Evaluación del curriculum vitae por el Cuerpo Colegiado del Servicio de Endocrinología.

Contar con tiempo exclusivo para este Programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año		H
Endocrinología General		700
Integración del Sistema Neuroendocrino e Hipófisis		600
Trastornos del Metabolismo de los Carbohidratos e Hipogluceemia		1200
Trastornos del Metabolismo de los Lípidos, Obesidad, Nutrición Clínica		800
Trastornos de la Glándula Tiroides		1000
Trastornos del Metabolismo Mineral		700
Bioética		150
Seminario de Fortalecimiento Académico		150
Seminario de Tesis		150
Segundo Año		
Endocrinología Ginecológica		700
Andrología		800
Endocrinología Materno Fetal		1000
Trastornos de las Glándulas Suprarrenales		1000
Endocrinología Pediátrica y del Adolescente. Trastornos del Desarrollo y de la Diferenciación sexual		750
Endocrinología del Envejecimiento		650
Libre Elección		350
Tesis		150
TOTAL DE HORAS		10,850
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección		
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	350	
Rotación en Hospital Nacional		
Rotación en Hospital en el Extranjero		
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.</p> <p>El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la practica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela.</p>		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente del Servicio de Endocrinología.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

CURP impreso de internet (RENAPO).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y practico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

ANEXO 20
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
PATOLOGÍA CLÍNICA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Patología Clínica
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Este programa está dirigido a la formación de especialistas en Patología Clínica, los cuales se desempeñan en torno al control de calidad de los procesos de laboratorio clínico para satisfacer las demandas del profesional médico y el paciente.

Debido a los grandes avances en la medicina de laboratorio y medicina transfusional, con tendencias importantes en la diversificación de panel de pruebas de laboratorio, importante expansión en marcadores de función sistémica, inflamatorio y pruebas moleculares y proteómicas, sigue vigente la necesidad de un profesional especializado en el correcto uso, aseguramiento de la calidad y gestión administrativa de las pruebas disponibles para el diagnóstico clínico, con la posibilidad de un mejor seguimiento y evaluación del correcto uso de las pruebas, gracias a los avances y tendencia en ciencia de datos y plataformas informáticas disponibles en el laboratorio y banco de sangre.

El especialista en Patología Clínica realiza, interpreta y aplica adecuadamente los exámenes de laboratorio clínico, que generen excelentes indicadores de costo beneficio en la utilización de un Laboratorio Clínico, en función de la seguridad del paciente y la optimización de los recursos económicos que además generen un valor agregado a la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
Currículum vitae.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
- Certificado de Salud.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de Acta de Nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

Requisitos de la Dependencia

Solicitud de Inscripción

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Licenciatura, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico

Examen de ubicación de inglés

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el jefe del Departamento, así como con el jefe de Enseñanza de Residentes del Servicio de Patología Clínica.

Tener conocimiento del idioma inglés.

Evaluación del currículum vitae por el cuerpo colegiado del Departamento de Patología Clínica.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año	Horas
Inmunohematología	1456
Hematología I	1456
Microbiología I	1092
Administración I	520
Seminario de Tesis I	150
Bioética	150
Seminario de Fortalecimiento Académico	150
Segundo Año	
Química Clínica I	2200
Microbiología II	1092
Inmunología	1092
Seminario de Tesis II	150
Administración II	520
Tercer Año	
Química Clínica II	1040
Hematología II	1300
Biología Molecular	520
Genética	520
Administración III	780
Tesis	150
Libre Elección	520
Total de Horas	14,858
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	520
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración dependerá de la selección del estudiante.</p> <p>El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la practica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Patología Clínica.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con: Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un Artículo Científico en Revista Indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

ANEXO 21
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
REUMATOLOGÍA PEDIÁTRICA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Reumatología Pediátrica

Facultad de Medicina

Vigente desde 01 de marzo 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Tiene como propósito la formación de Especialistas en Reumatología Pediátrica de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico temprano, establecimiento de estrategias de tratamiento y prevención de enfermedades reumáticas en niños; esto contribuirá a evitar o disminuir la discapacidad funcional de los pacientes con este tipo de padecimientos, a resolver la demanda en recursos humanos en salud en el país y a generar y difundir nuevos conocimientos a partir de la investigación básica y clínica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Contar con título y cédula de la Especialidad en Pediatría.

Copia del certificado de la Especialidad en Pediatría.

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.

Currículum vitae.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).

Copia de acta de nacimiento.

Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Certificado de Salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de Acta de Nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Pediatría, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Contar con tiempo exclusivo para este Programa.

Tener conocimiento del idioma inglés.

Evaluación del currículum vitae por el Personal Docente de la Especialidad en Reumatología Pediátrica.

Realizar una entrevista con el Personal Docente del Programa de la Especialidad en Reumatología Pediátrica.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año		Horas
Inmunología Básica		676
Epidemiología y Estadística en Reumatología Pediátrica		104
Propedéutica en Reumatología Pediátrica		1508
Laboratorio en Reumatología Pediátrica		676
Imagenología en Reumatología Pediátrica		676
Seminario de Fortalecimiento Académico		104
Seminario de Tesis		104
Bioética		104
Segundo año		
Artritis Idiopática Juvenil		1144
Enfermedad del Tejido Conectivo		832
Vasculitis Sistémicas		832
Artritis Relacionadas con Infecciones		260
Dolor musculoesquelético no reumático		260
Tesis		208
Libre Elección		364
Total de horas		7852
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección		
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	364	
Rotación en Hospital Nacional		
Rotación en Hospital en el Extranjero		
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y su duración no debe exceder los 4 meses de duración.</p> <p>El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la practica por lo que todas las horas son dentro del Hospital-Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.</p>		



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Reumatología Pediátrica.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un Artículo Científico en Revista Indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia tamaño carta por ambos lados del Título de Licenciatura y Especialidad en Pediatría.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad).

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de registro de Población (CURP), impresa de internet RENAPO.

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

Obtener la Certificación en Reumatología Pediátrica por el Consejo Mexicano de Reumatología.

Si tiene revalidación de estudios, deberán traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 22
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
MEDICINA MATERNO FETAL

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Medicina Materno Fetal

Facultad de Medicina

Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Especialidad en Medicina Materno Fetal busca formar especialistas con un profundo conocimiento de las técnicas de prevención, diagnóstico, tratamiento y rehabilitación de los estados fisiológicos y patológicos del binomio Materno-Fetal, para obtener los mejores resultados en salud, con un amplio dominio del método científico que nos permita generar nuevos conocimientos aplicables a nuestra población y sólidas bases de valores humanos para tener conciencia de su trascendencia social y ética profesional.

La operación del Programa está apegada a la NORMA Oficial Mexicana NOM-001-SSA3-2012, Educación en salud. Para la organización y funcionamiento de residencias médicas. Publicada en el Diario Oficial de la Federación el 4 de enero de 2013 y que entró en vigor el 4 de marzo de 2013 sustituyendo a la anterior NOM-090-SSA1-1994 Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas, y el objetivo es la formación de médicos especialistas en Medicina Materno Fetal con bases científica, asistencial, de investigación y humanística, creando líderes profesionalmente calificados, altamente competitivos, capaces de desarrollar sus habilidades clínicas en el marco ético y con autocrítica, con capacidades de autoaprendizaje.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Contar con título y cédula de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
Copia del certificado de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia.
Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
Currículum vitae.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
Copia de acta de nacimiento.
Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
Certificado de salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de Acta de Nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Ginecología y Obstetricia, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Jefe de Servicio y/o Personal docente del mismo.

Tener conocimiento del idioma inglés.

Evaluación del currículum vitae por el Cuerpo Colegiado del Programa de Medicina Materno Fetal.

Contar con tiempo exclusivo para este Programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer año	Horas
Embriología	428
Genética	428
Fisiología y Pruebas de Bienestar Fetal	428
Fisiología y Patología del Trabajo de Parto	428
Fisiología y Patología de la Gestación	428
Ecografía I	428
Medicina Materno Fetal y Obstetricia I	428
Medicina Materno Fetal y Pediátrica I	428
Actividades Clínicas Complementarias I	1000
Bioética	150
Seminario de Tesis	150
Seminario de Fortalecimiento Académico	150
Segundo Año	
Diagnóstico Prenatal Temprano	500
Farmacología	500
Fisiología y Patología Fetal	500
Fisiología y Patología Materna	500
Ecografía II	500
Medicina Materno Fetal y Obstetricia II	500
Medicina Materno Fetal y Pediátrica II	500
Actividades Clínicas Complementarias II	1000
Tesis	150
Libre Elección	350
TOTAL, DE HORAS	9874
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	350
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.</p> <p>Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración.</p> <p>El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Medicina Materno Fetal.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia tamaño carta por ambos lados del título de la Licenciatura y Especialidad en Ginecología y Obstetricia.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad).

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

CURP impreso de internet (RENAPO).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 23
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
NEUROLOGÍA PEDIÁTRICA

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Neurología Pediátrica
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa de la Especialidad en Neurología Pediátrica formará recursos humanos en salud de alto rendimiento y calidad para el diagnóstico sindromático, topográfico y etiológico, además de ser capaces de establecer estrategias terapéuticas y de prevención de enfermedades que afecten al sistema nervioso central en edad pediátrica.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Contar con título y cédula de la Especialidad en Pediatría.

Copia del certificado de la Especialidad en Pediatría.

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.

Currículum vitae.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).

Copia de acta de nacimiento.

Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).

Certificado de Salud.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de acta de nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Pediatría, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Jefe de Servicio/ Profesor Titular, Jefe de Enseñanza de Posgrado del Servicio y Profesores Adjuntos Asignados.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado del Hospital Universitario/Facultad de Medicina, tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a la especialidad, realizada por la Subdirección de Estudios de Posgrado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer Año	Horas
Anatomía Macroscópica del Sistema Nervioso	52
Histología y Anatomía Patológica del Sistema Nervioso	52
Embriología del Sistema Nervioso	52
Neurofarmacología	52
Bioética en Neurología	52
Principios Básicos de Neurofisiología y Neurociencia	52
Radiología e Imagen del Sistema Nervioso	202
Bases Genéticas y Herencia de las Enfermedades del Sistema Nervioso	152
Propedéutica Clínica del Sistema Nervioso en Pediatría I: Localización	812
Neurología y Alteraciones del Desarrollo Infantil	276
Epileptología Clínica Pediátrica	340
Infecciones del Sistema Nervioso Central	332
Sueño y Parasomnias	332
Emergencias y Urgencias Neurológicas Pediátricas	760
Seminario de Tesis	250
Seminario de Fortalecimiento Académico	250
Segundo Año	
Neurofisiología Clínica I: Electroencefalografía	232
Neurofisiología Clínica II: Neuroconducción, Electromiografía y Potenciales Evocados.	232
Epidemiología y Estadística	52
Propedéutica Clínica del Sistema Nervioso en Pediatría II: Integración Síndromática	1054

Neurología de las Enfermedades Sistémicas	252
Cefalea en el Niño y Adolescente	252
Neuropsiquiatría	252
Enfermedades Neuromusculares	252
Movimientos Anormales en Pediatría	252
Disfunción Autonómica	252
Neuroinmunología y Enfermedades Autoinmunes	252
Neurooncología Pediátrica	252
Cuidados Neurocríticos Pediátricos y Neonatales	252
Libre Elección	384
Tesis	200
Total de horas	8440
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	384
Rotación en Hospital Nacional	
Rotación en Hospital en el Extranjero	
<p>Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80. Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración. El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.</p>	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Neurología Pediátrica.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Presentación de Seminario de Tesis a la Subdirección de Estudios de Posgrado (Propuesta, Avance y Terminación).

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con: Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicación de un Artículo Científico en Revista Indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad).

Copia tamaño carta por ambos lados del título de Licenciatura y Especialidad en Pediatría.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 24
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
HEMATOLOGÍA PEDIÁTRICA

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Hematología Pediátrica
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Este programa está dirigido a la formación integral de un médico especialista en la atención de pacientes pediátricos con enfermedades hematológicas, que actúe guiado por una práctica basada en la dedicación, eficiencia y calidad en la atención y que sea además capaz de competir y destacar de acuerdo con los estándares reconocidos internacionalmente. Promoverá también el interés del especialista por la investigación y la innovación de la disciplina y generar de este modo médicos especialistas con la capacidad de crecer a lo largo de su carrera profesional en concordancia con el desarrollo del nuevo conocimiento en la especialidad.

La operación del Programa está apegada a la Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas (NOM-090-SSA1-1994) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1994 y vigente a la fecha y a la Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas (NOM-001-SSA3-2012) publicada el 4 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor el 4 de marzo de 2013.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Contar con título y cédula de la Especialidad en Pediatría.

Copia del certificado de la Especialidad en Pediatría.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
Currículum vitae.

2. Requisitos legales

- Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
- Copia de acta de nacimiento.
- Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
- Certificado de Salud.
- Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
- Copia de la CURP, impreso de internet (RENAPO).
- Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:

Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:

Copia de Acta de Nacimiento y copia de título apostillados.

Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.

Forma migratoria FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Pediatría, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de la Especialidad en Hematología Pediátrica.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS	
PRIMER AÑO	HORAS
Nosología Hematológica I	1300
Diagnóstico Hematológico I	850
Procedimientos en Hematología I	350
Laboratorio de Hematología I	1100
Citomorfolología Hematológica I	450
Inmunoematología I	550
Seminario de Tesis I	150
Seminario de Fortalecimiento Académico	150
SEGUNDO AÑO	
Nosología Hematológica II	1300
Diagnóstico Hematológico II	850
Procedimientos en Hematología II	800
Laboratorio de Hematología II	550
Citomorfolología Hematológica II	200
Inmunoematología II	450
Seminario de Tesis II	300
Libre Elección I	150
TERCER AÑO	
Inmunología del Trasplante Precursores Hematopoyéticos	800
Acondicionamientos en Trasplantes Precursores Hematopoyéticos	1000
Recolección, Manejo e Infusión de Precursores Hematopoyéticos	1000
Complicaciones Agudas del Trasplante Precursores Hematopoyéticos	800
Complicaciones Crónicas y Seguimiento del Trasplante Precursores Hematopoyéticos	800
Libre Elección II	150
Tesis	150
Total de Horas	14,200
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Libre Elección I: Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González" Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud	150
Libre Elección II: Rotación Externa Nacional en Hospitales del Sistema Nacional de Salud Rotación Externa Internacional en Hospitales en el Extranjero	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de actividades académico asistencial considerado en el Programa Académico vigente de la Especialidad de Hematología Pediátrica.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, jefe del Servicio o Departamento, documento en Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad).

Copia tamaño carta por ambos lados del Título de Licenciatura y la Especialidad en Pediatría.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del departamento.

Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también dictamen de revalidación.

ANEXO 25
PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
REUMATOLOGÍA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Reumatología
Facultad de Medicina
Vigente desde 01 de marzo 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Las enfermedades reumáticas representan una causa importante de discapacidad y limitación funcional en la población, son de gran impacto al afectar a sectores productivos de nuestra comunidad y frecuentemente no se efectúa el diagnóstico oportuno en sectores de primer nivel de atención, retrasando el tratamiento adecuado y temprano de estos padecimientos. Por la gran variedad de enfermedades reumáticas que existen, como la Artritis Reumatoide, Osteoartritis, Lupus Eritematoso Generalizado, Esclerodermia, Miopatías Inflammatorias, Espondiloartritis, Enfermedades Óseas Metabólicas, Fibromialgia y el Reumatismo de Tejidos Blandos, se demanda el realizar diagnósticos de manera precoz para poder otorgar tratamientos que permitan detener el deterioro estructural y funcional del sistema músculo-esquelético. Esto obliga a la formación de especialistas altamente calificados en el diagnóstico y tratamiento de estos padecimientos incapacitantes y de alta complejidad.

Al finalizar la Especialidad en Reumatología, el médico en formación cuenta con la capacidad de resolver los problemas reumáticos más frecuentes y de mayor complejidad, seleccionar la ruta diagnóstica y la planeación del plan terapéutico, así como coordinar el manejo en equipo con otras especialidades.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 2 años

Máxima 2.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Contar con título y cédula de la Especialidad en Medicina Interna.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Copia de certificado de la especialidad en Medicina Interna.
Aprobación del examen del Consejo de Medicina Interna.
Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
Currículum vitae.
Tener disponibilidad de tiempo completo para la Especialidad en Reumatología.
Tener conocimiento del idioma inglés.
Ser una persona íntegra y moral.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
Copia de acta de nacimiento.
Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
Certificado de Salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.
Copia de título y cédula de la Especialidad en Medicina Interna.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
copia de acta de nacimiento y copia de título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma migratoria FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna.

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Medicina Interna, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Entrevista con el Jefe de Servicio/Profesor Titular, Jefe de Enseñanza de Posgrado del Servicio y Profesores Adjuntos asignados.

Ser aceptado por la Subdirección de Estudios de Posgrado del Hospital Universitario/Facultad de Medicina, tomando como base su documentación escolar completa, la constancia de calificaciones de los exámenes de concurso de ingreso a la especialidad, realizada por la Subdirección de Estudios de Posgrado.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Evaluación del currículum vitae por el cuerpo Colegiado del Departamento.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

UNIDAD DE APRENDIZAJE	HORAS
PRIMER AÑO	
Propedéutica en Reumatología	2036
Laboratorio en Reumatología	832
Imagenología en Reumatología	888
Inmunología en Reumatología	832
Epidemiología y Estadística en Reumatología	156
Bioética*	150
Seminario de Tesis	150
SEGUNDO AÑO	
Artritis Reumatoide, Indiferenciada e Idiopática Juvenil	1360
Enfermedades del Tejido Conectivo y Vasculitis	1048
Espondiloartritis y Artritis Infecciosas	888
Tópicos Selectos en Reumatología	1010
Seminario de Fortalecimiento Académico	150
Libre Elección**	350
Tesis	150
Total de horas	10,000
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Rotación Interna en Servicios o Departamentos del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	350
Rotación Externa Regional o Nacional	
Rotación Externa Internacional	
* Podrán ser revalidados con créditos UANL	
**Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración. En sedes con actividades académicas, de investigación o asistenciales que cuenten con respaldo de la autoridad competente.	
Todas las unidades de aprendizaje deberán de ser aprobadas con un mínimo de 80.	
El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela.	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Reumatología.

Sustentar y aprobar el examen anual de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con:

Tesis en PDF con las firmas digitalizadas, dictamen Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento en word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo científico en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad en Medicina Interna.

Copia tamaño carta por ambos lados del título de Licenciatura y Especialidad en Medicina Interna.

Copia de cédula profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de cédula electrónica, según sea el caso (Licenciatura y Especialidad en Medicina Interna).

Copia de Identificación Oficial (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar certificado de secundaria, preparatoria y licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP), impresa de internet (RENAPO).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante un jurado compuesto por tres profesores del Programa de Reumatología.

Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexar también el dictamen de revalidación.

ANEXO 26

**PROGRAMA EDUCATIVO DE ESPECIALIDAD EN
CIRUGÍA PLÁSTICA, ESTÉTICA Y
RECONSTRUCTIVA**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva

Facultad de Medicina

Vigente desde 01 de marzo 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

El programa educativo de Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva tiene como fin el formar cirujanos plásticos de alta calidad moral y académica que cuenten con las habilidades clínicas y quirúrgicas necesarias para la atención médica del paciente y, además, cumplan con las expectativas que la comunidad exige de ellos. Los médicos especialistas egresados poseen gran capacidad de innovación al mantenerse a la vanguardia en lo que respecta el desarrollo científico y la aplicación de nueva tecnología preventiva, diagnóstica y terapéutica.

La operación del Programa está apegada a la Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas (NOM-090-SSA1-1994) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 11 de septiembre de 1994 y vigente a la fecha y a la Norma Oficial Mexicana para la Organización y Funcionamiento de Residencias Médicas (NOM-001-SSA3-2012) publicada el 4 de enero de 2013 en el Diario Oficial de la Federación y que entró en vigor el 4 de marzo de 2013.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 años

Máxima 4.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Constancia de Internado de Pregrado y Servicio Social.

Copia de certificado completo con promedio expedido por la Facultad de Medicina.

Contar con el título y cédula de Médico Cirujano y Partero o su equivalente reconocido (Médico Cirujano, Licenciado en Medicina).

Constancia de haber acreditado mínimo 3 años de la Especialidad en Cirugía General en un centro de posgrado con aval universitario.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Certificado parcial de la Especialidad en Cirugía General por 3 años.
Carta de Seleccionado en el Examen Nacional de Residencias Médicas ENARM de la CIFRHS.
Currículum vitae.

2. Requisitos legales

Copia de identificación oficial con fotografía (INE).
Copia de acta de nacimiento.
Carta de No Antecedentes Penales (para aspirantes de otros estados).
Certificado de Salud.
Registro Federal de Contribuyentes (RFC).
Copia de la CURP, impresa de internet (RENAPO).
Copia de la cartilla del servicio militar liberada.

3. Requisitos de selección

1.- Requisitos de la Universidad

Para los no egresados de la UANL:

Todos los mencionados previamente para los egresados de la UANL, más:
Copia del certificado de secundaria, preparatoria legalizado y licenciatura legalizado.

Para los extranjeros:

Todos los mencionados previamente para los mexicanos, más:
Copia de acta de nacimiento y copia de título apostillados.
Carta de beca de manutención de su país o de alguna institución.
Forma migratoria FM-3.

2.- Requisitos de la Dependencia

Solicitud de inscripción.

Aprobación del Examen de Selección Interna

Se trata de un examen que explora los conocimientos generales de la Especialidad en Cirugía General, siendo elaborado a partir de reactivos enviados por los profesores de la Facultad de Medicina de la UANL.

Examen psicométrico.

Examen de ubicación de inglés.

4. Requisitos específicos del programa

Realizar una entrevista con el Cuerpo Colegiado de la Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

Copia de las calificaciones de tres años cursados de la Especialidad en Cirugía General.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

UNIDADES DE APRENDIZAJE	HORAS
PRIMER AÑO	
Principios Básicos de la Cirugía Plástica	1800
Quemaduras I*	750
Cirugía de Mano y Extremidad Superior I	1950
Malformaciones Craneofaciales I	600
Bioética	200
Seminario de Tesis I	200
Seminario de Fortalecimiento Académico	200
SEGUNDO AÑO	
Cirugía Reconstructiva I	576
Quemaduras II	864
Cirugía de Mano y Extremidad Superior II	1296
Malformaciones Craneofaciales II**	864
Microcirugía I**	1584
Seminario de Tesis II	200
TERCER AÑO	
Cirugía Reconstructiva II	740
Cirugía de Mano y Extremidad Superior III	1184
Microcirugía II	444
Malformaciones Craneofaciales III	592
Traumatismos del Complejo Craneofacial y Cirugía Ortognática	2220
Seminario de Tesis III	200
Libre Elección I	400
CUARTO AÑO	
Ingeniería Tisular	576
Principios en los Negocios para Cirujanos Plásticos	432
Tesis	200
Libre Elección II	768
Total de horas	18,840
Catálogo de Unidades de Aprendizaje de Libre Elección	
Libre Elección I: Cirugía Estética I	
Libre Elección II: Cirugía Estética II	
Rotación en otro Servicio o Departamento del Hospital Universitario "Dr. José Eleuterio González"	
Rotación en Hospital Nacional.	
Rotación en Hospital en el Extranjero.	
Nota Importante: Las Unidades de Aprendizaje de Libre Elección arriba descritas son rotaciones de carácter obligatorio para todo estudiante.	
Rotación en otros Hospitales nacionales o extranjeros y no debe exceder los 4 meses de duración.	
Todas las unidades de aprendizaje deberán haber sido aprobadas con un mínimo de 80.	
El modelo académico de una residencia médica se lleva a cabo desde la práctica por lo que todas las horas son dentro del Hospital -Escuela. Las unidades de aprendizaje incluidas son indispensables para el logro del perfil de egreso del programa educativo.	
*Incluye un mes de rotación a nivel internacional	
**Incluye un mes de rotación a nivel nacional	



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Acreditar la totalidad de las actividades académicas asistenciales consideradas en el Programa Académico vigente de la Especialidad en Cirugía Plástica, Estética y Reconstructiva.

Sustentar y aprobar el examen de conocimientos aplicado al fin del curso por la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina de la UANL.

Entregar en la Subdirección de Estudios de Posgrado un USB con: Tesis en PDF con firmas digitalizadas, dictamen de Turnitin (las coincidencias del manuscrito deberán ser menor al 30%) firmado por el Coordinador del Programa, Jefe del Servicio o Departamento, documento Word con liga de la tesis en el repositorio institucional.

Publicar un artículo científico en revista indexada.

Haber acreditado todas y cada una de las unidades de aprendizaje con una calificación mínima de 80.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos que marca el Reglamento de la Subdirección de Estudios de Posgrado de la Facultad de Medicina y Hospital Universitario.

Acta de nacimiento original y copia fotostática legibles y de fecha reciente.

Kárdex certificado completo (original y copia fotostática) de la Especialidad.

Copia de Cédula Profesional, frente y reverso en el mismo lado de la página, en la parte superior. Copia de Cédula Electrónica, según sea el caso.

Copia tamaño carta del Título de Licenciatura por ambos lados.

Copia de identificación oficial por ambos lados (INE).

Alumnos que terminaron la carrera profesional en otra Universidad, presentar Certificado de Secundaria, Preparatoria y Licenciatura original y copia fotostática por ambos lados, legalizados (indispensable para trámite de titulación).

Impresión de la Clave Única de Registro de Población (CURP).

3. Requisitos específicos del programa

Cumplir con todos los requisitos administrativos exigidos por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL a través de la Subdirección de Estudios de Posgrado, y haber efectuado los pagos correspondientes.

Presentar el examen escrito de conocimientos de la especialidad y aprobado con una calificación mínima de 80 puntos sobre una escala de 0 a 100.

Aprobar el examen oral y práctico ante el jurado compuesto por tres profesores del departamento.

Si tiene revalidación de estudios, deberá traer certificado original legalizado, expedido por cada una de las instituciones donde se cursaron los estudios parciales, si la revalidación se realizó por la UANL, anexas también el dictamen de revalidación.

*UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO*

ANEXO 27

**PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN
MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA,
MODALIDAD MIXTA**

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia
Facultad de Medicina Veterinaria y Zootecnia
Vigente desde 17 de enero de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Médicos(as) Veterinarios(as) Zootecnistas con una formación integral, pensamiento crítico, valores basados en la búsqueda de la equidad, el respeto a las formas de vida y a la naturaleza, con un comportamiento ético y profesional basado en la legalidad, para contribuir con liderazgo en el logro de una salud, a través de un desempeño competente en el área de medicina y salud animal, producción animal y economía pecuaria, calidad e inocuidad de alimentos de origen animal y salud pública veterinaria a nivel regional, nacional y mundial, utilizando el método científico y las herramientas tecnológicas de vanguardia a su disposición, mediante el trabajo colaborativo o multidisciplinario, coadyuvando a la salud pública por medio del control y prevención de enfermedades en los animales, vigilando el bienestar y la protección de estos y colaborando en la producción de proteínas de origen animal con inocuidad y calidad y en forma sostenible, que favorezca la consolidación del bienestar general y el desarrollo de un mundo sustentable.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 8 semestres

Máxima 16 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

4. Requisitos específicos del programa

- Asistir al curso propedéutico.
- Presentar un examen de diagnóstico sobre la competencia en una lengua extranjera.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Medicina Veterinaria y Zootecnia						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	6	16
		Disciplinar (ACFI-D)	9	0	0	9
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	24	0	24
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	73	0	73
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	81	3	84
		Integradora (ACFP-I)	16	0	20	36
Totales			35	178	29	242

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
7,260	242	453.75

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de género	2
Cultura de paz	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación inicial general	3
Optativa II área curricular de formación inicial general	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total de área	16
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Química general	5
Biología celular	4
Total de área	9
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Ambiente y sustentabilidad agropecuaria	3
Anatomía veterinaria I	5
Anatomía veterinaria II	5
Biología del desarrollo	4
Bioquímica	4
Etología animal	3
Total de área	24
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Bacteriología y micología veterinaria	5
Bienestar animal	3
Bioestadística	4
Farmacología veterinaria	5
Fisiología veterinaria	5
Genética general y aplicada	3
Histología veterinaria	4
Inmunología veterinaria	5
Legislación veterinaria	3
Morfología aplicada	4
Nutrición animal	4
Patología general	5
Parasitología veterinaria	5
Propedéutica veterinaria	3
Patología sistémica	5



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Reproducción animal	5
Virología veterinaria	5
Total de área	73
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Acuacultura	3
Administración de empresas agropecuarias	3
Alimentos y alimentación	4
Clínica de aves	3
Clínica de bovinos	3
Clínica de cerdos	3
Clínica de equinos	3
Clínica de ovinos y caprinos	3
Clínica de perros y gatos	3
Diseños experimentales	3
Economía pecuaria	2
Epidemiología veterinaria	4
Fauna silvestre	3
Fundamentos de cirugía	5
Inocuidad y calidad de alimentos de origen animal	5
Medicina de fauna silvestre	3
Medicina preventiva y salud pública veterinaria	4
Patología clínica diagnóstica	3
Zootecnia de aves	3
Zootecnia de equinos	3
Zootecnia de bovinos de carne	3
Zootecnia de bovinos de leche	3
Zootecnia de cerdos	3
Zootecnia de ovinos y caprinos	3
Zootecnia de perros y gatos	3
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación profesional fundamental	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Total de área	84
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Servicio social	16
Optativas	C
Optativa del área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	36
Total del plan de estudios	242

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas	
Optativa I y II área curricular de formación inicial general	C
Competencia comunicativa	3
Comprensión de textos científicos en inglés	3
Inglés básico	3
Inglés intermedio	3
Optativa del área curricular de formación profesional – fundamental	C
Apicultura y cunicultura	3
Enfermedades infecciosas	3
Enfermedades parasitarias	3
Entomología veterinaria	3
Imagen diagnóstica	3
Inmunología aplicada	3
Manejo de forrajes y pastizales	3
Manejo de animales de laboratorio	3
Manejo y clínica de mascotas no convencionales	3
Manejo y contención de animales silvestres	3
Metodología científica	3
Tecnología de los alimentos	3
Toxicología animal	3
Optativa del área curricular de formación profesional – integradora	C
Estancias de investigación	20
Prácticas profesionales	20



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Rotación	20
Cirugía terapéutica	5
Extensionismo	5
Farmacología terapéutica	5
Ganadería sustentable en condiciones de pastoreo	5
Medicina interna en equinos	5
Nutrición aplicada de perros y gatos	5
Reproducción aplicada en equinos	5
Reproducción aplicada en perros	5
Reproducción aplicada en rumiantes	5

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 242 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Cumplir con el Seminario para el desempeño profesional.
- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN
HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

ANEXO 28

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN MÚSICA POPULAR CONTEMPORÁNEA

Anexo / Acta No. 5 / Año Escolar 2021-2022
Sesión ordinaria, 24 de marzo de 2022



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Música Popular Contemporánea

Facultad de Música

Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar profesionales de la Música Popular Contemporánea creativos, innovadores y propositivos, con un excelente nivel en la ejecución de un instrumento musical, entre los que destaca la guitarra eléctrica, bajo eléctrico, piano, batería, saxofón, trompeta, violín, canto, entre otros; quienes se caracterizan por desempeñarse con alto profesionalismo como ejecutantes, arreglistas, directores musicales, así como instructores musicales en los diversos géneros de la música popular contemporánea tales como el jazz, variantes de la música afroamericana y latinoamericana, pop y rock. Así mismo, son reconocidos por tener un alto dominio de la improvisación, la armonía y las técnicas de arreglo musical contemporáneo, así como en el uso de las tecnologías aplicadas a la música y producción musical; empleando la música como un lenguaje universal para manifestar ideas, sentimientos y emociones, contribuyendo a la difusión cultural, integración global y la paz social, lo que impacta de forma favorable en el bienestar general del individuo.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 13 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos de selección



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- El estudiante deberá demostrar competencias musicales en un instrumento o canto, mediante un examen de aptitudes o contar con estudios en Técnico Medio en Música de la Facultad, acorde a los lineamientos establecidos por la dependencia para cada rubro.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Música Popular Contemporánea						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	Totales del área
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	6	0	0	6
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	18	8	26
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	29	6	35
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	27	24	51
		Integradora (ACFP-I)	16	43	0	59
Totales			32	117	38	187

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5610	187	350.625

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Cultura de género	2
Total de área	10



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Fundamentos de investigación creación	3
Tecnología aplicada al arte y diseño	3
Total de área	6
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (AGFI-IP)	
Obligatorias	C
Fundamentos de la música	3
Introducción a la ejecución musical colectiva	4
Introducción al instrumento complementario	2
Teoría musical	3
Ejecución musical colectiva	4
Instrumento complementario	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación inicial de introducción a la profesión	4
Optativa II área curricular de formación inicial de introducción a la profesión	4
Total de área	26
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Influencia del jazz en la música popular	2
Apreciación de la música popular norteamericana	2
La música popular en México y Latinoamérica	2
Lectura musical y análisis auditivo	3
Entrenamiento auditivo y rítmico	3
Transcripción musical	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Técnicas de improvisación musical	3
Software de notación musical	2
Industria musical y autogestión	2
Tecnologías del sonido	3
Finanzas básicas	2
Entrenamiento vocal	2
Optativas	
Optativa I área curricular de formación básica	2
Optativa II área curricular de formación básica	2
Optativa III área curricular de formación básica	2
Total de área	35
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Armonía contemporánea	3
Armonización	3
Arreglos instrumentales	3
Grabación digital del sonido	3
Métodos y técnicas en la enseñanza de la música	2
Ensamblés instrumentales	4
Interpretación musical en ensamble	4
Bases para la didáctica musical	2
Logística de espectáculos	3
Optativas	
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	51
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C
Prácticas pedagógicas musicales	3
Improvisación musical en ensamble	6
Taller de dirección de ensambles	6
Ensamble de fusiones musicales	4
Taller integrador de proyección musical	6
Taller de creatividad musical	3
Postproducción de audio digital	3
Arreglo y orquestación para ensamble moderno	4
Seminario de investigación musical	3
Producción de espectáculos	3
Seminario para el desempeño profesional	2
Servicio social	16
Total de área	59
Total del plan de estudios	187

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

Optativa I área curricular de formación inicial de introducción a la profesión

C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fundamentos del piano	4
Fundamentos de la guitarra eléctrica	4
Fundamentos de la batería	4
Fundamentos del bajo eléctrico	4
Fundamentos del canto	4
Fundamentos del saxofón	4
Fundamentos de la trompeta	4
Fundamentos del violín	4
Optativa II área curricular de formación inicial de introducción a la profesión	G
Ejecución del piano	4
Ejecución de la guitarra eléctrica	4
Ejecución de la batería	4
Ejecución del bajo eléctrico	4
Ejecución del canto	4
Ejecución del saxofón	4
Ejecución de la trompeta	4
Ejecución del violín	4
Optativa I área curricular de formación básica	C
Ensamble de percusiones	2
Cultura escénica	2
Optativa II área curricular de formación básica	C
Música por computadora	2
Mercadotecnia de la música	2
Optativa III área curricular de formación básica	C
Análisis de teatro musical	2
Generación de proyectos culturales	2
Acústica	2
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	C
Piano I	4
Guitarra eléctrica I	4
Batería I	4
Bajo eléctrico I	4



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Canto I	4
Saxofón I	4
Trompeta I	4
Violín I	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	C
Piano II	4
Guitarra eléctrica II	4
Batería II	4
Bajo eléctrico II	4
Canto II	4
Saxofón II	4
Trompeta II	4
Violín II	4
Optativa III área curricular de formación profesional fundamental	C
Piano III	4
Guitarra eléctrica III	4
Batería III	4
Bajo eléctrico III	4
Canto III	4
Saxofón III	4
Trompeta III	4
Violín III	4
Optativa IV área curricular de formación profesional fundamental	C
Piano IV	4
Guitarra eléctrica IV	4
Batería IV	4
Bajo eléctrico IV	4
Canto IV	4
Saxofón IV	4
Trompeta IV	4
Violín IV	4
Optativa V área curricular de formación profesional fundamental	C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Piano V	4
Guitarra eléctrica V	4
Batería V	4
Bajo eléctrico V	4
Canto V	4
Saxofón V	4
Trompeta V	4
Violín V	4
Optativa VI área curricular de formación profesional fundamental	G
Piano VI	4
Guitarra eléctrica VI	4
Batería VI	4
Bajo eléctrico VI	4
Canto VI	4
Saxofón VI	4
Trompeta VI	4
Violín VI	4

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad.

En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 187 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.

ANEXO 29

PROGRAMA EDUCATIVO DE LICENCIATURA EN TERAPIA FÍSICA Y READAPTACIÓN DEPORTIVA



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva
Facultad de Organización Deportiva
Facultad de Medicina
Vigente desde 8 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

No aplica

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar Licenciados(as) en Terapia Física y Readaptación Deportiva capaces de prevenir, evaluar y tratar lesiones físico-deportivas, diseñar programas de recuperación para reinsertar al individuo a su actividad física o deportiva lo más próximo al nivel de rendimiento previo, así como gestionar los recursos materiales y humanos para la promoción del estilo de vida sano y seguro, aplicando las diferentes modalidades terapéuticas y de readaptación disponibles, con conocimientos, habilidades y actitudes propias de los ámbitos de la salud, entrenamiento físico y rendimiento deportivo, en todos los individuos o grupos poblacionales en colaboración con otros profesionales de las ciencias de la salud y de la actividad física y del deporte. Además, el profesional en terapia física y readaptación deportiva se sustenta en valores éticos, humanos y socio-comunitarios firmes, sus acciones se implicarán en las áreas físico-atléticas, técnico-tácticas, gerenciales, nutricionales, de apoyo psicosocial y de investigación, mostrando un alto compromiso con mejorar la salud física y deportiva de la sociedad.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 6 semestres

Máxima 15 semestres

INSCRIPCIÓN:

Semestral

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber concluido satisfactoriamente el nivel medio superior o equivalente.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

3. Requisitos de selección

- El estudiante deberá someterse al examen de Concurso de Ingreso establecido por la UANL.

4. Requisitos específicos del programa

- Asistir al curso propedéutico.
- Presentar un examen de diagnóstico sobre la competencia en una lengua extranjera.
- Cumplir con las pruebas físicas, salud, perfil vocacional y psicológica.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Licenciatura en Terapia Física y Readaptación Deportiva						
Ciclo	Área curricular de		Créditos			Totales del área
			Obligatorios UANL	Obligatorios del PE	Optativos del PE	
Primero	Formación inicial	General (ACFI-G)	10	0	0	10
		Disciplinar (ACFI-D)	4	0	0	4
		De introducción a la profesión (ACFI-IP)	0	24	4	28
Segundo	Formación básica (ACFB)		0	44	4	48
	Formación profesional	Fundamental (ACFP-F)	0	38	8	46
		Integradora (ACFP-I)	16	18	28	62
Totales			30	124	44	198

Equivalencia de créditos* UANL – SEP		
Horas totales del plan de estudios	Créditos totales del plan de estudios - UANL	Créditos totales del plan de estudios - SEP
5,940	198	371.24

*1 crédito SEP=16 horas; 1 crédito UANL= 30 horas.

Distribución de créditos por área curricular	
Área curricular de formación inicial general (ACFI-G)	
Obligatorias	C
Cultura de paz	2
Ética y cultura de la legalidad	2
Responsabilidad social y desarrollo sustentable	2
Cultura de género	2



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Liderazgo, emprendimiento e innovación	2
Total de área	10
Área curricular de formación inicial disciplinar (ACFI-D)	
Obligatorias	C
Introducción a las ciencias de la salud	2
Biología celular	2
Total de área	4
Área curricular de formación inicial de introducción a la profesión (ACFI-IP)	
Obligatorias	C
Anatomía funcional humana	4
Fundamentos del entrenamiento deportivo	3
Readaptación deportiva en el atletismo	3
Fisiología humana	3
Crecimiento y desarrollo del control motor	2
Bases físicas de modalidades terapéuticas	3
Bioquímica del ejercicio	3
Valoración funcional del deportista	3
Optativas	
Optativa del área curricular de formación inicial de introducción a la profesión	4
Total de área	28
Área curricular de formación básica (ACFB)	
Obligatorias	C
Metodología de la investigación	3
Imagenología	2
Fisiología del ejercicio	3
Kinesiología	2
Terapias mecánicas, electromagnéticas y térmicas	4
Modalidades de energía eléctrica y sonora	3
Preparación física	3
Musculación	3
Bioestadística en ciencias del deporte	3



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Fisiopatología de enfermedades	3
Valoración clínica del deportista lesionado	3
Biomecánica deportiva	4
Hidroterapia, fluidoterapia y acuaterapia	3
Kinesioterapia	3
Bioética y regulación sanitaria	2
Optativas	
Optativa del área curricular de formación básica	4
Total de área	48
Área curricular de formación profesional fundamental (ACFP-F)	
Obligatorias	C
Fisioterapia en lesiones cardiopulmonares	3
Antropometría y nutrición	2
Emergencias y manejo de heridas	2
Órtesis, prótesis y vendajes	2
Entrenamiento deportivo en la niñez y juventud	4
Psicología de la rehabilitación y readaptación	3
Administración de la fisioterapia deportiva	2
Fisioterapia en lesiones neurológicas	3
Equipo de protección y traslados en el deporte	2
Modalidades terapéuticas semi invasivas	3
Entrenamiento y rendimiento deportivo	4
Manejo de fisioterapia basado en evidencia	2
Prevención de las lesiones deportivas	2
Planificación del entrenamiento	4
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional fundamental	4
Optativa II área curricular de formación profesional fundamental	4
Total de área	46
Área curricular de formación profesional integradora (ACFP-I)	
Obligatorias	C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Investigación aplicada a la fisioterapia	2
Planificación de la readaptación y progresión	4
Práctica de terapia física	2
Readaptación deportiva	4
Readaptación en poblaciones adultas y especiales	4
Servicio social	16
Seminario para el desempeño profesional	2
Optativas	C
Optativa I área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa II área curricular de formación profesional integradora	4
Optativa III área curricular de formación profesional integradora	20
Total de área	62
Total del plan de estudios	198

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas

Optativa del área curricular de formación inicial de introducción a la profesión	C
Readaptación deportiva en gimnasia	4
Readaptación deportiva en natación	4
Optativa del área curricular de formación básica	C
Readaptación en deportes minoritarios individuales	4
Readaptación en deportes de combate	4
Readaptación en deportes con raqueta	4
Artes escénicas	4
Optativa I y II del área curricular de formación profesional fundamental	C
Readaptación en deportes de equipo	4
Readaptación en fútbol soccer	4
Readaptación en fútbol americano	4
Readaptación en deportes acuáticos	4
Readaptación en béisbol y softbol	4
Optativa I y II área curricular de formación profesional integradora	C



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Actividad física y salud	4
Actividad física en poblaciones especiales	4
Psicovaloración del deportista lesionado	4
Optativa: III área curricular de formación profesional integradora	C
Proyecto para el desarrollo del perfil profesional	20
Estancias de investigación	20
Prácticas profesionales	20

Para cubrir los créditos optativos del área curricular de formación profesional integradora, se podrán cursar, además:

- unidades de aprendizaje que permitan relacionar la formación académica con el ejercicio profesional,
- prácticas profesionales,
- cursos, diplomados, certificaciones,
- estancias de investigación,

los cuales deberán ser aprobados por la Comisión Académica de la H. Junta Directiva de la Facultad. En caso de que se elijan opciones con diferente valor en créditos, se deberán cursar las necesarias para completar al menos los créditos optativos establecidos en el plan de estudios para esta área curricular.

Para cubrir esta área curricular el estudiante podrá exceder el número de créditos, los cuales se le registrarán en los documentos académicos correspondientes.

Para mantener actualizado el plan de estudios en las áreas emergentes de la profesión, la Comisión Académica de la Junta Directiva de la Facultad podrá proponer nuevas unidades de aprendizaje optativas, debiendo solicitar la aprobación de dicha propuesta ante las instancias académicas competentes de la UANL.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

- Haber aprobado los 198 créditos totales del plan de estudios.
- Haber cumplido con el Servicio social obligatorio.

2. Requisitos legales

- Los que establezca la normatividad y los procedimientos de la Universidad, vigentes; u otros, en caso de que apliquen.

3. Requisitos específicos del programa

- Presentar el examen de egreso de licenciatura.
- Constancia de participación en las actividades para la formación integral.
- Constancia de haber desarrollado o fortalecido la competencia en una lengua extranjera.
- Cumplir con el protocolo de titulación.

ANEXO 30

**PROGRAMA EDUCATIVO DE MAESTRÍA EN
CIENCIAS DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Maestría en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Organización Deportiva
Vigente desde 08 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Escolarizada

TIPO:

En Ciencias

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar maestros en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte que logren concebir el diseño de proyectos como una herramienta que gestiona la intervención de vanguardia en el trabajo de investigación científica para satisfacer el bienestar social y las diferentes necesidades de las fronteras del conocimiento. Orientado a explicar a partir de la implementación de métodos de investigación científica, las diferentes alternativas de intervención y resolución de problemas para generar y fundamentar nuevos conocimientos con un alto nivel de confiabilidad que son el resultado de la implementación de instrumentos de medición y evaluación. Además de lograr comunicar a través de la divulgación y publicación científica el conocimiento proveniente de la medición y razonamiento lógico de los resultados de acuerdo con las bases del método científico a fin de tomar decisiones y solucionar problemas prioritarios en el campo clínico, deportivo, empresarial y educativo, con aportes al desarrollo sustentable, económico y cultural. Mostrando un potencial para intervenir ante fenómenos y problemáticas de orbe local, nacional e internacional por medio de trabajos de investigación originales, innovadores y creativos en busca de la generación de ideas que promuevan la evolución favorable de la práctica de las actividades físicas y deportivas, con bases sólidas que le permitan incorporarse al sector académico, productivo, social, gubernamental o comunitario.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 4 semestres

Máxima 5 semestres

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

Poseer título de la Licenciatura en Ciencias del Ejercicio, o de licenciaturas afines. En caso de no contar con carrera afín, deberá presentar evidencia de conocimientos que justifiquen su ingreso por la relación existente entre su formación académica y profesional con la maestría ofertada, mediante un dictamen emitido por el comité de profesores asignados del propio programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Historial de promedio académico (kárdex).

Promedio mínimo de 80.

Curriculum Vitae del interesado con experiencia profesional comprobada de al menos dos años.

2. Requisitos legales

Cumplir con los requisitos administrativos generales para el ingreso al Posgrado señalados por el Departamento Escolar y de Archivo de la UANL y el Reglamento General del Sistema de Posgrado de la UANL.

Cumplir con los requisitos administrativos de la Subdirección de Posgrado e Investigación de la Facultad de Organización Deportiva.

Pago correspondiente a las cuotas obligatorias que sean indicadas por la facultad.

3. Requisitos de selección

Exámenes de selección:

Requisito de la Universidad

Participar en el Concurso de Ingreso a Posgrado: registrarse en línea, pagar el derecho a exámenes y presentar:

Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León.

Requisitos de la Dependencia

Examen de comprensión de textos en inglés establecido por la Facultad de Organización Deportiva

4. Requisitos específicos del programa

Sustentar y acreditar entrevista personal con los miembros del comité de la maestría.

Carta de motivos personales para el ingreso al programa educativo.

Tres cartas de recomendación.

Disponibilidad de al menos 30 horas a la semana a sus estudios de posgrado.

Participación en el curso propedéutico que convoca el posgrado de la Facultad de Organización Deportiva para cada convocatoria de ingreso al programa.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

PRIMER SEMESTRE

Diseño y Desarrollo de Proyectos de Investigación	6
Metodología Investigación Cuantitativa	4
Optativa Formación Básica	4
Marco Legal y Ética en Investigación Científica	6

SEGUNDO SEMESTRE

Metodología Investigación Cualitativa	4
Estadística Aplicada a la Investigación I	4
Diseño y Validación de Indicadores	4
Investigación e Innovación	5
Seminario de Investigación I	3

TERCER SEMESTRE

Optativa de Formación Avanzada	4
Estadística Aplicada a la Investigación II	4
Seminario de Investigación II	4
Libre Elección	4
Aplicación Práctica	5

CUARTO SEMESTRE

Tesis de Grado	12
Redacción y Publicación Científica	6
Optativa de Aplicación	4

Total 83

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de formación básica:

Entrenamiento Deportivo
Psicología Deportiva
Actividad Física para la Salud
Gestión del Deporte
Educación Física

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de formación avanzada:

Fisiología del Ejercicio
Evaluación y Control de la Actividad Física y del Rendimiento Deportivo
Readaptación Deportiva
Nutrición Deportiva
Evaluación en la Educación Física
Psicología de la Actividad Física y el Deporte
Planeación Estratégica en la Gestión Deportiva

Catálogo de unidades de aprendizaje de libre elección:

Movilidad Nacional o Internacional
Movilidad Institucional
Movilidad Académica

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de aplicación:

Difusión Científica
Divulgación Científica



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Haber aprobado el plan de estudios de 83 créditos en un plazo mínimo de 4 semestres y máximo 5 semestres. La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.

2. Requisitos legales

Requisitos de la Universidad:

Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la UANL.

Requisitos de la Dependencia:

Cumplir con los requisitos estipulados por la Subdirección de Posgrado e Investigación de la FOD, los cuales se detallan a continuación:

Liberación de no adeudo de Biblioteca, Tesorería, Escolar de Posgrado.

Kárdex completo y constancia de autorización para liberar Actas de Examen de Grado.

Pago de Examen de Grado.

3. Requisitos específicos del programa

Realizar, defender y aprobar una tesis (producto integrador) en un examen de grado.

Publicación de un artículo científico arbitrado.

ANEXO 31

**PROGRAMA EDUCATIVO DE DOCTORADO EN
PSICOLOGÍA DE LA ACTIVIDAD FÍSICA Y DEL
DEPORTE**



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte
Facultad de Organización Deportiva y Facultad de Psicología
Vigente desde 08 de agosto de 2022

MODALIDAD:

Mixta

TIPO:

Profesionalizante

PROPÓSITO DEL PROGRAMA EDUCATIVO:

Formar jóvenes que participan y colaboran con las diferentes personas de los sectores académicos, sociales, institucionales y productivos del ámbito del deporte para la generación de conocimientos y capacidades que contribuyan a la solución estructural de problemas de la psicología de la actividad física y del deporte y sus causas desde una perspectiva inter, multi y transdisciplinar.

Actualizar y/o especializar a profesionales en ejercicio o estudiantes hacia la aplicación directa de la psicología en el ámbito de la actividad física y del deporte frente a nuevos retos o evolución del sector de incidencia, mediante desarrollos tecnológicos, innovaciones sociales, estudios de casos, diagnósticos, prácticas profesionales, producción documental, supervisados y en colaboración con grupos académicos para el desarrollo de las capacidades teóricas y metodológicas que acompañan el proceso de formación.

DURACIÓN:

(especificar semestres, tetramestres o años)

Mínima 3 años

Máxima 3.5 años

INSCRIPCIÓN:

Anual

REQUISITOS DE INGRESO:

1. Requisitos académicos

El aspirante por ingresar al programa de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte deberá poseer: 1) un título de Maestría en Psicología del Deporte, o bien, 2) un título de maestría en otras áreas afines a la psicología o al deporte, siempre y cuando demuestre experiencia y formación alterna comprobable en ambas disciplinas. Ambos perfiles (1 o 2) deberán ser aprobados por el Comité de Admisión.

2. Requisitos legales



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad, el Departamento Escolar y de Archivo, la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado y las instancias de la Universidad Autónoma de Nuevo León que regulen el programa educativo.

3. Requisitos de selección

Requisitos de la Universidad: Examen de concurso de ingreso establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Examen de competencia en inglés establecido por la Universidad Autónoma de Nuevo León. Requisitos de la Dependencia: Presentar: 1) exámen psicométrico; 2) entrevista con la coordinación académica del programa; y 3) anteproyecto doctoral.

4. Requisitos específicos del programa

Contar con 30 horas o más por semana para sus estudios de posgrado.

Contar con experiencia demostrable (constancias, diplomas, reconocimientos) en el campo disciplinar, de al menos 2 años.

Promedio igual o superior a 80 en su kárdex de maestría.

Curso propedéutico.

Carta de motivos.

Dos cartas de recomendación, una académica y otra del ejercicio de la profesión.

Carta compromiso de colaboración entre el Director de Tesis y el Estudiante.

Para todo caso especial de ingreso, el Comité de Admisión dictaminará sobre la aceptación o rechazo de los candidatos, acompañado de una minuta y lista de asistencia de la reunión del Comité.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

PLAN DE ESTUDIOS

Primer semestre	C
Seminario de Formación Básica I	4
Seminario de Formación Avanzada I	4
Seminario de Divulgación I	6
Seminario de Investigación Básica I	6
Segundo semestre	C
Seminario de Formación Básica II	4
Seminario de Formación Avanzada II	4
Seminario de Divulgación II	6
Seminario de Investigación Básica II	6
Tercer semestre	C
Seminario de Formación Básica III	4
Seminario de Divulgación III	5
Seminario de Investigación Básica III	5
Seminario de Investigación Aplicada I	6
Cuarto semestre	C
Optativa de Formación Básica	4
Seminario de Divulgación IV	5
Seminario de Investigación Básica IV	6
Libre Elección I	5
Quinto semestre	C
Optativa de Formación Avanzada	4
Optativa de Divulgación	6
Seminario de Investigación Aplicada II	5
Libre Elección II	5
Sexto semestre	C
Seminario de Investigación Aplicada III	5
Producto Integrador	24
Total	129

Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de Formación Básica
Psicología, Genero, Inclusión y Deporte Social
Variables psicológicas en deportes individuales y de conjunto
Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de Formación Avanzada
Gestión del bienestar psicológico dentro del alto rendimiento
Psicología y su aplicación en niveles deportivos
Catálogo de unidades de aprendizaje optativas de Divulgación
Escritura y publicación de artículos científicos
Redes de divulgación científica y del quehacer profesional
Libre Elección
Los créditos de las unidades de aprendizaje de Libre Elección, podrán ser cubiertas con alguna de las siguientes opciones: Estancia semestral con 150 horas de actividad académica, de investigación, o de aplicación práctica; Certificaciones o Diplomados (superiores a 90 horas); Publicación de artículo de divulgación o capítulo de libro; o bien, cursar en cualquier dependencia de la UANL o en otra universidad nacional o extranjera, con las que se tenga convenio académico, en las que se cubran los créditos correspondientes de su Plan de Estudios. El estudiante deberá contar con la aprobación previa por parte de su director de Tesis y Comité Tutorial para la opción que elija para la Libre Elección, y al término, deberá informar o certificar la actividad realizada. Las opciones podrán ser válidas para ambas Unidades de Aprendizaje, sin la posibilidad de repetir la misma opción al siguiente semestre.



UANL

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN ■ HONORABLE CONSEJO UNIVERSITARIO

REQUISITOS DE EGRESO:

1. Requisitos académicos

Aprobar 129 créditos del plan de estudios correspondiente.

La calificación mínima para acreditar las unidades de aprendizaje será de 80 sobre 100.

2. Requisitos legales

Para que el alumno obtenga el grado de Doctorado en Psicología de la Actividad Física y del Deporte se requiere: 1) Haber aprobado el plan de estudios correspondiente. 2) Cumplir con los requisitos establecidos por la propia Facultad. 3) Cumplir con los requisitos estipulados por el Departamento Escolar y de Archivo y los de la Dirección del Sistema de Estudios de Posgrado de la Universidad.

3. Requisitos específicos del programa

Aprobar el examen de grado ante el jurado designado ex profeso, donde se demuestren los conocimientos adquiridos sobre el área temática.

Contar con al menos una publicación científica indexada en el Journal Citation Report y/o SCImago Journal and Country Rank y/o en el padrón del CONACyT.

Contar con al menos una publicación de divulgación en medios impresos o electrónicos.

ANEXO 32
RELACIÓN DE AÑO SABÁTICO

RELACIÓN GLOBAL DE AÑO SABÁTICO

SOLICITUDES = *CON GOCE DE SUELDO* =
APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No.	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos del Año Sabático
01	16732	DRA. MARÍA EUGENIA FLORES TREVIÑO	FILOSOFÍA Y LETRAS	UN AÑO JUN. 20-2022 A JUN. 18-2023	Realizará la investigación titulada "Actividades de imagen en la expresión sexista de la violencia simbólica y la descortesía verbal en hablantes de Coahuila y Nuevo León", en la Facultad de Ciencia, Educación y Humanidades de la Universidad Autónoma de Coahuila.

ANEXO 33
RELACIÓN DE LICENCIAS SIN GOCE DE
SUELDO

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

SIN GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
1	104131	DR. AARÓN GONZÁLEZ VÁZQUEZ	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 09-2022 A ENE. 08-2023	Ocupa el cargo como Delegado en Nuevo León de la Procuraduría Federal del Consumidor. Renovación
2	100127	LIC. CARLOS ALBERTO GONZÁLEZ MONCADA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO ENE. 17-2022 A ENE. 16-2023	Ocupa el cargo como Director de Relaciones Laborales de la Secretaría de Educación del Estado de Nuevo León.
3	1345	M.E.C. GODOFREDO GARDNER ANAYA	INGENIERÍA CIVIL	10 MESES Y 24 DÍAS ENE. 16-2022 A DIC. 09-2022	Ocupar el cargo como Director General del Centro SCT Sonora, en la Secretaría de Infraestructura, Comunicaciones y Transportes, Sonora, México.

ANEXO 34
**RELACIÓN DE LICENCIAS CON GOCE DE
SUELDO**

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
1	2220	DR. RAMÓN GUADALUPE GUAJARDO QUIROGA	AGRONOMÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Secretario de Desarrollo Agropecuario, UANL.
2	100412	M.N.I. JUAN FERNANDO VILLARREAL GARZA	AGRONOMÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Centro de Desarrollo de Agronegocios, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, UANL.
3	84489	DR. CELSO JOSÉ GARZA ACUÑA	ARTES ESCÉNICAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Secretario de Extensión y Cultura, UANL.
4	96491	M.A. ALAN GARCÍA HERNÁNDEZ	ARTES VISUALES	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Innovación Educativa, en la Dirección de Formación y Desarrollo Profesional, UANL.
5	84469	DRA. MARCELA QUIROGA GARZA	ARTES VISUALES	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora del Centro de Investigación, Innovación y Desarrollo de las Artes, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
6	11875	DR. JUAN MANUEL ALCOGER GONZÁLEZ	CIENCIAS BIOLÓGICAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Secretario de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
7	85599	DR. ÁLVARO RÍOS REYES	CIENCIAS BIOLÓGICAS	2 AÑOS, 11 MESES Y 15 DÍAS NOV. 12-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos, en la Secretaría Técnica, UANL.
8	17110	MTRA. NORMA LETICIA SERNA SAUCEDO	CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora de Portal Web y Redes Sociales, en la Dirección de Comunicación Institucional y Relaciones Públicas, UANL.
9	99465	M.A. IDALÍ BALTAZAR CRUZ	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO OCT. 28-2021 A OCT. 27-2022	Ocupa el cargo como Jefa de Departamento Administrativo de Vinculación Universitaria, en la Dirección del Centro de Vinculación y Empresas Universitarias, UANL.
10	90964	M.A.G. DEYANIRA NUÑEZ TORRES	CIENCIAS FÍSICO MATEMÁTICAS	1 AÑO ENE. 10-2022 A ENE. 09-2023	Ocupa el cargo como Coordinadora Administrativa, en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
11	96737	DR. EUGENIO JOSÉ REYES GUZMÁN	CIENCIAS POLÍTICAS Y RELACIONES INTERNACIONALES	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del World Trade Center Monterrey-UANL, en la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
12	84222	DR. SERGIO SALVADOR FERNÁNDEZ DELGADILLO	CIENCIAS QUÍMICAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Secretario de Sustentabilidad, UANL.
13	15872	DRA. EVANGELINA RAMÍREZ LARA	CIENCIAS QUÍMICAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Gestión Ambiental y Seguridad Operativa, en la Secretaría de Sustentabilidad, UANL.
14	19608	M.C.P. OLGA LIDIA SILVA TORRES	CONTADURÍA PÚBLICA Y ADMINISTRACIÓN	2 AÑOS. 9 MESES Y 7 DÍAS ENE. 20-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo Coordinadora en Materia Fiscal, en Auditoría Interna, UANL.
15	82367	MTRO. FÉLIX GUADALUPE CONTRERAS ARGUIRÓPULOS	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Relaciones Laborales, en la Oficina de la Abogacía General, UANL.
16	94460	DR. GUSTAVO HUMBERTO COVARRUBIAS VILLANUEVA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	1 AÑO OCT. 28-2021 A OCT. 27-2022	Ocupa el cargo como Director de Prevención y Protección Universitaria, en la Secretaría General, UANL.
17	91202	DR. JOSÉ DE JESÚS REGIS GARCÍA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director Jurídico de lo Contencioso, en la Oficina de la Abogacía General, UANL.
18	102613	DR. ARNULFO SÁNCHEZ GARCÍA	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Atención Jurídica Académica, en la Oficina de la Abogacía General, UANL.
19	97154	MTRO. MARIO EMILIO GUTIÉRREZ CABALLERO	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Abogado General de la UANL.
20	82945	DR. JAVIER SEPÚLVEDA PONCE	DERECHO Y CRIMINOLOGÍA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Servicio Social y Prácticas Profesionales, en la Secretaría General, UANL.
21	15394	DR. JOSÉ JAVIER VILLARREAL ÁLVAREZ TOSTADO	FILOSOFÍA Y LETRAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de la Capilla Alfonsina Biblioteca Universitaria, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
22	82800	M.A. KARINA MARÍA ESQUIVEL JIMÉNEZ	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 28-2021 A OCT. 27-2022	Ocupa el cargo como Tallerista del Colegio Civil, Centro Cultural Universitario, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
23	93326	DR. CÉSAR MORADO MACÍAS	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 29-2021 A OCT. 27-2022	Ocupa el cargo como Coordinador del Centro de Estudios Humanísticos, adscrito a la Dirección de Humanidades e Historia, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
24	10456	DR. HUMBERTO SALAZAR HERRERA	FILOSOFÍA Y LETRAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Humanidades e Historia, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
25	2663	DR. JOSÉ PORFIRIO TAMEZ SOLÍS	FILOSOFÍA Y LETRAS	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Bibliotecas, en la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
26	18504	DRA. ANGÉLICA VENCES ESPARZA	FILOSOFÍA Y LETRAS	1 AÑO OCT. 29-2021 A OCT. 27-2022	Ocupa el cargo como Subdirectora de Planeación Estratégica, en la Dirección General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL.
27	4531	M.C. FÉLIX GONZÁLEZ ESTRADA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Infraestructura para la Sustentabilidad, en la Secretaría de Sustentabilidad, UANL.
28	85549	DR. ROMÁN ALEJANDRO GUERRERO GONZÁLEZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 11 MESES Y 25 DÍAS NOV. 3-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Base de Datos, en la Dirección de Tecnologías de Información, UANL.
29	5112	M.C. JESÚS TOBIÁS GUZMÁN LOWENBERG	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador del Centro de Acondicionamiento Físico Magisterial, en la Dirección de Deportes, UANL.
30	104118	M.A. LUIS ROLANDO HERNÁNDEZ SALAZAR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Actividades Estudiantiles, en la Secretaría General, UANL.
31	83539	M.C. MIGUEL ÁNGEL MARTÍNEZ MENDOZA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 11 MESES Y 25 DÍAS NOV. 3-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Sistemas de Ingresos, en la Dirección de Tecnologías de Información, UANL.
32	15575	DRA. ANA MARÍA GABRIELA PAGAZA GONZÁLEZ	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora General de Planeación y Proyectos Estratégicos, UANL.
33	60216	DR. CARLOS ALBERTO PORRAS MATA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 11 MESES Y 17 DÍAS NOV. 11-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador de Prácticas Profesionales de la Dirección de Servicio Social y Prácticas Profesionales, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
34	19380	M.C. ANA CRISTINA RODRÍGUEZ LOZANO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 11 MESES Y 29 DÍAS OCT. 29-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora General de Colegio Civil Centro Cultural Universitario, adscrito a la Secretaría de Extensión y Cultura, UANL.
35	18851	DR. FRANCISCO GERARDO TREVIÑO BARRERA	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	2 AÑOS, 11 MESES Y 25 DÍAS NOV. 3-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector de Sistemas Administrativos, en la Dirección de Tecnologías de Información, UANL.
36	97559	DRA. VANESSA DEL CARMEN TREVIÑO TREVIÑO	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Jefa de Almacén General, en la Dirección General Administrativa, UANL.
37	95502	DR. JUAN ANTONIO ZAMORA MONTEMAYOR	INGENIERÍA MECÁNICA Y ELÉCTRICA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Entrenador en Jefe de Auténticos Tigres, Liga Mayor, en la Dirección de Deportes, UANL.
38	17406	DR. C. GUILLERMO ELIZONDO RIOJAS	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Investigación, en la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
39	84313	DR. MED. SANDRA NORA GONZÁLEZ DÍAZ	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Relaciones Internacionales, en la Secretaría General, UANL.
40	98877	DR. MED. JORGE GUTIÉRREZ DE LA O	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector Médico de Servicios Médicos, en la Dirección General Administrativa, UANL.
41	84308	DR. MED. REBECA THELMA MARTÍNEZ VILLARREAL	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora del Centro Universitario de Salud, en la Secretaría de Investigación Científica y Desarrollo Tecnológico, UANL.
42	85251	DR. MED. GERARDO ENRIQUE MUÑOZ MALDONADO	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Sistema de Estudios de Posgrado, en la Secretaría Académica, UANL.
43	96853	DR. MED. RAÚL GABINO SALAZAR MONTALVO	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Servicios Médicos, en la Dirección General Administrativa, UANL.
44	94410	DR. JESÚS EDUARDO TREVIÑO ALVARADO	MEDICINA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector del Sistema de Estudios de Posgrado, en la Secretaría Académica, UANL.
45	97312	DR. CARLOS RAMÍREZ MARTÍNEZ	MEDICINA VETERINARIA Y ZOOTECNIA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Desarrollo de Proyectos de la Secretaría de Sustentabilidad, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
46	85779	M.C. MARCO ANTONIO GARRIDO SALAZAR	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador del Gimnasio Área Médica, en la Dirección de Deportes, UANL.
47	14177	DR. JOSÉ ALBERTO PÉREZ GARCÍA	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Deportes, en la Dirección General Administrativa, UANL.
48	14191	M.C. JAIME SEGURA GÓMEZ	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador del Centro Acuático Olímpico Universitario, en la Dirección de Deportes, UANL.
49	84165	C.P. JAIME VALDEMAR DÍAZ CORTÉS	ORGANIZACIÓN DEPORTIVA	1 AÑO ENE. 10-2022 A ENE. 09-2023	Ocupa el cargo como Coordinador de los Proyectos de Vinculación Empresarial, en el Centro de Investigación y Desarrollo en Ciencias de la Salud, UANL.
50	84794	DR. ÁLVARO ANTONIO ASCARY AGUILLÓN RAMÍREZ	PSICOLOGÍA	2 AÑOS 11 MESES Y 25 DÍAS NOV. 02-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director de Formación Integral al Estudiante, en la Secretaría Académica, UANL.
51	93154	M.A. SELENE BERENICE CANTÚ MARTÍNEZ	TRABAJO SOCIAL Y DESARROLLO HUMANO	2 AÑOS, 11 MESES Y 15 DÍAS NOV. 12-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Asistente de la Coordinación de Programas Estratégicos para el Fortalecimiento a Cuerpos Académicos, en la Secretaría Técnica, UANL.
52	83653	M.E.C. ORELIA GARCÍA SANTANA	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
53	100617	M.C. ABRAHAM RAMÍREZ ARIZPE	ESC. IND. Y PREP. TÉC. "PABLO LIVAS"	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico de Formación para el Trabajo, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
54	92051	M.C. PATRICIA SALAS NAVARRO	PREPARATORIA No. 1	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora de los Cuerpos Académicos Disciplinarios y Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Español, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
55	9520	M.A. CARLOS GERARDO RAMÍREZ EGUÍA	PREPARATORIA No. 2	3 AÑOS OCT. 29-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador Administrativo, en la Secretaría de Desarrollo Agropecuario, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
56	102383	M.D.E.M. ANNY FRID RAMOS GARCÍA	PREPARATORIA No. 2	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de la Modalidad No Escolarizada y Mixta y Responsable del Comité de Pedagogía, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
57	16889	DRA. LINDA ANGÉLICA OSORIO CASTILLO	PREPARATORIA No. 3	2 AÑOS, 9 MESES Y 12 DÍAS ENE. 16-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Responsabilidad Social Universitaria, en la Secretaría de Sustentabilidad, UANL.
58	82804	MTRA. MARÍA DE LOURDES AGUIRRE MARTÍNEZ	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora de Normativa y Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Humanidades, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
59	4595	MRH. ROSALÍO CERVANTES FERNÁNDEZ	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Sociales, en el Centro de Evaluaciones, UANL.
60	93623	MTRA. YANETT ELIZONDO QUINTANILLA	PREPARATORIA No. 7	2 AÑOS. 8 MESES Y 11 DÍAS FEB. 16-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Inglés, en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
61	13622	C.P. MARÍA DEL SOCORRO GARCÍA CASTILLO	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Control Presupuestal, en la Tesorería General, UANL.
62	86106	M.C. ELSA BEATRIZ TABOADA GONZÁLEZ	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, en el Centro de Evaluaciones, UANL.
63	92804	LIC. DIANA ELIZABETH TORRES LUNA	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Español, en el Centro de Evaluaciones, UANL.
64	96666	DRA. MARÍA DEL PILAR VERA ARREOLA	PREPARATORIA No. 7	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Ciencias Experimentales e Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Química, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
65	100403	M.E.S. ANA LAURA CARMONA MARTÍNEZ	PREPARATORIA No. 8	2 AÑOS. 8 MESES Y 18 DÍAS FEB. 09-2022 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Ciencias Sociales, en el Sistema de Estudios del Nivel Medio Superior, UANL.
66	85848	DRA. BLANCA ELIZABETH GARZA GARZA	PREPARATORIA No. 8	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Desarrollo Humano, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
67	14028	M.R.H. ANA MARÍA GÓMEZ VALDÉS	PREPARATORIA No. 9	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinadora de Calidad y Procuración de Fondos, en la Dirección Administrativa de la Secretaría de Innovación y Desarrollo Digital, UANL.
68	94632	M.E.S. OCTAVIO LÓPEZ LUGO	PREPARATORIA No. 9	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Jefe de Servicios Generales, en la Dirección General Administrativa, UANL.
69	11946	MRH. JOSÉ ÁNGEL ALVARADO LEAL	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, en el Centro de Evaluaciones, UANL.
70	3327	DRA. SARA ALICIA ANCIRA ARÉCHIGA	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Directora de Estudios y Certificación de Lenguas Extranjeras, en la Secretaría Académica, UANL.
71	85332	DRA. NINFA CHÁVEZ HERNÁNDEZ	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de la Modalidad No Escolarizada y Mixta, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
72	60540	DRA. AYDÉ ELENA FLORES GONZÁLEZ	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Tecnología de la Información y Comunicación, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
73	3473	M.E.S. JOSÉ LUIS GUERRA TORRÉS	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Miembro del Comité Académico de Matemáticas, en el Centro de Evaluaciones, UANL.
74	60146	M.I.A. GERMÁN HERNÁNDEZ VÁZQUEZ	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Subdirector del Centro de Evaluaciones, en la Secretaría General, UANL.

RELACIÓN GLOBAL DE LICENCIAS

CON GOCE DE SUELDO

APROBADAS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS
Y PRESENTADAS A CONSIDERACIÓN DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

No	No. Emp.	Nombre completo del Profesor	Dependencia	Tiempo Solicitado	Motivos de la Licencia
75	12003	M.C. JESÚS FRANCISCO RUIZ ROQUE	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Coordinador Administrativo en la Jefatura de Servicios Generales, en la Dirección General Administrativa, UANL.
76	3437	M.C. JOSÉ ÁNGEL SALAZAR GUAJARDO	PREPARATORIA No. 15	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Director del Centro de Evaluaciones, en la Secretaría General, UANL.
77	103168	M.D.O. GABRIELA TREJO RODRÍGUEZ	PREPARATORIA No. 16	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Disciplinar de Francés, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
78	4985	M.E.C. EVELIA DEL CARMEN BOETA LÓPEZ	PREPARATORIA No. 17	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Representante del Cuerpo Académico Multidisciplinar, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.
79	10095	M.C. ALEJANDRO NAVA SEGOVIA	PREPARATORIA No. 22	3 AÑOS OCT. 28-2021 A OCT. 27-2024	Ocupa el cargo como Integrante del Cuerpo Académico Disciplinar de Matemáticas, en el Sistema de Estudios de Nivel Medio Superior, UANL.

ANEXO 35
RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-030
REV. 02-03-08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR ORDINARIO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR ORDINARIO	
FACULTADES	PROFESORES
Arquitectura	14
Artes Escénicas	1
Ciencias de la Comunicación	1
Ciencias Físico Matemáticas	4
Ciencias Forestales	1
Ciencias Políticas y Relaciones Internacionales	3
Contaduría Pública y Administración	6
Derecho y Criminología	11
Ingeniería Mecánica y Eléctrica	12
Odontología	2
Psicología	1
TÉCNICAS	
Escuela Industrial y Preparatoria Técnica "Álvaro Obregón"	4
PREPARATORIAS	
Preparatoria No. 6	2
Preparatoria No. 7	2
Preparatoria No. 8	10
Preparatoria No. 14	2
Preparatoria No. 15	11
Preparatoria No. 24	1
TOTAL:	88

Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2022.

ANEXO 36
RELACIÓN DEL NOMBRAMIENTO DE
PROFESOR AFILIADO



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

RC-HCU-7-062
REV. 00-03/08

RELACIÓN GLOBAL DE NOMBRAMIENTOS DE PROFESOR AFILIADO
AUTORIZADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

PROFESOR AFILIADO

FACULTAD

Organización Deportiva

PROFESORES

1

TOTAL: 1

Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejouni@uanl.mx • www.uanl.mx

ANEXO 37

**RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS INCORPORADAS PARA IMPARTIR
CÁTEDRA DURANTE EL PERIODO ESCOLAR
2021-2022**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2021-2022
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C..	1
2.	CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P..	1
3.	COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C..	2
4.	COLEGIO SAN PATRICIO - UNIDAD CUMBRES	1
5.	COLEGIO SAN PATRICIO	1
6.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	4
7.	INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY	1
8.	INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C..	2
9.	INSTITUTO MATER, A.C..	3
10.	INSTITUTO REGIONMONTANO, A.C..	2
11.	INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	2
12.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C..	1
13.	PREPARATORIA JUAN PABLO II	3
14.	PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE	2
		26

Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2022.

ANEXO 38

**RELACIÓN -GLOBAL E INDIVIDUAL- DE
AUTORIZACIONES A PROFESORES DE
ESCUELAS INCORPORADAS PARA IMPARTIR
CÁTEDRA DURANTE EL PERIODO ESCOLAR
2022-2023**



UANL

CONSEJO UNIVERSITARIO

**RELACIÓN GLOBAL DE AUTORIZACIONES A PROFESORES
PARA IMPARTIR CÁTEDRA EN ESCUELAS CON ESTUDIOS INCORPORADOS A LA UANL 2022-2023
APROBADOS POR LA COMISIÓN DE LICENCIAS Y NOMBRAMIENTOS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO**

ESCUELAS INCORPORADAS		AUTORIZACIONES
1.	CENTRO DE DESARROLLO TECNOLÓGICO "MARIO J. MONTEMAYOR GARCÍA"	8
2.	CENTRO EDUCATIVO ALFA Y OMEGA	6
3.	CENTRO ESCOLAR GANTE, A.C.	10
4.	CENTRO UNIVERSITARIO FRANCO MEXICANO DE MONTERREY, A.C.	15
5.	CIUDAD DE LOS NIÑOS DE MONTERREY, A.B.P.	12
6.	COLEGIO CRISTOBAL COLÓN	9
7.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS	10
8.	COLEGIO EXCÉLSIOR, A.C.	8
9.	COLEGIO REGIOMONTANO CONTRY, A.C.	13
10.	COLEGIO MARANATHA	7
11.	COLEGIO SALESIANO "DON BOSCO" DE MONTERREY, A.C.	9
12.	COLEGIO SAN PATRICIO – UNIDAD CUMBRES	12
13.	COLEGIO SAN PATRICIO	9
14.	CONSORCIO EDUCATIVO OXFORD	10
15.	ESCUELA DE ENFERMERÍA DEL IMSS	42
16.	INSTITUTO AMERICANO MONTEMORELOS	13
17.	INSTITUTO DELFOS DE MONTERREY	9
18.	INSTITUTO LAURENS, A.C.	7
19.	INSTITUTO MANO AMIGA DE MONTERREY, S.C.	16
20.	INSTITUTO MATER, A.C.	11
21.	INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C. – UNIDAD SANTA CATARINA	10
22.	INSTITUTO REGIOMONTANO, A.C.	10
23.	INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY	6
24.	INSTITUTO "VICENTE SUÁREZ"	8
25.	INSTITUTO TEOCALLI	6
26.	MANO AMIGA LA CIMA, A.B.P.	7
27.	OXFORD SCHOOL OF ENGLISH, A.C.	18
28.	PREPARATORIA JUAN PABLO II	12
29.	INSTITUTO DE SISTEMAS ADMINISTRATIVOS COMPUTACIONALES DE MONTERREY, A.C.	7
30.	INSTITUCIONES EDUCATIVAS LABASTIDA, A.C.	9
31.	COLEGIO DE ESTUDIOS CONTEMPORÁNEOS UNIDAD MONTERREY	10
32.	INTERLINE INSTITUTO DE DESARROLLO ACADÉMICO PROFESIONAL MONTEMORELOS, S.C.	7
33.	ESCUELA INDUSTRIAL DE PROMOCIÓN TÉCNICA SUSTENTABLE DE MONTERREY	5
34.	CENTRO UNIVERSITARIO EDUCATIVO Y CULTURAL	4
35.	INSTITUTO ACADÉMICO DE EDUCACIÓN SUPERIOR DE MONTERREY	4
36.	PREPARATORIA TÉCNICA MARISTA FRANCO GUADALUPE	9
37.	INSTITUTO UNIVERSITARIO EN SISTEMAS ADMINISTRATIVOS DE MONTERREY UNIDAD MATAMOROS	6
38.	INSTITUTO REGIOMONTANO CUMBRES	10
39.	INSTITUTO UNIVERSITARIO METROPOLITANO	7
40.	COLEGIO ANTONIO MACHADO CAMPUS ESCOBEDO, A.C.	7
41.	COLEGIO MARANATHA LA FE	6
		404

Ciudad Universitaria, a 24 de marzo de 2022.

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Torre de Rectoría, Piso 7, Ciudad Universitaria, San Nicolás de los Garza, Nuevo León, México. C.P. 66455

81 8329 4158 • hconsejuni@uanl.mx • www.uanl.mx

2021

2022

Acta 5

Sesión ordinaria
24 de marzo de 2022

UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE NUEVO LEÓN

Dr. med. Santos Guzmán López
RECTOR

Dr. Juan Paura García
SECRETARIO GENERAL

